

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN MÉXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

INGENIERO CIVIL

PRESENTA:

JOSÉ CARLOS MUNGUÍA GONZÁLEZ



ASESOR: ING. EVERARDO SOLÍS ALCANTAR

MÉXICO 2008





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi esposa Lili y a mis pequeños hijos, José Carlos, Gabriel, Paola Liliana y Miguel Angel

### Patentizo mi agradecimiento:

A el Ingeniero Everardo Solís Alcántar, quien me reabrió las puertas de la FES Aragón y me hizo sentir nuevamente universitario.

Al Lic. Sabas Rojas Vázquez por su apoyo para la realización de la presente.

A la M. en C. Ma. Guadalupe Falcón Nava Por su gran apoyo.

A mis compañeros de trabajo por su apoyo moral.

	INDICE	
CAPITULADO	Introducción	1
CAPÍTULO I	Antecedentes. I.1 Inicio y desarrollo de la Vivienda de Interés Social. I.2 Diagnostico de la Vivienda de Interés Social en México. I.3 Ley de Vivienda.	4 7 10
CAPÍTULO II	Suelo Urbano. II.1 Inventario del Suelo Mexicano. II.2 Sistema Urbano Nacional. II.3 Proceso de incorporación de suelo al desarrollo urbano.	14 17 31
CAPÍTULO III	Financiamiento para adquisición de Vivienda de Interés Social III.1 INFONAVIT. III.1.1 Créditos INFONAVIT. III.1.2 Sistema de puntuación para obtener un crédito hipotecario del INFONAVIT. III.1.3 Requisitos y documentación para solicitar un crédito al INFONAVIT. III.2 FOVISSSTE. III.2.1 Organización del FOVISSSTE. III.2.2 Principales logros del FOVISSSTE. III.2.3 Requisitos para solicitar un crédito al FOVISSSTE. III.2.4 Modalidades de crédito FOVISSSTE. III.2.5 Registro de oferentes y oferta de vivienda al FOVISSSTE. III.3 SHF III.3.1 Programas de financiamiento de la SHF III.4 Registro Único de Vivienda. (RUV)	32 33 41 42 53 54 55 56 58 62 63 63 69
CAPÍTULO IV	Principales tecnologías en la construcción de Vivienda de Interés Social IV.1 Vivienda de Interés Social. IV.2 Administración y gestión de la Vivienda de Interés Social. IV.3 Legislación y normatividad para Vivienda de Interés Social. IV.4 Procedimiento constructivos para Vivienda de Interés Social. IV.4.1 Trazo y nivelación. IV.4.2 Cimentación.	74 78 83 87 87 88

CAPÍTULO V	<ul> <li>IV.4.3 Súper- estructura.</li> <li>IV.4.4 Mezclado, colocación y curado del concreto.</li> <li>IV.4.5 Aplanados en muros y plafones.</li> <li>IV.4.6 Firmes y pisos.</li> <li>IV.5 Proyecto de una vivienda a base de madera y tabla roca.</li> <li>IV.5.1 Memoria descriptiva del proyecto.</li> <li>IV.5.2 Proyecto arquitectónico.</li> <li>IV.5.3 Juego de Planos.</li> <li>IV.5.4 Procedimiento constructivo.</li> <li>IV.5.5 Cuantificación de obra en números generadores.</li> <li>IV.5.6 Catalogo de conceptos.</li> <li>Infraestructura urbana</li> <li>V.I Agua potable.</li> <li>V.I.1 Redes de distribución.</li> <li>V.I.2 Toma domiciliaria.</li> <li>V.II Alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>V.II.1 Descargas domiciliarias.</li> <li>V.II.2 Fosas sépticas.</li> <li>V.II.3 Plantas de tratamiento.</li> <li>V.III Electrificación.</li> <li>V.IV Vialidades.</li> <li>V.IV.1 Clasificación de vialidades urbanas de un conjunto habitacional por su función.</li> <li>V.IV.2 Banquetas y guarniciones.</li> </ul>	91 100 101 102 103 103 104 107 108 119 121 122 123 124 125 125 126 126 130
CONCLUSIONES ANEXOS BIBLIOGRAFÍA		133 137 189

# INTRODUCCIÓN

#### Introducción

La vivienda en nuestro País ha sido un permanente problema desde el punto de vista económico, social e incluso político, desde siempre ha presentado un alto déficit tanto en cantidad como en calidad, los asentamientos humanos se han desarrollado sin un verdadero orden y control, provocando la existencia de asentamientos totalmente irregulares, que carecen de los servicios básicos como son el agua potable, drenaje, electrificación, y no se diga vialidades y áreas verdes; aunado a esto el alto crecimiento demográfico que se presenta; principalmente en las familias de menores recursos económicos, ha provocado que las ciudades crezcan con viviendas mal construidas, con materiales no apropiados como el cartón; sin urbanización, e incluso algunas ubicadas en lugares de alto riesgo.

A pesar de que nuestro País cuenta con una extensión de 1 964 375 km². y que el parque habitacional solo ocupa el 5% del territorio nacional, el suelo para uso habitacional sigue siendo un problema, primeramente, el suelo que ya esta ocupado por vivienda no se encuentra totalmente regular ya que existen viviendas y lotes que no cuentan con las respectivas escrituras ni están registrados en el Registro Publico de la Propiedad, (RPP) por otro lado a pesar de que existe un Sistema de Inventario del Suelo (SIS) a nivel nacional y que se encuentran debidamente identificadas las áreas de suelo aptas para vivienda sigue existiendo la especulación tanto en los terrenos libres ubicados dentro de las poblaciones, suelo intra-urbano, como en los terrenos que se encuentran cercanos a las áreas ya urbanizadas, suelo periférico, provocando el encarecimiento del suelo sin que las autoridades tomen cartas en el asunto.

En los últimos treinta años nuestro País ha vivido una constante crisis económica que se ha reflejado por un lado, en una periódica devaluación de nuestro peso al grado que se le han tenido que suprimir tres ceros, y por otro una constante inflación, provocando una fuerte alza en las tasas de interés de los créditos hipotecarios, de tal manera que los beneficiarios de este tipo de crédito, otorgado por cualquiera de las instituciones que operan en nuestro País tengan que pagar mas del doble de lo contratado, de tal manera que la población mas pobre con ingresos menores a 5 veces el salario mínimo vigente en el D.F. (SMVDF) no se consideraban sujetos de crédito por lo que el actual Gobierno Federal ha tenido que modificar los esquemas de financiamiento.

Lo caro de los materiales de construcción principalmente los duraderos como son el concreto, el acero, etc., provocan que la población más pobre construya sus viviendas con materiales perecederos y frágiles como son la madera y el cartón. En algunos casos utiliza mejores materiales para construir su vivienda; pero sin un proyecto definido lo que lleva a que la gran mayoría de las viviendas de nuestro País se construyan sin planificación ni asesoría técnica lo que da como resultado viviendas sin iluminación y ventilación adecuadas, con espacios muy reducidos para los diferentes locales y estructuralmente presentan muchas deficiencias.

La falta de suministro de agua potable, de drenaje, de energía eléctrica, de calles pavimentadas y sin banquetas es una constante en la mayoría de los asentamientos irregulares, además, la falta de un verdadero control del parque habitacional, ha provocado que a la fecha se presente un alto déficit de infraestructura y equipamiento urbano. La falta de planeación por parte de los gobiernos de los diferentes asentamientos urbanos provoca duplicidad de obra, por ejemplo: primero se pavimentan las calles y después se mejora la red de agua potable o drenaje, por lo que se tiene que romper el pavimento ya construido; al reparar el pavimento queda parchado para posteriormente convertirse en un bache, lo que forma un circulo vicioso.

De ahí el interés por realizar la presente tesis titulada "Vivienda de Interés Social en México".

La presente esta compuesta de cinco capítulos, titulados I.- Antecedentes, II.- Suelo Urbano, III.- Financiamiento, IV.- Principales Tecnologías en la Construcción de Vivienda de interés Social y V.- Infraestructura.

En el capitulo referente a los antecedentes se presenta el desarrollo que ha tenido la vivienda de interés social en nuestro País a partir del año de 1970, año que se considera como el inicio del desarrollo de la Vivienda de Interés Social.

El diagnóstico de la situación actual de la Vivienda de Interés Social, basándose en las estadísticas que se tienen en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), así como los logros que se tuvieron durante el sexenio 2000 – 2006 como el parte aguas de lo hecho antes y lo que se tiene planeado realizar en el futuro son tratados en la segunda parte de este capitulo.

En la tercera parte de este capitulo se bosqueja la nueva "Ley de vivienda" publicada en el Diario Oficial de la Federación publicada el 27 de junio de 2006. Principalmente en sus aspectos organizacionales del Sistema Nacional de Vivienda (SNV). Por último se atienden las proyecciones de construcción de vivienda de interés social que se tienen contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como una posible solución para abatir el déficit de vivienda en nuestro País.

En el segundo capitulo, siendo la primera etapa en el proceso de construcción de vivienda de interés social se aborda el tema del suelo, el cual debe ser legal, servido y sustentable para vivienda de carácter social, observando las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agrarios y ambientales aplicables.

Primeramente se bosqueja el Inventario de Suelo Mexicano como una herramienta que facilita el desarrollo urbano en el que se presentan las reservas territoriales que se tienen para la construcción de vivienda, así como la urbanización de las mismas.

En segundo termino se explica la forma en que se encuentra estructurado el Sistema Urbano Nacional, compuesto de 343 ciudades con una población mayor de 15 mil habitantes incluyendo en tablas las ciudades y su jerarquía así como la población con que cuenta cada una de ellas. Posteriormente se plantea la demanda de suelo que se espera hasta el año 2020 de acuerdo al análisis que realizo la

Secretaría de Desarrollo Social. En la tercera parte de este capitulo se aborda el tema de proceso de incorporación de suelo al desarrollo urbano, pasando por sus tres etapas que son la planeación, la gestión y la operación, reflejando la forma en que se pasa de lo federal a lo municipal ya que son los municipios los que verdaderamente tienen identificado el problema de suelo.

Siendo la vivienda de interés social el principal objeto del presente trabajo y considerando que la población con menos recursos económicos son quienes la demandan, no podíamos dejar de lado el tema del Financiamiento. En el tercer capitulo se abordarán los procedimientos y los requisitos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda por los diferentes institutos que conforman la comisión intersecretarial como son: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), que otorgaran el 81% de los créditos del programa nacional de financiamientos hipotecarios del año 2007.

Para cada uno de los institutos que integran la Comisión Intersecretarial de acuerdo a la "Ley de Vivienda" se abordan los siguientes aspectos: Estructura, esquema crediticio y requisitos para el otorgamiento de créditos de cada uno de los institutos.

El desarrollo tecnológico avanza rápidamente y en la construcción dicho desarrollo no se puede quedar de lado, motivo por el cual en el capitulo cuarto se abordan los temas relacionados con las principales tecnologías aplicables en la construcción de vivienda de interés social como son: el tradicional, con cimentación a base de concreto armado, muros a base de bloques (tabique rojo recocido, tabicón, block, etc.), losas de concreto y acabados tradicionales, como son: aplanados de morteros, vitropisos, ventanas de aluminio, puertas de tambor etc.; Viviendas preconstruidas y casas de madera que ya se están construyendo en serie en el norte del País.

Las poblaciones de nuestro País presentan condiciones desiguales en infraestructura, atender la infraestructura en la mayoría de los casos es insuficiente para dotar de servicios básicos a las poblaciones, provocando un gran déficit respecto al ritmo que demanda el crecimiento demográfico y el de su área de influencia. Tal déficit, provoca que tengan que invertirse recursos adicionales para renovar la infraestructura existente y mantener la calidad de los servicios incluso en las grandes poblaciones. En el ultimo capitulo se tratan los aspectos de infraestructura urbana como son: Agua potable, drenaje, y electrificación como servicios básicos; desde el punto de vista ecológico las áreas verdes y las plantas de tratamiento de aguas residuales y desde el punto de vista de funcionalidad las vialidades y andadores.

Finalmente se presentan las conclusiones en las que se reflejan algunos puntos de vista personales resultado de la visita a varios fraccionamientos en proceso de construcción, así como una modesta evaluación del sistema suelourbano- vivienda de interés social- infraestructura.

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES

#### I.1 Inicio y desarrollo de la vivienda de interés social en México

La vivienda es el espacio físico donde los miembros de la familia consolidan su patrimonio, establecen mejores condiciones para su vida en sociedad, genera las bases para una emancipación individual y colectiva e inicia el desarrollo social sano de los integrantes, se resguarda de los peligros externos y de las diferentes condiciones climáticas, disfruta del confort y realiza sus necesidades básicas.

"...La vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, constituye el cimiento del patrimonio familiar y es, al mismo tiempo, condición indispensable para alcanzar niveles adicionales de desarrollo."

Constitucionalmente se le confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, esto lo podemos constatar en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Art. 4º, que dice:

"TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERA LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO."<sup>2</sup>

En la actualidad poseer una vivienda sigue siendo el sueño de muchas familias mexicanas y en la mayoría de los casos un sueño inalcanzable debido a su alto costo.

Como casi la mayoría de los países latinoamericanos México ha sufrido y sufre una gran carencia de vivienda, se puede deducir que este gran problema se agudizo a partir de los años cincuenta, cuando la población de nuestro país pasó de ser fundamentalmente rural a predominantemente urbana.

Este problema afecta principalmente a la población con menores recursos económicos por lo que los gobiernos en turno han intervenido de diferentes maneras. En parte han apoyado y promovido la construcción de vivienda de interés social, satisfaciendo parcialmente la demanda. Por otro lado, han apoyado el mejoramiento de la vivienda existente; vivienda progresiva (vivienda que se construye progresivamente) y terrenos con servicios básicos, siendo el más importante cuantitativamente y cualitativamente el de vivienda de interés social terminada como se puede observar en las estadísticas presentadas en el siguiente cuadro.

<sup>1</sup> Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006.

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadro 1 México: programas de vivienda apoyados por el estado. 1997-2000

Año	Vivienda nueva	Vivienda progresiva	Mejoram.de vivienda	Terrenos con Serv.
1997	176.618	28.668	344.493	17.006
1998	189.368	15.030	207.586	18.315
1999	281.355	40.571	136.905	4.813
2000	336.271	42.662	94.579	3.276
Total período	983612	126931	783563	43410
Fuente: SEDES	OL. Estadístic	as de vivienda	. Varios años.	

Hasta la fecha los programas aplicados a la vivienda de interés social no han tenido el éxito deseado pues no se ha disminuido notablemente el problema habitacional, el diagnóstico que hace el gobierno federal que encabeza el Lic. Felipe Calderón Hinojosa refleja un déficit que asciende a dos millones de viviendas. Para el sexenio 2007 – 2012 se planea construir un total de seis millones de viviendas para abatir el déficit de los años anteriores y cubrir la demanda del presente sexenio.

"La demanda habitacional tiene su origen en el comportamiento demográfico de la población. Las tendencias demográficas en un horizonte de 25 años (2005-2030) apuntan a que sé integrará un promedio de 650 mil hogares nuevos por año. Con este ritmo, la demanda de vivienda alcanzará una cifra cercana a los 3.9 millones durante los seis años de la presente administración que, sumados a las 2.1 millones de familias que hoy requieren de habitación independiente, representa la necesidad de impulsar la oferta de 6 millones de viviendas"<sup>1</sup>. tal como lo podemos ver reflejado en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 México: necesidades de vivienda (número de unidades)

Período	Vivienda nueva	Mejoramiento de vivienda		de
Hasta año 2000 (rezago)	1.811.000	2.480.000	4.291.000	
Año 2001-2010 (anualmente)	731.584	398.162	1.129.746	
Año 2001-2010 (todo el período)	7.315.840	3.981.620	11.297.460	
Total hasta 2010	9.126.000	6.461.620	15.588.460	
Fuente: SEDESOL. Programa Sec	ctorial de Viv	ienda 2001-200	6.	

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En el año de 1963 el Gobierno Federal constituye el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), como una institución promotora de la construcción y de la mejora de la vivienda de interés social, para otorgar créditos a través de los bancos privados.

En los setentas se considera que nace la construcción de la vivienda de interés social ya que en este año se destinaron importantes recursos por parte del gobierno en un afán de fortalecer sus relaciones con los sectores de trabajadores.

En primer lugar, se crearon fondos públicos para la vivienda de interés social así como organismos específicos, de alcance nacional, para administrar esos fondos.

En segundo término, se implemento que la vivienda de interés social debería ofrecerse en propiedad a los derechohabientes y las que se encontraban en calidad de renta se pudieran vender a sus ocupantes.

Por último, se crearon diversos organismos para promover la vivienda de interés social, diversificando las características de la vivienda que se ofrecía así como el programa al cual se podía postular el trabajador; por ejemplo: vivienda terminada, vivienda progresiva, terreno con servicios entre otros. Aunque la vivienda nueva fue la que mejor aceptación tuvo.

Al reformar la Constitución en febrero de 1972, se obligo a los patrones a constituir un Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento con créditos baratos y suficientes para adquirir vivienda dando origen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante el decreto de ley del 24 de abril de 1972.

En el mes de mayo de 1972, se creo por decreto, como una adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), el fondo de la vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), el cual tendría la función de otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores al servicio del Estado.

En el año de 1983 el derecho a la vivienda se consideró como rango constitucional y se estableció como una más de las garantías individuales.

Entre los años 1988 y 1995 se realizaron varios cambios y ajustes en la vivienda de interés social, tendientes a modificar el papel del estado en la producción de bienes y servicios y ampliar la participación del sector privado en las responsabilidades públicas, perdiendo el carácter social y de apoyo a los sectores más pobres.

A partir del año 1995 el principal cambio en el programa de vivienda es que el gobierno ya no aporta recursos económicos y actualmente estos provienen de la iniciativa privada y de los ahorros de los derechohabientes y los organismos existentes proporcionan créditos con tasas de interés preferencial que deben ser complementados con créditos de la banca o de las sociedades de financiamiento de

vivienda barata (SOFOLES) para poder comprar el tipo de vivienda que se oferta en el mercado.

Como consecuencia de lo anterior son las grandes empresas constructoras e inmobiliarias las que se encargan de la compra del suelo, construcción, obtención de crédito y venta de la vivienda, por lo que el precio de la vivienda de interés social se ha incrementado considerablemente, además la forma de adquirir una vivienda es mediante tramites personales.

#### I.2 Diagnóstico de la Vivienda de Interés Social en México.

La falta de resultados contundentes en los programas de vivienda de interés social se debe a varios factores. En primer lugar, la falta de aplicación de recursos suficientes para orientarlos a la vivienda de interés social.

En segundo lugar la falta de una política habitacional con contenido social es decir vivienda para los más pobres.

En tercer lugar los programas habitacionales que se han desarrollado no consideran las características demográficas, sociales y culturales de las familias demandantes.

Esto ha llevado a que las familias más pobres no cumplan con los requisitos que marcan los diferentes esquemas de créditos que presentan las diferentes instituciones de crédito, al no tener acceso a un crédito, estas familias han tenido que autoconstruir su vivienda en largos procesos de autoconstrucción, muchas veces en suelo irregular, sin servicios básicos, asumiendo de manera particular los costos, el esfuerzo y el sacrificio de este proceso.

Durante los últimos años el crecimiento demográfico se ha visto disminuido al grado que se estima que la tasa media de crecimiento anual de población en el 2007 es de 0.85 % <sup>1</sup> mientras que en el último censo de población del 2000 era del 1.33 y en 1990 del 1.92 % <sup>2</sup>. De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI México cuenta con una población de 105'790,700 <sup>1</sup>.

Aun cuando la tasa media de crecimiento de la población ha disminuido, la estructura poblacional por edades ha registrado modificaciones en su composición, la edad mediana en el 2005 era de 24 años<sup>3</sup> de tal manera que la población demandante de empleos, vivienda y servicios ha crecido.

<sup>1.</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Proyecciones de la Población de México 2005-2050.* Consulta en Internet el 11 de junio de 2007: <a href="https://www.conapo.gob.mx">www.conapo.gob.mx</a>.

<sup>2.</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO). Conciliación de Cifras de la Dinámica Demográfica del País para el Periodo 2000-2005. Consulta en Internet en septiembre de 2007: www.conapo.gob.mx.

<sup>3</sup> **INEGI**. *Il Conteo de Población y Vivienda 2005. Resultados Definitivos*. Consulta en Internet, junio 2006: www.inegi.gob.mx.

La situación actual que se presenta en nuestro País de acuerdo a los datos del INEGI, hasta el año 2005 de manera general, con respecto a la vivienda; es la que se refleja en la siguiente tabla:

#### Cuadro 3 vivienda 2005

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DATO
Viviendas particulares habitadas 2005	Miles	24 006.4
Promedio de ocupantes por vivienda, 2005	Unidades	4.2
Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de agua de la red publica (dentro de la vivienda o del terreno), 2005	Porcentaje de las viviendas particulares habitadas	87.8
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2005	Porcentaje de las viviendas particulares habitadas	89.0

Datos obtenidos de: **INEGI**. *Il Conteo de Población y Vivienda 2005. Resultados Definitivos*. Consulta en Internet, junio 2006: www.inegi.gob.mx. .

De acuerdo a los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, (INEGI) se calcula que para el año 2030 el número de hogares ascenderá a 45.6 millones, lo que representa una tasa de crecimiento del 2.4 % anual, por lo que el crecimiento del número de hogares se traducirá en un incremento acelerado de viviendas, infraestructura y equipamiento urbano.

La demanda de vivienda será de 23.7 millones de casas para el 2030, 790 mil viviendas por año.

Para el sembrado de estas viviendas se requerirán 500 mil hectáreas de suelo ya previstas en el inventario de suelo, el reto es entonces construir 23.7 millones de casas y la infraestructura de las mismas.

En este contexto, resulta evidente garantizar que la población con escasos recursos pueda acceder al suelo y a la vivienda adecuada a sus posibilidades, ubicando ambos en espacios urbanos que resulten apropiados y económicos.

Para atender la problemática de vivienda en el País el Gobierno Federal se trazo las siguientes estrategias plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

"ESTRATEGIA 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda. La Ley de Vivienda establece el Sistema Nacional de Vivienda como la instancia de concurrencia de los sectores público, social privado que permite definir y operar de manera concertada los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional en el ramo. Un aspecto decisivo en materia de planificación en el sector es el de dotar al Sistema Nacional de Vivienda de los instrumentos institucionales para cumplir con su mandato de ley. En este sentido, sé impulsará un Sistema Nacional de Información e Indicadores dirigido a registrar las variables que permitan el análisis diagnóstico y prospectivo de las necesidades y las tendencias del crecimiento habitacional en el país, como un instrumento para la adecuada planeación de las estrategias y

acciones públicas. Asimismo, se fortalecerá la acción coordinada de los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda, con el fin de diseñar y desarrollar instrumentos jurídicos e institucionales que propicien una producción habitacional en armonía con un crecimiento urbano racional y sustentable.

ESTRATEGIA 17.6 Generar un mayor dinamismo del mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Para ello, se requiere de una mayor flexibilidad normativa para la sustitución y liquidación de hipotecas, una simplificación procesal y administrativa, así como una reducción de los costos de transacción asociados a la compra-venta y los traslados de dominio. Un mercado de arrendamiento activo permitirá atender a un segmento de la población que desea mantener flexibilidad de movimiento y que no desea constituir su patrimonio por la vía de la propiedad de una vivienda

ESTRATEGIA 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

En este sentido, se estimulará la ampliación de la oferta sin garantía hipotecaria y se impulsarán mecanismos que fortalezcan la capacidad de ahorro familiar, de tal modo que se facilite a las familias mexicanas de menores ingresos el acceso a recursos que les permitan hacerse de una vivienda o realizar mejoras en la que poseen." <sup>1</sup>

Los cuatro ejes que regirán el Plan Sectorial de Vivienda 2007-2012, serán:

- Planeación urbana de largo plazo, en el cual deberán estar comprometidos los tres niveles de gobierno el Federal, Estatal y Municipal.
- Corrección del crecimiento caótico actual en las ciudades.
- Promoción de conjuntos habitacionales que privilegien el aprovechamiento de la infraestructura existente.
- La racionalidad en la explotación de la energía.
- El cuidado y reciclamiento del agua y la provisión de espacios verdes.
- Se impulsará la construcción de nuevos centros urbanos sustentables.

Entre 2007 y 2012 serán invertidos 200 mil millones de dólares para la edificación de vivienda y para la construcción de infraestructura 250 mil millones de dólares.

En los próximos meses se darán a conocer 60 proyectos de vivienda sustentable en el país, que se traducirán en la edificación de 300 mil hogares con criterios de uso eficiente de energía, reutilización de agua residual y cuidado al medio ambiente. Dos de los desarrollos que estarán incluidos en estos planes son los proyectos de Urbi y de Homex. El primero es un desarrollo localizado en Valle de las Palmas, al suroriente de Tijuana, Baja California; el segundo promueve una nueva ciudad en una zona aledaña a Culiacán, estado de Sinaloa.

Para 2030, más de 90 millones de mexicanos vivirán en las áreas urbanas. Por ello, el director de la Comisión Nacional de Vivienda Carlos Gutiérrez urgió a "una reforma en la gestión pública federal que permita coordinar con gobiernos estatales y municipios la diversidad de temas en torno a la vivienda. Hoy la ruta es la sustentabilidad, que va de la mano con redensificación de ciudades, verticalización de las casas económicas. Debemos analizar un modelo para cada ciudad porque no puede haber una solución para todas".

#### I.3 Ley de vivienda

Ante la problemática que se había venido presentando en el país, y el constante crecimiento de la demanda de vivienda en el año de 2006 se aprueba la nueva "Ley Vivienda" la cual se publica en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de junio de dos mil seis y sigue vigente hasta la fecha en que se presenta este documento. Esta ley esta compuesta de ocho títulos tratando lo siguiente: titulo primero de las disposiciones generales, titulo segundo de la política nacional de vivienda, titulo tercero del sistema nacional de vivienda, titulo cuarto del financiamiento para la vivienda, titulo quinto del suelo, titulo sexto de la calidad y sustentabilidad de la vivienda, titulo séptimo de la producción social de vivienda y titulo octavo de la denuncia popular y las responsabilidades.

El titulo primero destaca el objetivo de dicha ley, que es el de: "...establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa." Destacando que: "La vivienda es una área prioritaria para el desarrollo nacional." Definiendo que: "Se considera vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicadas en materia de asentamientos humanos y constitución, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a propiedad o legitima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos." Esta ley deberá aplicarse bajo los principios de equidad e inclusión social.

En el titulo segundo compuesto de dos capítulos se atienden aspectos relacionados con los lineamientos y la programación.

Los principales lineamientos que incluye entre otros son:

- Disminuir de los costos de la vivienda.
- Fomentar la calidad de la vivienda.
- Respetar el entorno ecológico y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Cuidar que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda se adecuen a los rasgos culturales y locales buscando la identidad y diversidad.
   la programación se establecerá en:

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

- El Programa Nacional de Vivienda que contendrá principalmente:
  - a).- Un diagnóstico de la situación habitacional del país
  - b).- Los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de vivienda.
  - c).- Los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios.
  - d).- Los mecanismos de concertación de acciones con los sectores social y privado.
  - e).- La estrategia general habitacional.
  - f).- La identificación de las fuentes de financiamiento.
  - g).- Las estrategias de coordinación para reducir los costos de la vivienda.
  - h).- Los programas, mecanismos e instrumentos que permitan implementar las acciones necesarias en materia de suelo.
  - i).- La identificación de las necesidades de suelo.
  - j).- La topología y modalidades de producción de vivienda.
  - k).- Los requerimientos mínimos para la regulación de las construcciones para asegurar calidad, seguridad y habitabilidad de la vivienda.
- Los Programas especiales y regionales
- Los programas institucionales de las entidades de la Administración Publica Federal
- Los programas de la Comisión y de las dependencias y demás entidades de la Administración Publica Federal, y
- Los programas de las entidades federativas y municipios.

En el titulo tercero se establece el Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores publico, social y privado teniendo los siguientes objetivos:

- Coordinar y concertar las acciones que permitan cumplir con los objetivos, prioridades y estrategias de la política nacional de vivienda.
- Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos encaminados a satisfacer la necesidad de vivienda, principalmente a la población en situación de pobreza.
- Fortalecer la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales. Así como inducir acciones que permitan la concertación con los sectores social y privado.
- Promover la coordinación interinstitucional.

Además, el Sistema Nacional de Vivienda se integrara de la siguiente manera:

- I. El consejo.
- II. La comisión intersecretarial
- III. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Sociedad Hipotecaria Federal, sociedad Nacional de Crédito.
- IV. La Comisión y
- V. Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como los sectores social y privado.

Definiendo que la comisión será la responsable de coordinar a los integrantes del Sistema Nacional de Vivienda.

En el titulo cuarto la ley de vivienda trata del financiamiento para la vivienda mencionando que los instrumentos y apoyos en materia de financiamiento serán el crédito, los subsidios que destinen el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como el ahorro de los particulares y otras aportaciones de los sectores publico, social y privado.

Considerando que los organismos que financien viviendas cumpliendo con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se regirán por sus propias leyes orgánicas cumpliendo con esta ley.

Otro importante aspecto que se trata en esta ley es el del suelo el cual se considera en el titulo quinto que dice: ARTICULO 68.- la adquisición de suelo o la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales deberá observar las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agraria y ambiental aplicables. Esta disposición se aplicara a todo tipo de operaciones inmobiliarias.

El titulo sexto atiende los aspectos de calidad y sustentabilidad de la vivienda considerando que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficiente en función del número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres.

En el titulo séptimo la ley de vivienda contempla los aspectos de la producción de vivienda definiendo los instrumentos y programas, y las sociedades cooperativas de vivienda sus alcances y funciones.

En el último titulo octavo se atiende lo relacionado con la denuncia popular y las responsabilidades.

Al final de la ley de vivienda se atienden los transitorios mencionando que entra en vigor a partir del 28 de junio de 2006 quedando con esta abrogada la Ley Federal de Vivienda publicada en el diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.

Con la publicación de la Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación considero que es el parte aguas de una nueva etapa en lo referente a La vivienda de interés Social motivo de esta tesis.

Con la publicación de la Ley de vivienda en el Diario Oficial de la Federación se busca la estandarización en el sentido económico, social y técnico de la construcción de vivienda, dentro de un alto sentido ecológico, perseverando la idiosincrasia de la población mexicana.

Con la Ley de Vivienda se pretende que la vivienda quede perfectamente normada tanto en sus procesos constructivos, así como, en sus aspectos legales y sus costos de manera que las viviendas estén verdaderamente al alcance de la población más pobre.

Para el año 2007 el gobierno federal planea construir un total de1'161,945 viviendas distribuidas en los treinta y dos estados de la republica mexicana como se ve reflejado en la siguiente tabla:

PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTOS HIPOTECARIOS CREDITOS Y SUBSIDIOS

ENTIDAD FEDERATIVA	INFONAVIT	FOVISSSTE	CONAVI	FONHAPO	ENTIDADES FINANCIAREAS	OTROS	TOTAL
AGUASCALIENTES	10,800	1,159	4,010	2,518	4,128	54	22,669
BAJA CALIFORNIA	29,495	1,588	5,950	3,088	14,406	102	54,629
BAJA CALIFORNIA SUR	5,970	1,077	3,167	2,411	4,942	87	17,654
CAMPECHE	3,960	800	2,337	3,474	2,337	480	13,388
COAHUILA DE ZARAGOZA	21,660	1,880	4,407	2,754	6,174	43	36,916
COLIMA	3,635	603	2,879	2,326	2,920	59	12,422
CHIAPAS	6,240	3,067	3,272	7,071	2,994	654	23,296
CHIHUAHUA	29,585	2,098	6,846	3,564	9,189	97	51,379
DISTRITO FEDERAL	41,005	21,873	3,095	3,946	28,889	40,947	139,755
DURANGO	6,925	1,659	3,276	3,565	3,060	202	18,687
GUANAJUATO	23,365	2,370	4,358	5,363	9,738	213	45,407
GUERRERO	5,600	3,586	1,991	5,712	4,680	171	21,740
HIDALGO	10,200	2,712	2,771	4,611	3,436	529	24,259
JALISCO	39,045	3,248	5,436	4,892	18,607	217	71,445
MEXICO	42,615	9,951	4,438	9,491	17,506	426	84,427
MICHOACÁN DE OCAMPO	10,390	2,952	3,319	5,105	4,261	106	26,133
MORELOS	6,190	1,708	2,441	3,292	4,796	30	18,457
NAYARIT	4,720	1,070	2,316	3,262	3,385	584	15,337
NUEVO LEON	48,395	1,930	7,201	3,321	25,768	268	86,883
OAXACA	5,415	3,623	2,075	6,211	2,596	337	20,257
PUEBLA	17,050	2,731	3,082	6,462	7,530	233	37,088
QUERETARO DE ARTEAGA	10,665	1,122	3,008	3,415	6,910	76	25,196
QUINTANA ROO	11,000	1,385	2,954	3,376	8,206	173	27,096
SAN LUIS POTOSÍ	10,665	2,101	3,015	4,397	4,442	163	24,783
SINALOA	13,600	1,947	4,200	3,829	6,242	168	29,986
SONORA	18,240	1,788	5,553	3,211	6,647	44	35,483
TABASCO	6,360	1,283	2,669	4,521	3,221	286	18,342
TAMAULIPAS	22,830	2,536	4,951	3,520	9,934	287	44,058
TLAXCALA	3,345	1,023	2,032	3,389	1,472	103	11,364
VERACRUZ – LLAVE	16,665	4,524	2,951	8,554	6,629	1,395	40,718
YUCATÁN	10,580	1,290	3,231	4,189	2,716	1,340	23,346
ZACATECAS	3,790	1,316	1,869	3,605	2,237	27	12,844
NO DISTRIBUIDO					20,000	6,497	26,497
TOTAL NACIONAL	500,000	92000	115,100	138,445	260,000	56,400	
TOTAL DE TOTALES						1'1	161,945

1 INCLUYE: PEMEX, CFE, LFC, OREVIS, ISSFAM, PROVIVAH, HABITAT Y PEFVM

FUENTE: CONAVI

# CAPÍTULO II SUELO URBANO

#### II.1 inventario del suelo mexicano

Para este trabajo entenderemos como "suelo" al área sobre el terreno natural donde habrán de desplantarse las viviendas así como la urbanización y equipamiento urbano, debido al alto crecimiento de la población, el parque habitacional ha crecido considerablemente y en algunos casos sin orden, ya que a lo largo de la republica existen asentamientos humanos irregulares, esta irregularidad se manifiesta en varios aspectos, por un lado se carece de los servicios básicos como son el agua potable, el drenaje y energía eléctrica, por otro existen problemas legales pues a pesar de que algunos asentamientos humanos tienen sus casas construidas, no tienen las escrituras de los mismas debido a la falta de legislación en la materia, aunado a ello en muchas partes falta la pavimentación de las calles así como banquetas y equipamiento urbano.

En la mayoría de los casos este crecimiento ha sido en los alrededores de las ciudades, presentándose el fenómeno de que mientras más grandes son las ciudades mayor es el crecimiento.

Esto ha llevado a que el gobierno este tratando poner orden en este sentido aplicando las siguientes estrategias:

"Incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda. Para desarrollar esta estrategia sé requiere impulsar los mecanismos financieros para la creación de reservas territoriales tanto con vocación económica como habitacional, en los tres órdenes de gobierno, sujetos a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos de construcción y habitacionales en un entorno urbano ordenado, con certidumbre jurídica, con infraestructura adecuada y servicios sustentables.

Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmueble.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son los instrumentos fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica para las familias y para los proyectos de construcción. Ello permitirá a las familias potenciar el valor de su patrimonio, garantizar su proceso de herencia o transmisión de dominio sin conflicto, y acceder a fuentes formales de financiamiento en beneficio de su propia calidad de vida. En términos de la construcción, la certidumbre jurídica es necesaria para poder emprender proyectos más ambiciosos." <sup>1</sup>

-

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Como ya se menciono anteriormente el número de hogares para el año 2030 se estima que ascenderá a 45.6 millones, este crecimiento sé vera reflejado en un incremento acelerado de viviendas, infraestructura y equipamiento urbano, por lo que respecta a suelo se requerirán 833 mil hectáreas de las cuales 500 mil serán para uso habitacional. Este crecimiento representa un verdadero reto ya que se deberá buscar la forma de que sea ordenado, ya que durante este proceso se han derivado asentamientos irregulares en algunas zonas de los centros urbanos.

Para evitar lo anterior el gobierno federal realiza las siguientes acciones:

- Identifica el suelo que se puede destinar para el desarrollo urbano
- Valora las características y el potencial del suelo identificado e inventariado.
- Formula instrumentos para la coordinación del Gobierno Federal con estados y municipios en materia de suelo.
- Instala un Sistema de Información Geográfica de Suelo Urbano Apoya la adquisición de suelo por parte de los gobiernos locales a través del Programa Hábitat.

El inventario del suelo tiene como finalidad identificar el suelo intraurbano y periférico que se puede destinar para el desarrollo urbano, evaluando sus características y potencialidad. De tal manera que sirva como una herramienta técnica que sirva de apoyo para la toma de decisiones en las adquisiciones de suelo con fines urbanos además de proporcionar los insumos para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo urbano.

La Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) es la responsable de atender el inventario de suelo, específicamente la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, a través de la dirección general de Desarrollo Urbano y Suelo, dicho inventario lo tienen sistematizado y disponible a cualquier persona en la pagina de Internet www.sedesol.gob.mx mediante un sistema de información geográfico. (SIG)

La información del Inventario de suelo se compone por dos grandes tipos de información: la información base correspondiente a la generada por Instituto de Estadística Geografía e Informática y la información complementaria obtenida de investigación de campo.

El Sistema de Información Geográfico contiene 126 cartografías e información estadística de las ciudades más grandes del país con una población mayor de 50,000 habitantes en los cuales se reflejan las siguientes áreas:

AREAS GEO-ESTADISTICA BASICA (AGEBS) URBANOS

**NÚCLEOS AGRARIOS** 

#### PREDIOS APTOS PARA EL DESARROLLO URBANO

#### AREAS PROTEGIDAS

#### AREA URBANA

Estas áreas se encuentran identificas por colores y perfectamente delimitadas, para poder hacer uso del SIG tan solo es necesario seleccionar la ciudad a consultar y darle la instrucción abrir.

Además clasifica al suelo por su uso en:

- Habitacional.
- Habitacional-comercial. (mixto)
- Turístico-comercial.
- Comercial.
- Preservación Ecológica.
- No Urbanizable intra-urbano.
- Industrial
- Equipamiento.
- Espacios abiertos / áreas abiertas
- Turístico
- Con potencial de reciclamiento
- Otros usos.

El Inventario ha permitido dimensionar el suelo intra-urbano disponible. La información más reciente indica que en 121 ciudades del SUN con población superior a los cincuenta mil habitantes, existen 495 mil 683 hectáreas vacantes de las cuales, 182 mil tienen uso habitacional y -considerando las densidades permitidas- son potencialmente aprovechables para edificar 7.1 millones de viviendas, que representan el requerimiento de suelo para los próximos 14 años en las ciudades analizadas.

El sistema de inventario de suelo no seria posible si no se contara con un inventario y una jerarquización de los diferentes núcleos de población ubicados en toda la extensión de la republica mexicana. Este inventario de poblaciones se tiene en el Sistema Urbano Nacional.

#### **II.2 Sistema Urbano Nacional**

El Sistema Urbano Nacional (SUN) es el conjunto de ciudades distribuidas a lo largo de la republica mexicana que funcionan de una manera jerarquizada, estructurada y dinámica en diferentes escalas

La jerarquía de dichas ciudades esta en función de la magnitud de las siguientes variables: socioeconómicas, demográficas, de infraestructura y servicios; éstas son centros que estructuran las regiones y su funcionamiento se expresa, a través de las interrelaciones que se generan entre ellas y sus territorios de influencia por las interrelaciones que se dan en forma de flujos de personas, bienes, información, comunicación, comercio, cultura, costumbres y otros indicadores que reflejan los atributos dinámicos de cada ciudad que forma parte del SUN.

El Sistema Urbano Nacional (SUN)-integrado por los 343 centros urbanos del país con más de 15 mil habitantes- ocupa poco más de 800 mil hectáreas que representan apenas el 0.4% del territorio nacional con una densidad media de 87 habitantes por hectárea. Dicha concentración determina que cada espacio disponible debe ser motivo de un intenso aprovechamiento ya que la oferta de suelo con fines urbanos condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento y su funcionalidad.

El SUN se divide en el Sistema Urbano Principal (SUP) y el Sistema Urbano complementario. (SUC)

- a) El Sistema Urbano Principal (SUP) esta conformado por 124 localidades de más de 50 mil habitantes, de las cuales 55 son zonas metropolitanas.
- b) El Sistema Urbano Complementario (SUC) integrado con 219 localidades.

La distribución de la población en el territorio nacional presenta un comportamiento prácticamente urbano ya que la población, en localidades de 15 mil o mas habitantes representa el 63.3 % de la población total<sup>1</sup>, y la población que habita en las principales zonas metropolitanas (Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala y Toluca), 2005 representa el 29.7 de la población total <sup>2</sup>. Con una población de 105'790,700 habitantes<sup>1</sup> y un territorio de 1'964,375 kilómetros cuadrados <sup>3</sup> se nos presenta una densidad de población en 2007 de 54 habitantes por kilómetro cuadrado <sup>1</sup>.

El sistema Urbano Nacional de acuerdo con los datos proporcionados por SEDESOL se encuentra conformado como se muestra en las siguientes tablas:

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Proyecciones de la Población de México 2005-2050*. Consulta en Internet el 11 de junio de 2007: www.conapo.gob.mx.

<sup>2</sup> INEGI. Il Conteo de Población y Vivienda 2005. Resultados Definitivos. Consulta en Internet, junio 2006: www.inegi.gob.mx. .

<sup>3</sup> INEGI. Información geográfica. Consulta en Internet en septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx.

#### **SISTEMA URBANO NACIONAL 2005**

		SISTEMA		
No.	POBLACION	URBANO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	ESTADO
1	ZM		ZM DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
	M	Р	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
	M	Р	JESÚS MARIA	AGUASCALIENTES
2	L	С	PABELLÓN DE ARTEAGA	AGUASCALIENTES
3	L	С	RINCÓN DE ROMOS	AGUASCALIENTES
4	L	С	CALVILLO	AGUASCALIENTES
5	ZM	Р	ZM DE TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
	M	Р	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA
	M	Р	PLAYAS DE ROSARITO	BAJA CALIFORNIA
6	С	Р	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
	L	Р	MEXICALI	BAJA CALÑIFORNIA
	L	С	SANTA ISABEL	BAJA CALIFORNIA
7	С	Р	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
	L	Р	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
	L	Р	EL SAUZAL	BAJA CALIFORNIA
	L	Р	PORTICOS DEL MAR	BAJA CALIFORNIA
	L	P	RODOLFO SÁNCHEZ T. (MANEADERO)	BAJA CALIFORNIA
8	L	Р	TECATE	BAJA CALIFORNIA
9	L	С	GUADALUPE VICTORIA (KM. 43)	BAJA CALIFORNIA
10	L	Р	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR
11	С	Р	LOS CABOS	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	P	CABO SAN LUCAS	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	Р	SAN JOSE DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	P	LAS VEREDAS	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	Р	SAN JOSE VIEJO	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	Р	COLONIA DEL SOL	BAJA CALIFORNIA SUR
	L	Р	COLONIA LOS CANGREJOS	BAJA CALIFORNIA SUR
12	L	С	CIUDAD CONSTITUCIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR
13	L	Р	CAMPECHE	CAMPECHE
14	L	P	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE
15	L	С	ESCARCEGA	CAMPECHE
16		C	CHAMPOTON	CAMPECHE
17	ZM	P	ZM DE LA LAGUNA	COAHUILA, DURANGO
	M	P P	TORREON	COAHUILA
	M M	P	GOMEZ PALACIO LERDO	DURANGO DURANGO
	M	P	MATAMOROS	COAHUILA
40		P		
18	ZM	-	ZM DE SALTILLO SALTILLO	COAHUILA
	M	P		COAHUILA
	M M	<u>Р</u> Р	RAMOS ARIZPE ARTEAGA	COAHUILA COAHUILA
40		P	ZM DE MONCLOVA – FRONTERA	
19	ZM	P		COAHULA
	M	P	MONCLOVA FRONTERA	COAHUILA COAHUILA
	M M	P	CASTAÑOS	COAHUILA
20			ZM DE PIEDRAS NEGRAS	
20	ZM	P P	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA COAHUILA
	M		NAVA	
21	M	<b>P</b>	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA
21 22	L L	C	SABINAS	COAHUILA COAHUILA
23	L	C	SAN PEDRO	COAHUILA
24	C	C	NUEVA ROSITA – CLOETE	COAHUILA
<b>∠</b> 4	L	C	NUEVA ROSITA – CLOETE NUEVA ROSITA	COAHUILA
	L	C	CLOETE	COAHUILA
25	L	С	CLOETE CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ	COAHUILA
26	L	C	PARRAS DE LA FUENTE	COAHUILA
27	L	C	FRANCISCO I. MADERO	COAHUILA
28	L	C	ALLENDE	COAHUILA
29	L	C	SAN BUENAVENTURA	COAHUILA
30	L	C	PALAU	COAHUILA
31	ZM	P	ZM DE COLIMA – VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
<u> </u>		•	LIII DE GOLINIA VILLA DE ALVANEL	

	М	Р	COLIMA	COLIMA
	<u>М</u> М	P	COLIMA   VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
32	ZM	P	ZM DE TECOMAN	COLIMA
32	M	P	TECOMAN	COLIMA
	M	P	ARMERIA	COLIMA
33	L L	P	MANZANILLO	COLIMA
34	ZM	P	ZM TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS
0.	M	P	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS
	M	P	CHAPA DE CORZO	CHIAPAS
35	L	P	TAPACHULA DE CORDOBA Y ORDOÑES	CHIAPAS
36	L	Р	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS
37	L	Р	COMITAN DE DOMÍNGUEZ	CHIAPAS
38	L	С	CINTALAPA DE FIGUEROA	CHIAPAS
39	L	С	TONALA	CHIAPAS
40	L	С	VILLAFLORES	CHIAPAS
41	L	С	PALENQUE	CHIAPAS
42	L	С	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA	CHIAPAS
43	<u>L</u>	С	HUIXTLA	CHIAPAS
44	<u>L</u>	С	OCOSINGO	CHIAPAS
45	<u>L</u>	С	ARRIAGA	CHIAPAS
46	<u> </u>	С	REFORMA	CHIAPAS
47	L	С	BERRIOZABAL MOTOZINTI A DE MENDOZA	CHIAPAS
48 49	<u>L</u>	C	MOTOZINTLA DE MENDOZA LAS ROSAS	CHIAPAS CHIAPAS
<b>50</b>	∟ ZM	P	ZM DE JUÁREZ	CHIAPAS
30	M ZIVI	P	JUÁREZ	CHIHUAHUA
51	ZM	P	ZM DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
31	M	P	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
	M	P	ALDAMA	CHIHUAHUA
	M	P	AQUILES SERDAN	CHIHUAHUA
52	L L	P	HIDALGO DE PARRAL	CHIHUAHUA
53		P	DELICIAS	CHIHUAHUA
54		P	CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA
55	<u> </u>	P	NUEVO CASAS GRANDES	CHIHUAHUA
56	L	C	SANTA ROSALÍA DE CAMARGO	CHIHUAHUA
57	L	C	JOSE MARIANO JIMÉNEZ	CHIHUAHUA
58	L	С	MANUEL OJINAGA	CHIHUAHUA
59	L	С	PEDRO MEOQUI	CHIHUAHUA
60	ZM	Р	ZM DEL VALLE DE MEXICO	D. F., MEXICO,
00	ZIVI	Г	ZIVI DEL VALLE DE IVIEXICO	HIDALGO
	М	Р	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL
	M	Р	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL
	M	P	ALVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL
	M	P	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL
	M	P	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL
	M	P	CUAUHTEMOC VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL
	M	P P	VENUSTIANO CARRANZA AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
+	M M	P	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL DISTRITO FEDERAL
	M M	P	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL
+	M	P	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL
+	M	P	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL
	M	P	TLAHUAC	DISTRITO FEDERAL
	M	P	LA MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL
	M	P	CUAJIMALPA DE MORELOS	DISTRITO FEDERAL
	M	P	MILPA ALTA	DISTRITO FEDERAL
	М	Р	TIZAYUCA	HIDALGO
	М	Р	ECATEPEC DE MORELOS	MEXICO
	М	Р	NEZAHUALCOYOTL	MEXICO
	М	Р	NAUCALPAN DE JUÁREZ	MEXICO
	М	Р	TLANEPANTLA DE BAZ	MEXICO
	M	Р	CHIMALHUACAN	MEXICO
	M	P	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEXICO
	M	P	CUAUTITLAN IZCALLI	MEXICO
	M	P	TULTITLAN	MEXICO
	M	P	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MEXICO

	М	Р	IXTAPALUCA	MEXICO
	М	Р	NICOLAS ROMERO	MEXICO
	М	Р	COACALCO DE BERRIOZABAL	MEXICO
	М	Р	CHALCO	MEXICO
	M	P	LA PAZ	MEXICO
	M	P	TEXCOCO	MEXICO
	M	P	HUIXQUILUCAN	MEXICO
	M	P	TECAMAC	MEXICO
	M	P	ZUMPANGO	MEXICO
	M	P	TULTEPEC	MEXICO
	M	P	CHICOLOAPAN	MEXICO
-		P	CUAUTITLAN	MEXICO
	M	P	TEOLOYUCAN	
	M	P		MEXICO MEXICO
	M		TEPOTZOTLAN	
	<u>M</u>	P	ACOLMAN	MEXICO
	M	Р	AMECAMECA	MEXICO
	M	Р	TEOTIHUACAN	MEXICO
	M	Р	TLALMANALCO	MEXICO
	M	Р	HUEHUETOCA	MEXICO
	M	P	VILLA DEL CARBON	MEXICO
	М	Р	MELCHOR OCAMPO	MEXICO
	М	Р	COYOTEPEC	MEXICO
	М	Р	ATENCO	MEXICO
	М	Р	HUEYPOXTLA	MEXICO
	M	P	TEMASCALAPA	MEXICO
	М	Р	OTUMBA	MEXICO
	M	P	TEQUIXQUIAC	MEXICO
	M	P	ATLAUTLA	MEXICO
	M	P	JALTENCO	MEXICO
	M	P	APAXCO	MEXICO
	M	P	OZUMBA	MEXICO
	M	P	TEPETLAOXTOC	MEXICO
	M	P	AXAPUSCO	MEXICO
	M	P	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	MEXICO
-	M	P	CHIAUTLA	MEXICO
		P	NEXTLALPAN	MEXICO
	M			
	<u>M</u>	P	JUCHITEPEC	MEXICO
	M	P	TEZOYUCA	MEXICO
	<u>M</u>	P	CHICONCUAC	MEXICO
	M	P	TEPLETIXPA	MEXICO
	M	P	JILOTZINGO	MEXICO
	M	Р	COCOTITLAN	MEXICO
	М	Р	TEMAMATLA	MEXICO
	M	Р	TENANGO DEL AIRE	MEXICO
	M	P	ISIDRO FABELA	MEXICO
]	М	Р	ECATZINGO	MEXICO
	М	P	NOPALTEPEC	MEXICO
	М	P	AYAPANGO	MEXICO
	М	Р	PAPALOTLA	MEXICO
61	L	Р	VICTORIA DE DURANGO (DURANGO)	DURANGO
62	L	С	SANTIAGO PAPASQUIARO	DURANGO
63	L	С	EL SALTO	DURANGO
64	ZM	P	ZM DE LEON	GUANAJUATO
	M	P	LEON	GUANAJUATO
+	M	P	SILAO	GUANAJUATO
65	ZM	P	ZM DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	GUANAJUATO
03			SAN FRANCISCO DEL RINCON SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	
	M	P	PURÍSIMA DEL RINCÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO
00	M	P	_	
66	ZM	Р	ZM DE MOROLEÓN - URIANGATO	GUANAJUATO
	М	Р	URIANGAŢO	GUANAJUATO
	М	Р	MOROLEÓN	GUANAJUATO
67	L	Р	IRAPUATO	GUANAJUATO
68	L	Р	CELAYA	GUANAJUATO
69	L	Р	SALAMANCA	GUANAJUATO
70	С	Р	GUANAJUATO	GUANAJUATO
	L	P		
L		•		<u> </u>

72         L         P         VALLE DE SANTIAGO           73         L         P         ACAMBARO           74         L         P         CORTAZAR           75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         C         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
L	GUANAJUATO
L	GUANAJUATO
71         L         P         SAN MIGUEL DE ALLENDE           72         L         P         VALLE DE SANTIAGO           73         L         P         ACAMBARO           74         L         P         CORTAZAR           75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         TA         L           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
72         L         P         VALLE DE SANTIAGO           73         L         P         ACAMBARO           74         L         P         CORTAZAR           75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         TOMISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
73         L         P         ACAMBARO           74         L         P         CORTAZAR           75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         APASEO EL GRANDE           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
74         L         P         CORTAZAR           75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
75         L         P         DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEP. NAL.           76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
76         C         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           MISIÓN DE CHICHIMECAS         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
L         C         SAN LUIS DE LA PAZ           L         C         MISIÓN DE CHICHIMECAS           77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
L   C   MISIÓN DE CHICHIMECAS	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
77         L         C         JUVENTINO ROSAS           78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
78         L         C         SALVATIERRA           79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
79         L         C         SAN FELIPE           80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO GUANAJUATO
80         L         C         ABASOLO           81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	
81         L         C         APASEO EL ALTO           82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	
82         L         C         VILLAGRAN           83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	
83         L         C         YURIRIA           84         L         C         APASEO EL GRANDE           85         L         C         COMONFORT	GUANAJUATO
84 L C APASEO EL GRANDE 85 L C COMONFORT	GUANAJUATO
85 L C COMONFORT	
	GUANAJUATO
LOCAL LANDONAUTA	GUANAJUATO
	GUANAJUATO
	GUANAJUATO
	GUANAJUATO
	GUERRERO
	GUERRERO
M P COYUCA DE BENITES	GUERRERO
90 L P CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GUERRERO
91 L P IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
L C CIUDAD ALTAMIRANO	GUERRERO
L C VICENTE RIVA PALACIO (RIVA PALACIO)	MICHOACÁN
96 C C ATOYAC DE ALVAREZ	GUERRERO
L C ATOYAC DE ALVAREZ	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
102 C C TECPAN DE GALEANA EL SUCHIL	GUERRERO
L C TECPAN DE GALEANA	GUERRERO
L C EL SÚCHIL	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	GUERRERO
	HIDALGO
M P PACHUCA DE SOTO	HIDALGO
	HIDALGO
_	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
107 ZM P ZM DE TULANCINGO	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
M P TULA DE ALLENDE	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
	HIDALGO
M P ATITALAQUIA	HIDALGO

109	С	С	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN (C.SAHAGUN)	HIDALGO
	L	С	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN (C.SAHAGUN)	HIDALGO
		C		
	L		TEPEAPULCO	HIDALGO
110	С	С	MIXQUIAHUALA PROGRESO	HIDALGO
	L	С	MISQUIAHUALA	HIDALGO
	1	С	PROGRESO	HIDALGO
111	C	С	HUEJUTLA DE REYES	HIDALGO
111	_			
	L	С	HUEJUTLA DE REYES	HIDALGO
	L	С	CHILILICO	HIDALGO
112	L	С	TEPEJI DE OCAMPO	HIDALGO
113	L	C	IXMIQUILPAN	HIDALGO
114	L	С	ACTOPAN	HIDALGO
115	L	С	APAN	HIDALGO
116	L	С	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HIDALGO
117	L	C	ZACUALTIPAN	HIDALGO
118	ZM	Р	ZM DE GUADALAJARA	JALISCO
	M	Р	GUADALAJARA	JALISCO
	М	Р	ZAPOPAN	JALISCO
<u> </u>	M	<u> </u>	TLAQUEPAQUE	JALISCO
	М	P	TONALA	JALISCO
	M	Р	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	JALISCO
	M	P	EL SALTO	JALISCO
		<u>'</u>	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JALISCO
	M			
	M	Р	JUANACATLAN	JALISCO
119	ZM	Р	ZM DE PUERTO VALLARTA	JALISCO, NAYARIT
	M	P	PUERTO VALLARTA	JALISCO
			DALLA DANDEDAG	
	M	Р	BAHIA BANDERAS	NAYARIT
120	ZM	Р	ZM DE OCOTLAN	JALISCO
	М	Р	OCOTLAN	JALISCO
	M	P	PONCITLAN	JALISCO
121	L	Р	CIUDAD GUZMÁN	JALISCO
122	L	Р	LAGOS DE MORENO	JALISCO
123	L	Р	TEPALTITLAN DE MORELOS	JALISCO
124	L	C	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JALISCO
125	L	С	ARANDAS	JALISCO
126	L	С	AUTLAN DE NAVARRO	JALISCO
127	CI	С	LA BARCA	JALISCO
	L	С	LA BARCA	JALISCO
		C		
	L		BRISEÑAS DE MATAMOROS	MICHOACÁN
	L	С	PASO DE HIDALGO (PASO DE ALAMOS)	MICHOACÁN
128	L	С	AMECA	JALISCO
129	L	С	TALA	JALISCO
130	L	C	ZAPOTLANEJO	JALISCO
131	L	С	ATOTONILCO EL ALTO	JALISCO
132	L	С	TUXPAN	JALISCO
133	L	С	SAYULA	JALISCO
134	L	C	TEQUILA	JALISCO
135	L	С	ZAPOTILTIC	JALISCO
136	L	С	TEOCALTICHE	JALISCO
137	L	С	JALOSTOTITLAN	JALISCO
138	L	C	SAN MIGUEL EL ALTO	JALISCO
			ENCARNACIÓN DE DIAZ	
139	L	С		JALISCO
140	L	С	EL GRULLO	JALISCO
141	L	С	CHAPALA	JALISCO
142	L	C	TAMAZULA DE GORDIANO	JALISCO
		C	CIHUATLAN	
143	L			JALISCO
144	L	С	ZACOALCO DE TORRES	JALISCO
145	L	С	JOCOTEPEC	JALISCO
146	L	C	JAMAY	JALISCO
	_			
147	ZM	Р	ZM DE TOLUCA	MEXICO
	M	Р	TOLUCA	MEXICO
	М	Р	METEPEC	MEXICO
<b>—</b>			ZINACANTEPEC	MEXICO
	M	P		
<u> </u>				BACYICO
	М	Р	ALMOLOYA DE JUÁREZ	MEXICO
		P P	LERMA	MEXICO
	М			

	М	Р	OTZOLOTEPEC	MEXICO
	М	Р	OCOYOACAC	MEXICO
	М	Р	XONACATLAN	MEXICO
	М	Р	CALIMAYA	MEXICO
	M	P	MEXICALTZINGO	MEXICO
	M	P	CHAPULTEPEC	MEXICO
148	C	C	CAPULHUAC SANTIAGO TIANGUISTENGO	MEXICO
140	L		CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	MEXICO
			SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	MEXICO
149		С	TENANCINGO DE DEGOLLADO	MEXICO
	<u>L</u>	C	VALLE DE BRAVO	MEXICO
150	L			
151	C	С	TENANGO – SANTIAGUITO	MEXICO
	<u>L</u>		TENANGO DE ARISTA SANTIAGUITO CUAXUSTENCO	MEXICO
450	L			MEXICO
152	<u> </u>	С	ATLACOMULCO TECOAC	MEXICO
	L		ATLACOMULCO DE FABELA	MEXICO
	L		TECOAC (SANTA MARIA NATIVITAS)	MEXICO
153	L	С	TEJUPILCO DE HIDALGO	MEXICO
154	С	С	XALATLACO – SANTIAGO TILAPA	MEXICO
	L		XALATLACO	MEXICO
	L		SANTIAGO TILAPA	MEXICO
155	С	С	LOS BAÑOS	MEXICO
	L		LA CONCEPCIÓN LOS BAÑOS	MEXICO
	L		SAN CRISTÓBAL LOS BAÑOS	MEXICO
	L		SAN PEDRO LOS BAÑOS	MEXICO
156	С	С	SANTO DOMINGO	MEXICO
	L		GUADALUPE CACHI	MEXICO
	L		SAN JUAN DE LAS MANZANAS	MEXICO
	L		EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	MEXICO
	L		SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	MEXICO
157		С	SN BARTOLO DEL LLANO STA. CRUZ TEPEXPAN	MEXICO
107	L	)	SAN BARTOLO DEL LLANO	MEXICO
			SANTA CRUZ TEPEXPAN	MEXICO
158	L	С	IXTAPAN DE LA SAL	MEXICO
159	C	C	TEMASCALSINGO – LA MAGDALENA	MEXICO
133	L	,	TEMASCALCINGO DE JOSE MARIA VELAZCO	MEXICO
			LA MAGDALENA	MEXICO
160	ZM	Р	ZM DE MORELIA – TARIMBARO	MICHOACAN
160				
	M	P	MORELIA	MICHOACAN
	M	Р	TARIMBARO	MICHOACAN
161	C	Р	URUAPAN	MICHOACAN
	<u>L</u>		URUAPAN	MICHOACAN
	L		CALTZONTZIN	MICHOACAN
162	ZM	Р	ZM DE LA PIEDAD	MICHOACÁN,
.02		•	ZIII DE EXTIEDAD	GUANAJUATO
	M	Р	PENJAMO	GUANAJUATO
	М	Р	LA PIEDAD	MICHOACÁN
163	ZM	Р	ZM DE ZAMORA – JACONA	MICHOACÁN
	М	Р	JACONA	MICHOACÁN
	М	Р	ZAMORA	MICHOACÁN
		_	CIUDAD LAZARO CARDENAS	MICHOACÁN
164	С	Р	(CONURBADA CON LAS GUCAMAYAS Y LA ORILLA)	
	L		CIUDAD LAZARO CARDENAS	MICHOACÁN
	L		LAS GUACAMAYAS	MICHOACÁN
			LA ORILLA	MICHOACÁN
165		Р	APATZINGAN DE LA CONSTITUCIÓN	MICHOACÁN
166	C	P	HEROICA ZITACUARO	MICHOACÁN
100	L		P HEROICA ZITACUARO	MICHOACÁN
	ī		P RINCÓN DE NICOLAS ROMERO (CEDROS 3RA MZ)	MICHOACÁN
167	<u>L</u>	Р	SAHUAYO DE MORELOS	MICHOACÁN
		P P	CIUDAD HIDALGO	MICHOACÁN
168 169	<u> </u>	C	ZACAPU	MICHOACÁN
170				
	L	С	PATZCUARO	MICHOACÁN
	1	^		
171	L	С	LOS REYES DE SALGADO	MICHOACÁN
	L L L	C C	LOS REYES DE SALGADO  NUEVA ITALIA DE RUIZ  MARAVATIO DE OCAMPO	MICHOACAN MICHOACÁN MICHOACÁN

174 175				
175	L	С	PURUANDIRO	MICHOACÁN
170	CI	C	YURECUARO	MICHOACÁN
	U. L			MICHOACÁN
	L	(		JALISCO
176	L	С	JIQUILPAN DE JUÁREZ	MICHOACÁN
177	L	С	HUETAÑO DE NÚÑEZ	MICHOACAN
178	L	С	TACAMBARO DE CODALLOS	MICHOACAN
179	С	С	ZINAPECUARO – BOCANEO	MICHOACAN
	L	(		MICHOACAN
			BOCANEO (SAN PEDRO)	MICHOACAN
	L			
180	L	С	PARACHO DE VERDUZCO	MICHOACAN
181	ZM	Р	ZM DE CUERNAVACA	MORELOS
	М	Р	CUERNAVACA	MORELOS
	М	Р	JIUTEPEC	MORELOS
	M	P	TEMIXCO	MORELOS
	M	P	EMILIANO ZAPATA	
-				MORELOS
	M	Р	XOCHITEPEC	MORELOS
	М	Р	TEPOZTLAN	MORELOS
182	ZM	Р	ZM DE CUAUTLA	MORELOS
	M	P	CUAUTLA	MORELOS
<del>                                     </del>	M	P	YAUTEPEC	MORELOS
<del>                                     </del>				
<b> </b>	M	Р	AYALA	MORELOS
	M	Р	YECAPIXTLA	MORELOS
	M	Р	ATLATLAHUCAN	MORELOS
183	С	С	JOJUTLA TLAQUILTENANGO	MORELOS
	L	(	JOJUTLA	MORELOS
	L		TLAQUILTENANGO	MORELOS
184	С	С	ZACATEPEC SANTA ROSA	MORELOS
104				MORELOS
	L	,		MORELOS
	L		5, 11 17 1 1 to 57 1 1 1 2 1 1 1 1 7 1	
185	L	С	PUENTE DE IXTLA	MORELOS
186	L	С	XOXOCOTLA	MORELOS
187	L	С	AXOCHAPAN	MORELOS
188	ZM	Р	ZM DE TEPIC	NAYARIT
	М	Р	TEPIC	NAYARIT
	M	P	XALISCO	NAYARIT
189	C	C	TUXPAN	NAYARIT
103	L	0	-	NAYARIT
			SAN VICENTE	NAYARIT
400	<u> </u>		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
190	L .	С	IXTLAN DEL RIO	NAYARIT
191	L	С	ACAPONETA	NAYARIT
192	L	С	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT
193	L	С	CAMPOSTELA	NAYARIT
194	ZM	Р	ZM DE MONTERREY	NUEVO LEON
	M	Р	MONTERREY	NUEVO LEON
				110210 22011
	M		GUADALUPE	NUEVO LEON
-	M	Р	GUADALUPE SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON
	M	P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON
	M M	P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA	NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M M	P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO	NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M	P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA	NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M M	P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA	NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M M	P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA	NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M M M M	P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA	NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON NUEVO LEON
	M M M M M M	P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO	NUEVO LEON
	M M M M M M	P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA	NUEVO LEON
105	M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA	NUEVO LEON
195	M M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ	NUEVO LEON
196	M M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES	NUEVO LEON
196 197	M M M M M M M M M	P P P P P P P P P C	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS	NUEVO LEON
196 197 198	M M M M M M M M	P P P P P P P P C C	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO	NUEVO LEON
196 197	M M M M M M M M M	P P P P P P P P P C	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS	NUEVO LEON
196 197 198	M M M M M M M M L L L	P P P P P P P P C C	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO	NUEVO LEON
196 197 198 199 200	M M M M M M M M L L L	P P P P P P P C C C C	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO CIUDAD DE ALLENDE ANAHUAC	NUEVO LEON
196 197 198 199	M M M M M M M M L L L L	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO CIUDAD DE ALLENDE ANAHUAC ZM DE OAXACA	NUEVO LEON
196 197 198 199 200	M M M M M M M M L L L L	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO CIUDAD DE ALLENDE ANAHUAC ZM DE OAXACA OXACA DE JUÁREZ	NUEVO LEON OAXACA
196 197 198 199 200	M M M M M M M M L L L L L	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO CIUDAD DE ALLENDE ANAHUAC ZM DE OAXACA OXACA DE JUÁREZ SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	NUEVO LEON OAXACA OAXACA
196 197 198 199 200	M M M M M M M M L L L L	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	SAN NICOLAS DE LOS GARZA APODACA GENERAL ESCOBEDO SANTA CATARINA SAN PEDRO GARZA GARCIA JUÁREZ SANTIAGO GARCIA SALINAS VICTORIA CADEREYTA JIMÉNEZ LINARES MONTEMORELOS CIUDAD SABINAS HIDALGO CIUDAD DE ALLENDE ANAHUAC ZM DE OAXACA OXACA DE JUÁREZ	NUEVO LEON OAXACA

_				
	M	Р	SAN SEBASTIÁN TUTLA	OAXACA
	M	Р	SAN ANTONIO DE LA CAL	OAXACA
	М	Р	SAN JACINTO AMILPAS	OAXACA
	M	P	SANTA MARIA DE TULE	OAXACA
	M	P	SAN PABLO ETLA	OAXACA
	M	P	TLALIXTAC DE CABRERA	OAXACA
	M	Р	SANTA CRUZ AMILPAS	OAXACA
	M	Р	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	OAXACA
	M	Р	SAN BARTOLO COYOTEPEC	OAXACA
	М	Р	SAN ANDRES HUAYAPAM	OAXACA
	М	Р	SAN AGUSTÍN YATARENI	OAXACA
	М	Р	ANIMAS TRUJANO	OAXACA
	М	Р	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	OAXACA
	М	Р	SANTA MARIA COYOTEPEC	OAXACA
202	С	Р	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	OAXACA
	L	F	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	OAXACA
	L	F		OAXACA
203	L	Р	SALINA CRUZ	OAXACA
204	L	<u>.</u> Р	JUCHITAN DE ZARAGOZA	OAXACA
205	C	C	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	OAXACA
200	L	- 0		OAXACA
+	<u>L</u>			OAXACA
206	<u>L</u>	С	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	OAXACA
206	L L	C	LOMA BONITA	OAXACA
207		C	PUERTO ESCONDIDO – ZICATELA	OAXACA
∠∪8	С	C		OAXACA
-	<u>L</u>			
200	<u>L</u>	<u> </u>		OAXACA
209	<u> </u>	С	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	OAXACA
210	<u>L</u>	С	CIUDAD IXTEPEC	OAXACA
211	L	С	MATIAS ROMERO	OAXACA
212	С	С	OCOTLAN DE MORELOS – SAN ANTONINO	OAXACA
	L	C		OAXACA
	L		SAN ANTONIO CASTILLO VELASCO	OAXACA
l		C	0, 11, 11, 11, 10, 11, 0, 10, 11, 12, 10, 10, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11	
213	L	С	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	OAXACA
213 <b>214</b>		C <b>P</b>	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA
	ZM M	C P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA
	L ZM	C <b>P</b>	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA
	ZM M	C P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	ZM M M	C P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA
	ZM M M M	C P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	L ZM M M M	C P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	L ZM M M M M	C P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	L ZM M M M M M	C P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M	C P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M M M	P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	C P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	C P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	C P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
214	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	C P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
214	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
214	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN SALVADOR EL VERDE	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA PUEBLA PUEBLA
214	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN SALVADOR EL VERDE  TEHUACAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA PUEBLA PUEBLA
214 215 216 217	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN SALVADOR EL VERDE  TEHUACAN  ATLIXCO	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
214	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN SALVADOR EL VERDE  TEHUACAN  ATLIXCO  TEZIUTLAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA
214 215 216 217	L ZM M M M M M M M M M M M M M M M M M M	PPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPPP	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ  ZM DE PUEBLA – TLAXCALA  PUEBLA  SAN PEDRO CHOLULA  AMOZOC  SAN ANDRES CHOLULA  CUAUTLANCINGO  CORONANGO  OCOYUCAN  JUAN C. BONILLA  SAN MIGUEL XOXTLA  SAN GREGORIO ATZOMPA  SAN PABLO DEL MONTE  ZACATELCO  PAPALOTLA DE XICOHTENCATL  TEOLOCHOLCO  XICOHTZINCO  TENANCINGO  TEPEYANCO  MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS  SANTA CATARINA AYOMETLA  SAN JUAN HUATZINCO  SANTA CRUZ QUILEHTLA  SAN LORENZO AXOCOMANITLA  ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO  ZM SAN MARTÍN TEXMELUCAN  SAN SALVADOR EL VERDE  TEHUACAN  ATLIXCO  TEZIUTLAN	OAXACA PUEBLA, TLAXCALA PUEBLA TLAXCALA

222         C         C         AJALPAN – ALTEPEXI         PUEBLA           L         C         AJALPAN         PUEBLA           L         C         ALTEPEXI         PUEBLA           223         L         C         XICOTEPEC DE JUÁREZ         PUEBLA           224         C         C         ZACATLAN         PUEBLA           L         C         TAZINGO (LA CUMBRE)         PUEBLA           225         C         C         TEPEACA         PUEBLA           L         C         TEPEACA         PUEBLA						
L		С	С		IZUCAR DE MATAMOROS	PUEBLA
L	219	L		С	IZUCAR DE MATAMOROS	PUEBLA
L		1				
QUEEN   QUEE						_
C	220		_	<u> </u>		
L						
L	221		C			
C						_
C		L		С		
L C C		L		С	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN)	PUEBLA
L	222	С	С		AJALPAN – ALTEPEXI	PUEBLA
L				С	AJAI PAN	PUFBLA
L						
QUEBLA   Q	223		C			
L C C   ATZINGO (LA CUMBRE)						_
C	224		C	_		_
December   Page						
L C   TEPEACA   PUEBLA				С		_
L	225	С	С			
C		L		С	TEPEACA	PUEBLA
C		L		С	SAN PABLO ACTIPAN	PUEBLA
227	226	L	С			PUEBLA
ACC						
C						
L						
C	229		U	_		_
L C   NUEVO NECAXA   PUEBLA						
C						
C						
TEOTLALCINGO		L		С		PUEBLA
L	000		_		SAN LORENZO CHIAUTZINGO – SAN FELIPE	PUEBLA
L C   SAN JUAN TETLA	230	C			TEOTLALCINGO	
L C   SAN JUAN TETLA		L		С	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	PUEBLA
L C   SAN NICOLAS ZECALACOAYAN   PUEBLA		ī				
C						
C						
C	004		_	C		
C	231		C	_		
December   Puebla						
ZM		<u>L</u>		С		_
M	232	L	С		ACAJETE	PUEBLA
M	233	ZM	Р		ZM DE QUERETARO	QUERETARO
M		М				
M						
234						
C	224					-
ZM						
M					·	
M	236	ZM	Р			
CHETUMAL   QUINTANA ROO		M	Р		BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO
CHETUMAL   QUINTANA ROO		М	Р		ISLA MUJERES	QUINTANA ROO
238 L P COZUMEL QUINTANA ROO 239 L C PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO 240 L C FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO 241 ZM P ZM DE SAN LUIS POTOSÍ – SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ  M P SAN LUIS POTOSÍ M P SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ  SAN LUIS POTOSÍ M P RIOVERDE CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSÍ M P CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSÍ CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSÍ CIUDAD VALLES C EBANO C EBANO C EBANO C TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ C EBANO C TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ C EBANO C TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ C EBANO C SAN LUIS POTOSÍ C SAN LUIS POTOSÍ C EBANO C SAN LUIS POTOSÍ C SAN	237					
L C PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO  240 L C FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO  241 ZM P ZM DE SAN LUIS POTOSÍ – SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ  M P SAN LUIS POTOSÍ  M P SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ  SAN LUIS POTOSÍ  AN LUIS POTOSÍ  M P RIOVERDE SAN LUIS POTOSÍ  M P RIOVERDE SAN LUIS POTOSÍ  M P CIUDAD FERNÁNDEZ  SAN LUIS POTOSÍ  SAN LUIS POTOSÍ  SAN LUIS POTOSÍ  AN LUIS POTOSÍ  CUIDAD VALLES  SAN LUIS POTOSÍ  SAN LUIS POTOSÍ  CUIDAD VALLES						
240LCFELIPE CARRILLO PUERTOQUINTANA ROO241ZMPZM DE SAN LUIS POTOSÍ – SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZSAN LUIS POTOSIMPSAN LUIS POTOSÍSAN LUIS POTOSIMPSOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZSAN LUIS POTOSI242ZMPZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSIMPRIOVERDESAN LUIS POTOSIMPCIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSI243LPCIUDAD VALLESSAN LUIS POTOSI244LPMATEHUALASAN LUIS POTOSI245LCEBANOSAN LUIS POTOSI246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA						
241ZMPZM DE SAN LUIS POTOSÍ – SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZSAN LUIS POTOSIMPSAN LUIS POTOSÍSAN LUIS POTOSIMPSOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZSAN LUIS POTOSI242ZMPZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSIMPRIOVERDESAN LUIS POTOSI243LPCIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSI244LPMATEHUALASAN LUIS POTOSI245LCEBANOSAN LUIS POTOSI246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA						
ZM	240	<u> </u>	C			
M	241	7M	Р			SAN LUIS POTOSI
M P SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSI  242 ZM P ZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSI  M P RIOVERDE SAN LUIS POTOSI  243 L P CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSI  244 L P MATEHUALA SAN LUIS POTOSI  245 L C EBANO SAN LUIS POTOSI  246 L C TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI  247 L P CULIACÁN ROSALES SINALOA  248 L P MAZATLÁN SINALOA  249 L P GUASAVE SINALOA			-			
242ZMPZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSIMPRIOVERDESAN LUIS POTOSI243LPCIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSI244LPMATEHUALASAN LUIS POTOSI245LCEBANOSAN LUIS POTOSI246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA		M	Р		SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSI
242ZMPZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSIMPRIOVERDESAN LUIS POTOSI243LPCIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSI244LPMATEHUALASAN LUIS POTOSI245LCEBANOSAN LUIS POTOSI246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA		М	Р		SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	SAN LUIS POTOSI
MPRIOVERDESAN LUIS POTOSIMPCIUDAD FERNÁNDEZSAN LUIS POTOSI243LPCIUDAD VALLESSAN LUIS POTOSI244LPMATEHUALASAN LUIS POTOSI245LCEBANOSAN LUIS POTOSI246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA	242	7M	Р		ZM DE RIOVERDE – CIUDAD FERNÁNDEZ	
M         P         CIUDAD FERNÁNDEZ         SAN LUIS POTOSI           243         L         P         CIUDAD VALLES         SAN LUIS POTOSI           244         L         P         MATEHUALA         SAN LUIS POTOSI           245         L         C         EBANO         SAN LUIS POTOSI           246         L         C         TAMAZUNCHALE         SAN LUIS POTOSI           247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA						
243         L         P         CIUDAD VALLES         SAN LUIS POTOSI           244         L         P         MATEHUALA         SAN LUIS POTOSI           245         L         C         EBANO         SAN LUIS POTOSI           246         L         C         TAMAZUNCHALE         SAN LUIS POTOSI           247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA	<b></b>					
244         L         P         MATEHUALA         SAN LUIS POTOSI           245         L         C         EBANO         SAN LUIS POTOSI           246         L         C         TAMAZUNCHALE         SAN LUIS POTOSI           247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA	040					
245         L         C         EBANO         SAN LUIS POTOSI           246         L         C         TAMAZUNCHALE         SAN LUIS POTOSI           247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA						
246LCTAMAZUNCHALESAN LUIS POTOSI247LPCULIACÁN ROSALESSINALOA248LPMAZATLÁNSINALOA249LPLOS MOCHISSINALOA250LPGUASAVESINALOA		L				
247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA	245	L	С		EBANO	
247         L         P         CULIACÁN ROSALES         SINALOA           248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA	246	L	С		TAMAZUNCHALE	SAN LUIS POTOSI
248         L         P         MAZATLÁN         SINALOA           249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA		L			CULIACÁN ROSALES	SINALOA
249         L         P         LOS MOCHIS         SINALOA           250         L         P         GUASAVE         SINALOA						
250 L P GUASAVE SINALOA						
ZOT   L   P   GUAMUCHIL   SINALUA						
	∠3 I	L	_ Р		GUAINIUUTIL	SINALUA

252	С	С		JUAN JOSE RIOS	SINALOA
	1		С	JUAN JOSE RIOS	SINALOA
	L		C	EL ESTERO JUAN JOSE RIOS	SINALOA
250		_	C		
253	L	С		ESCUINAPA	SINALOA
254	L	С		GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUÁREZ)	SINALOA
255	L	С		NAVOLATO	SINALOA
256	L	С		COSTA RICA	SINALOA
257	L	C		LIC. BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO)	SINALOA
258	<u> </u>	P		HERMOSILLO	SONORA
259	С	Р	_	CIUDAD OBREGÓN	SONORA
	L		Р	CIUDAD OBREGÓN	SONORA
	L		Ρ	ESPERANZA	SONORA
	L		Р	COCORIT	SONORA
	L		Р	PROVIDENCIA	SONORA
260	ZM	п	•		
260		P		ZM DE GUAYMAS	SONORA
	M	Р		GUAYMAS	SONORA
	М	Р		EMPALME	SONORA
261	L	Р		HEROICA NOGALES	SONORA
262	L	P		SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA
263	<u> </u>	P		NAVOJOA	SONORA
		P			
264	<u> </u>			AGUA PRIETA	SONORA
265	L	С		HEROICA CABORCA	SONORA
266	Ш	С		CANANEA	SONORA
267	L	С		PUERTO PEÑASCO	SONORA
268	L	C		HUATABAMPO	SONORA
269	<u> </u>	C		MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	SONORA
		C		MAGDALENA DE QUINO	
270	L				SONORA
271	ZM	Р		ZM DE VILLAHERMOSA	TABASCO
	M	Р		CENTRO	TABASCO
	М	Р		NACAJUCA	TABASCO
272	С	Р		CARDENAS	TABASCO
	L	'	Р	CARDENAS	TABASCO
			P		
	L	_	Ρ	MELCHOR OCAMPO	TABASCO
273	L	С		COMALCALCO	TABASCO
274	L	С		TENOSIQUE DE PINO SUREZ	TABASCO
275	L	С		MACUSPANA	TABASCO
276	L	С		HUMANGUILLO	TABASCO
277	L	C		TEAPA	TABASCO
278	C	C		PARAÍSO	TABASCO
210		U	_		
	<u>L</u>		С	PARAÍSO	TABASCO
	L		С	QUINTÍN ARAUZ	TABASCO
279	L	С		FRONTERA	TABASCO
280	L	С		EMILIANO ZAPATA	TABASCO
281	L	С		CUNDUACAN	TABASCO
					TAMAULIPAS,
282	ZM	Р		ZM DE TAMPICO	VERACRUZ
		_		TAMBIGO	
	M	Р		TAMPICO	TAMAULIPAS
	M	Р		CIUDAD MADERO	TAMAULIPAS
L_ I	М	Р		ALTAMIRA	TAMAULIPAS
	М	Р		PANUCO	VERACRUZ
	M	P		PUEBLO VIEJO	VERACRUZ
283	ZM	P		ZM DE REYNOSA – RIO BRAVO	TAUMAULIPAS
203					
	M	Р		REYNOSA	TAUMAULIPAS
	М	Р		RIO BRAVO	TAUMAULIPAS
284	ZM	Р		ZM DE MATAMOROS	TAUMAULIPAS
	M	P		MATAMOROS	TAUMAULIPAS
285	ZM	P		ZM DE NUEVO LAREDO	TAUMAULIPAS
203		_			
	M	Р		NUEVO LAREDO	TAUMAULIPAS
286	L	Р		CIUDAD VICTORIA	TAUMAULIPAS
287	L	Р	_	CIUDAD MANTE	TAUMAULIPAS
288	L	С		VALLE HERMOSO	TAUMAULIPAS
289	L	Č		SAN FERNANDO	TAUMAULIPAS
290	L	C		CIUDAD MIGUEL ALEMAN	TAUMAULIPAS
		P			
291	ZM			ZM DE TLAXCALA	TLAXCALA
	M	P		TLAXCALA	TLAXCALA
	M	Р		CHIAUTEMPAN	TLAXCALA

_				<u>.</u>
	M	Р	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	TLAXCALA
	М	Р	PANOTLA	TLAXCALA
	М	Р	TOTOLAC	TLAXCALA
	М	Р	LA MAGDALENA TLALTELULCO	TLAXCALA
	М	Р	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	TLAXCALA
	М	Р	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	TLAXCALA
	M	P	AMAXAC DE GUERRERO	TLAXCALA
	M	P	SAN DAMIANTEXOLOC	TLAXCALA
	M	P	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	TLAXCALA
000				
292	ZM	P	ZM DE APISACO	TLAXCALA
	M	P	APIZACO	TLAXCALA
	M	Р	SANTA CRUZ TLAXCALA	TLAXCALA
	M	Р	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	TLAXCALA
	M	Р	YAUHQUEMECAN	TLAXCALA
	М	Р	XALOZTOC	TLAXCALA
	М	Р	TZOMPANTEPECT	TLAXCALA
	М	Р	TOCATLAN	TLAXCALA
	M	P	CUAXOMULCO	TLAXCALA
293	L	C	HUAMANTLA	TLAXCALA
294	Ē	C	CALPULALPAN	TLAXCALA
295	ZM	Р	ZM DE VERACRUZ	VERACRUZ
	M	P	VERACRUZ	VERACRUZ
	M	Р	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
	M	Р	ALVARADO	VERACRUZ
296	ZM	P	ZM DE XALAPA	VERACRUZ
	М	Р	XALAPA	VERACRUZ
	М	Р	COATEPEC	VERACRUZ
	M	P	BANDERILLA	VERACRUZ
	M	P	JILOTEPEC	VERACRUZ
	M	P	TLALNELHUAYOCAN	VERACRUZ
	M	P	RAFAEL LUCIO	VERACRUZ
007				
297	ZM	Р	ZM DE POZA RICA	VERACRUZ
	М	P	PAPANTLA	VERACRUZ
	M	P	POZA RICA DE HIDALGO	VERACRUZ
	M	Р	TIHUATLAN	VERACRUZ
	M	Р	COATZINTLA	VERACRUZ
298	ZM	Р	ZM DE ORIZABA	VERACRUZ
	М	Р	ORIZABA	VERACRUZ
	М	Р	IXTACZOQUITLAN	VERACRUZ
	M	P	RIO BLANCO	VERACRUZ
	M	P	CAMERINO Z. MENDOZA	VERACRUZ
	M	P	NOGALES	VERACRUZ
		P		
	M		MARIANO ESCOBEDO	VERACRUZ
	<u>M</u>	P	ATZACAN	VERACRUZ
<b></b>	<u> </u>	P	RAFAEL DELGADO	VERACRUZ
	M	P	IXHUATLANCILLO	VERACRUZ
	M	Р	HUILOAPAN	VERACRUZ
	М	P	TLILAPAN	VERACRUZ
299	ZM	Р	ZM DE MINATITLAN	VERACRUZ
	М	Р	MINATITLAN	VERACRUZ
	M	P	COSOLEACAQUE	VERACRUZ
	M	P	JALTIPAN	VERACRUZ
	M	P	CHINAMECA	VERACRUZ
<del>                                     </del>	M	P	OTEAPAN	VERACRUZ
	M	P	ZARAGOZA	VERACRUZ
200		P		
300	ZM		ZM DE COATZACOALCOS	VERACRUZ
	M	Р	COATZACOALCOS	VERACRUZ
	М	Р	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	VERACRUZ
	M	Р	IXHUATLAN DEL SURESTE	VERACRUZ
301	ZM	Р	ZM DE CORDOBA	VERACRUZ
	М	Р	CORDOBA	VERACRUZ
	M	P	FORTÍN	VERACRUZ
	M	P	AMATLAN DE LOS REYES	VERACRUZ
	M	P	YANGA	VERACRUZ
302		P	ZM DE ACAYUCAN	
JUZ	ZM		ZIVI DE ACA I UCAN	VERACRUZ

	М	Р	ACAYUCAN	VERACRUZ
	M	P	OLUTA	VERACRUZ
	M	P	SOCONUSCO	VERACRUZ
303	C	P	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	VERACRUZ
303	L		TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	VERACRUZ
			P ALTO LUCERO	VERACRUZ
	<u>L</u>		SANTIAGO DE LA PEÑA	VERACRUZ
304	С	С	MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
304			MARTINEZ DE LA TORRE  MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
	<u>L</u>		INDEPENDENCIA	VERACRUZ
305	L L	P	SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ
306	C	С	COSAMALOAPAN – CARLOS A. CARRILO	VERACRUZ
300		•	C COSAMALOAPAN CARRIED	VERACRUZ
	<u>-</u>		C CARLOS CARRILLO	VERACRUZ
307		С	TIERRA BLANCA	VERACRUZ
308	<u> </u>	C	LAS CHOAPAS	VERACRUZ
309	<u> </u>	C	AGUA DULCE	VERACRUZ
310	Ĺ	C	TLAPACOYAN	VERACRUZ
311	L	C	PEROTE	VERACRUZ
312	C	C	ALAMO	VERACRUZ
512	L		C ALAMO	VERACRUZ
	<u>-</u>		C CHAPOPOTE NÚÑEZ	VERACRUZ
	<u>-</u>		ESTERO DEL IDOLO	VERACRUZ
313	I	С	HUATUSCO DE CHICUELLAR	VERACRUZ
314	<u>-</u>	C	TANTOYUCA	VERACRUZ
315	<u> </u>	C	ISLA	VERACRUZ
316	<u> </u>	C	CATEMACO	VERACRUZ
317	L	C	MISANTLA	VERACRUZ
318	C	C	JOSE CARDEL – CABEZAS	VERACRUZ
0.10	L		JOSE CARDEL	VERACRUZ
			C CABEZAS	VERACRUZ
319	С	С	NARANJOS	VERACRUZ
010	L		NARANJOS	VERACRUZ
			COLONIA LAS FLORES	VERACRUZ
320	L	С	CERRO AZUL	VERACRUZ
321	<u> </u>	C	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ
322	<u> </u>	C	TRES VALLES	VERACRUZ
323		C	ALTOTONGA	VERACRUZ
324	L	C	SANTIAGO TUXTLA	VERACRUZ
325	ZM	P	ZM DE MERIDA	YUCATAN
	M	P	MERIDA	YUCATAN
	M	P	UMAN	YUCATAN
	M	<u>.</u> Р	KANASIN	YUCATAN
	M	P	CONKAL	YUCATAN
	M	P	UCU	YUCATAN
326	L	C	PROGRESO	YUCATAN
327	L	C	TIZIMIN	YUCATAN
328	 L	C	VALLADOLID	YUCATAN
329	L	C	TICUL	YUCATAN
330	L	C	TEKAX DE ALVARO OBREGÓN	YUCATAN
331	L	C	HUNUCMA	YUCATAN
332	L	C	OXKUTZCAB	YUCATAN
333	L	C	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	YUCATAN
334	L	C	PETO	YUCATAN
335	ZM	P	ZM DE ZACATECAS – GUADALUPE	ZACATECAS
	M	P	ZACATECAS	ZACATECAS
	M	P	GUADALUPE	ZACATECAS
336	Ü.	<u>.</u> Р	FRESNILLO	ZACATECAS
337	<u> </u>	C	JUÁREZ DE GARCIA SALINAS	ZACATECAS
338		C	RIO GRANDE	ZACATECAS
339	L	C	VICTOR ROSALES	ZACATECAS
340	L	C	LORETO	ZACATECAS
341	L	C	SOMBRERETE	ZACATECAS
342	L	C	OJO CALIENTE	ZACATECAS
343		C	NOCHISTLAN DE MEJIA	ZACATECAS
0-10	_		110011101E/111 DE MEONT	2.0/1120/10

POBLACIÓN:

ZM = ZONA METROPOLITANA

M = MUNICIPAL

L = LOCALIDAD

C = CONURBACION

CI = CONURBACION INTERESTATAL

SISTEMA URBANO: P = PRINCIPAL C = COMPLEMENTARIO

El Sistema Urbano Nacional ocupa el 0.5 % del territorio mexicano, a la vez presenta un crecimiento de 16,000 hectáreas cada año, aproximadamente 50 hectáreas diarias lo que provoca que se tengan problemas para su sustentabilidad. Aproximadamente 250 mil hectáreas de suelo urbano presentan graves problemas por falta de infraestructura urbana formando ciudades perdidas en las que habitan cerca de 3 millones de personas que no cuentan con servicio de agua potable, cerca de 6 millones de personas carecen de servicio de saneamiento y 20 millones de personas viven en calles sin pavimentar, poniendo en tela de juicio la sustentabilidad del conjunto urbano.

En el inventario de suelo que levantó la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de SEDESOL en los años 2004 – 2006 en el interior de las 121 ciudades de que tienen una población de más de 100 mil habitantes se localizaron aproximadamente 90 mil hectáreas sin construcción que podrían alojar una población de 7.6 millones de habitantes; lo que equivale a un 50% del crecimiento que se espera en los próximos 30 años siguientes, y el otro 50% se podría alojar, en las superficies perimetrales a las ciudades, ya programadas como reservas territoriales en los planes de desarrollo urbano.

Al parecer el gobierno federal en coordinación con los gobiernos estatal y municipal tendrían bajo control la problemática relacionada con el suelo urbano y sólo faltaría llevar a cabo las acciones que ellos mismos se han trazado y que principalmente serian:

Inyectar recursos para infraestructura urbana en los asentamientos humanos irregulares ya existentes.

Legislar para facilitar la escrituración de los terrenos para uso de vivienda.

Rescatar los espacios intra-urbanos desocupados y destinarlos a la vivienda.

Evitar la especulación de la venta de suelo aplicando verdaderamente las leyes.

### II.3 Proceso de incorporación de suelo al Desarrollo Urbano

La primera etapa para la construcción de vivienda de interés social es contar con el suelo donde se van a desplantar, para incorporar el suelo al desarrollo urbano es necesario seguir con un proceso que nos permita tener un suelo legal, servido y sustentable, este proceso se compone de tres etapas, primeramente la planeación que parte del diagnostico que realizan cada uno de los municipios, en segundo lugar se debe considerar la etapa de gestión que esta presente durante todo el proceso, finalmente la etapa de operación que es la parte ejecutiva del proceso.

Se debe considerar que intervienen los tres niveles de gobierno, el federal, el estatal y el municipal.

En la planeación se diseña el programa, identificando las poblaciones objetivo, se integran los equipos de trabajo nacional con la participación de la CONAVI, SEDESOL, SRA, PA, CORETT, RAN y FIFONAVE, se realiza la promoción en estados y municipios, se seleccionan las ciudades y se integran los equipos locales con representantes federales, nacionales y gobiernos locales. Además como parte de la planeación se realizan los estudios técnicos mediante análisis urbano, jurídico y financiero; el análisis urbano se realiza a partir de la demanda del suelo, el mercado inmobiliario, la normatividad urbana y los costos de urbanización. El análisis jurídico se realiza a partir de la tenencia de la tierra y el análisis financiero mediante esquemas financieros y estímulos. Como resultado de los análisis se selecciona el predio y se plantean las estrategias. Las estrategias a utilizar deben ser de carácter urbano, financiero y jurídico.

En la etapa de operación mediante los organismos de promoción y control se lleva a cabo la adquisición del predio siendo esta por compra, expropiación o asociación; la urbanización del predio incluyendo proyecto urbano, agua, drenaje, áreas verdes, vialidad, electrificación y equipamiento, la comercialización que puede ser individual, por manzana o súper-manzana.

Estas dos etapas anteriores no serian posibles sin una permanente gestión por parte de los sectores público, social y privado.

En el sector público participan por parte de la federación CONAVI, SEDESOL, SRA, PA, CORETT, RAN, FIFONAVE, ONAVIS, INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, FONHAPO, CNA, CFE, LFC, ANEAS. El gobierno estatal y municipal.

En el sector social participan ejidatarios y productores sociales de vivienda

En el sector privado participan la banca nacional e internacional, los desarrolladores, CMIC, CANADEVI, ANEAS.

Las aportaciones las hace la CONAVI, SEDESOL, Estado, Municipio, sector social y sector privado.

Este procedimiento es aplicable tanto para la incorporación de suelo intra-urbano como periurbano.

# CAPÍTULO III

# FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### **III.1 INFONAVIT**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) fue creado en el año de 1972 siendo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el Lic. Luís Echeverría Álvarez, siendo su primer Director General el Lic. Jesús Silva Herzog. La creación del INFONAVIT tuvo como sustento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 123, fracción XII apartado A título Sexto del Trabajo y de la Previsión Social que dice:

"Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones."

Desde su creación el INFONAVIT ha otorgado mas de tres millones de créditos para vivienda. En esas casa vive la décima parte de los mexicanos.

El INFONAVIT tiene como objetivo administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda aportados por las empresas y trabajadores a favor de los mismos como se contempla en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir habitaciones cómodas e higiénicas en propiedad. Además Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

Dicho crédito será para:

- a).- La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas,
- **b).-** La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
- c).- El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.

El patrimonio del INFONAVIT se integra:

- **I.-** Con las aportaciones en numerario, servicios y subsidios que proporcione el Gobierno Federal:
- **II.-** Con las cantidades y comisiones que obtenga por los servicios que preste, los cuales se determinarán en los términos de los reglamentos respectivos;

**III.-** Con los montos que se obtengan de las actualizaciones, recargos, sanciones y multas:

IV.- Con los bienes y derechos que adquiera por cualquier título, y

**V.-** Con los rendimientos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refiere este artículo.

Las aportaciones de los patrones a las subcuentas de vivienda son patrimonio de los trabajadores.

El INFONAVIT se encuentra estructurado de forma tripartita, por el Ejecutivo Federal, Organizaciones Nacionales de Trabajadores y Organizaciones Nacionales Patronales en base a Órganos Colegiados de la siguiente manera:

- **Asamblea General**. integrada en forma tripartita por 45 miembros: 15 designados por el Ejecutivo Federal 15 por las organizaciones nacionales de trabajadores, y 15 por las organizaciones nacionales patronales.
- **Consejo de Administración**. Es Integrado por 15 miembros designados por la Asamblea General: 5 a proposición de los representantes del Gobierno Federal, 5 a proposición de los representantes de los trabajadores y 5 a proposición de los representantes patronales.
- **Comisión de Vigilancia**. Es integrada por 9 miembros designados por la Asamblea General: 3 por cada representación.
- **Comité de Auditoria**. El Comité de Auditoría se integra en forma tripartita con un miembro por cada representación, designado por el Consejo de Administración, previo dictamen de la Comisión de Vigilancia, y sujetos a la ratificación de la Asamblea General.
- **Comisión de Inconformidades.** Integrada en forma tripartita con un miembro por cada representación.
- Comité de Transparencia y Acceso a la Información. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información se integra de forma tripartita, por un representante del Sector de los Trabajadores, uno del Sector Empresarial y uno del Gobierno Federal, los cuales son designados por la Asamblea General.
- **Comisiones Consultivas Regionales.** se integrarán en forma tripartita y actuarán en las áreas territoriales que señale la Asamblea.

### III.1.1 Créditos INFONAVIT.

Como ya se menciono el INFONAVIT otorga créditos aplicables a las siguientes líneas

Línea II, para adquisición en propiedad de habitaciones.

Línea III, para la construcción de vivienda.

Línea IV, para reparación, ampliación o mejoramiento de habitaciones. Y

Línea V, al pago de pasivos.

Cabe mencionar que el INFONAVIT otorgara créditos a los trabajadores que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el INFONAVIT y que no hayan recibido apoyo financiero del mismo. Los trabajadores podrán recibir créditos del INFONAVIT una sola vez y se aplicaran a cualquiera de las líneas mencionadas anteriormente.

El monto máximo de los créditos que otorga el INFONAVIT. Así, como el valor máximo de la vivienda que se puede adquirir con un crédito de INFONAVIT se tabula de la siguiente manera.

### Monto máximo de crédito y valores de la vivienda 2007

SALARIO MINIMO DIARIO EN DEL D. F. \$ 52.59 actualizado a enero de 2008 SALARIO MINIMO MENSUAL DE D.F. \$1,598.736 actualizado a enero de 2008

Concepto	Veces Salario Mínimo Mensual Vigente del D. F. (VSMMVDF)	Pesos \$
Monto máximo de crédito (MMC) que puede otorgar el Instituto	180	\$287,772.48
Capacidad de compra (CDC) Cantidad máxima con la que se puede contar, que se compone de: MMC más saldo de la subcuenta de vivienda.	220	\$351,721.92
Valor máximo para compra de vivienda en toda la República Mexicana.	350	\$559,557.60
Valor máximo de la vivienda en	SIN LIMITE	SIN LIMITE
Valor máximo de la vivienda "Económica"	117.0631	\$187,152.99
Valor máximo de la vivienda en Infonavit-Fovissste	650	\$1'039,178.40
Valor máximo de la vivienda en	SIN LIMITE	SIN LIMITE

http://www.infonavit.org.mx/trabajador/montos.shtml

La tabla anterior ya se encuentra modificada ya que con fecha 30 de octubre de 2007 periodo en el cual se realizaba la presente, se emitió el comunicado de prensa 62 con el cual se libera los precios en valores de vivienda

En virtud de que no todas las condiciones de los trabajadores son las mismas, ya que por un lado los salarios son diferentes, por otro la edad de los trabajadores es variable el monto del crédito que puede otorgar el INFONAVIT se estima con las siguientes tablas.

TABLA DE MONTOS MÁXIMOS DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA A SUS DERECHOHABIENTES EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

						TAB	LA D	Е МО	NTOS	MÁX	IMOS	DE C	CRÉDI	то						
									Sa	lario (	VSMI	MDF)								
EDAD	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	63	70	76	83	89	89	94	97	101	104	106	110	114	118	122	125	129	133	135	139
36	61	68	74	81	87	87	92	95	99	102	104	108	112	116	120	123	127	131	133	137
37	60	67	73	79	85	85	90	94	97	100	102	106	110	114	118	121	125	129	132	135
38	59	66	71	78	84	84	88	92	95	98	100	104	108	113	116	119	123	127	130	133
39	58	64	70	76	82	82	86	90	94	96	98	102	106	111	114	117	120	124	127	131
40	56	63	68	74	80	80	84	88	92	95	96	100	104	109	112	114	118	122	125	129
41	55	61	67	73	78	78	82	86	90	93	95	98	102	106	110	113	116	120	122	126
42	54	60	65	71	76	76	80	84	88	91	93	95	99	104	108	110	114	117	120	124
43	52	58	63	69	74	74	78	81	85	88	90	94	97	101	105	108	111	114	117	121
44	51	56	61	67	72	72	76	79	83	86	88	91	95	99	102	105	109	112	114	118
45	49	55	59	65	69	69	74	76	80	83	85	89	92	96	99	102	106	109	112	115
46	47	53	57	63	67	67	71	75	78	80	83	86	89	94	96	99	102	106	109	112
47	46	51	55	60	65	65	69	72	76	78	80	83	86	91	94	96	99	103	105	109
48	44	49	53	58	62	62	66	69	73	76	77	80	83	87	91	93	96	99	102	105
49	42	47	51	55	59	59	63	66	70	72	74	77	80	84	87	90	93	95	98	101
50	40	45	48	53	57	57	60	63	66	69	71	74	76	80	83	86	89	92	95	97
51	38	42	46	50	54	54	57	60	63	66	68	71	74	76	79	82	85	88	90	93
52	36	40	43	47	51	51	54	57	59	62	64	67	70	73	76	77	80	83	86	89
53	34	37	41	45	48	48	51	54	57	58	60	63	65	70	72	74	76	78	81	84
54	31	35	38	42	45	45	47	50	53	55	57	59	61	64	67	69	72	74	76	78
55	29	32	35	38	41	41	44	46	49	51	53	55	57	60	62	64	66	69	71	74
56	27	30	32	35	38	38	40	42	45	47	48	51	53	55	57	59	61	63	65	68
57	24	27	29	32	34	34	37	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	57	59	61
58	21	24	26	28	30	30	32	34	37	38	39	41	42	45	47	48	50	52	54	56
59	19	21	23	25	26	26	28	30	32	33	34	36	38	39	40	42	44	45	47	49
60	16	18	19	21	22	22	23	25	27	28	29	30	32	34	35	36	38	38	40	41
61	13	14	15	17	18	18	19	20	21	22	23	25	26	27	28	29	31	32	33	34
62	10	11	12	13	14	14	15	16	17	18	18	19	19	20	21	22	23	24	25	26
63	6	7	8	9	9	9	10	10	11	12	12	13	13	14	15	15	16	17	17	18
64	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8	8	8

						TABI	_A DE	MON	ITOS	MÁXI	MOS	DE C	RÉDI	го						
									Sala	ario (\	/SMM	DF)								
EDAD	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Hasta 35	142	142	143	143	144	145	146	147	148	149	150	152	155	158	162	166	166	166	167	167
36	140	140	141	141	142	143	144	145	146	147	148	151	153	156	160	164	164	164	165	165
37	138	138	139	139	140	141	142	143	145	146	147	150	152	155	159	163	163	163	164	164
38	135	136	137	137	138	140	141	142	143	144	145	148	151	153	157	161	161	161	162	162
39	133	134	135	135	136	138	139	140	141	142	143	146	149	152	155	159	159	159	160	160
40	132	132	133	133	134	136	137	138	139	140	141	144	147	150	153	157	157	157	158	159
41	129	130	131	132	133	133	135	136	137	138	139	142	145	148	152	155	155	155	156	156
42	127	127	129	129	131	132	133	134	135	136	137	140	143	146	150	153	153	153	154	154
43	124	124	126	127	128	130	131	132	133	134	135	138	141	143	147	151	151	151	152	152
44	121	122	123	124	125	127	128	130	131	132	133	135	138	141	145	149	149	149	150	150
45	117	118	120	121	122	124	125	127	128	129	130	133	135	138	142	146	146	146	147	147
46	114	115	117	118	119	121	122	124	125	126	127	130	133	135	139	142	142	143	144	144
47	111	113	114	115	116	118	119	121	122	123	124	127	130	133	135	139	139	139	140	141
48	108	109	111	112	113	114	116	117	119	120	121	123	126	129	133	135	135	136	137	137
49	104	105	107	108	109	111	113	114	115	116	117	119	122	125	129	132	132	133	133	133
50	99	101	103	104	105	107	109	110	112	113	114	115	118	121	124	128	128	128	129	130
51	95	96	98	99	101	103	104	106	107	108	109	112	114	116	120	123	123	123	125	125
52	91	92	94	95	96	98	99	101	103	104	104	107	110	112	114	118	118	118	119	120
53	86	87	89	91	92	94	95	96	97	99	99	102	104	107	110	113	113	114	114	114
54	80	82	84	85	86	88	90	91	93	94	95	96	98	101	104	107	107	107	109	109
55	76	76	78	80	81	82	84	86	87	88	89	91	93	95	97	100	100	101	102	102
56	70	71	73	74	75	76	78	79	81	82	82	84	86	89	91	94	94	95	95	95
57	63	65	66	68	69	70	72	73	75	76	76	77	79	81	84	86	86	87	88	88
58	57	58	59	61	62	63	65	66	67	68	69	70	72	74	76	78	78	78	79	80
59	50	51	53	54	55	56	57	58	59	60	60	62	64	65	68	70	70	70	71	71
60	42	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	57	58	60	60	60	61	61
61	35	36	37	38	38	39	40	41	42	43	43	44	45	47	48	50	50	50	51	51
62	27	27	28	29	30	31	31	32	33	33	34	35	36	37	38	38	38	38	39	39
63	18	19	19	19	20	20	21	21	22	22	23	23	24	25	25	26	26	27	27	27
64	9	9	9	10	10	10	11	11	11	11	11	12	12	13	13	14	14	14	14	14

						TABI	_A DE	MON	ITOS	MÁXI	MOS	DE C	RÉDI	го						
									Sala	ario (\	/SMM	DF)								
EDAD	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
36	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
37	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
38	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
39	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
40	177	177	178	178	179	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
41	174	174	175	175	176	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
42	172	172	173	173	174	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
43	170	170	171	171	172	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
44	167	167	168	168	169	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
45	164	164	165	165	166	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
46	161	161	162	162	163	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176
47	157	157	158	158	159	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172
48	153	153	154	154	155	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168
49	149	149	150	150	151	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163	163
50	145	145	146	146	146	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158	158
51	140	140	141	141	141	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153
52	134	134	135	135	136	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147
53	129	129	129	129	130	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
54	122	122	123	123	124	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134
55	115	115	116	116	116	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
56	108	108	108	108	109	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118
57	99	99	100	100	100	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109
58	90	90	91	91	91	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
59	80	80	81	81	81	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
60	70	70	70	70	70	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
61	58	58	58	58	59	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
62	45	45	45	45	46	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
63	31	31	31	31	32	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
64	16	16	16	16	16	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18

						TABI	_A DE	MON	ITOS	MÁXI	MOS	DE C	RÉDI	го						
									Sala	ario (\	/SMM	IDF)								
EDAD	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9
Hasta 35	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
36	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
37	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
38	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
39	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
40	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
41	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
42	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
43	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
44	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
45	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
46	176	176	176	176	176	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
47	172	172	172	172	172	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
48	168	168	168	168	168	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
49	163	163	163	163	163	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
50	158	158	158	158	158	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
51	153	153	153	153	153	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
52	147	147	147	147	147	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
53	141	141	141	141	141	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159
54	134	134	134	134	134	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151
55	126	126	126	126	126	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143
56	118	118	118	118	118	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
57	109	109	109	109	109	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123
58	99	99	99	99	99	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112
59	88	88	88	88	88	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
60	76	76	76	76	76	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
61	63	63	63	63	63	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
62	49	49	49	49	49	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
63	34	34	34	34	34	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
64	18	18	18	18	18	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

							TAB	LA DI	E MOI	NTOS	MÁXI	MOSI	DE CR	ÉDITO	)						
-											ario (\										
																					11.0 y
EDAD	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9	Más
Hasta 35	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
36	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
37	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
38	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
39	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
40	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
41	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
42	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
43	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
44	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
45	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
46	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
47	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
48	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
49	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
50	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
51	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
52	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
53	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159
54	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151	151
55	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143
56	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
57	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123
58	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112
59	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
60	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
61	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
62	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
63	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
64	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

http://www.infonavit.gob.mx/

En las tablas anteriores podemos observar que para obtener el monto máximo de 180 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal (VSMMDF) es necesario tener un salario de 5.5 VSMMDF o mayor y una edad entre 35 y 45 años. A partir de un salario de 7.5 VSMMDF la edad se puede ampliar hasta los 50 años, pero pasando de esta edad ya no es posible obtener dicho monto máximo de 180 VSMMDF.

Los intereses que se aplican en los créditos que otorga el INFONAVIT varían desde el 4% y no puede ser menor; hasta el 9% sobre saldos insolutos, dicha variación se estima en función del salario integrado que percibe el trabajador y se estima de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE TASAS DE INTÉRES APLICABLES EN RAZON DEL SALARIO INTEGRADO DEL TRABAJADOR

SALARIO VSM	TASA DE INTERES %
1,0 A 1,5	4,00
1,60	4,20
1,70	4,40
1,80	4,60
1,90	4,80
2,00	5,00
2,10	5,10
2,20	5,20
2,30	5,30
2,40	5,40
2,50	5,50
2,60	5,60
2,70	5,70
2,80	5,80
2,90	5,90
3,00	6,00
3,10	6,30
3,20	6,60

SALARIO VSM	TASA DE INTERES %
3,30	6,90
3,40	7,00
3,50	7,30
3,60	7,50
3,70	7,70
3,80	7,90
3,90	8,00
4,00	8,00
4,10	8,10
4,20	8,20
4,30	8,30
4,40	8,40
4,50	8,50
4,60	8,50
4,70	8,60
4,80	8,70
4,90	8,80
5,0 O MAS	9,00

Además del crédito clásico, el INFONAVIT cuenta con otras tres modalidades de crédito:

Crédito Hipotecario en cofinanciamiento (COFINAVIT) crédito otorgado por el INFONAVIT, conjuntamente con un Banco o Sofol.

Crédito Hipotecario COFINAVIT con Ingresos Adicionales, crédito otorgado por el INFONAVIT conjuntamente con un Banco o Sofol, para trabajadores con un salario de hasta \$5,995.57 y que reciba ingresos adicionales.

Crédito Apoyo INFONAVIT, crédito otorgado por un Banco o Sofol usando las aportaciones subsecuentes, para amortizar el crédito; el saldo de la Subcuenta de Vivienda, queda como garantía de pago, en caso de pérdida de empleo.

## III.1.2 Sistema de puntuación para obtener un crédito hipotecario del INFONAVIT.

Para obtener un crédito hipotecario de INFONAVIT además de ser un trabajador que sea titular de depósitos constituidos a su favor en el propio Instituto y que no haya recibido apoyos financieros del INFONAVIT es necesario cumplir con un mínimo de 116 puntos, estos puntos se obtienen de la siguiente manera:

- Hasta 50 puntos en función de la edad y el salario del trabajador estimados con la siguiente tabla:

EDAD/AÑOS	SALARIO (	VSM)			
EDADIANOS	1.0 A 2.3	2.4 A 4.8	4.9 A 5.8	5.9 A 7.3	7.4 Ó MAS
HASTA 17	9	11	13	14	15
18 A 31	44	46	48	49	50
32 A 40	40	42	44	45	46
41 A 50	36	38	40	41	42
51 Ó MAS	32	34	36	37	38

- En función de los bimestres cotizados continuamente, el trabajador puede obtener hasta 34 puntos los cuales se estiman con la siguiente tabla:

BIMESTRES CONTINUA	DE	COTIZACIÓN	PUNTOS
6 Y 9			34
10 Y 11			39
*12 Ó MÁS			55

\*La suma de los puntos para cotización continua más la antigüedad de bimestres con el mismo patrón no deben de ser mayores a 55 puntos. En caso de que las condiciones de ambas apliquen los puntos máximos, la Cotización Continua será de hasta 47 puntos.

ANTIGÜEDAD DE BIMESTRES CON EL MISMO PATRON			
BIMESTRE	PUNTOS		
HASTA 5	0		
6 Ó MAS	8		

 Por cada salario mensual integrado del propio trabajador, dentro del saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) se otorgaran hasta 40 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PUNTOS
0.0	1.67	17
1.68	2.02	22
2.03	2.37	23
2.38	2.75	26
2.76	3.20	29
3.21	3.74	32
3.75	4.51	37
4.52	SIN LIMITE	40

- Se otorgaran 4 puntos por cada salario mensual del trabajador que este aporte como ahorro voluntario para reducir su monto de crédito o incrementar su capacidad de compra, hasta un máximo de 16 puntos.

### III.1.3 Requisitos y Documentación para solicitar un crédito al INFONAVIT.

**Crédito INFONAVIT.** Es la cantidad que te otorga el INFONAVIT como crédito y se le suma el saldo de la Subcuenta de Vivienda del trabajador, para que cuente con mayor monto.

### **BENEFICIOS:**

- El trabajador utiliza el saldo de su Subcuenta de Vivienda.
- Las aportaciones patronales subsecuentes le ayudan a amortizar su crédito.
- El trabajador puede tramitar un crédito conyugal para aumentar el monto, sumando el crédito de su cónyuge.
- El trabajador cuenta con un Seguro de Vida y un Seguro de Protección de Pagos.
- La vivienda tendrá un Seguro contra Daños.

### **REQUISITOS GENERALES:**

- Si el trabajador decide comprar una vivienda nueva o usada, el valor máximo de ésta en cualquier parte de la República Mexicana, no debe rebasar de \$538,064.80 (350 VSM).
- Si el trabajador elige utilizar su crédito INFONAVIT para:
  - a) Construir en terreno propio
  - b) Ampliar, reparar o mejorar
  - c) Pagar la hipoteca de su vivienda

El valor de la vivienda no tiene límite.

- Ser derechohabiente del INFONAVIT, con relación laboral vigente.
- Cumplir con la puntuación mínima requerida de 116 puntos.
- No haber tenido un crédito del INFONAVIT.

### PROCEDIMIENTO GENARAL DE SOLICITUD

- El trabajador Averigua su puntuación y monto de crédito.
- Conoce las condiciones financieras del Crédito INFONAVIT imprimiendo su Carta de Inicio de Trámite.
- Elige en qué puede utilizar su crédito:
  - Comprar su vivienda.
  - Construir su vivienda individual o en oferta registrada.
  - o Ampliar, reparar o mejorar su vivienda.
  - o Pagar el pasivo de su vivienda.
- Prepara su expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT.
- Consulta las Unidades de Valuación y obtiene el avalúo de la vivienda.
- Elige un Notario Público y toma sus datos.
- Inscribe su solicitud en la oficina del Infonavit más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público.

En caso de que el trabajador se decida por la opción de **Comprar su Vivienda.** El INFONAVIT le otorga un crédito al trabajador; para que compre su vivienda nueva o usada, que le ofrezca las mejores condiciones de calidad, ubicación y precio; que elija libremente, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.

# Requisitos para solicitar un crédito INFONAVIT para Compra de Vivienda Nueva o Usada:

- El valor de la vivienda no debe rebasar de \$538,064.80 (350 VSM) en cualquier parte de la República Mexicana.
- Que la vivienda:
  - Esté ubicada en zona urbanizada y cuente con todos los servicios (agua, drenaje y energía eléctrica).
  - No se encuentre en zona de riesgo.
  - Sea de uso habitacional exclusivamente.
  - Tenga una vida útil remanente mínima de 30 años.
  - o Cuente con Título de Propiedad.
  - Esté al corriente en los pagos de consumo de agua y predial.
  - Se encuentre libre de gravámenes (hipotecas, embargos, etc.), al momento de la firma de la Escritura.
- Al solicitar el crédito, el avalúo debe estar vigente.
- El Dictamen Técnico de la vivienda debe contar con una calificación mínima de 70 puntos.

# Procedimiento de solicitud de crédito INFONAVIT para Compra de Vivienda Nueva o Usada:

- El trabajador averigua su puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2)
- El trabajador consulta algunas opciones de vivienda. en la pagina de internet www.micasa.gob.mx
- El trabajador prepara su expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT:
  - Solicitud de Inscripción de Crédito. (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento (y del cónyuge en caso de crédito conyugal).
  - Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
  - Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
  - Avalúo. (anexo III.1.3.2)
- El trabajador consulta las Unidades de Valuación y obtiene Avalúo mediante solicitud. (anexo III.1.3.3)
- Elige un Notario Público y anota sus datos.
- Inscribe tu solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público. (anexo III.1.3.4)

Cuando el trabajador cuenta con un terreno puede elegir la opción de crédito para **Construcción de Vivienda Individual.** El INFONAVIT otorga un crédito; con él se puede construir en su propio terreno, o en el de su cónyuge si está casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.

# Requisitos para obtener un crédito del INFONAVIT para Construcción de Vivienda Individual:

- El valor de la vivienda terminada incluyendo el valor del terreno, no tiene límite.
- Si el trabajador tiene obra iniciada, ésta por ningún motivo debe presentar características de habitabilidad.
- Que el terreno:
  - Esté ubicado en zona urbanizada y cuente con todos los servicios (agua, drenaje y energía eléctrica).
  - No se encuentre en zona de riesgo.
  - Cuente con Título de Propiedad:
    - Si el crédito que desea es conyugal y está casado por Bienes Separados, el terreno debe estar escriturado a nombre de ambos cónyuges.
    - Si el crédito que desea es conyugal y estás casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el terreno debe estar escriturado a su nombre o al de su cónyuge.

- Si el crédito que desea es individual y está casado por Bienes Separados, el terreno debe estar escriturado únicamente a nombre del trabajador.
- Esté al corriente en los pagos de consumo de agua y predial.
- Se encuentre libre de gravámenes (hipotecas, embargos, etc.), al momento de la firma de la Escritura.
- A la solicitud del crédito, el Avalúo (III.1.3.2) debe estar vigente.
- El constructor que elija el trabajador debe estar registrado en el Padrón de Contratistas del INFONAVIT.
- El trabajador deberá pagar el 2 por ciento del presupuesto de la vivienda por concepto de cuota de registro.
- El plazo máximo para terminar la construcción de la vivienda es de 180 días.

### El procedimiento de solicitud se hará de la siguiente manera:

- El trabajador averigua su puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2)
- Prepara su expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT:
  - Solicitud de Inscripción de Crédito. (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento (y del cónyuge en caso de crédito conyugal).
  - Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
  - Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
  - Proyecto Arquitectónico de lo que deseas construir.
  - Cédula de Presentación (anexo III.1.3.5) y Ficha Técnica (anexo III.1.3.7), el Programa de Obra y Físico Financiero (anexo III.1.3.8) así como el Presupuesto de Obra. (anexo III.1.3.9)
  - Licencia o permisos de construcción.
  - Obtiene el Estudio de Valor y Dictamen Técnico del Terreno. (anexo III.1.3.10)
  - Contrato de Obra a Precio Alzado y Tiempo Determinado, (anexo III.1.3.11) con el constructor que edificará su vivienda.
- El trabajador consulta las Unidades de Valuación y solicita Avalúo. (anexo III.1.3.3)
- Elige un Notario Público y anota sus datos.
- Inscribe su solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público. (anexo III.1.3.4)

Incluida en esta segunda opción también se puede optar por la de **Construcción** de **Vivienda en Oferta Registrada**, en esta opción el INFONAVIT le otorga un crédito al trabajador; con él, puede construir su vivienda. En este caso, la iniciativa de los proyectos es efectuada por sindicatos u organizaciones empresariales y deben contar con la aprobación del Consejo de Administración del INFONAVIT.

### **Requisitos:**

- El valor de la vivienda terminada incluyendo el valor del terreno, no tiene límite.
- Que el terreno:
  - Esté ubicado en zona urbanizada y cuente con todos los servicios (agua, drenaje y energía eléctrica).
  - No se encuentre en zona de riesgo.
  - o Cuente con Título de Propiedad:
    - Si el crédito que desea es conyugal y está casado por Bienes Separados, el terreno debe estar escriturado a nombre de ambos cónyuges.
    - Si el crédito que desea es conyugal y estás casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el terreno debe estar escriturado a su nombre o al de su cónyuge.
    - Si el crédito que desea es individual y está casado por Bienes Separados, el terreno debe estar escriturado únicamente a nombre del trabajador.
    - Se aceptará su lote y el de los otros integrantes de la oferta registrada sin escritura, únicamente en aquellas localidades cuya legislación lo permita y tendrán que constituir un Fideicomiso Traslativo de Dominio.
  - Esté al corriente en los pagos de consumo de agua y predial.
  - Se encuentre libre de gravámenes (hipotecas, embargos, etc.), al momento de la firma de la Escritura.
  - No presente obra iniciada.
- El trabajador debe suscribir la carta de adhesión a la oferta registrada.
- El plazo máximo para terminar la construcción de su vivienda debe ser de 180 días.

### Procedimiento de solicitud

- El trabajador averigua su puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2)
- El trabajador obtiene información con su organización sindical o empresarial sobre los posibles conjuntos habitacionales.
- El trabajador entrega los documentos requeridos, a tu representante sindical o empresarial para que inscriba su solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana:
  - Solicitud de Inscripción de crédito (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento ( y del cónyuge en caso de crédito conyugal).
  - Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula profesional).
  - Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
  - Carta de Adhesión (III.1.3.12)

El desarrollador deberá presentar los siguientes documentos:

Solicitud de Estudio de Valor y Dictamen Técnico del Terreno(anexo III.1.3.10)

Contrato de Obra a Precio Alzado y Tiempo Determinado. (anexo III.1.3.11)

Cédula de Presentación (anexo III.1.3.5) y Ficha Técnica (anexo III.1.3.7)

Programa de Obra y Físico Financiero (anexo III.1.3.8)

Solicitud de Avalúo. (anexo III.1.3.3)

Si el trabajador decide solicitar un crédito INFONAVIT para **Ampliar, reparar o mejorar su vivienda.** El Infonavit le otorga un crédito; con él, puede ampliar, reparar o mejorar su vivienda y de esta forma, aumentar el patrimonio y mejorar las condiciones de vida de su familia.

### Requisitos:

- El valor de la vivienda, incluyendo lo que se desea ampliar, reparar o mejorar, no tiene límite.
- Que la vivienda:
  - Esté ubicada en zona urbanizada y cuente con todos los servicios (agua, drenaje y energía eléctrica).
  - o No se encuentre en zona de riesgo.
  - Cuente con sala-comedor, cocina y baño.
  - Sea de uso habitacional exclusivamente.
  - Tenga una vida útil remanente mínima de 30 años.
  - Cuente con Título de Propiedad:
    - Si el crédito que desea es conyugal y está casado por Bienes Separados, la vivienda debe estar escriturada a nombre de ambos cónyuges.
    - Si el crédito que desea es conyugal y está casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, la vivienda debe estar escriturada a su nombre o al de su cónyuge.
    - Si el crédito que desea es individual y está casado por Bienes Separados, la vivienda debe estar escriturada únicamente a nombre del trabajador.
  - Esté al corriente en los pagos de consumo de agua y predial.
  - Se encuentre libre de gravámenes (hipotecas, embargos, etc.), al momento de la firma de la Escritura.
- Al solicitar tu crédito, el Avalúo debe estar vigente.
- El Dictamen Técnico de la vivienda debe contar con una calificación mínima de 70 puntos.
- El constructor que elijas debe estar registrado en el Padrón de Contratistas del INFONAVIT.

- Si los trabajos de ampliación o remodelación que deseas realizar afectan la estructura de tu vivienda, debes contar con una Carta Responsiva de Seguridad Estructural emitida por un perito.
- El plazo máximo para llevar a cabo las obras de ampliación, remodelación o mejora de tu vivienda debe ser de 180 días.

### Procedimiento de solicitud

- El trabajador averigua su puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2)
- Prepara su expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT:
  - Solicitud de Inscripción de Crédito. (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento, (y del cónyuge en caso de crédito conyugal).
  - Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
  - Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
  - o Proyecto y croquis de ubicación de tu vivienda.
  - Cédula de Presentación (anexo III.1.3.6) y Ficha Técnica, el Programa de Obra y Físico Financiero (anexo III.1.3.8), así como el Presupuesto de Obra (anexo III.1.3.9) o de servicios a contratar.
  - Avalúo y Dictamen Técnico de Calidad. (anexo III.1.3.3)
  - Contrato de Obra a Precio Alzado y Tiempo Determinado (anexo III.1.3.13) con el constructor o prestador de servicios que desarrollará los trabajos.
  - Licencia o Permiso de Construcción (en caso de que la autoridad municipal o delegacional lo requiera).
- Consulta las Unidades de Valuación y obtén avalúo.(III.1.3.2)
- Elige un Notario Público y anota sus datos.
- Inscribe tu solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público. (anexo III.1.3.4)

El trabajador también puede solicitar un **crédito al INFONAVIT para pago de pasivos** para liquidar la deuda que tenga con un Banco o Sofol, por un préstamo que le fue otorgado para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejora de su vivienda.

Otra opción es un crédito **Cofinavit**, este crédito lo otorga el INFONAVIT en conjunto con un Banco o una Sofol.

### **Beneficios:**

- El valor de la vivienda que dese adquirir no tiene limite.
- Una parte del crédito la otorga el INFONAVIT.
- La otra parte del crédito, la otorga un Banco o Sofol.
- El trabajador compra la vivienda donde él quiera.
- La Subcuenta de Vivienda del trabajador se aplica como pago inicial del crédito del INFONAVIT.
- Las aportaciones patronales futuras pagan el crédito del INFONAVIT.
- Se reduce o no paga diferencia entre el valor de la vivienda y el crédito.
- El trabajador puede solicitar su crédito en forma conyugal.
- El trabajador puede sumar sus ingresos adicionales para el crédito que le otorgan, el Banco o Sofol.
- Su trámite es ágil.
- El trabajador contará con un Seguro de Vida y un Seguro de Protección de Pagos.
- La vivienda tendrá un Seguro contra Daños.

### Requisitos:

- Ser derechohabiente del INFONAVIT, con relación laboral vigente.
- Contar con 116 puntos en la precalificación del INFONAVIT.
- No haber tenido un crédito del INFONAVIT.
- Aplicar el crédito para comprar una vivienda nueva o usada.
- Obtener la aprobación del crédito del Banco o Sofol.

### Procedimiento de solicitud de crédito Cofinavit:

- El trabajador averigua su puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2.)
- El trabajador conoce las condiciones financieras de bancos (III.1.3.14) o Sofoles (III.1.3.15) y elige.
- El trabajador consulta simuladores de crédito de las entidades financieras.
- El trabajador Contacta al Banco (III.1.3.16) o Sofol (III.1.3.17) elegido.
- El Trabajador consulta algunas opciones de vivienda.
- El trabajador prepara su expediente con los documentos requeridos por el Banco o Sofol.
- El trabajador prepara su expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT:
  - Solicitud de Inscripción de Crédito. (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento (y del cónyuge en caso de crédito conyugal).

- Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
- o Avalúo. (anexo III.1.3.3)
- Carta de Autorización del Banco o Sofol.
- Carta de Instrucción Irrevocable. (III.1.3.22).
- Acude con el Notario Público seleccionado y anota sus datos.
- Inscribe tu solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público. (anexo III.1.3.4)

Otra opción es un crédito **Cofinavit Ingresos Adicionales**, este crédito lo otorga el INFONAVIT en conjunto con un Banco o una Sofol. para trabajadores con un salario de hasta \$5,995.57 y que reciba ingresos adicionales.

### **Beneficios:**

- El valor de la vivienda que el trabajador que desee adquirir no tiene límite.
- Una parte del crédito, la otorga INFONAVIT considerando el salario base del trabajador y la otra parte, el Banco o Sofol; de acuerdo a sus ingresos adicionales (propinas, comisiones, etc.).
- Se reduce o no paga diferencia entre el valor de la vivienda y el crédito.
- Su trámite es ágil.
- El trabajador puede solicitar su crédito conyugal.
- El trabajador puede comprar la vivienda donde él quiera.
- Contará con un Seguro de Vida y un Seguro de Protección de Pagos.
- La vivienda tendrá un Seguro contra Daños.

### Requisitos:

- Ser derechohabiente del INFONAVIT, con relación laboral vigente.
- Contar con 116 puntos en la precalificación del INFONAVIT.
- No haber tenido un crédito del INFONAVIT.
- Aprobar la solicitud de crédito del Banco o Sofol.
- Tener un sueldo de hasta \$5,995.57 y recibir ingresos adicionales
- Aplicar el crédito para comprar una vivienda nueva o usada.

### Procedimiento de solicitud:

- Averigua tu puntuación y monto de crédito. (tema III.1.2.)
- Conoce las condiciones financieras del Banco o Sofoles (anexo III.1.3.19) y elige.
- Consulta simuladores de crédito de Sofoles.
- Contacta al Banco (III.1.3.16) o Sofol (III.1.3.17) elegido.
- Consulta algunas opciones de vivienda.
- Prepara tu expediente con los documentos requeridos por el Banco o Sofol.

- Prepara tu expediente con los documentos requeridos, para entregarlo en el INFONAVIT:
  - Solicitud de Inscripción de Crédito. (anexo III.1.3.1.)
  - Original del Acta de Nacimiento (y del cónyuge en caso de crédito conyugal).
  - Copia de Identificación Oficial y del cónyuge en caso de crédito conyugal (Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
  - o Original del Acta de Matrimonio (en caso de crédito conyugal).
  - Avalúo. (anexo III.1.3.3)
  - o Carta de Autorización del Banco o Sofol.
- Elige un Notario Público y anota sus datos.
- Inscribe tu solicitud en la oficina del INFONAVIT más cercana.
- Prepara los documentos que requiere el Notario Público. (anexo III.1.3.4)

Otro tipo de crédito que maneja el INFONAVIT es el denominado **Apoyo INFONAVIT** que consiste en un crédito otorgado por un Banco o Sofol usando las aportaciones subsecuentes, para amortizar el crédito; el saldo de la Subcuenta de Vivienda, queda como garantía de pago, en caso de pérdida de empleo.

### **Beneficios**

- El trabajador puede adquirir o construir una vivienda sin límite en su valor.
- Las aportaciones patronales una vez otorgado el crédito, se pueden aplicar como anticipo al capital para reducir el plazo del crédito y pagar menos intereses o para disminuir el pago mensual.
- La Subcuenta de Vivienda del trabajador, queda como garantía en caso de incumplimiento de pago por pérdida de empleo. (De acuerdo con el Art. 43 bis de la Ley del INFONAVIT, el saldo que queda como garantía por incumplimiento de pago en caso de pérdida de empleo, es el constituido en la Subcuenta de Vivienda a partir del 4º. Bimestre de 1997. Las aportaciones anteriores a esa fecha. Fondo de Ahorro 72-92 y SAR 92, permanecen en la cuenta individual.)
- El trabajador puede obtener:
  - Financiamiento de hasta 95 por ciento.
  - o Tasas de interés preferenciales.
  - Menores comisiones.
  - Honorarios preferenciales con el Notario Público.

El trabajador podrá solicitar su crédito INFONAVIT, una vez que haya terminado de pagar el crédito Apoyo INFONAVIT. (Deben transcurrir dos años a partir de la liquidación y cumplir con las reglas de otorgamiento de crédito vigentes.)

### **Requisitos:**

- Ser Derechohabiente del INFONAVIT, con relación laboral vigente.
- No tener un crédito del INFONAVIT vigente.

- Que el Banco o Sofol apruebe el crédito.
- Firmar la Carta de Instrucción Irrevocable.
- Que el crédito otorgado por el Banco o Sofol sea destinado para comprar una vivienda o construir en terreno propio.

### Procedimiento de Solicitud

- El trabajador conoce las condiciones financieras de bancos (anexo III.1.3.20) y Sofoles (anexo III.1.3.21) y elige.
- Consulta simulador de la Condusef (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros).
- Contacta al Banco (anexo III.1.3.16) o Sofol (anexo III.1.3.17) elegido.
- Consulta sus bimestres y obtiene su Certificado de Apoyo INFONAVIT.
- Firmar la Carta de Instrucción Irrevocable (anexo III.1.3.22)

Un último tipo de crédito que opera el INFONAVIT es el que combina con un crédito del FOVISSSTE.

### **III.2 FOVISSSTE**

El Fondo de la Vivienda es el órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), responsable de administrar las aportaciones de las dependencias y entidades públicas, afiliadas al ISSSTE, constituidas para otorgar créditos a los trabajadores del Estado, para la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de viviendas.

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), se creó en 1972 mediante los siguientes Decretos:

El 10 de noviembre de 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el Decreto que mediante el cual se reforma el inciso f, de la fracción XI, del apartado B, del artículo 123 Constitucional para quedar en los siguientes términos:

"...el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, o mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos;"

En congruencia con lo anterior, el 28 de diciembre de 1972, el D.O.F. publicó el Decreto de reformas y adiciones a los artículos 38 y 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional en los siguientes términos:

Artículo 38: Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:

Fracción VI: Del pago de los abonos para cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casa habitación o el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario.

El monto total de los descuentos no podrá exceder del treinta por ciento del importe del salario total, excepto en los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V, y VI de este artículo.

Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1° de esta Ley:

Fracción VI.- Cubrir las aportaciones que fijen las leyes especiales, para que los trabajadores reciban el beneficio de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

Inciso h) Constitución de depósitos a favor de los trabajadores con aportaciones sobre sus sueldos básico o salarios, para integrar un fondo de la vivienda a fin de establecer sistemas de financiamiento que permitan otorgar a éstos, crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad o condominio, habitaciones cómodas e higiénicas; para construirlas, repararlas o mejorarlas o para el pago de pasivos adquiridos por dichos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo, serán enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya Ley regulará los procedimientos y formas conforme a los cuales se otorgarán y adjudicarán los créditos correspondientes.

El mismo 28 de diciembre de 1972, el D.O.F. publicó el Decreto que reforma y adiciona a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de la cual se establece la operación y funcionamiento de un Fondo especializado cuyos recursos financieros provendrían del Estado:

Artículo 3°.- Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros, prestaciones y servicios:

Fracción XIV.- Préstamos hipotecarios para la adquisición en propiedad de terrenos y/o casas, construcción, reparación, ampliación o mejoras de las mismas; así como el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos;

### III.2.1 Organización del FOVISSSTE.

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) esta formado por:

**Junta Directiva** que esta encargada de llevar a cabo los programas establecidos por el Poder Ejecutivo en relación al Instituto, dentro de los cuales está la revisión, supervisión y vigilancia de las operaciones del Fondo de la Vivienda.

**Comisión Ejecutiva** del Fondo de la Vivienda Que es el Órgano de Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), encargado de resolver sobre las operaciones del Fondo de la Vivienda.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1972, se reformó el inciso f), de la fracción XI, del apartado B, del Artículo 123 Constitucional, a partir de lo cual se dispone la integración del Fondo de la Vivienda administrado por el ISSSTE.

La Comisión Ejecutiva se crea derivada de este mandato constitucional, el 28 de diciembre de 1972 se publicaron los Decretos de reformas y adiciones a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que detallaron el objeto y funcionamiento del FOVISSSTE.

**Vocal Ejecutivo** es el servidor público nombrado por la Junta Directiva del ISSSTE, a propuesta de su Director General, para conducir la administración del FOVISSSTE. En sus ausencias temporales, el Vocal Ejecutivo es suplido por el funcionario que determine el Director General del ISSSTE.

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE, tiene como visión, una población derechohabiente (trabajadores del Estado y sus familias) con pleno acceso a créditos para vivienda, bajo condiciones que le permitan incrementar su bienestar y seguridad patrimonial.

Su misión es satisfacer la demanda de créditos para vivienda de los trabajadores al servicio del Estado, y mantener el valor real de sus aportaciones para procurarles un nivel de vida digno al momento de su retiro. Teniendo como objetivo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores incorporados al régimen de la ley obtener, por una sola vez, crédito barato y suficiente mediante prestamos con garantía hipotecaria sobre inmuebles urbanos, para adquirir, construir, reparar y ampliar o mejorar su vivienda, para el pago del enganche, gastos de escrituración y en su caso de la constitución de un fideicomiso de apoyo cuando tenga por objeto la adquisición de viviendas de interés social, amortizar pasivos adquiridos por dichos conceptos, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores; mediante créditos que otorgue el instituto directamente o con la participación de entidades publicas y/o privadas.

### III.2.2 Principales logros del FOVISSSTE

En total desde su creación hasta el año 2001 el Fondo ha financiado 559,571 créditos para vivienda, logrando con ello satisfacer al 27.56%, del los 2,029,980 trabajadores sujetos al régimen del ISSSTE sin incluir el Programa Extraordinario de Crédito, el cual se opera actualmente a través de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Estos préstamos han sido otorgados a través de las siguientes líneas:

### VIVIENDA FINANCIADA

De 1973 hasta 1993 se otorgaron a los trabajadores créditos para adquisición de viviendas construidas por FOVISSSTE, con las siguientes características:

### VIVIENDA FINANCIADA 1973 - 1993

PERIODO	INTERÉS	PLAZO MÁXIMO	AMORTIZACIÓN
1973 – 1977	4% anual	20 años	Fija
1977 - 1989	4% anual	20 años	Creciente
1990 - 1990	SMMBVL *	20 años	30% Sueldo Base
1991 - 1993	SMMGDF **	20 años	

(\*\*)MMGDF: Salario Mínimo Mensual General del Distrito Federal.

### III.2.3 Requisitos para solicitar un crédito al FOVISSSTE.

### 1.- SER TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO.

Y además estar incorporados a los beneficios de la Ley del ISSSTE, es decir cotizar al FOVISSSTE, mediante las aportaciones que la dependencia o entidad aporten del 5% de al salario base del trabajador a la subcuenta de vivienda del SAR.

### 2.- NO HABER OBTENIDO NINGÚN CRÉDITO FOVISSSTE.

Excepto si el trabajador recibió un crédito "A la Palabra" y ya lo liquido podrá inscribirse al sorteo.

### 3.-OBTENER LA PUNTUACIÓN REQUERIDA.

Los factores que se toman en consideración para el cálculo de la puntuación son:

- El número de bimestres cotizados a la Subcuenta de Vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), los cuales no podrá ser inferior a nueve
- El número de familiares derechohabientes del "Trabajador" conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción V de la Ley
- La cantidad en que el monto del crédito solicitado, este abajo del monto máximo a que el trabajador tenga derecho.

### **SORTEOS**

Las fechas para el registro de solicitudes para participar en los sorteos de vivienda, se difunden mediante invitación pública, en los periódicos de mayor circulación nacional y a través de internet. Posteriormente se publicarán las fechas y lugares de realización de los mismos.

### PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.

1 Acudir a las ventanillas de recepción autorizadas a registrar la solicitud. Departamentos de vivienda de la Delegación del ISSSTE. Área de recursos humanos de la Dependencia del Trabajador. Organización sindical del trabajador.

Presentando la siguiente documentación:

- a) Último talón de pago; (copia)
- b) Último estado de cuenta del SAR; (copia)
- c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma; (copia)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP); (copia) y...

Si se solicita crédito mancomunado,

2. Llenar una solicitud firmada, bajo protesta de decir verdad, donde se señalan los datos personales, domicilio, ingresos y de considerarlo conveniente, los datos de la vivienda que se pretende adquirir. Una vez seleccionado al trabajador, se le solicitarán los comprobantes de la información que presento en la solicitud. El falseo de información será causal de nulidad de la solicitud y el trabajador deberá inscribirse a un nuevo sorteo.

El registro de una solicitud no es garantía de que el solicitante se haga acreedor al crédito, sino únicamente un requisito para el inicio del trámite.

El monto del crédito está determinado por la capacidad de pago individual del trabajador, y dependerá de los ingresos de cada trabajador, dependiendo de sus ingresos los trabajadores reciben una cifra denominada "monto máximo de crédito" que resulta de multiplicar el monto máximo de descuento permitido por la ley, por el plazo de crédito.

### III.2.4 Modalidades de crédito FOVISSSTE.

Actualmente se otorgan 2 líneas de crédito, la primera para créditos unitarios y la segunda para créditos en cofinanciamiento.

Actualmente el FOVISSSTE otorga Créditos Hipotecarios en las siguientes modalidades:

### 1) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.

Con esta línea de crédito se puede adquirir vivienda nueva o vivienda usada.

- a) Vivienda Nueva
  - b) Vivienda usada
  - c) Paquete de vivienda

### 2) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

- a) Individual en terreno propio
- b) Paquete de vivienda
- 3) AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
- 4) REPARACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- 5) PAGO DE PASIVOS
- 6) PAGO DEL ENGANCHE

### 7) GASTOS DE ESCRITURACIÓN

La vivienda que se adquiera con un crédito FOVISSSTE deberá reunir las siguientes características:

- Ser cómoda e higiénica.
- Preferentemente del tipo considerado como de interés social.
- Contar cómo mínimo, con los servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje o en su defecto fosa séptica.
- Deberá tener una vida útil probable de 30 años, contados a partir de la fecha de crédito.
- Deberá tener uso habitacional.

# A la entrega del "Certificado de Crédito" se deberá anexar la siguiente documentación:

- a. Último talón de pago (**Original**)
- **b.** Último estado de cuenta del SAR (**Original**)
- **c.** Constancia de domicilio (**Original**)
- d. Identificación oficial con fotografía y firma (Copia)
- **e.** Constancia de la vigencia de derechos de los familiares del derechohabiente (**Copia**)
- f. Constancia de servicios que acredite las aportaciones al FOVISSSTE (Original)
- g. Clave única del registro de población (CURP) (Copia)

### CRÉDITO MANCOMUNADO: Documentación del cónyuge

- 1. Acta de Matrimonio o Concubinato (Copia)
- 2. Último talón de pago (**Original**)
- 3. Último estado de cuenta del SAR (**Original**)
- 4. Identificación oficial con fotografía y firma (Copia)
- **5.** Constancia de servicios que acredite las aportaciones al FOVISSSTE (**Original**).
- 6. Clave única del registro de población (CURP) (Copia).

Documentación adicional según tipo de crédito

### ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Certificado de Crédito (**Original**)

- a) Vivienda nueva
- 1. Escritura libre de gravamen (Copia)

- 2 . Escritura de constitución de régimen de condominio o lotificación (Copia)
- 3. Incluye punto (b 2)
- 4. Avalúo bancario (Original)

### b) Vivienda usada

- 1. Escritura libre de gravamen (Copia)
- 2. Documentación que acredite las facultades del vendedor para realizar la operación (**Original**)
- 3. Avalúo bancario (Original)

### c) Paquete de vivienda

Únicamente aceptación del Trabajador en su solicitud.

### **PAGO DE PASIVOS**

Certificado de Crédito (Original)

- 1. Escritura con reserva de dominio a tu nombre (Copia)
- 2. Estado de cuenta actualizado emitido por el acreedor (Original).

### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Certificado de Crédito (Original)

- a) Individual en terreno propio
- 1. Escritura libre de gravamen a tu nombre (Copia)
- 2. Licencia de construcción (**Original**)
- 3. Presupuesto de obra (**Original**)

### b) Paquete de vivienda

Únicamente aceptación del Trabajador en su solicitud.

### AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Certificado de Crédito (Original)

- 1. Escritura libre de gravamen a su nombre (Copia)
- 2. Permiso ó licencia de construcción
- 3. Presupuesto de obra; y (**Original**)
- 4. Avalúo bancario (Original)

### REPARACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Certificado de Crédito (**Original**)

- 1. Escritura libre de gravamen a su nombre (Copia)
- 2. Presupuesto de obra; y (**Original**)
- 3. Avalúo bancario (Original)

### **PAGO DEL ENGANCHE**

Certificado de Crédito (**Original**)

- 1. Escritura libre de gravamen a nombre del vendedor (Copia)
- 2. Avalúo bancario (Original)
- 3. Contrato Privado de compra-venta (Copia)

### **GASTOS. DE ESCRITURACIÓN**

Certificado de Crédito (Original)

- 1. Escritura libre de gravamen a nombre del vendedor (Copia)
- 2. Avalúo bancario (Original)
- 3. Contrato privado de compra venta (Copia)
- 4. Presupuesto emitido por la Notaría Pública (**Original**)

### III.2.5 Registro de oferentes y oferta de vivienda al FOVISSSTE

Los requisitos para que los Desarrolladores, Constructores y Promotores de Vivienda que deseen ofrecer vivienda a derechohabientes del FOVISSSTE, se inscriban en el **Registro de Oferente** son los siguientes:

- Contar con Registro de Oferente dado de alta a través del Registro Único de Vivienda (RUV), por medio del portal. www.micasa.gob.mx ver capitulo
- Enviar carta de aceptación de Registro de Oferente en el RUV.
- Enviar Alta de la Empresa ante Hacienda (copia simple) a jdiaz@fovissste.gob.mx, omoreno@fovissste.gob-mx, o bien a la Jefatura de Promoción y Difusión de la vivienda

Con esta documentación se llevara a cabo el proceso de Validación del Registro de Oferente FOVISSSTE.

### REGISTRO DE OFERTA DE VIVIENDA FOVISSSTE

Los requisitos para que los promotores que cuentan con registro de promotor actualizado FOVISSSTE, registren oferta de vivienda, son los siguientes:

- Estar previamente inscritos y aprobados en el Registro Único de Vivienda (RUV) a través de la pagina Web www.micasa.gob.mx.
- Requisitar los formatos: Formas de Registro (ver Instructivo de Ilenado)
- Cuando el Avance de Obra en Edificación y Urbanización es del 80%, se. enviará el formato FRO-1 al Lic. Omar Gutiérrez Ospina ogutierrez@fovissste.gob.mx,

Con esta documentación se llevara a cabo el proceso de Validación de la Oferta de Vivienda. FOVISSSTE.

### III.3 SHF

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito (SHF.SNC) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, con el fin de propiciar el acceso a la vivienda de calidad a los mexicanos que la demandan, al establecer las condiciones para que se destinen recursos públicos y privados a la oferta de créditos hipotecarios. Mediante el otorgamiento de créditos y garantías, SHF promueve la construcción y adquisición de viviendas preferentemente de interés social y medio.

Los programas de Sociedad Hipotecaria Federal promueven las condiciones adecuadas para que las familias mexicanas, de zonas urbanas o rurales, tengan acceso al crédito hipotecario y puedan disfrutar de viviendas dignas, construidas con tecnología moderna, espacios y servicios funcionales y seguridad jurídica en su tenencia; sin importar si los potenciales acreditados están casados o no, con hijos o sin hijos, o si su situación laboral es de asalariado o trabajador independiente.

La SHF tiene por objetivo Impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

Sociedad Hipotecaria Federal es un Banco de Segundo piso:

Esto significa que no atiende directamente al público, por lo que se apoya en Intermediarios Financieros para hacerle llegar sus recursos a la gente. Son estos Intermediarios Financieros los que se encargan de otorgar y administrar los créditos, desde su apertura, hasta su conclusión.

### III.3.1 Programas de financiamiento de la SHF

### **AHORRASHF**

Si no se puede acceder al crédito hipotecario porque no se puede comprobar ingresos o no se tiene un ingreso fijo, AHORRASHF es el programa mediante el cual se puede obtener un crédito hipotecario.

AHORRASHF es el programa de ahorro promovido por Sociedad Hipotecaria Federal con el cual las personas que no tienen la posibilidad de comprobar ingresos, no cuentan con un salario fijo o desean mejorar su calificación crediticia, pueden acceder al crédito hipotecario mediante el ahorro y al mismo tiempo reunir el enganche para su casa.

Pasos a seguir para acceder al crédito hipotecario vía el programa HORRASHF.

- 1. El primer paso es determinar el monto mensual a ahorrar y el número de meses consecutivos que se deben hacer. Para poder determinar esto, se acude a las oficinas de ventas de las Sofoles Hipotecarias, sucursales de Bansefi, Más Fondos, Interesa Fondos de Inversión y Seguros Argos, ellos le realizarán una evaluación con la cual determinarán si requiere cumplir con un programa de ahorro para poder ser candidato a un crédito hipotecario y las características del mismo. Si está afiliado a una AFORE, y su cuenta individual se encuentra activa, también puede utilizar su Subcuenta de Aportaciones Voluntarias para cursar un programa AHORRASHF. Esta modalidad del programa AHORRASHF se llama AHORRASHFore.
- 2. **El segundo paso es abrir una cuenta de ahorro** con Bansefi, Más Fondos, Interesa Fondos de Inversión y Seguros Argos.
- 3. Una vez que se finalice satisfactoriamente el programa de ahorro, es decir, si fue puntual en todas sus mensualidades, la institución con que abrió su cuenta, emitirá un reporte de cumplimiento. Si curso el programa AHORRASHF utilizando una Subcuenta de Aportaciones Voluntarias el reporte de cumplimiento será enviado electrónicamente a las Sofoles Hipotecarias.
- 4. Se deberá acudir a cualquiera de las Sofoles Hipotecarias que operan los programas de crédito de Sociedad Hipotecaria Federal o con el promotor que haya construido la vivienda que se desea adquirir a través de alguno de los programas de crédito de SHF. La Sofol Hipotecaria se encargará de verificar el historial crediticio a través de una consulta al buró de crédito. Si se curso un programa AHORRASHF con BANSEFI, Más Fondos, Interesa Fondos de Inversión o Seguros Argos, deberá presentar el reporte de cumplimiento que le emitieron. Para conocer la lista de Sofoles Hipotecarias registradas con Sociedad Hipotecaria Federal, deberá consultar la pagina www.shf.gob.mx.
- 5. Deberá elegir el programa de crédito de SHF al que puedes acceder; PROSAVI, CASASHF Salarios o CASASHF Mensualidades FIJAS. Si es derechohabiente del INFONAVIT, cuenta con los puntos necesarios y cubre los requisitos que solicita el Instituto, podrá optar también por los programas de crédito que SHF opera conjuntamente con INFONAVIT: Crédito SHF con APOYO INFONAVIT y Cofinanciamiento SHF – INFONAVIT.
- 6. Sigua las instrucciones que la Sofol Hipotecaria o el promotor le indiquen y reúna la documentación que le soliciten. Para conocer la lista de Sofoles Hipotecarias registradas con Sociedad Hipotecaria Federal. Deberá consultar la pagina www.shf.gob.mx.

De acuerdo con el Artículo 29, Capítulo Quinto de la Ley Orgánica de Sociedad Hiptecaria Federal, S.N.C., esta puede operar a través de los siguientes Intermediarios Financieros: Instituciones de Banca Múltiple, Instituciones de Seguros y Sociedades Financieras de Objeto Limitado, actuando por cuenta propia o en su carácter de fiduciario así como a los fideicomisos de fomento económico que cuenten con la garantía del Gobierno Federal en la operación de que se trate.

### Fondeo CASASHF Mensualidades Fijas

Con esta línea de fondeo, intermediarios financieros otorgan créditos a la vivienda, tanto a persona asalariadas como a no asalariadas, en pesos. Este crédito, al igual que CASASHF Salarios, se otorga respaldado por garantía hipotecaria, es decir, la vivienda queda como garantía del crédito. El crédito se otorga en pesos y las mensualidades son fijas durante el plazo total de vida del crédito, que podrá variar entre 5 y 20 años. El valor máximo del crédito será el menor entre 500,000 UDI's o el 90% del valor de la vivienda.

### Principales beneficios de un crédito en Mensualidades Fijas:

- Permite saber desde un principio cuánto se pagará mes a mes durante toda la vigencia del crédito.
- Los pagos mensuales no cambian durante la vida del crédito.
- El crédito se puede pagar hasta en 20 años.

### Requisitos:

Aunque los requisitos para contratar un crédito en Mensualidades Fijas dependen del intermediario financiero al que se acuda para solicitar el crédito hipotecario, de manera general, los requisitos mínimos son los siguientes:

- Ser mexicano(a), sin importar el estado civil.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Comprobar ingresos personales o con los de un coacreditado equivalentes o superiores a tres veces el valor de la mensualidad a pagar. Si es trabajador independiente existen opciones para comprobar sus ingresos.
- Participar en el programa AHORRASHF, si no tiene manera de comprobar sus ingresos o si su calificación crediticia es baja.
- Contar con CURP.

### Características de este crédito:

- Puede adquirir una vivienda nueva o usada.
- El plazo para cubrir el crédito puede ser de 5, 10, 15 o hasta 20 años.
- El monto máximo del crédito es de 500,000 UDI's, aproximadamente \$1,913,411.00 (calculo realizado con el valor de la UDI publicado el 26 de julio de 2007).
- El enganche mínimo es de 10% y la mensualidad a pagar dependerá del monto del crédito que se contrate.
- La tasa de interés y comisiones dependerán del Intermediario Financiero con quien se contrate el crédito por lo tanto se recomienda contactar al menos a tres y comparar las condiciones y servicio que le ofrecen.

### Fondeo CASASHF Salarios

Con esta línea de fondeo, intermediarios financieros otorgan créditos a la vivienda, tanto a personas asalariadas como a no asalariadas, UDI's con respaldo de garantía hipotecaria. Aun cuando el crédito se otorga en UDI's, los pagos mensuales del acreditado se calculan en función del Salario Mínimo General Vigente (SMGV). Las mensualidades que se pagan en pesos, aumentan sólo si aumenta el salario mínimo y en la misma proporción. El plazo del crédito varía entre 5 y 25 años y el valor máximo del crédito será el menor entre 500,000 UDI's o el 90% del valor de la vivienda de mayor valor de la que permite el crédito en pesos, dado que el factor de pago es menor.

### Requisitos:

Aunque los requisitos para contratar un crédito en Salarios Mínimos dependen del intermediario financiero al que se acuda para solicitar el financiamiento, de manera general, los requisitos mínimos son los siguientes:

- Ser mexicano(a), sin importar el estado civil.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Tener buen historial crediticio.
- Comprobar ingresos personales o con los de un co-acreditado equivalentes o superiores a tres veces el valor de la mensualidad a pagar. Si eres trabajador independiente existen opciones para comprobar tus ingresos.
- Participar en el programa AHORRASHF, si no se tienes manera de comprobar los ingresos o si se tiene calificación crediticia baja.
- Contar con CURP.

### Principales beneficios de un crédito en Salarios Mínimos:

- Garantiza que las mensualidades sólo se modifican anualmente conforme aumenta el salario mínimo.
- Cuenta con una cobertura Salario Mínimo-UDI's que cubre las diferencias entre el valor real del pago en UDI's con el pago que realices en pesos; es decir, cubre la diferencia entre incrementos en la inflación y el incremento en el salario mínimo.

### Características de este crédito:

- Se puede adquirir una vivienda nueva o usada.
- El plazo para cubrir el crédito puede ser de 5, 10, 15, 20 o hasta 25 años.

- El monto máximo del crédito es de 500,000 UDI's, aproximadamente \$1,913,411.00 (calculo realizado con el valor de la UDI publicado el 26 de julio de 2007).
- El enganche mínimo es de 10% y el monto a pagar dependerá del valor de la vivienda.
- El pago máximo mensual es de 33% y el monto a pagar dependerá del ingreso que el interesado haya comprobado.
- La tasa de interés y comisiones dependerán del Intermediario Financiero con quien se contrate el crédito por lo tanto se recomienda contactar al menos a tres y comparar las condiciones y servicio que te ofrecen.

## Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (Programa Esta es tu casa)

Este nuevo programa, tiene como objetivo otorgar apoyos económicos a personas de bajos ingresos en toda la República Mexicana, a través de un subsidio Federal para adquirir una vivienda nueva o usada, autoconstrucción, mejoramiento de vivienda o adquisición de lotes con servicios mínimos.

Cumpliendo con los requisitos, se puede obtener un subsidio al frente, es decir, un apoyo económico que, sumado al ahorro que se destine al pago del enganche, permitirá reducir considerablemente el monto de crédito que se tiene que contratar para adquirir una vivienda, lote o realizar el proyecto de mejora o autoconstrucción.

### ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA:

Si desea adquirir una vivienda nueva, el subsidio al frente que podría obtener depende del monto de crédito que contrate:

- Si contrata un crédito hasta por \$120,500 pesos a un plazo de mínimo 20 años, y cuenta con un ahorro de cuando menos 4% del valor de la vivienda, puede obtener un subsidio al frente hasta de \$40,000.
- Si contrata un crédito de entre \$120,500 y \$180,500 pesos a un plazo de mínimo 20 años, y cuenta con un ahorro de cuando menos 5% del valor de la vivienda, puede obtener un subsidio al frente hasta de \$30,000

Adicionalmente, puede financiar hasta el 5.4% de los gastos de originación.

### ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA:

Si desea adquirir una vivienda usada, el subsidio al frente que podría obtener depende del monto de crédito que contrate:

 Si contrata un crédito hasta por \$120,500 pesos a un plazo de mínimo 20 años, y cuenta con un ahorro de cuando menos 4% del valor de la vivienda, puede obtener un subsidio al frente hasta de \$43,000  Si contrata un crédito de entre \$120,500 y \$180,500 pesos a un plazo de mínimo 20 años, y cuenta con un ahorro de cuando menos 5% del valor de la vivienda, puede obtener un subsidio al frente hasta de \$33,000

Adicionalmente, puedes financiar hasta el 5.4% de los gastos de originación.

### **AUTOCONSTRUCCIÓN:**

Si con sus propios medios, o vía la contratación de un tercero experto, desea construir su vivienda, también puede obtener un subsidio al frente:

 Si contrata un crédito hasta por \$51,500 pesos a un plazo de entre 7 y 10 años y cuenta con un ahorro de hasta 4% del valor del proyecto, puedes obtener un subsidio al frente hasta de \$36,000

### **MEJORAMIENTO:**

Si se tiene la necesidad de mejorar su vivienda (corregir algún problema de tubería, eléctrico, poner piso, pintar la vivienda, etc.) también puede obtener un subsidio al frente:

 Si contrata un crédito hasta por \$17,000 pesos a un plazo de entre 2 y 3 años y cuentas con un ahorro de hasta 4% del valor del proyecto, puedes obtener un subsidio al frente hasta de \$12,000. Podrá tener créditos subsecuentes hasta llegar a un subsidio de \$36,000 siempre y cuando se cubran los créditos anteriores.

### REQUISITOS PARA OBTENER UN SUBSIDIO A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA

- Si su objetivo es adquirir una vivienda, el valor máximo de la misma, ya sea nueva o usada, es de \$225 mil pesos.
- El monto de crédito que se contrate debe de ser igual o menor a 180,500.
- No destinar más de 30% de su ingreso al pago del crédito, si es un crédito en Salarios Mínimos. En caso de ser un crédito en Mensualidades Fijas, no destinar más del 33% de su ingreso al pago del mismo.
- Contar con CURP.
- Contar con el ahorro especificado para aportar el enganche
- No haber recibido nunca un subsidio federal para adquisición o autoconstrucción Comprobar ingresos con cualquiera de los siguientes mecanismos:

Comprobante de nómina
Declaración fiscal
Estados de cuenta bancaria
Estados de cuenta de tarjetas de crédito
Comprobante de pago de renta

Facturas para la demostración de egresos

Recibos de compra de insumos o bienes para venta

Carta del empleador

Esquema de ahorro

Estudio socioeconómico

Recibo de remesas.

 Tratándose de derechohabientes INFONAVIT y FOVISSSTE que califiquen para un crédito otorgado por dichos organismos, su ingreso individual no debe exceder a 2 veces el SMGMDF y 4 veces el SMGMDF de ingreso conyugal.

### III.4 REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA (RUV).

El Registro Único de Vivienda es un sistema implementado por el Gobierno Federal en el cual se registra:

Viviendas nuevas o usadas para su venta.

Conjuntos habitacionales para su venta.

Personas físicas y personas morales como Empresas constructoras y de supervisión.

Procedimiento y Requisitos para registrar una empresa

- Se ingresa al sitio de Internet www.micasa.gob.mx y se selecciona el icono del Registro Único de Vivienda (RUV) en servicios se selecciona registra tu empresa.
- 2. Si se es "Nuevo" se elige régimen fiscal y captura su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y su Número de Registro Patronal (NRP), en la pantalla siguiente, captura sus datos como son: nombre o razón social, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
- 3. La siguiente pantalla es de datos generales de la empresa, como fecha de constitución, objeto social y actividades principales.
- 4. Una vez dada de alta esta información el sistema despliega la pantalla de representantes y accionistas, en la que deberá dar información sobre sus accionistas, representantes legales y técnicos de la empresa, así como sus filiales y grupo al que pertenece.
- La siguiente pantalla seleccionará el ámbito de trabajo, la experiencia y el número de viviendas edificadas, así como información sobre los técnicos de la empresa.
- 6. Una vez terminado este proceso deberá tener a la mano los siguientes documentos digitalizados en formato Joint Photographic Experts Group (JPG) o Portable Document Format (PDF), los cuales deberá de dar de alta en el sistema en el apartado de carga de documentos:

Persona Física	Persona moral
Identificación Oficial	Acta Constitutiva y Modificaciones
Cédula Fiscal de SHCP y Dom. fiscal	Cédula Fiscal de SHCP y Dom. Fiscal
Numero de Registro Patronal	Numero de Registro Patronal
Poder del Representante. Legal, en su caso, o identificación oficial de quien se registra.	Poder Notarial del Representante Legal
Cédula Profesional de los Representantes Técnicos.	Cédula Profesional de los Representantes Técnicos.
Carta Compromiso de uso del sistema	Carta Compromiso de uso del sistema
Identificación oficial del Representante Legal	Identificación oficial del Representante Legal

- Para concluir, el sistema le solicita dar de alta una clave para acceso al sistema (la cual es confidencial) y deberá aceptar los términos del registro en la pantalla de aspectos legales.
- 8. Antes de enviar la información, recuerde anotar el número de referencia para cualquier aclaración.
- 9. Si elige la opción de "Actualización" de datos, sólo deberá ingresar su número de usuario y la clave confidencial y el sistema le mostrará las pantallas pre-llenadas.
- 10. La atención a las solicitudes será en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Una vez aprobado el registro de la empresa, podrá comenzar a registrar el conjunto de viviendas nuevas o usadas ingresando al sistema en el sitio de Internet www.micasa.gob.mx capturando su clave de usuario y contraseña, seleccionando las opciones correspondientes y siguiendo las instrucciones que aparezcan en pantalla.

### ¿Cómo registran ofertas los Bancos y Sofoles?

- Ingresa al sitio de internet www.micasa.gob.mx, selecciona el icono del RUV y en el modulo de servicios selecciona Registro de Oferta por Bancos y Sofoles capturando su número de usuario y contraseña autorizados, proporcionados por el RUV.
- 2. El sistema despliega la pantalla "Datos de la Vivienda". Captura el código postal del lugar donde se ubica la vivienda, el sistema despliega automáticamente la información de estado, municipio y colonia que corresponda al código postal capturado. En caso de que la colonia no se encuentre dada de alta en al catálogo de SEPOMEX, tiene la posibilidad de capturarla manualmente.

- 3. Se despliega la pantalla de "Datos de la Vivienda". Captura la información relativa a la ubicación detallada de la vivienda, así como sus características, conforme al listado que despliega el sistema. Asimismo, tiene la opción de capturar hasta tres imágenes digitales (fotografías) de la vivienda registrada. Si desea publicar la información, captura los datos de la persona con quien los interesados en la compra de la vivienda puedan establecer contacto.
- 4. Termina la captura y guarda la información. El sistema confirma el envío.

Si desea registrar otra vivienda, elige la opción "nueva captura". En caso contrario, termina la captura.

### Procedimiento para registrar una oferta en conjunto.

1- Ingresa al sitio de Internet www.micasa.gob.mx, selecciona el icono del RUV y en el menú de servicios selecciona Registra tu oferta en Conjunto Ingresa capturando su número de usuario y contraseña autorizados, proporcionados por el RUV.

Elige el tipo de captura a realizar:

- Si deseas iniciar la captura de una nueva oferta de vivienda, identifica la opción e ingresa con tu número de oferente y contraseña.
- Si quieres continuar con la captura de una oferta pendiente de terminar, identifica la opción e ingresa con tu número de oferente, contraseña y número de referencia de la oferta.
- Si deseas cancelar una o varias viviendas, identifica la opción y proporciona la Clave Única de Vivienda (CUV) correspondiente.
- 2- El Sistema despliega la pantalla de "Inicio de Captura". Selecciona ONAVI, (FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, SHF, FOVI) banco o Sofol, a los cuales pretendes vincular tu oferta de vivienda.
- 3- Se despliega la pantalla de "Tipo de Oferta de Vivienda". Elige la opción correspondiente: nueva o usada.
- 4- El sistema despliega la pantalla "Registro Único de Conjunto".

¿La oferta se ubica dentro del área de influencia de alguna RUC previamente registrada?

- **Si.** a) Captura el número del RUC correspondiente y continúa procedimiento. b) En caso de no recordar el RUC, busca el conjunto por: entidad y municipio o nombre del conjunto. Continúa procedimiento.
- **No** . El sistema solicita la georeferencia para determinar el RUC correspondiente. Continúa procedimiento.

5- El sistema permite ingresar a la "Página Principal" para la presentación de oferta de vivienda. Automáticamente asigna un número de referencia a la oferta de vivienda que se está registrando. Captura la información solicitada en los diferentes apartados:

**Ubicación:** proporciona la dirección completa de la oferta; entidad, localidad, colonia y en su caso, código postal. Si la oferta cuenta con seguro, proporciona los datos de la aseguradora.

Datos Oferente/Constructor: si el oferente es quien construirá la vivienda, captura su número de oferente y se desplegarán los datos del oferente que se tienen almacenados en la base de datos. En caso contrario, captura el número del constructor registrado que se encargará de los trabajos y se desplegará la información correspondiente.

**Terreno:** información que permite identificar la propiedad del terreno y su dimensión.

**Vivienda:** estatus de la construcción, características, precio, alta de prototipos y análisis de áreas.

**Sembrado:** efectúa la carga de archivos de sembrado conforme a las indicaciones que el propio sistema muestra.

6- El sistema muestra la pantalla para la captura de la información referente a las "Zonas de Riesgo" (afectaciones de zona en la que se ubica la oferta).

¿La oferta se ubica en una zona de riesgo?

**Si.** El sistema despliega los tipos de riesgo, elige el que corresponda y captura las recomendaciones necesarias para la solución de cada caso.

No. Continúa procedimiento.

En cualquier caso, captura los datos del director responsable de obra.

- 7- Prosigue en el apartado de "Carga de Documentos". Ingresa de manera electrónica la documentación necesaria conforme a las indicaciones que el propio sistema muestra.
- 8- Para validar o efectuar alguna corrección en la carga de documentos ingresa al apartado "Consulta de Documentos". El sistema despliega la información capturada a fin de que sea verificada. Si se trata de información complementaria o correctiva para subsanar deficiencias encontradas en dictámenes anteriores, captura la información en el módulo de adendum.
- 9- El sistema indica que el registro de la oferta ha sido realizado.

10- El sistema muestra la pantalla que enuncia los compromisos que el oferente asume al registrar y presentar su oferta de vivienda y su autorización para el uso de la información proporcionada.

Concluye la captura enviando la oferta de vivienda.

- 11- El sistema despliega la ficha para el pago de la cuota de inscripción que corresponda. Imprime información.
- 12- El sistema ratifica el envío a la dirección de correo electrónico proporcionada y muestra los datos generales del envío.

Para poder ofertar, construir y supervisar Vivienda de Interés Social a la diferentes ONAVIs, como son FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, SHF, FOVI, banco o Sofol, es necesario estar registrado en el RUV.

# CAPÍTULO IV

# PRINCIPALES TECNOLOGÍAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### IV.1 Vivienda de Interés Social

La vivienda la podemos definir como el espacio físico que sirve para que las personas desarrollen sus necesidades vitales, como son el comer, dormir, descansar, convivir, limpieza, etc. Hablando desde el punto de vista de construcción de vivienda podemos considerar tres líneas básicas de acción que son:

- Vivienda progresiva: se considera como la línea de acción orientada a incrementar el inventario habitacional existente, mediante programas caracterizados por abrir un proceso que permita complementar y consolidar la vivienda en el tiempo.
- Mejoramiento de vivienda: esta línea de acción no incrementa el inventario de vivienda existente, sino lo conserva, lo consolida, lo rehabilita y busca optimizar su utilización como recurso de la propia política habitacional.
- Vivienda terminada: es la línea tradicional que ha seguido la «producción de vivienda en producción financiada» bajo la gestión de agentes públicos y privados; consiste en la realización de viviendas completas y acabadas en un proceso continuo y único. SEDESOL en estos tiempos tres conceptos se están aplicando a la construcción de vivienda, considerando las capacidades diferentes de las personas, el entorno ecológico, estos conceptos son: accesibilidad, adaptabilidad y sustentabilidad, dándonos como resultado estos tres tipos de vivienda aplicable a la Vivienda de Interés Social
- Vivienda accesible. Se entiende por vivienda accesible aquella que se proyecta y construye con base en las necesidades específicas de un usuario con capacidad para crear las condiciones favorables de funcionalidad y satisfacer las necesidades de accesibilidad.
- Vivienda adaptable. Se entiende como vivienda adaptable aquella que se proyecta y edifica con base en un diseño que no implica grandes obras de construcción, a fin de crear las condiciones favorables de funcionalidad para satisfacer las necesidades de accesibilidad de sus ocupantes.

La vivienda adaptable se generará desde el origen del proyecto arquitectónico y requiere ubicarse en la planta baja, contar con un baño y un espacio adaptable como recámara, así como tener al mismo nivel los accesorios de entrada y al patio de servicio, criterios de diseño y construcción que permitirán evitar costos adicionales de obra.

En los casos de vivienda usada, la adaptabilidad de la vivienda podrá llevarse a cabo con la aplicación de los criterios de diseño, mismos que no implican considerables obras de modificación.

Toda Vivienda de Interés Social debe tener las características de vivienda digna: que son consideradas como el límite inferior al que se pueden reducir las características de la vivienda sin sacrificar su eficacia como satisfactor de las necesidades básicas, no suntuarias, habitacionales de sus ocupantes. Este tipo de vivienda cumpliría simultáneamente con los siguientes requisitos:

- a) estar ocupada por una familia,
- b) no tener más de 2.5 habitantes por cuarto habitable;
- c) no estar deteriorada,
- d) contar con agua entubada en el interior,
- e) contar con drenaje;
- f) contar con energía eléctrica.

Adicionalmente, la vivienda debe proveer entre otras, las siguientes condiciones: protección, para aislar en forma suficiente, permanente y regulable a voluntad, de los agentes exteriores potencialmente agresivos, de origen climático, residual, de catástrofes naturales, etc.; condiciones de higiene suficientes para reducir enfermedades patógenas imputables a las características de la casa habitación, tales como: ventilación, asoleamiento e iluminación, espacio útil por ocupante que evite el hacinamiento (proximidad obligada, resistente, interferencia entre los ocupantes de un recinto o vivienda), flexibilidad e idoneidad en las instalaciones para el almacenamiento de agua potable, disposición y eliminación adecuada de residuos. Asimismo, debe permitir privacidad externa e interna, comodidad y funcionalidad mediante un diseño idóneo y uso correcto de los materiales de construcción que propicie la expresión cultural de sus ocupantes; localización adecuada y seguridad en la tenencia.

La Vivienda de Interés Social se puede clasificar además en:

- Vivienda multifamiliar: Habitación que da alojamiento a dos o más familias y que se encuentra en un terreno común a las viviendas que contiene. Se caracteriza por estar basada en un régimen de propiedad en condominio. Habitaciones que son ocupadas (en propiedad o renta) por más de 2 familias o personas en un lote.
- Vivienda unifamiliar: Habitación que da alojamiento a una familia y que está construida en un terreno propio e independiente. Habitación que es ocupada (en propiedad o renta) por una familia o persona en un lote.
- Vivienda unifamiliar / pluri-familiar: Se refiere al número de familias que cuentan con un espacio propio para habitar, pero comparten por diseño original algunas secciones estructurales. CONAVI

En los últimos años la construcción de vivienda se desarrolla, de acuerdo con el producto de mercado al que la población tiene acceso, así como a los productos que se obtienen a través de los diferentes esquemas de financiamiento, esquemas que se derivan de acuerdo con las fuerzas del mercado. Las características de las viviendas se caracterizan principalmente por el costo final en el mercado, por la forma de producción, por sus dimensiones, por el tipo de acabados, entre otros.

A continuación se presentan los diferentes tipos de vivienda, cuya clasificación se utilizan tanto para las recomendaciones urbanas, de edificación, así como para los procesos para la obtención de permisos administrativos para su construcción.

La clasificación de la vivienda obedece a las reglas del mercado, en cuanto al precio y la forma de producción de la misma, como se muestra en la siguiente tabla:

PROMEDIOS	V1	V2		V3		
	ECONÓMICA	SOCIAL	POPULAR	MEDIA	RESIDENCIAL	
SUP. CONST. PROM.	30 m2	45 m2	50 m2	100 m2	200 m2	
COSTO PROMEDIO						
SALARIOS MINIMOS	117	180	300	780	780 a +	
NUMERO DE CUARTOS	BAÑO	BAÑO	BAÑO	BAÑO	BAÑO	
	COCINA	COCINA	COCINA	COCINA	COCINA	
	ÁREA DE USOS	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR	COMEDOR	
	MÚLTIPLES	ESTANCIA 1	ESTANCIA 2	ESTANCIA 3	ESTANCIA	
		RECAMARA	RECAMARAS	RECAMARAS	+ DE TRES	
					RECAMARAS	

Las viviendas V1 y V2, denominadas comúnmente como viviendas de interés social, se producen principalmente bajo la promoción de un Organismo de Vivienda, su forma de producción está a cargo de los desarrolladores de vivienda y se construyen a través de conjuntos habitacionales y fraccionamientos. Por lo que el diseño urbano y el desarrollo urbano van implícitos en la generación de los proyectos, empleando una repetición de prototipos en gran escala.

Otra clasificación es el relacionado con la forma administrativa de construcción a cargo de desarrolladores o por la autoconstrucción.

- Por encargo a un profesionista
- Realizado por el propietario en forma progresiva
- Mediante asociaciones o formación de grupos

La vivienda construida a través de los desarrolladores, los cuales producen alrededor del 50% del mercado nacional de la vivienda nueva, pertenecen al mercado formal, pueden revenderse, refinanciarse e hipotecarse.

Por el tipo de edificación, se clasifican en:

Vivienda Unifamiliar

Un nivel

Dos niveles

Vivienda plurifamiliar

Duplex

Un nivel

Dos niveles

Cinco niveles

+ de 5 niveles

El condominio es una forma de propiedad en la que diferentes departamentos, viviendas, casas o locales de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal, o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública, pertenecen a distintos propietarios en forma singular y exclusiva, los cuales además tienen un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble.

Todo condominio debe contar con las siguientes áreas:

- \_ Área privativa, que es aquella de propiedad exclusiva del condómino.
- \_ Área común, que es aquella cuya propiedad es común al conjunto de condóminos, y que debe permanecer indivisa y de uso general para los mismos.
- \_ Área común de uso restringido, que es aquella cuya propiedad es común a solamente un aparte de los condóminos, conforme a las disposiciones establecidas al momento de laceración del condominio o modificadas por la asamblea de condóminos.

Los condominios podrán ser de tipo vertical, horizontal, y mixto.

Los condominios habitacionales, podrán ser de los siguientes tipos:

- \_ Unifamiliar: En donde la construcción está destinada a alojar a una sola familia por predio.
- \_ Duplex o Doble: En donde la construcción está destinada a alojar a dos familias en un mismo predio.
- \_ Plurifamiliar o Multifamiliar: En donde la construcción está destinada a alojar a más de dos familias en un mismo predio.
- \_ Condominio vertical: La modalidad en la cual cada condómino o propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además, copropietario de sus elementos y áreas comunes, así como el terreno e instalaciones de uso general.
- \_ Condominio horizontal: La modalidad en la cual cada condómino es propietario exclusivo de un área privativa del terreno, y en su caso, de la edificación que se construya en ella, a la vez que es copropietario de las áreas, edificios e instalaciones de uso común.
- \_ Condominio mixto: La combinación de un mismo predio de las modalidades señaladas en las definiciones anteriores.

Todo condominio debe cubrir al menos con las siguientes recomendaciones:

- \_ Contar con acceso a vía pública reconocida.
- \_ Presentar un proyecto de Reglamento de Organización del mismo a la autoridad municipal correspondiente.
- \_ Cada condominio deberá contar con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.
- El mantenimiento periódico de dicha infraestructura hasta el límite de la vía pública deberá ser responsabilidad del condominio.

á , .							
Areas mínimas	nara la	CONSTRUCCION	dΔ	VIVIENDAS	dΔ	Interes	cucial.
/ licas minimas	para ia		uС	VIVICIIGAS	uС	HILCIUS	Social.

ESPACIO	ÁREA MÍNIMA	LADO CORTO	LADO LARGO
HABITABLE			
Estancia	7.29 m2	2.70 m	2.70 m
Comedor	7.29 m2	2.70 m	2.70 m
Recamara *	7.29 m2	2.70 m	2.70 m
Alcoba **	4.59 m2	1.70 m	2.70 m
Espacio auxiliar			
Cocina	3.75 m2	1.50 m	2.50 m
Baño	2.53 m2	1.10 m	2.30 m
1/2 baño rectangular	1.54 m2	1.10 m	1.40 m
1/2 baño alargado	1.44 m2	0.80 m	1.80 m
Lavandería	2.88 m2	1.60 m	1.80 m
Patio	3.20 m2	1.60 m	2.00 m
Patio-lavandería***	4.64 m2	1.60 m	2.90 m
Espacios fusionados			
Estancia-comedor	14.31 m2	2.70 m	5.30 m
Estancia-comedor-			
cocina	17.01 m2	2.70 m	6.30 m

<sup>(\*)</sup> Más closet mínimo de 0.60 m por 1.20 m.

### IV.2 Administración y Gestión de la Vivienda de Interés Social.

Con el propósito de administrar y gestionar de manera eficiente y adecuada la producción de Vivienda de Interés Social la CONAVI propone en el CEV que se forme una Oficina de Control y Administración de Vivienda (OCAE) en todos los municipios y que este al frente de la misma un profesional que cumpla con el perfil al que denomina Funcionario Responsable del Control y administración de la edificación (FRAE). Quien tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- El FRAE está autorizado por el CEV para hacer cumplir las disposiciones del CEV. Este funcionario está facultado para interpretar el CEV y adoptar políticas y procedimientos y aclarar la aplicación de sus disposiciones. Tales interpretaciones, políticas y procedimientos deben ser de conformidad con lo dispuesto en el CEV sin exonerar el cumplimiento de los requisitos específicamente previstos en el mismo.
- El FRAE debe recibir solicitudes, revisar documentos de construcción y emitir autorizaciones para la edificación y modificación de las viviendas, inspeccionar los locales para los cuales estas autorizaciones fueron emitidas y hacer cumplir las disposiciones del CEV.
- El FRAE debe emitir todos los documentos, como avisos y órdenes, necesarios para asegurar el cumplimiento del CEV.
- El FRAE está autorizado para hacer todas las inspecciones que se requieran y para aceptar informes de inspección de personas físicas o morales autorizadas por la oficina a su cargo. Los informes de tales inspecciones deben hacerse por escrito y deben estar certificados por el titular responsable o por el representante de la entidad autorizada. El FRAE está autorizado para contratar la opinión experta de un perito cuando juzgue necesario obtener informes acerca de asuntos técnicos inusuales que se presenten.

<sup>(\*\*)</sup> Más closet mínimo de 0.60 m por 0.90 m. (\*\*\*) Cuando po so resultado en constante de 1.60 m por 0.90 m.

<sup>\*)</sup> Cuando no se requiera de recipientes de gas en el patio-lavandería, dicho patios deben tener, como mínimo, un área de 3.2 m<sup>2</sup>, un lado corto de 1.6 m y un lado largo de 2.0 m.

- El FRAE debe conservar en condiciones de orden y seguridad, los registros oficiales de las solicitudes recibidas, permisos y certificados emitidos, aranceles recolectados, reportes de inspecciones y de avisos y órdenes emitidas.

Con el propósito de que la administración y gestión de la construcción se desarrollen de manera coordinada y ordenada el CEV propone las siguientes responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen en el proceso de producción de vivienda de interés social.

El propietario es el responsable de evidenciar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el CEV y es quien tiene la obligación de contar con los agentes necesarios que se indican a continuación. En caso de que el propietario decida asumir las responsabilidades de alguno o de la totalidad de los agentes, debe evidenciar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a los agentes que sustituye.

Los agentes que se indican a continuación se corresponsabilizan con el propietario exclusivamente en lo relativo a las obligaciones y responsabilidades que se les asignan en el CEV y deben evidenciar su cumplimiento con los documentos que se indican.

En los casos en que la reglamentación local exceptúe la obligación de contar con Director Responsable de Obra (DRO), el propietario es la persona que asume el papel de éste último.

El propietario debe obtener las licencias de construcción, en su caso de uso del suelo y demás autorizaciones o permisos de conformidad con la norma NMX-C-442-ONNCCE.

Asentar en la bitácora los nombres de los siguientes agentes partícipes en el proceso de edificación de vivienda:

el promotor o desarrollador, el proyectista, el constructor, el DRO, los corresponsables y el supervisor; debe anotar los datos generales tales como su nombre y el de sus representantes, domicilio y teléfono. El propietario debe confirmar estos nombramientos con su firma a más tardar al día siguiente del inicio de las obras. En el caso de que el propietario sustituya a alguno de los agentes, debe asentar en la bitácora las razones correspondientes.

Dar aviso de terminación de obra a las autoridades competentes mancomunadamente con el DRO.

En los municipios en donde no exista normatividad que determine el procedimiento para tramitar este aviso, se sustituye por un Acta Circunstanciada en la que se deje constancia de la entrega de la documentación mencionada a la autoridad correspondiente.

Mostrar al FRAE la documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por el CEV.

Mantener por un período no menor a 365 días posteriores a la fecha del aviso de terminación de obra, los registros de todos los informes de supervisión, planos, observaciones originales, cálculos, datos obtenidos e informes proporcionados por los laboratorios de prueba. Estos registros deben contener información suficiente para permitir la repetición satisfactoria de una inspección.

El promotor deberá contar con los estudios necesarios, signados por un profesionista o con la información documental que permitan justificar la adecuada elección de los terrenos destinados a vivienda y, en su caso, proporcionar estos estudios al proyectista y al DRO.

Contar con el proyecto ejecutivo, mismo que, en su caso, observe las indicaciones derivadas de los estudios de geotecnia. Aceptar las indicaciones del DRO. Recabar y resguardar la documentación de obra ejecutada o cualquier otro documento exigible por el CEV, al finalizar la obra debe entregarla al propietario.

El proyectista deberá realizar el proyecto ejecutivo con sujeción a las exigencias de la normatividad aplicable, en su caso, señalar al propietario la necesidad de contar con estudios elaborados por especialistas dedicados a conocer las características del sitio. Acordar, en su caso, con el promotor o propietario la contratación de colaboraciones parciales sin dejar por ello de responsabilizarse de la totalidad del proyecto ejecutivo que debe contener:

- \_ El proyecto arquitectónico, incluyendo planos y memoria descriptiva del mismo;
- \_ El proyecto de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y/o de gas, con sus correspondientes memorias de cálculo y memorias descriptivas;
- \_ El proyecto estructural con la descripción detallada de las características de la estructura y, en su caso, el proyecto de protección a colindancias;
- \_ La memoria de cálculo estructural misma que en su caso, incorpore las indicaciones derivadas de los estudios de geotecnia realizados en el terreno para determinar, entre

otras cosas, las condiciones de capacidad de carga del suelo y su posible comportamiento ante un sismo importante, si las condiciones topográficas o de ubicación del terreno y los datos de precipitación pluvial indican la posibilidad de escurrimientos superficiales que puedan ocasionar inundaciones, se deberá contar con el estudio hidrológico correspondiente y el proyecto ejecutivo deberá contemplar las medidas de mitigación pertinentes, las especificaciones de construcción relativas a los proyectos antes mencionados, relacionándolas con la normatividad vigente.

Elaborar y entregar al promotor o al propietario el manual de operación y mantenimiento, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Diagramas o croquis arquitectónicos de la vivienda y de su entorno;
- \_ Capítulos relativos a cada sistema de instalaciones, estructura y mobiliario fijo;
- \_ En cada capítulo se debe hacer una descripción del sistema en cuestión e indicar las acciones mínimas de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo;
- \_ Para mantenimiento preventivo se deben indicar los procedimientos y materiales de construcción a utilizar, así como su periodicidad. Se deben señalar también los casos que requieran la intervención de profesionales especialistas;
- \_ Para mantenimiento correctivo se deben indicar los procedimientos y materiales a utilizar para los casos más frecuentes, así como las acciones que requieran la intervención de profesionales especialistas;
- \_ La indicación de los sistemas y elementos estructurales que no deben ser alterados o modificados; y,
- \_ En el caso de vivienda progresiva, el manual debe indicar las alternativas de su crecimiento y las indicaciones constructivas correspondientes.

El constructor. Designara a través de la bitácora a su representante en la obra, superintendente, director o residente de obra, entre otros. Facilitar al representante del supervisor, una copia del proyecto ejecutivo autorizado y las facilidades necesarias para la supervisión, de la obra a su cargo.

Constatar la ubicación y dimensiones del terreno en donde se edificará la vivienda con base en la escritura o documento de posesión; la confirmación o desviación se asienta en la bitácora.

En el caso de no coincidir debe informar esta situación por escrito al promotor o propietario.

Anotar o confirmar en la bitácora la descripción de los procedimientos y materiales de construcción utilizados, las fechas de las distintas operaciones e incidentes, la interpretación y la forma en que se han resuelto detalles estructurales, constructivos, de instalaciones o acabados no contemplados en el proyecto ejecutivo, los resultados de los ensayes de laboratorio de pruebas del material empleado en la obra, o al menos un resumen de ellas. Esta bitácora debe estar aprobada por el DRO.

Conservar y resguardar en buen estado la bitácora, facilitarla al DRO y, en su caso, a los corresponsables, a los representantes de la autoridad y al supervisor, al promotor y al propietario.

Cumplir con las disposiciones relativas a seguridad e higiene durante el proceso de la obra.

Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto ejecutivo y con las instrucciones del DRO y, en su caso de los corresponsables.

Responsabilizarse de que los materiales y productos de construcción cumplan con las especificaciones del proyecto ejecutivo; proporcionar, según corresponda, los certificados, las garantías y otras evidencias de cumplimiento con la normatividad aplicable relacionadas con la construcción de la estructura y de las instalaciones.

Cumplir con las especificaciones de construcción establecidas en el proyecto ejecutivo, en caso de no estar incluidas en el proyecto ejecutivo o no ser las adecuadas, debe establecerlas en la bitácora contando para ello con la aprobación escrita del DRO y del promotor o propietario y, en su caso, del representante de las empresas de supervisión y de los corresponsables.

Para efectos del aviso de terminación de obra, entregar al DRO, una vez finalizada la obra, los planos registrados del proyecto completo en original, el libro de bitácora, las especificaciones, las memorias de cálculo, las memorias descriptivas del proyecto original, la licencia de construcción, con la incorporación en su caso, de las modificaciones aprobadas por el DRO y autorizadas por la autoridad competente y la memoria descriptiva que justifique las modificaciones a este proyecto original.

Al finalizar la obra, entregar al propietario los registros de todos los informes de supervisión, planos, observaciones originales, cálculos, datos obtenidos e informes proporcionados por los laboratorios de prueba. Estos registros deben contener información suficiente para permitir la repetición satisfactoria de una verificación.

En caso de que subcontrate parte o la totalidad de la obra se debe responsabilizar de la misma en los términos establecidos en el CEV Del director responsable de obra, en su caso, del corresponsable. Suscribir la solicitud de licencia de construcción y el proyecto ejecutivo, cuya ejecución vaya a realizarse directamente por él o por el constructor.

Dirigir y vigilar la obra asegurándose de que tanto el proyecto ejecutivo, como la ejecución de la misma, cumplan con la normatividad aplicable.

Planear, supervisar e indicar al constructor las medidas de seguridad del personal y terceras personas en la obra, sus colindancias y en la vía pública, durante su ejecución.

Llevar en las obras un libro de bitácora foliado y encuadernado en el cual inscriba y apruebe los cambios al proyecto ejecutivo, a las especificaciones o las indicaciones al constructor, quien se encarga de su resguardo.

Dar aviso de terminación de obra a las autoridades competentes mancomunadamente con el propietario o promotor.

En los municipios donde no exista una normatividad que determine el procedimiento para tramitar este aviso, se deberá levantar un Acta Circunstanciada en la que se deje constancia de la entrega de la documentación mencionada a la Autoridad correspondiente.

Entregar al propietario o promotor, una vez concluida la obra, la licencia de construcción, los planos registrados actualizados del proyecto completo en original, el libro de bitácora, las especificaciones, las memorias de cálculo, las memorias descriptivas del proyecto original, la memoria descriptiva que justifique las modificaciones a este proyecto original y el Aviso de Terminación de Obra que incluya la aceptación o aprobación correspondiente; debe conservar un juego de copias de estos documentos.

El supervisor deberá confirmar al Propietario o, en su caso al Promotor, la existencia del proyecto ejecutivo autorizado y su apego con la normatividad aplicable. Durante el desarrollo de la obra, identificar las características de los insumos de construcción relativas a la estructura y a las instalaciones y con base en los análisis o evidencia documental proporcionada por un laboratorio o por un organismo de certificación, solicitar al DRO su aprobación periódica para su utilización en la obra. Confirmar al Propietario o, en su caso al Promotor, el cumplimiento de las especificaciones de construcción en la ejecución de las obras.

Asentar en la bitácora las observaciones, omisiones o modificaciones detectadas y, en su caso, proponer al DRO las acciones preventivas o correctivas correspondientes, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto por el DRO.

Informar al Propietario o, en su caso al Promotor, sobre el apego de la edificación al proyecto ejecutivo aprobado y autorizado.

Al finalizar la obra, entregar al propietario los registros de todos los informes de supervisión, planos, observaciones originales, cálculos, datos obtenidos e informes proporcionados por los laboratorios. Estos registros deben contener información suficiente para permitir la repetición satisfactoria de una verificación.

Las autorizaciones. Las autorizaciones consistentes en permisos y licencias, se otorgarán o negarán de conformidad con las disposiciones del CEV y del marco legal correspondiente.

Los permisos y licencias de construcción referidas en esta sección del CEV, las debe autorizar el FRAE y se gestionarán en la. Estos documentos son intransferibles por lo que no se podrán utilizar a favor de otra persona o en un domicilio distinto en virtud

de que únicamente amparan al titular en una ubicación determinada, de acuerdo con el objeto para el que se otorgó. Los permisos, licencias, y autorizaciones podrán expedirse por medios electrónicos.

Todo propietario o persona que pretenda, por si o por mediación de un tercero, construir, ampliar, modificar, reparar, trasladar, demoler o cambiar el destino de una edificación o estructura; o erigir, instalar, ampliar, modificar, reparar, quitar, convertir o reemplazar cualquier sistema eléctrico, de gas, mecánico o hidráulico y sanitario, cuya instalación se regule por el CEV, deberá hacer la solicitud de autorización al FRAE y hasta obtener la autorización requerida, podrá iniciar los trabajos de que se trate

La OCAE debe conservar un ejemplar de los planos, especificaciones y cálculos aprobados durante el periodo requerido para la retención de archivos públicos de acuerdo con la ley de la materia e igualmente se debe entregar al solicitante un ejemplar de planos y especificaciones aprobados, para que se conserven en todo momento en el lugar de la obra o construcción, durante el periodo de ejecución de la obra autorizada y hasta en tanto no se haya concluido la edificación.

La emisión de una autorización, no debe ser interpretada como una aprobación para violar alguna de las disposiciones del CEV o norma técnica aplicable. No son válidos los permisos y licencias que impliquen la violación de las disposiciones del CEV u otra normatividad aplicable.

La emisión de una autorización basada en los documentos para la construcción y otra información, no impide que el FRAE requiera la corrección de errores en los documentos para la construcción y otra información. El FRAE también está autorizado para evitar el destino o uso de una estructura cuando está se encuentre violando las disposiciones del CEV u otra normatividad aplicable.

Las autorizaciones tienen validez cuando el FRAE las expida de conformidad con las disposiciones establecidas en este CEV.

Las autorizaciones que infrinjan o cancelen las disposiciones del CEV u otra normatividad aplicable no tendrán ninguna validez.

### IV.3 Legislación y Normatividad para Vivienda de Interés Social.

En México la construcción de Vivienda de Interés Social esta regulada técnicamente por los reglamentos de construcción que elaboran los gobiernos locales y/o Estatales aunque en muchos casos las localidades no cuentan con reglamento de construcciones lo que provoca que utilicen el reglamento para el D. F. lo que no es muy conveniente en muchos casos ya que las condiciones cambian de un lugar a otro.

Se considera que una vivienda mal construida, ocasiona daños a la sociedad y daños económicos muy costosos e irreparables, sobre todo cuando ocurre un desastre natural. Un gran porcentaje de las pérdidas en la construcción por causa de desastres, son resultado de un diseño inadecuado de la construcción, la ubicación de la vivienda en lugares no aptos y la falta de infraestructura (asentamientos irregulares).

La falta de normatividad adecuada para cada región ha tenido efectos negativos sobre la seguridad de las viviendas poniendo en riesgo el patrimonio de las familias y muy marcado en las de bajos ingresos.

Siguiendo los pasos de otros países se hace necesaria la implementación de un código que permita homologar y establecer estándares que faciliten medir la calidad de la construcción de vivienda de interés social, además, de sistematizar y actualizar el funcionamiento del mismo, de manera que sea posible la correcta aplicación y vigilancia de su cumplimiento.

De acuerdo a la "Ley de Vivienda" expedida el 27 de junio de 2006 y abordada en el tema I.3 la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es la responsable de promover que las autoridades competentes, expidan, apliquen y mantengan en vigor y permanentemente actualizadas, disposiciones legales, normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y/o reglamentos de construcción que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda y que definan responsabilidades generales, así como para cada etapa del proceso de producción de vivienda. Lo anterior con base en un modelo normativo formulado previamente.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el organismo descentralizado del gobierno federal, cuyo mandato principal es diseñar la Política Nacional de Vivienda, ha desarrollado un Código de Edificación de Vivienda, el cual tiene por objeto regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación de vivienda, incorporando la reglamentación para el desarrollo de una construcción segura, confiable y habitable en un contexto urbano, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso, con el fin de asegurar la calidad mediante el cumplimiento de los requisitos básicos de las viviendas y unidades habitacionales y la adecuada protección de los intereses de los usuarios. Asimismo, busca lograr que:

- Las autoridades locales cuenten con una herramienta para normar y hacer más eficiente los procesos de edificación, garantizando el cumplimiento de las reglamentaciones locales en la materia.
- \_ Establecer parámetros de calidad en los diferentes procesos para la edificación.
- \_ Contar con un instrumento que permita tener una actualización permanente, considerando los avances tecnológicos, así como la incorporación de nuevos instrumentos que mejoren la calidad de las edificaciones.
- \_ Promover la calidad y la seguridad física de las construcciones a través de la utilización de productos y servicios normalizados y certificados.
- \_ Contar con estándares de productos, para promover una mayor competitividad en el mercado.
- \_ Promover la participación de todos los agentes en la edificación involucrados en el límite de cada una de sus responsabilidades.
- \_ Promover la profesionalización de los servicios implícitos en la edificación. Lo anterior incorporando las siguientes consideraciones:
- \_ Homologar algunos criterios básicos a nivel nacional que sean incorporados en la normatividad local.

- \_ Establecer la obligatoriedad de que cada Entidad Federativa cuente con un instrumento normativo actualizado.
- \_ Promover las recomendaciones técnicas colegiadas.
- \_ Respetar la autonomía de las Entidades Federativas y los Municipios en la toma de decisiones para establecer la normatividad en la materia, garantizando la calidad y seguridad estructural de las edificaciones, con un instrumento que las regule.
- \_ Que las autoridades locales consideren los aspectos normativos que se deben instrumentar de acuerdo con las características locales de población, climatología, tecnología, aspectos económicos, culturales y sociales del lugar.
- \_ Incorporar todos los elementos asociados con la edificación de vivienda, como son los productos normalizados, certificados, los servicios de supervisión y de inspección, entre otros.

Las diversas modificaciones al Artículo 115 Constitucional han transferido cada vez mayores atribuciones a las autoridades locales. En la actualidad, la dotación de los servicios, la infraestructura urbana y algunos equipamientos públicos son responsabilidad de los municipios. Además son los responsables de administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana: otorgar licencias y permisos para construcciones: y participar en la administración de la reserva ecológica.

Actualmente, algunos municipios todavía no cuentan con la fortaleza necesaria para poder cumplir con todas las atribuciones y responsabilidades que les otorga dicho artículo constitucional.

Código de Edificación de Vivienda es un instrumento elaborado por la CONAVI que integra una serie de requerimientos para la planeación, el desarrollo y la ejecución de diferentes edificaciones de vivienda, así como una serie de parámetros de desarrollo urbano y arquitectónico; igualmente, asigna responsabilidades a los agentes que participan en el mismo, susceptibles de ser homologadas para su aplicación a nivel nacional, de acuerdo con las características locales.

Este Código se aplicará en las diferentes etapas del proceso de la edificación de vivienda, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir una vivienda de carácter unifamiliar o multifamiliar y de unidades habitacionales que comprendan varias edificaciones de carácter permanente, es decir incorporar las recomendaciones necesarias para el proceso de la producción de la vivienda desde el análisis del suelo, los aspectos urbanos y la edificación, así como para crear la estructura para dar cumplimiento a la aplicación del Código de Edificación de Vivienda.

Las recomendaciones que contempla el CEV para vivienda de interés social, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, las viviendas y unidades habitacionales deberán proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse con base en los siguientes parámetros:

### Parámetros técnicos para la edificación

- a) Relativos a la funcionalidad: Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en la edificación, que permitan un uso satisfactorio de las viviendas y unidades habitacionales.
- b) Relativos a la seguridad: Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en las viviendas y unidades habitacionales, o partes de las mismas, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- c) Relativos a la habitabilidad: Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estabilidad en el ambiente interior de las viviendas y unidades habitacionales y que éstas no deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

### Parámetros urbanos

En este sentido, se analizan temas tales como: Infraestructura urbana, infraestructura vial, equipamiento urbano, densidades y lotificación, entre otros.

### Parámetros administrativos

En este sentido, como instrumentos necesarios para garantizar la calidad de las viviendas se establecen los mecanismos administrativos inherentes en el proceso de edificación tales como los permisos y licencias necesarios, las inspecciones, el certificado de ocupación del inmueble o equivalente, entre otros.

El propósito del CEV es el de regular el proceso de la edificación de vivienda, en el contexto urbano, con una adecuada infraestructura en su conjunto, con el fin de salvaguardar la seguridad de los usuarios, la salud y el bienestar en general, a través de la accesibilidad económica, resistencia estructural, facilidades de medios de salida, estabilidad, higiene, iluminación y ventilación, uso eficiente de la energía, seguridad para las personas y los bienes contra el fuego y otros elementos atribuidos al medio ambiente.

Las disposiciones del CEV no deben ser interpretadas para contravenir las establecidas en las leyes y reglamentos, federales, estatales y municipales. Las disposiciones del CEV no son aplicables a las obras existentes o en proceso de construcción o de modificación a la entrada en vigor del CEV. Estás serán reguladas por las normas que las autorizaron.

Cada desarrollo habitacional debe contar con un manual de mantenimiento el cual considere las indicaciones necesarias para que tanto la vivienda como el conjunto urbano se mantengan en perfectas condiciones a través del tiempo y conserven su plusvalía. Dicho manual debe incluir como mínimo, información básica sobre la construcción del desarrollo habitacional, información sobre garantías, mantenimiento preventivo y emergencias, orientación acerca del régimen de propiedad en condominio, servicios que se deben contratar y pagar, el reglamento interior del condominio y el reglamento para su administración.

### IV.4 Procedimiento constructivos para vivienda de interés social.

En los procedimientos constructivos que se emplean en la producción de Vivienda de Interés Social se deben considerar varios aspectos para lograr que el costo de la vivienda sea lo mas bajo posible y poderla ofertar a la mayoría de la población que la demanda que generalmente es la de menores ingresos.

Dentro de los aspectos más relevantes que se deberán considerar son los siguientes:

- Seleccionar el terreno lo menos accidentado posible y que su uso de suelo sea para vivienda.
- Seleccionar materiales propios de la región de manera que se evite el costo por concepto de acarreos.
- Seleccionar mano de obra de la región y especializada ya que con esto se optimizan los rendimientos.
- Implementar taller de prefabricados para aquellos elementos de concreto que serán iguales ( por ejemplo bases para medidores eléctricos, registros etc.)
- Instalar planta para premezclado de concreto ya que es uno de los elementos que mas impacto tiene en el costo de la vivienda.
- Escalonamiento en las diferentes etapas constructivas.
- Revisión periódica del proceso constructivo para optimizar tiempos y movimientos.
- Elaboración de un programa detallado del suministro de materiales para evitar al máximo tiempos muertos.
- Capacitación permanente de todo el personal.
- Seguimiento diario del avance constructivo de cada una de las viviendas implementando chek list para cada una de las etapas.
- Supervisión permanente en los procesos constructivos.
- Producción en serie en caso de fraccionamientos.

### IV.4.1 Trazo y Nivelación.

Esta etapa constructiva es de vital importancia ya que un trazo y nivelación precisos implica un buen inicio de la obra, en la actualidad esta etapa se debe realizar con Sistema de Posición Global (GPS, Global Positioning System) de manera que se puedan tener con precisión las coordenadas (longitud, latitud y altitud) de todas y cada una de las viviendas ya que se requieren a la hora de ofertarlas y registrarlas en el RUV.

El trazo y la nivelación los debe hacer de preferencia un Tipógrafo experimentado tanto de las viviendas como de las vialidades y elementos urbanos en el caso de fraccionamientos.

### IV.4.2 Cimentación

En esta etapa se realizan todos los trabajos que tienen que ver con el elemento estructural que tiene la función de trasmitir el peso de la vivienda al terreno natural y el empotre en el mismo.

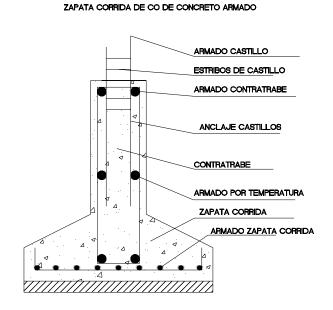
Existen diferentes tipos de cimentación que se usan para vivienda de interés social, y que de acuerdo a la profundidad de que se desplanten se clasifican en superficiales y profundas.

Dentro de las cimentaciones superficiales tenemos las **zapatas corridas** las cuales pueden ser de mampostería de piedra braza, este tipo de cimentación es poco usada en la construcción de viviendas en serie ya que su procedimiento constructivo es de

forma artesanal y lenta lo que provoca que se incrementen los costos; las zapatas corridas también pueden ser de concreto armado, el refuerzo de la zapata puede ser con varillas comerciales con fy de 4200 kg./ cm2 o bien con mallas electro-soldadas.

En la utilización de zapatas corridas se deberá tener especial cuidado en que el desplante se realice sobre suelo firme y respetando la profundidad de desplante que marque el proyecto.

En el desplante de las zapatas corridas se deberá construir una plantilla, de preferencia de concreto simple con una f'c = 100 kg/cm2.



La zapata corrida de concreto armado se deberá complementar con una contratrabe y en caso de que su desplante sea muy profundo se deberá llegar al nivel de piso terminado con un muro de block.

En caso de que el drenaje pase por alguna de las zapatas de cimentación, se deberán dejar las preparaciones necesarias y se reforzaran en dicho paso.

Otro tipo de cimentación muy usado por los constructores de Vivienda de Interés social son las **losas de cimentación** ya que con ellas se logra una mayor área de contacto con el terreno natural y una menor presión sobre el mismo logrando una mayor efectividad, además se utiliza como piso terminado agregándole un pulido integral como se muestra en la siguiente fotografía.



Foto 1. Losa de cimentación de concreto armado con pulido integral.

Antes de colar una losa de cimentación se deberá instalar el drenaje de la vivienda, además se deberán dejar las preparaciones para las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales que tengan que colocarse bajo el nivel de piso terminado.

El armado de los castillos que servirán para confinar los muros se anclaran a la losa de cimentación de acuerdo a las especificaciones de los mismos.

Para el desplante de la losa de cimentación se deberá mejorar el terreno natural con material que se pueda compactar al 80 % de la prueba proctor

Procedimiento Constructivo de una Losa de Cimentación de sección constante:

- Limpieza y desyerbe del terreno.
- Excavación.
- Relleno compactado para alcanzar nivel de proyecto
- Trazo y Nivelación de la base de la excavación.
- Colado de plantilla de concreto simple.
- Colocación de separadores (pollos) de armadura superior e inferior.
- Armado.
- Colado y vibrado del concreto.
- Curado

### ELEMENTOS DE UNA LOSA DE CIMENTACIÓN

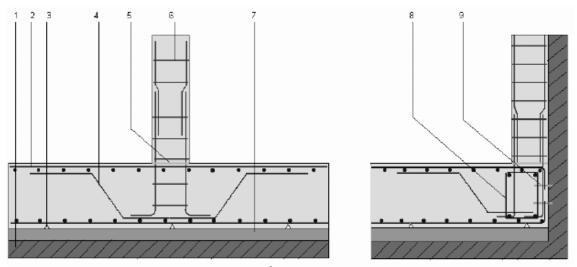


FIGURA 2 LOSA DE CIMENTACIÓN

- 1.- TERRENO MEJORADO Y COMPACTADO AL 80 % PRUEBA PROCTOR
- 2.- ARMADO SUPERIOR
- 3.- SEPARADOR (POLLOS)
- 4.- ARMADO PARA EVITAR LA PENETRACIÓN
- 5.- ANCLAJE DE CASTILLOS.
- 6.- CASTILLOS
- 7.- PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE.
- 8.- ARMADO CONTRATRABE.

Otro tipo de cimentación que se usa en la construcción de vivienda de interés social ubicadas y clasificada como profunda son los **cajones de cimentación**, este tipo de cimentación se usa para edificios varios niveles ocupados por varias viviendas. Este tipo de cimentación se utiliza en terrenos con poca capacidad de carga ya que

el peso del material producto de la excavación se compensa con el peso del edificio y su desplante se realiza en estratos de mayor resistencia.

Su procedimiento constructivo consiste en las siguientes etapas:

- Trazo y nivelación.
- Excavación hasta nivel de desplante.
- Plantilla de concreto simple.
- Abatimiento de aguas freáticas.
- Armado de losa inferior
- Armado de muros y contra-trabes
- Cimbrado de muros perimetrales.
- Colado monolítico de losa y muros perimetrales.
- Cimbrado, armado y colado de losa superior que servirá de piso en planta baja.

Durante la construcción de los cajones de cimentación se deberán cuidar los siguientes aspectos:

- Colocación de ataquías en construcciones colindantes.
- Abatimiento del nivel freático hasta después de colado el cajón.
- Colado monolítico del cajón para evitar juntas frías.
- Se deberá utilizar impermeabilizante integral para garantizar la impermeabilidad del cajón.
- Sobre las contra-trabes se construirán muros de block para alcanzar los niveles de piso.
- En los muros de block se dejarán pasos para poder dar mantenimiento a la cimentación.
- En la losa tapa se dejará un registro para acceder a la cimentación.
- En el colado de losa tapa se dejaran las preparaciones para las instalaciones.
- Se deberán respetar las normas y especificaciones del proyecto.

Resulta obvio que este tipo de cimentación eleva el costo de las viviendas por lo que resulta poco conveniente aplicarlo en viviendas de interés social por lo que su uso se reserva solo para aquellas ciudades de mucha concentración poblacional el las que el suelo es muy caro.

A pesar de que existen otros tipos de cimentación las anteriores son las que más se usan en vivienda de interés social.

### IV.4.3 Súper-estructura

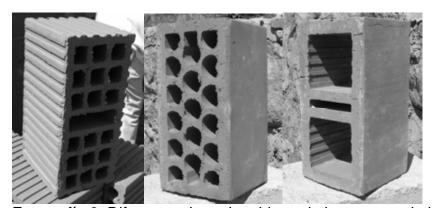
Dentro del proceso de construcción de vivienda de interés social tenemos la superestructura en esta etapa se consideran los siguientes elementos:

**Muros**, estos pueden ser de tabique rojo recocido el cual es poco usual debido a que su fabricación es de tipo artesanal y no es posible tener grandes producciones para construcción de vivienda en serie, reservándose el uso de este material para desarrollos de pocas viviendas, además el uso de este material esta restringido en algunos lugares debido a que su fabricación es utilizando hornos que contaminan el medio ambiente.

Otro material de gran uso en las viviendas de interés social es el tabique de barro comprimido el cual tiene una alta resistencia y versatilidad de usos, su presentación y medidas son variadas dependiendo del fabricante, este tabique de barro comprimido es hueco y sus caras vienen preparadas para una apariencia aparente o bien para recibir aplanados y/o pastas como se ve en la siguientes fotografías:



Fotografía 2. Muros de planta baja de tabique de barro comprimido junteado con mortero-arena.



Fotografía 3. Diferentes tipos de tabique de barro comprimido.

Este tipo de material es muy utilizado en la construcción de desarrollos de vivienda de interés social ya que se produce de manera industrial, los fabricantes ofrecen una gran diversidad de este material tanto en especificaciones técnicas como en apariencia.

El material es hueco lo que permite la utilización de castillos ahogados a base de varillas ahogadas a cada metro y colocando un refuerzo horizontal a base de escalerilla.

Los castillos ahogados permiten que el material se le de apariencia aparente ahorrándose los aplanados tanto en interiores como en fachadas.

Cuando se utilizan en muros aparentes tan solo se limpian con una solución a base de acido muriático disuelto en agua y se les aplica sellador vinílico para que conserven su color natural.

También se pueden utilizar con castillos aparentes para recibir algún aplanado y/o pasta.

Aspectos que se deben considerar en el proceso constructivo de muros de tabique de barro comprimido:

- Se deberán impermeabilizar al desplante
- Durante su colocación se deben poner reventones a cada hilada.
- Las piezas se deben humedecer previa colocación.
- En caso de utilizar castillos ahogados, estos se deberán colar a cada metro de altura para evitar segregación, el con concreto con una F'c = 200 kg/cm2 y T.A.M. de 3/8", y su separación máxima será de un metro.
- Si los muros son aparentes los tabiques se deberán limpiar con acido muriático y aplicar sellador vinílico para que conserven su color original
- Para el corte de los blocks se utilizara sierra.
- Se deberá tener especial cuidado en el plomeo y nivelación de los muros.
- Se recomienda el uso de escantillones en puertas y ventanas ya que la fabricación de las mismas se re hará en serie y así evitar los ranurados y resanes.

Otro tipo de material que se puede utilizar en la construcción de muros, es el **block de concreto vibro-compactado**, este se fabrica industrialmente y su proceso de fabricación no contamina ya que no es necesario cocerlo, se pueden fabricar de cualquier medida aunque existen las convencionales, en función de su resistencia se clasifican en ligeros, medianos y pesados siendo mas resistentes los últimos. Los muros de block pueden ser aparentes y/o aplanados, su presentación es hueca lo que permite la utilización de castillos ahogados complementando su confinamiento con escalerilla colocada horizontalmente.

La presentación de este tipo de material es muy variable ya que se fabrican con acabado aparente con textura lisa y rugosa esta ultima tomando una apariencia de muro de cantera sin labrar, además su fabricación puede ser en diferentes colores que van desde el gris, rosa, rojo verde, tabaco etc. Su junteado es con mortero – arena es un material muy resistente y versátil. Ver fotografía 4.



Fotografía 4. Block, muro de block aparente.

Aspectos que se tienen que considerar durante la construcción de muros de block hueco vibro-compactado.

- Se deberán impermeabilizar al desplante
- Durante su colocación se deben poner reventones a cada hilada.
- Las piezas no se deben humedecer antes de su colocación.
- En caso de utilizar castillos ahogados, estos se deberán colar a cada metro de altura para evitar segregación, el con concreto con una F'c = 200 kg/cm2 y T.A.M. de 3/8", y su separación máxima será de un metro.
- Si los muros son aparentes los blockes se deberán limpiar con acido muriático y aplicar sellador vinílico y pintura en el color deseado siendo el mas adecuado el blanco.
- Para el corte de los blocks se utilizara sierra.
- Se deberá tener especial cuidado en el plomeo y nivelación de los muros.
- Se recomienda el uso de escantillones en puertas y ventanas ya que la fabricación de las mismas se re hará en serie y así evitar los ranurados y resanes.
- Cuando se va utilizar block de concreto vibro-compactado es conveniente modular los largos y principalmente las alturas de las viviendas en múltiplos de las medidas del block, a fin de evitar el corte a lo largo del mismo.

Otro tipo de material usado en los muros de viviendas de interés social es el **tabicón** el cual se fabrica a base de mortero-arena vibro-compactado, la diferencia con el block es que este es sólido, es decir no tiene huecos y su confinamiento se hace con castillos y cadenas aparentes, al igual que el block su fabricación es de manera industrial y su producción no contamina, aunque su presentación es para muros que se van aplanar también se pueden usar en muros aparentes. Su junteado se hace con mortero-arena y se pegan en seco. Se fabrican en diferentes medidas.

Aspectos que se tienen que considerar durante la construcción de muros de tabicón vibro-compactado.

- Se deberán impermeabilizar al desplante a fin de evitar su erosión en la parte inferior
- Durante su colocación se deben poner reventones a cada metro de altura.
- Las piezas no se deben humedecer antes de su colocación.
- Si los muros son aparentes los tabicones se deberán limpiar con acido muriático y aplicar sellador vinílico y pintura en el color deseado siendo el mas adecuado el blanco.
- Para el corte de los tabicones de preferencia se utilizara sierra.
- Se deberá tener especial cuidado en el plomeo y nivelación de los muros.
- Se recomienda el uso de escantillones en puertas y ventanas ya que la fabricación de las mismas se re hará en serie y así evitar ranurar y/o resanar.



Fotografía 5. Tabicón de concreto vibro-compactado.

Existen otros tipos de materiales que son menos utilizados en la construcción de muros para viviendas de interés social, teniendo entre otros:

Concreto armado.

Concreto armado prefabricado.

Madera y tabla-roca.

Adobe de barro.

Etc.

Castillos de concreto armado.- este elemento tiene la función de contribuir con el confinamiento del muro, es un elemento vertical cuya sección se ajusta con el ancho del muro.

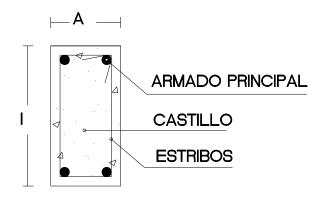
Los castillos pueden ser aparentes o ahogados en el muro cuando se construyen con blockes huecos.

Los castillos aparentes se arman con 4 varillas y estribos con una separación

máxima de 25 cm. Se puede utilizar también armex\_\_\_\_\_. El concreto a utilizar en su colado debe ser con una F'c = 200 kg/cm², un tamaño de agregado máximo de 19 mm. (3/4") y revenimiento de 15 cm.

Su construcción se realiza en tres etapas: primeramente el armado, el cual consiste en colocar el acero de refuerzo principal y los estribos, ambos amarrados con alambre recocido o bien colocar el armado armex;

### CASTILLO DE CONCRETO ARMADO



A = ANCHO DEL CASTILLO I = LARGO DEL CASTILLO

esta etapa se realiza antes de desplantar muros debiendo anclarse a la cimentación o bien a otro elemento estructural; dicho anclaje debe de ser de acuerdo a lo especificado cumpliendo con las normas; cimbrado, esta etapa consiste en preparar el molde que contendrá el concreto, el cimbrado puede ser con acabado común o aparente, el material mas común para la cimbra es la madera ya sea en presentación de tablas y/o triplay de 19 mm. Como se muestra en la siguiente foto. También es común utilizar cimbra metálica.



Foto 6. Armado y anclado de castillos.

Foto 7. Cimbrado y colado de castillos

El cimbrado se realiza ya que se construyeron los muros para que queden ligados a los castillos.

La tercera etapa en la construcción de castillos de concreto armado es el colado, el cual consiste en colocar el concreto recién elaborado en el molde, además la etapa de colado incluye el curado del concreto el cual se puede hacer aplicando algún producto químico especial para el curado de concreto o en el peor de los casos aplicándole agua constantemente. El descimbrado se realiza a las 24 horas de haberse colado el castillo.

Cuando se usan piezas huecas en los muros se puede utilizar castillos ahogados los cuales se arman con varillas en el sentido vertical y escalerillas en el sentido horizontal, no se requiere cimbra ya que se rellenan de concreto los huecos que quedan en los muros y la escalerilla se adhiere con el mortero con el que se juntean los blockes.

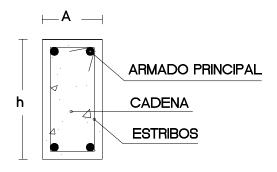
Aspectos que se tienen que considerar durante la construcción de castillos de concreto armado:

- La colocación del armado debe ser de acuerdo a lo especificado en el proyecto.
- El armado se debe colocar y anclar antes de iniciar el pegado de blockes.
- El troquelado del cimbrado se debe realizar sin dañar los blockes de los muros.
- Se debe vigilar la nivelación y el plomeo.

- Durante el colado se debe vigilar que el concreto fluya a todo el castillo, en el caso de los castillos ahogados se deben colar a cada metro de altura para garantizar se rellene totalmente, esto se logra picándole al concreto con una varilla.
- En caso de que el castillo rebase los 2.50 m. de altura se colara en dos eventos para evitar que el concreto se segregue.
- El descimbrado se realizara después de 24 horas de colado-
- El curado preferentemente se hará con algún producto químico de curado.
- Es conveniente colocar castillos en todas las esquinas y cambio de dirección de los muros.
- El armado debe sobresalir del alto del muro para permitir la continuidad en los siguientes niveles, si ya terminan se deja la longitud de anclaje que marque la norma para anclar en la cadena.

Cadenas de concreto armado, este elemento junto con los castillos tiene la función de confinar los muros, son elementos que se construye de manera horizontal, cuando se coloca en la parte inferior del muro se le llama cadena de desplante, y cuando se coloca en la parte superior del muro se le denomina cadena de cerramiento, su armado principal se hace con varillas longitudinales y se agregan estribos, su sección se ajusta al ancho del muro, el concreto debe ser cuando menos con una f'c = 200 kg/cm², y

### CADENA DE CONCRETO ARMADO



A - ANCHO DE LA CADENA h - PERALTE DE LA CADENA

un t.a.m. de 19 mm, revenimiento de 15 cm, su proceso constructivo consta de tres etapas, primeramente el armado el cual se realiza sobre los muros y castillos ya construidos, se colocaran "pollos" para cumplir con el recubrimiento; ya armadas las cadenas se procede a cimbrarlas, la cimbra puede ser a base de madera y/o metálica, su acabado puede ser común o aparente. Por ultimo se realiza el colado para lo cual previamente se humedece la cimbra y los muros de la parte inferior para evitar que el concreto pierda agua por absorción de los muros. Su descimbrado se realiza a las 24 horas de coladas y se curan.

Aspectos que se tienen que considerar durante la construcción de cadenas de concreto armado:

- La colocación del armado debe ser de acuerdo a lo especificado en el proyecto.
- El armado se debe realizar sobre los muros y antes de cimbrar.
- Se colocaran separadores (pollos) en la parte inferior del armado para garantizar el recubrimiento.
- el troquelado del cimbrado se debe realizar sin dañar los bloques de los muros.
- Se debe vigilar la nivelación.
- Durante el colado se debe vigilar que el concreto fluya a toda la cadena.

- En caso de que el colado no se termine el mismo día, se suspenderá con corte a 45°.
- El descimbrado se realizara después de 24 horas de colada.
- El curado preferentemente se hará con algún producto químico de curado.
- Es conveniente anclar las cadenas entre ellas mismas en las esquinas.

Losa de concreto armado este elemento tiene la función de servir como cubierta al nivel inferior y como piso al nivel superior, estructuralmente trasmite las cargas vivas y muertas a las cadenas y por ende a los muros, es un elemento horizontal el cual podemos dividir en:

De acuerdo a su ubicación en losa de cimentación ya vista anteriormente, losa de entrepiso y losa de azotea, de acuerdo a su trabajo estructural las podemos clasificar en losa maciza, losa de vigueta de concreto reforzado y bovedilla de concreto vibrocomprimido, con una capa de compresión de concreto reforzado con malla electro soldada de 5cm. de espesor. Existiendo otras menos usadas en las viviendas de interés social; en función de su proceso constructivo se pueden clasificar en coladas "in situ" o prefabricadas. Las losas macizas son las más usadas en la construcción de vivienda de interés social y sus elementos son los que se muestran en la siguiente figura.

### LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO



Su procedimiento constructivo consta de tres etapas: cimbrado, armado y colado. El cimbrado de acuerdo a su acabado puede ser común o aparente el armado se puede hacer a base de malla electro-soldada y/o varillas de acero comerciales, el colado debe realizarse con concreto premezclado cuando menos con una f'c = 200 kg/cm², t.a.m. de 19 mm y revenimiento de 15 cm.

Aspectos que se tienen que considerar durante la construcción de losas de concreto armado:

- La cimbra debe estar perfectamente nivelada y calafateada.
- La colocación del armado debe ser de acuerdo a lo especificado en el proyecto y cumpliendo con las normas.
- El armado se debe realizar después de cimbrado.
- Se colocaran separadores (pollos) en la parte inferior del armado para garantizar el recubrimiento.

- Durante el colado se debe vigilar que el concreto fluya a toda la losa aplicando vibrador.
- En caso de que el colado no se termine el mismo día, se suspenderá con corte a 45° y se continuara aplicando un
- El descimbrado se realizara a los tres días de colado si se uso acelerante de fraguado y a los 28 días si no se utilizo acelerante.
- El curado preferentemente se hará con algún producto químico de curado o con arena húmeda sobre la superficie de la losa.



Foto 8 Cimbrado en losa de azotea.

Con el colado de la losa de entrepiso se puede concluir la etapa de super-estructura y en caso de que la vivienda de interés social este compuesta de dos o mas niveles las partidas anteriores se repiten para 1er nivel, 2do nivel, etc.

En el caso de azoteas planas que van a tener algún uso como áreas para lavado, etc. Se tendrá que construir el pretil que consiste en un medio muro perimetral alrededor de la losa de azotea y con esto concluir la etapa de súper-estructura.

En la construcción de la cimentación y súper-estructura el concreto armado ocupa un lugar muy importante ya que se aplica en elementos estructurales por lo que es conveniente poner un buen control de calidad tanto en su preparación, como, en su colocación y curado, la verificación del control de calidad se logra a partir de pruebas de laboratorio el cual es necesario instalar en la obra para un autocontrol, pero además es conveniente llevar a cabo esta verificación con la contratación de un laboratorio certificado. Económicamente el concreto armado es el concepto que mas porcentaje representa en la construcción de vivienda de interés social por lo que se debe tener un especial cuidado en su elaboración, colado y curado a fin de abatir el desperdicio además de no incurrir en la necesidad de demoler elementos por no cumplir con la resistencia.

## IV.4.4. Mezclado, Colocación y Curado del Concreto.

**Mezclado Mecánico.** Si se cuenta con una mezcladora es recomendable efectuar la carga como sigue:

- ¾ de agua de la mezcla
- la mitad de la grava
- toda la arena todo el cemento
- la otra mitad de la grava
- el resto del agua de la mezcla

Continué el mezclado durante 1 ½ minutos como mínimo, contados desde el momento en que todos los materiales estén en la mezcladora. Verifique que la mezcla resulte homogénea, esto es, que su aspecto (color, consistencia, textura) se mantenga uniforme durante toda la descarga. Si se produce variaciones, por ejemplo si se sale primero la lechada de cemento y después la grava, aumente el tiempo de mezclado. Si las variaciones se mantienen modifique la carga y/o ajuste nuevamente la dosificación.

**Mezclado Manual.** Debe contar con un piso de mezclado, es decir, una superficie horizontal, plana, dura, limpia e impermeable (por ejemplo de concreto pobre, o un entablado revestido con planchas metálicas) con un área de aproximadamente 3 mts2. Efectué el mezclado manual con mezclas pequeñas que no excedan de 250 litros cada una. No revuelva por partes, mezcle todos los materiales en una operación continua como sigue:

- Mida la arena y extiéndala sobre el piso formado una capa de espesor uniforme.
- Mida el agua de la mezcla y con una parte de ella humedezca el total de la arena, rociándola, preferiblemente con una regadera.
- Distribuya el total del cemento sobre la arena y mezcle hasta obtener un color uniforme.
- Mida la grava y distribúyala encima, revuelva nuevamente hasta que la mezcla presente un aspecto uniforme.
- Rocíe el resto del agua y mezcle junto con los materiales hasta obtener un concreto homogéneo.

**Colocación.** Cuide que la cimbra y cualquier otra superficie que va a estar en contacto con el concreto colocado estén limpias y humedecidas previamente al vaciado. Coloque el concreto tan pronto como sea posible. No deje pasar más de media hora entre el mezclado y la colocación. En ningún caso agregue agua para ablandar la mezcla. Coloque el concreto en capas horizontales de espesor uniforme no superior a 12 pulgada cada una, y compáctela completamente.

**Curado.** La reacción química entre el cemento y el agua requiere tiempo y buenas condiciones de humedad y temperatura. Mantenga húmedo el concreto y protéjalo de temperatura extremas al menos durante 7 días, contados desde su colocación.

Es recomendable el riego directo unas dos veces al día, o colocarle fundas de papel o plásticos mojados, los cuales deben mantenerse húmedos mediante riego. No olvide que el concreto fresco es un material "recién nacido", y como tal es sumamente delicado.

## IV.4.5. Aplanados en muros y plafones.

Dentro de esta etapa se consideran todos los aplanados que se aplicaran tanto en los muros como en los plafones, primeramente se realizan los de los plafones y posteriormente los de los muros, deberán aplicarse de los pisos superiores a los niveles inferiores es decir de arriba hacia abajo, en el caso de las fachadas se deberán colocar plomos a todo lo alto de la misma, los aplanados los podemos clasificar de acuerdo a su textura y al material de que están hechos.

De acuerdo a su textura los podemos clasificar como:

Aplanado Fino.

Aplanado pulido.

Aplanado repellado.

Aplanado ceroteado.

De acuerdo al material de que están hechos los podemos clasificar en:

Aplanado de mortero-arena.

Aplanado de yeso.

Aplanado de mortero cemento-arena en diferentes proporciones.

A los aplanados se les puede aplicar un acabado como puede ser alguna pasta, tirol y/o pintura en diferentes colores.

Aspectos que se deben cuidar en los aplanados:

- Previamente a la aplicación del aplanado se humedecerán las superficies.
- El espesor del aplanado no será mayor de 2 cm.
- Para los aplanados en muros de tabique, antes de proceder a la aplicación del aplanado, se realizará un picado cerrado con cincel sobre la superficie de concreto de cadenas y castillos, con objeto de lograr la adherencia adecuada; si en el muro existen irregularidades notables que puedan requerir un aumento superior a 2 cm en el espesor del aplanado, deberán eliminarse o, en caso contrario se usará tela de gallinero como refuerzo,
- Se debe cuidar que la adherencia sea completa y no muestre irregularidades en su aplicación.

Se deberán cuidar las siguientes tolerancias:

Desplomes no mayores de 1/600 del elemento recubierto, con un valor máximo de 1 cm.

El desnivel máximo permisible será de 1/800 del claro más corto. Ondulaciones en su superficie que no excedan de 1 mm por metro lineal.

## IV.4.6. Firmes y pisos.

La siguiente etapa consiste en realizar los firmes de concreto simple con una f'c = 100 kg/cm² t.m.a de 19 mm y un revenimiento de 15 cm, los firmes se construirán en las áreas donde lo indique el proyecto cuidando los aspectos relacionados con la elaboración, colocación y curado del concreto que se vio en el tema IV.4.4. El espesor puede variar de 5 a 10 cm. Cuando el firme ya no va llevar un piso se le puede dar un acabado como puede ser: pulido, escobillado, rayado o estampado este ultimo se esta usando mucho últimamente, el pulido se usa cuando, en caso de que se vaya a colocar un piso sobre el firme se le debe dejar acabado común o pulido cuando el pisos va a ser de loseta vinílica.

Los pisos pueden ser de una gran variedad como son: loseta vinílica, loseta de barro, los más comunes; madera, mosaico, mármol; estos últimos por resultar más caros.

## IV.5 Proyecto de una vivienda a base de madera y tabla roca.

Con la finalidad de atender a las familias mas pobres propongo en la presente tesis una vivienda en la que su cimentación es una losa de concreto armado, su estructura es a base de barrotes de madera trabajando como armaduras y cubriéndolas con tabla roca para conformar los muros, la techumbre a base de vigas de madera, tabla roca y tejas de asbesto cemento sobre la tabla roca, al centro de la vivienda las zonas húmedas como son baño y cocina en un modulo construido tradicionalmente con tabique rojo recocido desplantados sobre la losa de cimentación, castillos y cerramientos de concreto armado y la cubierta a base de losa de concreto armado; que además servirá para soportar la base del tinaco y el tanque de gas estacionario, en baño y cocina se forrara de azulejo a fin de evitar la humedad.

En esta propuesta en lo que más cuidado se deberá poner es en el manejo de las posibles humedades ya que la tabla roca se daña con la humedad.

La estructura tiene medidas moduladas de manera que las estructuras de madera se puedan fabricar en un taller y de ahí trasladarse hasta donde se vaya a construir la casa la losa de cimentación y el ensamblado de muros y techumbre así como el modulo de zonas húmedas se hará "in situ".

## IV.5.1 Memoria descriptiva del proyecto.

Si los programas del Gobierno Federal en cuanto a Vivienda de Interés Social están principalmente enfocados a la población con menos ingresos, es decir a las familias que tienen como máximo un ingreso de 5 salarios mínimos, es necesario pensar en la construcción de viviendas económicas y sustentables de ahí que una posible alternativa sea el construirlas a base de madera y tabla-roca, en este capitulo se propone un proyecto modular que se pueda construir en cualquier parte de nuestro País, en el que la mayor parte de su composición se realice en el taller y el resto prácticamente sea el ensamblado del mismo.

## Descripción del proyecto:

- Cimentación a base de losa de concreto armado.
- Modulo de áreas húmedas, baño, cocina y patio de servicio a base de tabique y losa de concreto armado.
- Estructura de madera, con barrotes de 3 x 2 pulgadas.
- Vigas para techumbre a base de madera de 6 x 4 pulgadas.
- Cubierta en muros y plafones a base de tabla-roca.
- Cubierta en techumbre a base de teja o material similar.
- Instalaciones: hidráulica, sanitaria, de gas y eléctrica.
- Acabado en muros y plafones,
- Pisos a base de loseta vinílica de 3 mm. En baño a base de loseta ceramica.
- Azulejo en baño y cocina
- Pintura vinílica y de esmalte en muros y plafones
- Puertas de la marca multypuertas para interior y exterior.
- Ventanas de aluminio marca Valsa.
- Obra exterior. Huelas para garaje y jardinería

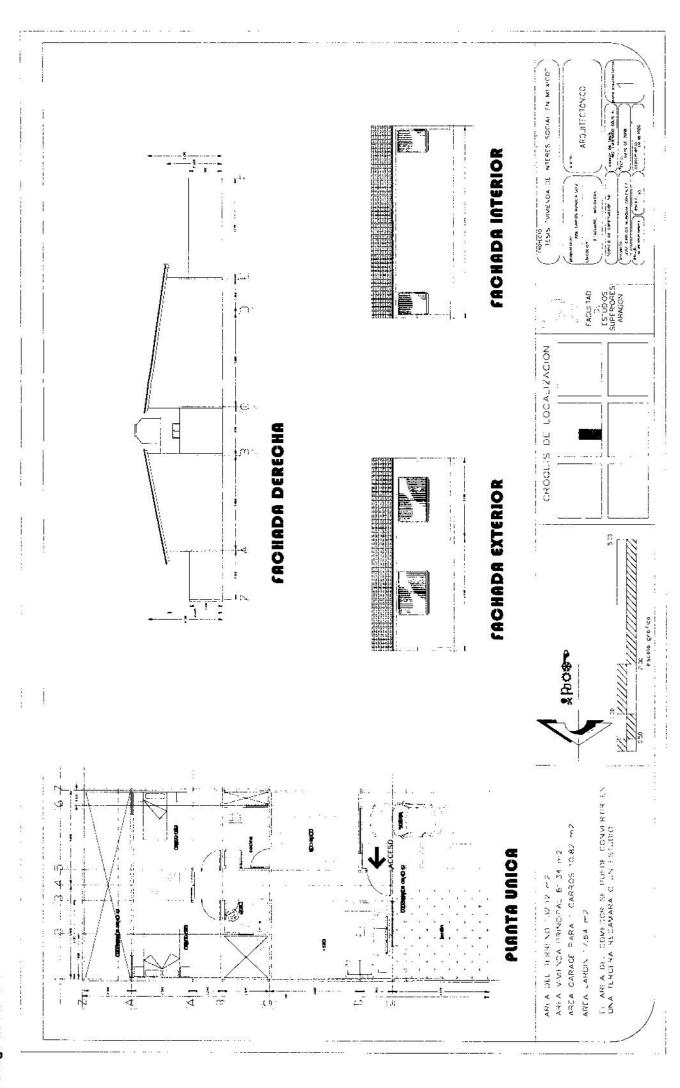
## IV.5.2 Proyecto arquitectónico.

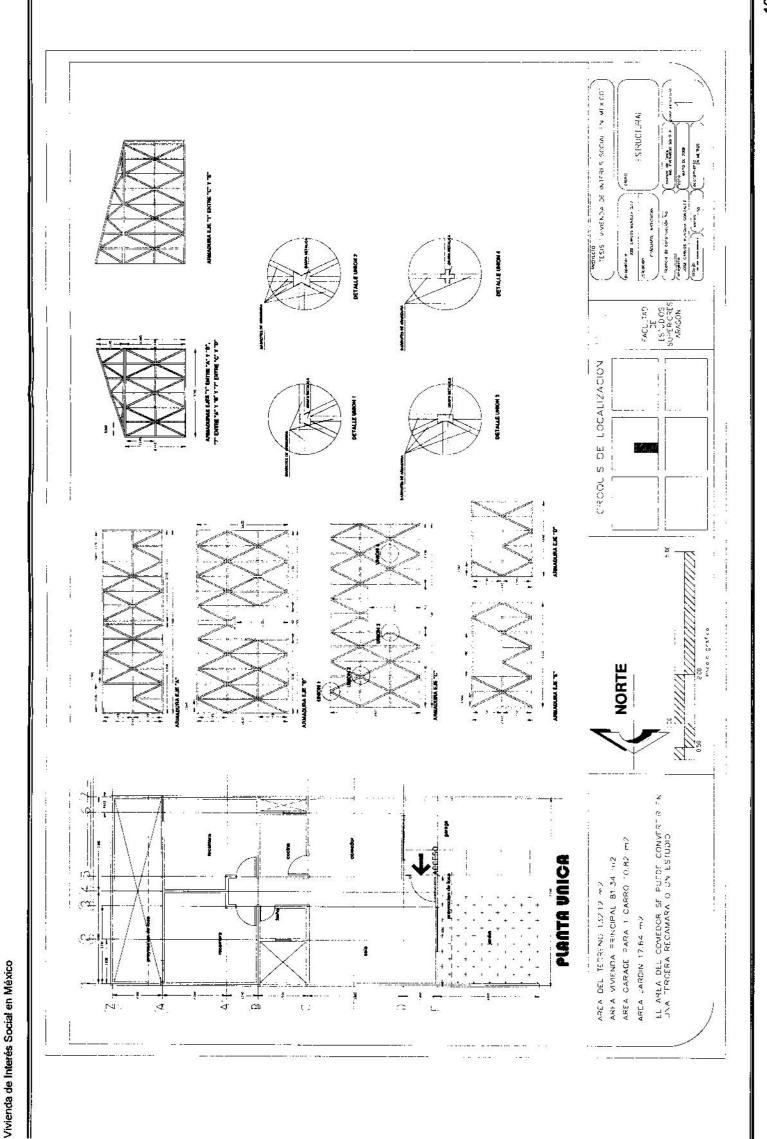
El proyecto arquitectónico esta propuesto para un terreno con unas dimensiones mínimas de 7.60 metros de frente y 17 metros de largo, la construcción de la vivienda ocupa un área de 81 mts<sup>2</sup> y consta de las siguientes áreas:

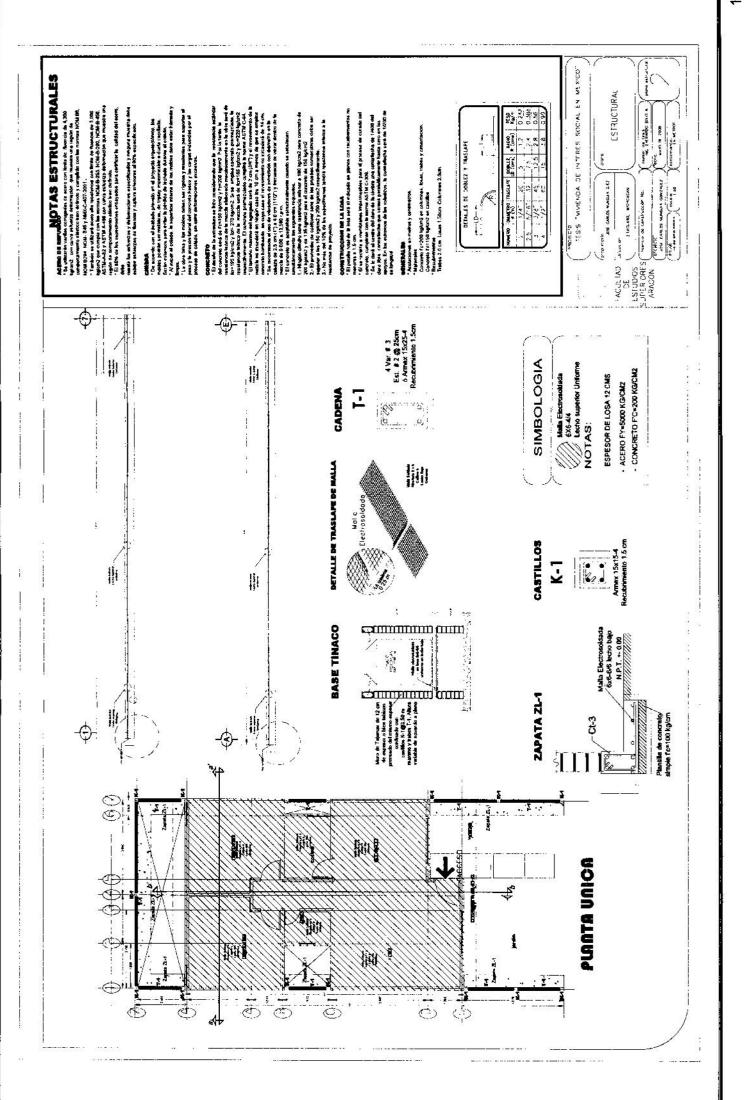
- Estancia de 4.27 x 4.88 mts.
- Comedor de 3.66 x 3.10 mts, con la posibilidad de integrarse a la estancia o bien habilitarse como estudio o una tercera recamara.
- Baño de 1.22 x 1.83 mts.
- Cocina de 1.83 x 2.44 mts.
- Dos recamaras de 3.66 x 3.66 mts.
- Patio de servicio sin cubierta de 1.83 x 1.83 mts.
- Jardin de 4.25 x 3.66 mts.
- Garage de 4.25 x 3.66.mts.
- Patio trasero de 2.00 x 7.60 mts.

Vivienda de Interés Social en México

IV.5.3 Juego de Planos.







Vivienda de Interés Social en México

## IV.5.4 Procedimiento constructivo.

## En obra:

- 1.- Trazo y nivelación.
- 2.- Compactación y conformación del terreno.
- 3.- Construcción de la losa de cimentación a base de concreto f'c = 200 kg/cm<sup>2</sup>. armado con malla electrosoldada de 6x6 doble capa Incluye preparaciones para anclaje de estructura e instalaciones
- 4.- Construcción del modulo de baño y cocina. Muros de tabique y losa de concreto.
- 5.- Ensamblado de la estructura de madera.
- 6.- Ensamblado de las vigas de madera de la techumbre
- 7.- Cubierta de techumbre con tabla-roca y tejas.
- 8.- Cubierta de muros a base de tabla-roca.
- 9.- Acabado en muros y plafones a base de pintura vinílica y de esmalte en baño y cocina.
- 10.- Colocación de azulejo en baño y cocina.
- 11.- Coloración de loseta vinílicas en pisos y loseta cerámica en pisos de baño.
- 12.- Instalaciones hidráulica, sanitaria de gas y eléctrica.
- 13.- Construcción de obra exterior y jardinería.
- 14.- Limpieza general.

### En el taller:

- Fabricación de módulos de madera para muros.
- Preparación de vigas para techumbre.

## IV.5.5 Cuantificación de obra en Números Generadores

NUMEROS GENERADORES

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN:

PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 1/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION LARGO ANCHO ALTO	LARGO m	ANCHO m	ALTO m	n	CANT.
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1,1	Limpia y desyerbe del terreno	de1a7/AyF	17.00	7.60		$m^2$	129.20
1,2	Compactación y conformación del terreno	de1a7/AyF	17.00	7.60		m <sup>2</sup>	129.20
=	CIMENTACION						
11.1	Concreto en losa de cimentación f'c = 200 Kg / Cm² t.a.m de 1 a 7 / A y E	.de1a7/AyE	10.65	7.60	$0.10  \text{m}^3$	m³	8.09
	19 mm Revenimiento de 15 cm. Premezclado. Armada	<u>as</u>					
	con doble capa de malla electro soldada de $6 \times 6$ con un						
	espesor de 10 cm.						
ELABORO	0	REVISO					

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

## TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN:

PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 2/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION LARGO ANCHO ALTO	LARGO	ANCHO	ALTO		U CANT.
			ш	ш	m		
	ESTRUCTURA						
III.1	bastidores de madera para estructura de muros a base	eje 1 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \text{m}^2$	$m^2$	10.07
	de barrotes de 4" x 2" habilitados en el taller y armados	eje 1 de Ca E	4.88	01.0	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	13.42
	en la obra	eje 4 / A y B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	10.07
		eje 7 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	10.07
		eje 7 de Ca D	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	10.07
		eje A de 1 a 7	7.32	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	m²	20.13
		eje A' de 3 a 5	1.22	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	3.36
		eje B de 1 a 7	7.32	01.0	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	20.13
		eje C de 1 a 7	7.32	01.0	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	20.13
		eje D de 4 a 7	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	10.07
		eje E de 1 a 5'	4.50	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	12.38
		vestibulo	09'0	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	$m^2$	1.65
				total		m <sup>2</sup>	141.52
III.2	Bastidores para cubierta a base de vigas de 6" x 4"	de 1 a 7 / A y B	4.50	7.60	0.15	$m^2$	34.20
	habilitadas en el taller y ensambladas en la obra.	de 1 a 7 / C y E	5.75	7.60	0.15	$m^2$	43.70
				total		$m^2$	77.90
ELABORO	0	REVISO					

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA UBICACIÓN: PLANO: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION	LARGO	LARGO ANCHO ALTO	ALTO U	CANT.
			m	ш	m	
8.111	muros de tabique rojo recocido junteados con mortero-	eje 2 de BaC	1.83	0.14	$2.44  \mathrm{m}^2$	4.47
	arena en proporcion 1:5 acabado comun	eje 3 de B a C	1.83	0.14	$2.44  \mathrm{m}^2$	4.47
		eje 5 de BaC	1.83	0.14	$2.44  \mathrm{m}^2$	4.47
		eje 6 de BaC	1.83	0.14	$2.44  {\rm m}^2$	4.47
		menos puerta baño	02'0	0.14	$-2.00  \mathrm{m}^2$	-1.40
		menos ventana baño	09:0	0.14	$-0.40  \mathrm{m}^2$	-0.24
		menos ventana cocina	06.0	0.14	-1.20 m <sup>2</sup>	-1.08
				total	$m^2$	15.14
111.4	castillos de concreto f'c = $200 \text{ Kg} / \text{ Cm}^2 \text{ t.a.m.}$ 19 mm	B2, B3, B5, B6,	0.20	0.14	2.44 ml	9.76
	Revenimiento de 15 cm. Armado con 4 varillas de no. 3	C2, C3, C5 y C6	0.20	0.14	2.44 ml	9.76
	y estribos del na. 2 @ 20 cm.			total	lm	19.52
III.5	cadenas de concreto f'c = 200 Kg / $Cm^2$ t.a.m. 19 mm	eje B de 2 a 6	5.02	0.14	0.20 ml	5.02
	Revenimiento de 15 cm. Armado con 4 varillas de no. 3	eje c de 2 a 6	5.02	0.14	0.20 ml	5.02
	y estribos del na. 2 @ 20 cm.	ejes 2,3,5 y 6 de B-C	1.83	0.14	0.20 ml	7.32
				total	lm	17.36
9:111	Concreto en losa con $fc = 200 \text{ Kg} / \text{Cm}2$	de eje B a C / 2 y 6	5.02	1.83	$0.10  \mathrm{m}^2$	9.19
	t.a.m. 19 mm Revenimiento de 15 cm. Premezclado.			total	$m^2$	9.19
	Armada con doble capa de malla electro soldada de 6 x					
	6 con un espesar de 10 am.					
ELABORC	0	REVISO				

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 4/11

LOCALIZACION	LARGO	LARGO ANCHO ALTO		) (	CANT.
	ш	ш	ш		
Cubierta interior en muros y plafones a base de tabla-roca eje 1 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		10.07
eje 1 de Ca E	4.88		$2.75  \mathrm{m}^2$		13.42
eje 4 / A y B 2 lados	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		20.13
eje 7 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		10.07
eje 7 de Ca D	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		10.07
eje A de 1 a 7	7.32	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		20.13
eje A' de 3 a 5	1.22	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		3.36
eje B de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		16.78
eje C de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		16.78
eje D de 4 a 7	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		10.07
eje E de 1 a 5'	4.50	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		12.38
vestibulo	09:0	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$		3.30
plafon de 1 a 7 / A y B	4.50	7.60	$0.15  \mathrm{m}^2$		34.20
de 1 a 7 / C y E	5.75	7.60	$0.15  \mathrm{m}^2$		43.70
menos ventanas	06:0	0.03	$1.20  \mathrm{m}^2$		5.40
	1.80	0.03	$1.20  \mathrm{m}^2$		2.16
menos puertas	08.0	0.04	$2.00  \mathrm{m}^2$		8.00
		total	m <sup>2</sup>		224.42
REVISO					
	e 1 de A a B e 1 de C a E e 4 / A y B 2 lados e 7 de A a B e 7 de C a D e A de 1 a 7 e A' de 3 a 5 e B de 1 a 7 e C de 1 a 7 e D de 4 a 7 e D de 4 a 7 e D de 4 a 7 e E de 1 a 5' e B de 1 a 5' e C de 1 a 7 e E de 1 a 5' e D de 4 a 7 e E de 1 a 5' e E de 1 a			m	m m m m

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 5/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION	LARGO	LARGO ANCHO ALTO	ALTO U	CANT.
			m	m	m	
8.111	Cubierta exterior en muros a base de tabla-roca	eje 1 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
	de 19 mm de espesor pegada con tornillos y resanado en	eje 1 de Ca E	4.88	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	13.42
	las uniones a base pasta y tape.	eje 7 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje 7 de Ca D	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje A de 1 a 7	7.32	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	20.13
		eje B de 1 a 7	6.10	0.10	2.75	16.78
		eje C de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	16.78
		eje D de 4 a 7	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje Ede 1a5'	4.50	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	12.38
		menosventanas	06.0	0.03	-1.20 m <sup>2</sup>	-5.40
			1.80	0.03	-1.20 m <sup>2</sup>	-2.16
		menos puertas	0.80	0.04	-2.00 m <sup>2</sup>	-8.00
			total		$^2$	104.18
ELABORO	0	REVISO				

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 6/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION   LARGO   ANCHO   ALTO	LARGO	ANCHO	ALTO	⊃	CANT.
			m	ш	m		
6.111	cubierta en techumbre a base de teja o similar	de 1 a 7 / A y B	4.50	7.60	0.15	$m^2$	34.20
	ind uye impermeabilizacion sobre tabla roca	de 1 a 7 / C y E	5.75	7.60	0.15	m <sup>2</sup>	43.70
				total			77.90
≥	INSTALACIONES						
IV.1	instalacion hi draulica					lote	1.00
IV.2	instalación sanitaria					lote	1.00
IV.3	instalacion electrica					lote	1.00
IV.4	instalacion de gas					lote	1.00
>	PISOS						
V.1	piso de loseta vinilica de 3 mm de espesor	de 1 a 7 / A y B	7.32	3.66	$0.03  \mathrm{m}^2$	$m^2$	26.79
		de 3 a 6 / B y C	3.66	1.22	$0.03  \mathrm{m}^2$	$m^2$	4.47
		de 1 a 7 / C y D	7.32	3.66	$0.03  \mathrm{m}^2$	$m^2$	26.79
		de 1 a 5 / D y E	4.27	1.22	£0'0	m <sup>2</sup>	5.21
				total			63.26
ELABORC		REVISO					

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

# TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 7/11

U CANT.	$1 m^2 2.23$	2.23	$m^2$ 3.29	n <sup>2</sup> 3.29	n <sup>2</sup> 1.10	n <sup>2</sup> 1.10				n <sup>2</sup> 1.46		. m <sup>2</sup> 1.49					
ALTO m	0.05		1.80 n	1.80 m <sup>2</sup>					$1.22  \mathrm{m}^2$	$0.60  \mathrm{m}^2$	1.22	1.22 n					
LARGO ANCHO ALTO	1.83	total	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.02	0.05	0.05	0.01	total				
LARGO m	1.22		1.83	1.83	1.83	1.83	0.70	06:0	1.83	2.44	1.83	1.22					
LOCALIZACION	de 2 a 3/By C		eje 2 de BaC	eje 3 de BaC	eje 5 de BaC	eje 6 de BaC	menos puerta baño	menos ventana cocina	eje B de 2 a 3	eje B de 5 a 6	eje C de 2 a 3	eje C / 5 y 6					REVISO
CONCEPTO	pisos de loseta ceramica en baño		azulejo en baño y cocina														C
PARTIDA	V.2		V.3														ELABORO

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

# TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 8/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION	LARGO	LARGO ANCHO ALTO		n	CANT.
:			E	E	ш Ш		
<b> </b>	ACABADOS						
VI.1	aplanado repellado en muros y plafones de baño y cocina	eje 2 de BaC	1.83	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	8.93
		eje 3 de BaC	1.83	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	8.93
		eje 5 de BaC	1.83	0.02	2.44 m <sup>2</sup>	2	8.93
		eje 6 de BaC	1.83	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	8.93
		menos puerta baño	0.70	0.05	$-2.00  \mathrm{m}^2$	2	-2.80
		menos ventana baño	09:0		-0.40	2	-0.48
		menos ventana cocina	06.0	0.02		2	-2.16
		eje B de 2 a 3	1.22	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	2.98
		eje B de 5 a 6	2.44	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	5.95
		eje C de 2 a 3	1.22	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	2.98
		eje C / 5 y 6	2.44	0.02	$2.44  \mathrm{m}^2$	2	5.95
		menos puerta cocina	06.0	0.02	$2.00  \mathrm{m}^2$	2	1.80
				total			49.94
ELABORC	0	REVISO					

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

**NUMEROS GENERADORES** 

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 9/11

PAKIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION	LARGO ANCHO ALTO	ANCHO	ALTO U	CANT.
			Ш	m	ш	
VI.2 p	pintura vinilica en muros y plafones interiores	eje 1 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje 1 de Ca E	4.88	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	13.42
		eje 4 / A y B 2 lados	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	20.13
		eje 7 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje 7 de Ca D	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje A de 1 a 7	7.32	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	20.13
		eje A' de 3 a 5	1.22	0.10	2.75	3.36
		eje B de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	16.78
		eje C de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	16.78
		eje D de 4 a 7	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje E de 1 a 5'	4.50	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	12.38
		vestibulo	09:0	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	3.30
	plafon	plafon de 1 a 7 / A y B	4.50	7.60	$0.15  \mathrm{m}^2$	34.20
		de 1 a 7 / C y E	5.75	7.60	$0.15  \mathrm{m}^2$	43.70
		menos ventanas	0.90	0.03	$1.20  \mathrm{m}^2$	5.40
			1.80	0.03	$1.20  \mathrm{m}^2$	2.16
		menos puertas	0.80	0.04	$2.00  {\rm m}^2$	8.00
				total	<sub>z</sub> w	224.42
FI ABORO		REVISO				

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

**NUMEROS GENERADORES** 

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 10/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION LARGO ANCHO ALTO	LARGO	ANCHO	ALTO U	CANT.
			m	m	m	
	pintura en muros exteriores	eje 1 de A a B	3.66	01.0	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje 1 de Ca E	4.88	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	13.42
		eje 7 de A a B	3.66	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje 7 de Ca D	3.66		$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje A de 1 a 7	7.32		$2.75  \mathrm{m}^2$	20.13
		eje B de 1 a 7	6.10		$2.75  \mathrm{m}^2$	16.78
		eje C de 1 a 7	6.10	0.10	$2.75  \mathrm{m}^2$	16.78
		eje D de 4 a 7	3.66		$2.75  \mathrm{m}^2$	10.07
		eje E de 1 a 5'	4.50	01.0	$2.75  \mathrm{m}^2$	12.38
		menos ventanas	06'0	0.03	-1.20 m <sup>2</sup>	-5.40
			1.80		-1.20 m <sup>2</sup>	-2.16
		menos puertas	080		-2.00 m <sup>2</sup>	-8.00
		eje 2 de BaC	1.83		2.44 m <sup>2</sup>	8.93
						113.11
ELABORO	0	REVISO				

JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

TESIS: "VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN MEXICO"

OBRA: CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA Y CUBIERTAS DE TABLA ROCA

UBICACIÓN: PROPIETARIO: JOSE CARLOS MUNGUIA GONZALEZ

PLANO: HOJA 11/11

PARTIDA	CONCEPTO	LOCALIZACION	LARGO	LARGO ANCHO ALTO	ALTO	N	CANT.
			Е	ш	ш		
IΙΛ	MUEBLES					ΡZΑ	1.00
	CALENTADOR					PZA	1.00
	W.C.					PZA	1.00
	LAVABO					PZA	1.00
	FREGADERO					PZA	1.00
	LAVADERO					PZA	1.00
	REGADERA					PZA	1.00
	TINACO					PZA	1.00
	CISTERNA					PZA	1.00
IIIΛ	OBRA EXTERIOR					LOTE	1.00
X	JARINERIA					LOTE	1.00
×	LIMPIEZA GENERAL	de 1 a 7 / A y F	17.00	7.60		$m^2$	129.20
ELABORO	0	REVISO					

## IV.5.6 Catálogo de Conceptos

PARTIDA	CONCEPTO	CANT	U
	TRABAJOS PRELIMINARES		
l.1	Limpia y desyerbe del terreno	129.20	m <sup>2</sup>
1.2	Compactación y conformación del terreno	129.20	m <sup>2</sup>
II	CIMENTACION		
II.1	Concreto en losa de cimentación f'c = 200 Kg / Cm2 t.a.m. 19 mm Revenimiento de 15 cm. Premezclado. Armada con doble capa de malla electro soldada de 6 x 6 con un espesor de 10 cm.	8.1	m <sup>3</sup>
Ш	ESTRUCTURA	444 = 0	
III.1	Bastidores de madera para estructura de muros a base de barrotes de 4" x 2" habilitados en el taller y armados en obra	141,52	m <sup>2</sup>
III.2	Bastidores para cubierta a base de vigas de 6" x 4" habilitadas en el taller y ensambladas en la obra.	77,90	m <sup>2</sup>
III.3	muros de tabique rojo recocido junteados con mortero arena en proporción 1:5 acabado común	15,14	m <sup>2</sup>
III.4	castillos de concreto f'c = 200 Kg / Cm <sup>2</sup> t.a.m. 19 mm Revenimiento de 15 cm. Armado con 4 varillas de no. 3 y estribos del no. 2 @ 20 cm.	19,52	ml
III.5	cadenas de concreto f'c = 200 Kg / Cm2 t.a.m. 19 mm Revenimiento de 15 cm. Armado con 4 varillas de no. 3 y estribos del no. 2 @ 20 cm.	17,36	ml
III.6	Concreto en losa con f'c = 200 Kg / Cm2 t.a.m. 19 mm Revenimiento de 15 cm. Premezclado. Armada con doble capa de malla electro soldada de 6 x 6 con un espesor de 10 cm.	9,19	m <sup>2</sup>
III.7	Cubierta interior en muros y plafones a base de tabla-roca de 19 mm de espesor pegada con tornillos y resanado en las uniones a base pasta y tape.	224,42	m <sup>2</sup>
III.8	Cubierta exterior en muros a base de tabla-roca de 19 mm. de espesor pegada con tornillos y resanado en las uniones a base pasta y tape.	104,18	m <sup>2</sup>
III.9	cubierta en techumbre a base de teja o similar incluye impermeabilización sobre tabla roca	77,90	m <sup>2</sup>
IV	INSTALACIONES		
IV.1	Instalación hidráulica	1	Lote
IV.2	Instalación sanitaria	1	Lote
IV.3	Instalación eléctrica	1	Lote
IV.4	Instalación de gas	1	Lote
V	PISOS	25.55	2
V.1	piso de loseta vinílica de 3 mm de espesor	63,26	m <sup>2</sup>
	pisos de loseta cerámica en baño	2,23	m <sup>2</sup>
\ /I	azulejo en baño y cocina	18,00	m <sup>2</sup>
VI	ACABADOS	46.55	2
VI.1	aplanado repellado en muros y plafones de baño y cocina	49,94	m <sup>2</sup>
VI.2	pintura vinílica en muros y plafones interiores	224,42	m <sup>2</sup>
	pintura en muros exteriores	113,11	m <sup>2</sup>

VII	MUEBLES		
	Calentador	1	Pza
	W. C.	1	Pza
	Lavabo	1	Pza
	Fregadero	1	Pza
	Lavadero	1	Pza
	Regadera	1	Pza
	Tinaco	1	Pza
	Cisterna	1	Pza
VIII	OBRA EXTERIOR	1	Lote
IX	JARDINERIA	1	Lote
Χ	LIMPIEZA GENERAL	129,20	m <sup>2</sup>

## CAPÍTULO V

## INFRAESTRUCTURA URBANA

## V.I Agua Potable.

Uno de los aspectos más importantes que se tienen que atender durante el desarrollo de Vivienda de Interés Social es el del agua potable ya que cada día esta tiende a ser mas escasa, uno de los principales problemas que se tienen en los sistemas de abastecimiento de agua potable es su baja eficiencia operativa, ya que por un lado se desperdicia mucha y por otro el cobro del consumo no esta regulado. La baja disponibilidad de agua dulce, en la mayor parte del país, constituye un reto para atender las crecientes demandas de la población, por lo que no es posible desarrollar vivienda de Interés social sin que el agua potable no sea una de las variables determinantes a tener en cuenta en la planeación de nuevos asentamientos humanos. Se entiende por agua potable aquella que sirve para el consumo humano.

## V.I.1 Redes de distribución.

La red de distribución de agua potable es el conjunto de obras que se requieren para suministrar agua potable a una población, partiendo de la fuente hasta la toma domiciliaria.

La proyección para el suministro de agua potable, se debe realizar conforme a la normatividad establecida por la Comisión Nacional del Agua, estableciendo una relación entre la empresa encargada y contratada para su construcción y las autoridades municipales en la localidad, a través de su área técnica.

La primera condición que se debe atender con respecto al suministro de agua potable para un conjunto habitacional, es la localización y selección de la fuente de abastecimiento que garantice la calidad y la cantidad de el vital liquido, para satisfacer las necesidades de los futuros habitantes en sus diversos usos; domésticos, comerciales e industriales. La fuente podrá ser un manantial, un pozo, un río, un lago, el mar o bien, tomar este vital líquido de algún sistema municipal en servicio, cercano que lo permita.

El orden de los elementos que integran un sistema de agua potable, son:

- la captación,
- la conducción (gravedad o bombeo),
- el almacenamiento (regularización) y
- red de distribución.

De acuerdo con la topografía del lugar, el agua puede ser distribuida por bombeo, por gravedad o ambas.

Cuando la fuente es un río o una presa, es necesario considerar una planta potabilizadora clarificadora, con desinfección terminal.

El tanque de regularización se localiza generalmente en una zona alta aledaña a la localidad, para que el agua sea conducida a la red por gravedad.

La cloración (desinfección) se aplica a la entrada del tanque de regularización. En algunos casos se bombea directamente a la red con excedencias al tanque de regularización.

Los sistemas de agua potable incluyen, obra civil, y electromecánica (equipos de bombeo, válvulas, piezas especiales y tuberías), electrificación y alumbrado.

La fuente de abastecimiento deberá cumplir con tres requisitos:

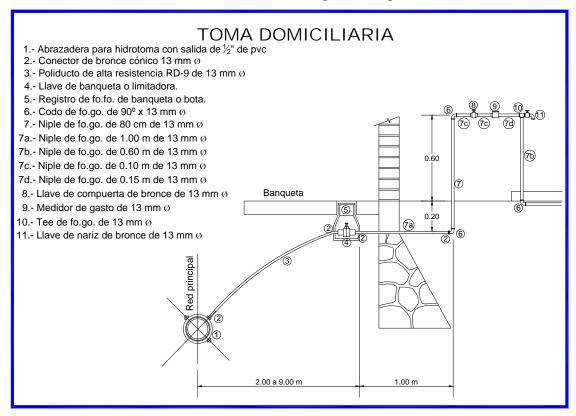
- Cantidad (determinada por medio de aforos).
- Calidad (determinada por medio de análisis físico-químicos) y
- Continuidad (que en época de estiaje no aminore su rendimiento).

La dotación de agua potable se determina de acuerdo con la magnitud de la población, su ubicación geográfica y los diversos servicios por cumplir (doméstico, comercial e industrial). Dicha dotación se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Clima	Dotación	
	lt/persona/dia	
Extremoso	200	
Cálido	175	
Templado	150	
Frio	100	

## V.I.2 Toma domiciliaria.

La toma domiciliaria deberá instalarse de acuerdo con lo que establece la norma NOM-002-cna-1995.0,como se ilustra en la siguiente figura:



La red de agua al interior de la vivienda debe considerar una tubería de entrada (a partir de la toma) de agua potable y una tubería de salida (albañal), de las aguas utilizadas hacia el drenaje o fosas sépticas en su caso.

Se debe considerar el reciclamiento de aguas grises dentro de la vivienda, utilizando una red adicional para su reuso en baños (inodoros), lavado de enseres, accesos, etc.

Es recomendable que los materiales utilizados cumplan con las normas mexicanas de producto NMX, lo que aunado a una buena instalación permitirá la durabilidad de la red y la inexistencia de fugas.

Para la selección de materiales a ser utilizados en las instalaciones interiores de la vivienda, se debe tomar en cuenta el intemperismo, tanto a los rayos ultravioletas en el día, como al sometimiento de temperaturas bajas por la noche.

En todas las instalaciones hidráulicas, deben instalarse dispositivos ahorradores de agua. Para disminuir el consumo de agua por la espera de agua caliente, es recomendable instalar el calentador de paso lo mas cerca de los muebles, con e lo que disminuye sustancialmente el desperdicio.

También son recomendables los calentadores solares de agua, que contribuyen principalmente en el ahorro de energía eléctrica en la vivienda.

## V.II Alcantarillado sanitario y pluvial

La proyección de drenaje para la eliminación y desalojo de las aguas residuales y pluviales, debe realizarse conforme a la normatividad establecida por la Comisión Nacional del Agua, estableciendo una estrecha relación entre las empresas contratadas para su ejecución y las autoridades municipales de cada localidad a través de su área técnica.

Para el desalojo y evacuación de las aguas residuales y pluviales se deben realizar redes diseñadas, hidráulicamente eficientes para que cada uno de los elementos que las conforman cumpla su función y evite generar problemas de saneamiento parcial o total de sus áreas de influencia.

El alcantarillado sanitario permite el desalojo de los residuos sólidos urbanos generados por las actividades propias de los habitantes del desarrollo habitacional. El alcantarillado pluvial, a su vez, debe conducir las aguas producto de las lluvias, si la topografía lo permite en forma superficial y captarse a través de interceptores y drenes naturales. En el caso de que la topografía sea sensiblemente plana, el agua pluvial debe conducirse parcialmente por superficie, complementado con un sistema de rejillas y coladeras de piso o de piso y banqueta, incorporadas a una red pluvial con destino final a un dren o cuerpo receptor.

El material de la tubería está determinado por factores como la resistencia mecánica y a la corrosión, durabilidad, capacidad de conducción, facilidad de manejo y de instalación, así como de mantenimiento y reparación.

Los materiales que se pueden utilizar y que además deben cumplir con las normas respectivas son:

Matarial	Managa a sumanalin	Datallas	
Material	Norma a cumplir	Detalles	
Concreto simple con junta	NMX-C-401-1996-		
hermética (CS)	ONNCCE		
anillos de hule	NMX-C-401	Junta hermética	
Concreto reforzado con	NMX-C-402-1996-		
junta hermética (CR)	ONNCCE		
anillos de hule	NMX-C-402	Junta hermética	
Fibrocemento (FC)	NMX-C-039-1981	clase B-6, B-7 y B-12.5	
anillos de hule	NMX-T-021	Sencillos y roscados	
Policloruro de vinilo (PVC)	NMX-E-215/1-1994	tubos	
	NMX-E-215/2-1999	conexiones	
Polietileno de alta	NMX-E-216-1994-SCFI	RD-21, RD-26, RD-32.5 y	
densidad (PEAD)		RD-41 sistema de unión	
		es por termofusión.	

Redes de alcantarillado sanitario y pluvial. Los diversos nombres con los que se designa a las tuberías de una red de alcantarillado sanitario, obedecen a los caudales acumulados que conducen y a la forma en la que estos se dan. El sistema se inicia con las descargas domiciliarias (albañales) interconectadas a la red de atarjeas, mediante pozos de visita, le siguen en orden de importancia los subcolectores, los colectores y finalmente el emisor que es el último conductor de la red que canaliza las aguas residuales a su destino final, la planta de tratamiento.

Las pendientes que se les asignan a las tuberías tienen por objeto regular sus velocidades, siendo la mínima de 0.60 m/seg, para evitar sedimentación de sólidos y la máxima de 3.00 m/seg, para prevenir su erosión.

## V.II.1 Descargas domiciliarias.

Es la tubería que permite el desalojo de las aguas desechadas de las edificaciones a la red de atarjeas, también conocida como albañal exterior, inicia en un registro con tapa hermética localizado en el interior del predio, y se instala a una profundidad mínima de 60 cm, con una pendiente mínima de 10 milésimas y con un diámetro mínimo de 15 cm, termina con la conexión a la atarjea, por medio de un codo de 45°. Para ello, varían según el tipo de material, de acuerdo con las siguiente relacion:

- Concreto.
- Fibrocemento.
- Policloruro de vinilo.
- Polietileno de alta densidad (PEAD).

Sistema de saneamiento. Un sistema de saneamiento lo constituye no solo el desalojo de las aguas residuales y pluviales de una localidad, sino también los desechos sólidos, como son las basuras y los residuos industriales, etc.

Los elementos que integran una red de alcantarillado, lo constituyen las tuberías y los pozos de visita, a los cuales se interconectan y que permiten la inspección y limpieza de la red.

## V.II.2 Fosas sépticas.

Las fosas sépticas son dispositivos para la evacuación de residuos sólidos de tipo sanitario que se utilizan particularmente en el medio rural.

Se localizan de manera unitaria en las casas habitación, en escuelas, fábricas, mercados, etc., pero también ubicadas en sitios estratégicos, para cada servicio, a través de una red de drenaje conectada a varios predios.

Las fosas sépticas se pueden clasificar según sus componentes en varias clases:

- \_ Simple. Cámara de retención de sólidos con rejilla y cámara de sedimentación.
- \_ Compuesta. Cámara de retención de sólidos con rejilla, cámara de sedimentación y cámara de oxidación. En ambos casos se complementa el sistema con pozos de absorción o campo de riego.

Sus capacidades varían y su dimensionamiento también, de acuerdo con el número de habitantes a los que dan servicio.

\_ Fosas sépticas Sanimex. Son fosas herméticas inoculadas que no producen sólidos (la garantizan los fabricantes), se utilizan en conjuntos habitacionales y se localizan debajo de la superficie del suelo cubriéndose con pasto a guiza de jardín. Su capacidad unitaria es para 100 habitantes, por lo que de acuerdo con la población a servir, se pueden instalar en paralelo. El sistema se complementa con pozos de visita que permiten labores de limpieza de sus interconexiones, pero no así a la fosa.

CAPACIDAD RECOMENDADA PARA FOSAS SEPTICAS, EN FUNCION DE LA POBLACION

POBLACION	NO. DE	ANCHO	LARGO m	LARGO m	PROFUNDIDAD
HABITANTES	CAMARAS	m	1ª CAMARA	2ª CAMARA	m
1 A 5	2	0.6	1.3	0.7	2.1
6 A 10	2	0.9	1.4	0.7	2.1
11 A 15	2	1.0	1.7	0.8	2.1
16 A 20	2	1.2	1.9	1.0	2.1
21 A 30	1	1.4	3.3	-	2.5
31 A 40	1	1.5	3.5	-	2.9
41 A 60	1	1.7	4.1	-	3.1
61 A 80	1	2.0	4.8	-	3.1
81 A 100	1	2.2	5.3	-	3.1

## V.II.3 Plantas de tratamiento.

Las aguas residuales deberán ser sometidas a diferentes niveles de depuración, dependiendo del grado de purificación que se desee. Antes de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento se deberá realizar una caracterización de las aguas residuales a tratar, y optar por el proceso que cada caso demande y en función del sitio de vertido y probable reuso.

Para obtener un efluente con calidad necesaria para reuso en riego de jardines se deberá cumplir con la *NOM-003-SEMARNAT-1997*.

Si los conjuntos habitacionales cuentan con tuberías de separación de drenajes (aguas grises y aguas negras) se deberá, mediante un tratamiento previo, reutilizar el agua gris tratada para las descargas de los inodoros, así como el agua negra tratada para el riego de los jardines.

## V.III Electrificación

El sistema de electrificación deberá ajustarse en todos sus conceptos a las normas y especificaciones de la Comisión Federa de Electricidad y de la Secretaría de Energía.

## **V.IV Vialidades**

El diseño de la vialidad del nuevo conjunto habitacional debe basarse en un estudio de la integración del proyecto con las vialidades existentes y previstas en el Plan Maestro de Vialidad y Transporte de la localidad y en desarrollos potenciales, tomando en cuenta el incremento de tránsito vehicular que se producirá en el nuevo desarrollo, el cual deberá estar constituido por diversos tipos de vialidades, otorgando a cada una de ellas una función específica.

Las vialidades, conjunto de las vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones, serán clasificadas jerárquicamente y diseñadas de acuerdo con su función.

## V.IV.1 Clasificación de vialidades urbanas de un conjunto habitacional por su función

### Primaria

Se subdivide en: vías de acceso controlado y vías principales; será vialidad para tránsito rodado y velocidades de hasta 90 km/h, su función es comunicar al desarrollo habitacional con el resto de la localidad y colectar los flujos vehiculares de las vías de menor jerarquía. Generalmente, es de doble circulación y con camellón al centro con dos carriles en cada sentido.

**De acceso controlado**. Este tipo de vialidad estará definida en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes y debe considerar las siguientes características:

- \_ Son exclusivas para tránsito vehicular.
- \_ No debe tener acceso directo a predios.
- \_ Debe contar con pasos a desnivel para cruce con otras calles.
- \_ No debe contar con posibilidad de estacionamiento sobre la vía.
- La velocidad permisible de circulación es de 70 a 90 km/hr.
- \_ Superficie de rodamiento de 4 a 8 carriles divididos en dos carriles en ambos sentidos y además arroyos extras para baja velocidad.
- \_ Banquetas: Deben diseñarse de tal forma que su ancho total permita la circulación de cuatro personas en hilera y que el 50 % de su ancho sea destinado a franjas de áreas verdes y arboladas de follaje alto y denso.

\_ Camellones: Se deben contar con dos tipos de camellones, uno que separe los sentidos de los carriles el cual debe tener un ancho mínimo de 10/6 de un carril de circulación y otro que separe a los carriles de alta y baja velocidad mismo que deberá tener un ancho mínimo de 5/6 de dichos carriles. Los camellones centrales deben diseñarse exclusivamente para áreas verdes, de los cuales el central debe contar con arbolados o arbustos entre 1.00 y 1.50 m de altura.

**Principal** Se aplicará en los casos en que el nuevo desarrollo urbano habitacional esté influenciado funcionalmente por una vialidad existente o proyectada en alguna localidad. Se debe tomar como el elemento urbano para integrar al nuevo desarrollo urbano habitacional a la estructura urbana de la localidad y debe observar las siguientes características.

- \_ El volumen de servicio a considerar para el diseño es de 500 a 600 vehículos/hora/carril.
- \_ La superficie de rodamiento, de 4 a 8 carriles divididos en dos arroyos en ambos sentidos; arroyos 15.00-18.00 m; área verde (camellón) 1.70 m; laterales 3.60 m; banquetas 1.80-3.00 m.
- \_ Banquetas: Deben tener un ancho mínimo de 5/6 de los carriles de circulación y el 40% del ancho debe destinarse a franjas para áreas verdes que contendrán arbustos y arbolados.
- \_ Camellones: No deben ser menores a una vez el ancho de un carril de circulación y deben ser diseñados exclusivamente para áreas jardinadas.
- \_ El sentido de las vialidades se debe determinar en base a las vialidades existentes en el contexto inmediato y sobre éstas, se deberá canalizar el tránsito pesado y el tránsito colectivo.
- \_ La velocidad permisible de circulación no deberá exceder 40 km/h, en los casos en que cruce al nuevo desarrollo urbano habitacional.

**Secundaria** Vialidad para tránsito rodado que funciona como colectora de las calles terciarias. Su función es comunicar una o más vías de menor orden con vialidades primarias, se usa normalmente para tránsito de paso o para dar acceso a los predios. Vialidad secundaria

La vialidad secundaria será para el nuevo desarrollo urbano habitacional, la vía de mayor jerarquía. Debe permitir la conexión entre la vialidad primaria de la localidad y el nuevo desarrollo habitacional. Su función será, dependiendo del tamaño del desarrollo, comunicar las diferentes áreas entre sí y evitar que el tráfico de paso circule por las vialidades de menor orden. Debe observar las siguientes características:

\_Secciones: El ancho de arroyos será de 12.00-14.00 m. para la cinta de rodamiento, en caso de vías de baja intensidad. Laterales opcionales 3.60 m y banqueta de 2.00 m. El volumen de servicio para el que se debe diseñar es de 400 a 500 autos/hora/carril.

\_ El ancho de la cinta de rodamiento estará determinado por 4 carriles de velocidad media y la longitud máxima permitida para su tramo comprendido entre dos vías locales será de 300 m.

\_ Se deben respetar los sentidos de las vialidades primarias para determinar las del interior del desarrollo con velocidades máximas de 30 km/h. Estas vialidades pueden contar con camellones que pueden variar entre 5/6 y 2/6 del ancho del carril. Estos camellones se deben diseñar exclusivamente para áreas jardinadas de tal forma que representen una separación física entre los sentidos de la vialidad.

**Local** Se utiliza para el acceso directo a las propiedades y está ligada a calles colectoras. Vialidad de tráfico rodado local de velocidad de hasta 30 km/h.

La vialidad local tiene como función el dar acceso directo a las áreas lotificadas de vivienda y servicios, así como a las áreas destinadas a estacionamiento dentro del nuevo desarrollo habitacional y debe ser esta vía la que conecte con la vialidad secundaria.

Este tipo de vialidad no debe permitir el movimiento de paso ni conectar a dos vialidades de mayor jerarquía para que su función se vea cumplida al máximo.

La vialidad local debe observar las siguientes características:

- \_ Ancho de arroyo 9.00-9.30 m y 1.50- 1.80 m. para banquetas, excepto cuando esta acera sea de acceso a la vivienda multifamiliar. El ancho del arroyo está determinado por 3 carriles de baja velocidad.
- \_ Para diseñar estas vialidades se pueden aplicar los siguientes trazos: calle recta o curva, intersecciones en cruz o en «T», soluciones en playas o a base de retornos los que pueden ser de terminación cuadrada, rectangular, circular, lateral, tipo «T», tipo «Y», en rama.
- \_ El ancho de la cinta de rodamiento está determinado por dos carriles de baja velocidad con dos sentidos.
- \_ El retorno podrá combinarse con áreas de estacionamiento para cubrir la demanda requerida siempre y cuando el espacio del retorno aquí incluido sea menor de 12 m de diámetro, excluyendo la dimensión de los cajones para los automóviles.
- \_ El acceso y salida de la cerrada no podrá ubicarse frente a otro acceso de cerrada, para evitar cruzar vialidades de un orden superior.

Calle de acceso vehicular restringido Destinada prioritariamente para el uso de peatones en zonas habitacionales, aunque pueden circular continuamente los vehículos de quienes vivan enfrente de ellas, teniendo el objeto de lograr una mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad.

**Local con retorno** Calle con una sola vía de acceso y salida, con un retorno al final de la calle. (cerrada)

Esta vialidad restringe la circulación exclusiva a los residentes a las áreas de vivienda y áreas de estacionamiento del nuevo desarrollo urbano habitacional, ya que es una vialidad que no tiene continuidad y cuyo punto de entrada es a la vez el de salida.

En los casos que la accesibilidad del predio del nuevo desarrollo habitacional se de mediante una vía de acceso controlado o vialidad primaria, deberá preverse las obras viales a realizar para hacer la conexión de las vialidades antes mencionadas con la vialidad secundaria del desarrollo habitacional.

La cerrada debe observar las siguientes características:

- \_ Calles privadas: ancho de arroyo de 7.00-9.00 m. Ancho de 2.5 a 3 m por carril.
- \_ Calles de servicios: Ancho de 4 a 5 m, sin estacionamiento.
- \_ Banquetas de 1.00-1.80 m.
- \_ Vialidad para tráfico rodado con el acceso en uno de los extremos y retorno de 12m. de diámetro mínimo en el otro.
- La penetración máxima en ningún caso excederá de 100 m.

Andador peatonal Vialidad en la cual el tránsito rodado está prohibido. Reduce los costos y áreas de la red vial de acceso al introducir especificaciones menos exigentes que las usadas en la vialidad de tránsito rodado.

El andador será la vialidad que conecte a las diferentes áreas de un desarrollo para uso exclusivo del peatón y ofrecer la posibilidad de que en las áreas inmediatas a la vivienda, la circulación vehicular pueda separarse de la peatonal, dando seguridad y preferencia del peatón.

- \_ En esta vialidad el tráfico rodado está prohibido.
- \_\_El ancho mínimo es de 1.50 m siempre y cuando no existan paramentos verticales como bardas y fachadas, 1.80 cuando exista en un solo lado y 2.40 m. como mínimo cuando haya éstos en ambos lados.
- \_ La longitud máxima de un tramo de andador peatonal permisible es de 100 m.
- \_ Los andadores peatonales deberán comunicar estacionamientos, áreas de interacción y acceso de vivienda con otros andadores y aceras.
- \_ El acceso a la vivienda multifamiliar podrá ser a través de un andador peatonal o de una acera, cuya sección transversal mínima del acceso deberá ser de 1.50 m.
- \_ El acceso a la vivienda multifamiliar en relación a las áreas de estacionamiento, cuando no estén incluidas dentro del lote, no deberán exceder a una distancia de 100 m.
- Las áreas jardinadas, conjuntamente con la superficie de circulación, y las áreas verdes para estas vialidades deben corresponder a un parámetro de 8 m como mínimo y 12 m como máximo, en las que se debe incluir plazoletas, bancas, escalinatas, desniveles, etc.

**Peatonal con tránsito vehicular restringido** Vialidad que permite el acceso de vehículos de servicio hacia las zonas de equipamiento urbano ubicadas en las zonas habitacionales. Su función es:

- a) peatonal otorgando prioridad y seguridad respecto al automóvil y
- b) vehicular, reservado a los vehículos de servicio.

Vías para ciclistas Segmentos de vialidad que permiten la circulación de bicicletas otorgándoles prioridad y seguridad respecto al automóvil.

Ancho de calzada y derecho de vía.

Tipo de vialidad	Trafico promedio diario total	Cinta de rodamiento por sentido vial	Carriles De estac.	Ancho carril de estac. m	Ancho calzada o arroyo m	Guarnición o acotamiento	Banqueta y área libre o jardinada m	Derecho de vía o sección m
primaria	7500							
Intensidad baja sin estacionamiento		7-5	0	0	15	Si	3	21
Intensidad media y alta sin estacionamiento		9	0	0	18	si	3	24
secundaria	3500							
Baja intensidad sin estacionamiento		7	0	0	14	Si	2	18
Baja intensidad con un carril de estacionamiento		7	1	3	17	Si	2	21
Media a alta intensidad con dos carriles de estacionamiento		7	2	3	20	si	2	24
Media a alta intensidad sin estacionamiento		7	0	0	14	si	2	18
local	1500							
Baja intensidad con un carril de estacionamiento		6	1	3	9	si	1-5	12
Baja intensidad con 2 carril de estacinamiento		3	2	3	9	si	1-5	12
Local con retorno	1000	7	0	0	7	si	1	9
Peatonalcon trafico restrigido	0	6	0	0	6	si	1	8
Andador peatonal	0	0	0	0	2	no	1.50-2.40	1.50-2.40

INTENSIDAD VIV. POR HECTÁREA HAB. POR HECTÁREA

 Baja
 25-50
 100 a 200

 Media
 100
 400

 Alta
 200
 + 800

## V.IV.2 Banquetas y Guarniciones

Las guarniciones con banqueta se usarán para conducir los escurrimientos de agua, por seguridad y para delinear y proteger la orilla del pavimento.

Cuando en función del diseño del manejo del agua de lluvia, se determina que hay un problema para el escurrimiento del agua, se usarán guarniciones y guarniciones con banqueta.

El requerimiento de guarnición varía de acuerdo con la jerarquía de la calle y la intensidad del desarrollo, de acuerdo con lo establecido Generalmente se requieren guarniciones cuando se permite el estacionamiento sobre la calle.

Cuando la guarnición no se requiere, se deberá definir y estabilizar la orilla del pavimento tanto por razones de seguridad como para evitar la destrucción del pavimento. Se pueden requerir guarniciones para el manejo del agua pluvial, estabilización de la acera, para delinear las áreas de estacionamiento, 3 m a ambos lados de las alcantarillas, en las intersecciones, en las esquinas, y en donde el radio de giro sea agudo.

El no usar guarniciones puede ser autorizado por la autoridad local y en su caso utilizar la cuneta o bordes para el drenaje cuando se demuestre que la topografía hace las veces de los bordes o cuando se desee preservar el carácter rural de la comunidad. La construcción de guarniciones puede ser omitida en desarrollos de media densidad, cuando el alineamiento del frente esté remetido más de 12 m y se demuestre que existe suficiente espacio para estacionamiento dentro del lote.

- a. La autoridad local puede determinar el tipo de guarnición.
- Cuando el tipo de guarnición no está determinada por la autoridad, se permite flexibilidad en el diseño, siempre y cuando el tipo de guarnición se ajuste al sistema de drenaje propuesto. Generalmente, las guarniciones se construyen de concreto o de blocks de granito o de cantera.
- b. Las guarniciones deberán ser construidas de acuerdo con lo especificado en la normatividad respectiva. Asimismo, en las intersecciones deberán incluirse rampas de acceso para personas con discapacidad.
- c. Cuando se utilizan guarniciones y banquetas y en donde la calle es parte del diseño de una ciclo pista, la autoridad local puede solicitar que el ancho de la acera se incremente 30cm en cada lado de la calle.
- d. Las banquetas deberán ser construida en forma paralela a la calle. Se podrá hacer una excepción cuando se trate de preservar características topográficas o naturales, o por un interés visual, o siempre y cuando el solicitante demuestre que el sistema peatonal propuestoes una circulación segura y conveniente.
- e. Cuando la vialidad cuente con estacionamiento no paralelo a la calle, las banquetas deberán diseñarse de tal forma que no lleven a los peatones a caminar entre los vehículos estacionados y el arroyo de la calle.
- f. Las banquetas deben tener un ancho mínimo de 1.50 m, y será mayor cerca de áreas en donde haya un mayor número de peatones tales como, centros de trabajo o áreas Comerciales, o salidas del transporte público, etc. En áreas habitacionales de alta densidad, en donde la banqueta confina o limita con la guarnición, se requiere una banqueta de 1.80 m de ancho mínimo.

## REQUERIMIENTOS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

TIPO DE VIVIENDA	DEFINICIÓN	NO. DE CAJONES POR VIVIENDA
V1	ECONÓMICA	½ CAJÓN / VIVIENDA
V2	SOCIAL	1 CAJÓN / VIVIENDA
V3	POPULAR	1 CAJÓN / VIVIENDA
V4	MEDIA	1 – 2 CAJONES / VIVIENDA
V5	RESIDENCIAL	2 + CAJONES / VIVIENDA
en edificio	vivienda	1.25 cajones / vivienda
hasta 60m2	multifamiliar	

## **DIMENSIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO**

TIPO	LARGO m	ANCHO m	SUPERFICIE m <sup>2</sup>		
NORMAL	5.00	2.40	12.00		
CAPAC. DIFERENTES	5.00	3.80	19.00		
COMPACTO	4.20	2.20	9.24		

### Conclusiones

El rezago habitacional existente, mas la necesidad de vivienda que se genera con el crecimiento poblacional y la formación de nuevos hogares nos arroja un total de 650 mil viviendas que se tienen que construir anualmente, un verdadero acierto que tuvo el gobierno que encabezo el expresidentes Vicente Fox Quezada fue el de reformar la antigua ley de vivienda dando como resultado una nueva Ley de Vivienda, entre las principales reformas tenemos:

Se estableció el Sistema Nacional de Vivienda con lo cual se pretende organizar a los diferentes sectores que participan en la generación de vivienda como son: gobierno, social, privado así como los diferentes institutos que manejan los fondos de vivienda. En teoria pretender organizar a todos los sectores involucrados en vivienda es muy positivo aunque muy lento ya que la información no fluye con la rapidez que se requiere debido principalmente a la falta de seguimiento de los programas de vivienda por parte de los gobiernos municipales.

Se crea la CONAVI como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés Social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Para dirigir las políticas nacionales de vivienda.

Se considera la formación del Consejo Nacional de Vivienda con carácter honorífico para apoyar a la comisión y equilibrar las decisiones de política federal sobre vivienda.

Se crea el Sistema de Información que contendrá los elementos que permita mantener actualizado el inventario habitacional, determinar los cálculos sobre el rezago y las necesidades de vivienda, su calidad y espacios, su acceso a los servicios básicos, así como la adecuada planeación de la oferta de vivienda, los requerimientos de suelo y la focalización de programas y acciones en la materia.

Este sistema de información se percibe como una duplicidad de funciones ya que mucha de esta información la recoge el INEGI por lo que seria conveniente suprimir esta creación e incluir en los censos de población y vivienda los parámetros faltantes.

Un aspecto relevante que se contempla en la nueva Ley de Vivienda es el hecho de que el crédito para la adquisición de vivienda debe ser para toda la población incluyendo a las de menores ingresos y aun a los que no puedan comprobar ingresos, incluso para la población mas pobre se contempla la posibilidad de subsidios y tasas de interés preferencial. Este aspecto es de suma importancia ya que la población mas pobre es la que presenta mayor demanda de vivienda. Aun cuando la ley contempla un mayor apoyo para la población más pobre, la realidad es que las viviendas siguen estando lejos del alcance de la población mas pobre, aun cuando se le de un subsidio e incluso se otorguen créditos con tasas de interés preferenciales, el costo de las viviendas sigue siendo muy alto, esto es debido a la disparidad de la economía y los bajos salarios que prevalecen en el País.

El hecho de que la nueva Ley de Vivienda aborde el aspecto de calidad en la vivienda es relevante ya que anteriormente las constructoras sacrificaban calidad con el propósito de obtener mayor utilidad, con esta nueva ley los constructores fijan el precio de las mismas y al ofertarlas la calidad toma una mayor relevancia.

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo dependiente de la Subsecretaria de desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SEDESOL), es la responsable de operar el sistema de información geográfico, inventario del suelo , el cual esta digitalizado y es de uso publico por medio de la Internet, este sistema tiene perfectamente delimitadas las áreas de suelo para cada una de las poblaciones que se pueden usar para desarrollos habitacionales, con este inventario se pretende poner orden al crecimiento urbano, es decir se seleccionaron las superficies mas aptas para incorporarlas al desarrollo urbano, aunado a esto la utilización del GPS, se puede obtener una absoluta precisión de las áreas de uso habitacional.

Si la necesidad de vivienda esta definida en función del crecimiento poblacional proyectado en base a las estadísticas que realiza la INEGI para cada una de las poblaciones existentes en nuestro país y registradas en el Sistema Urbano Nacional, la cantidad de viviendas necesarias esta perfectamente definida, los aspectos legales están incluidos en la Nueva Ley de Vivienda, incluyendo la legalidad de los aspectos de propiedad a través del Registro Único de propiedad que esta en proceso de sistematización y de consolidación; las reservas territoriales para vivienda están perfectamente delimitadas para cada una de las localidades, lograr las metas que se ha propuesto el Gobierno Federal solo es cuestión de voluntad.

En el siglo pasado, en nuestro País los créditos hipotecarios eran prácticamente imposibles ya que existía una constante inflación provocando tasas de interés muy altas, en estos tiempos se ha logrado disminuir la inflación con lo que ha sido posible disminuir las tasas de interés para créditos hipotecarios, con ello se ha incrementado el numero de créditos, además se ha incrementado la cobertura hasta los hogares que tienen ingresos de hasta tres salarios mínimos, incluso para aquellos trabajadores que no pueden demostrar sus ingresos, por ejemplo los que reciben propinas.

El INFONAVIT y el FOVISSSTE han tenido que modificar sus esquemas de financiamiento dándole apertura a todas las posibilidades y necesidades de crédito de los trabajadores, para la población que no se encuentra afiliada a ninguno de los institutos se cuenta con la banca y con la cajas populares. Anteriormente el INFONAVIT y el FOVISSSTE construyan sus propias viviendas lo que daba pie a la corrupción, a fin de evitar la corrupción se implemento el Registro Único de Vivienda, en cuyo sistema se dan de alta tanto constructores, promotores, supervisores y las viviendas a ofertar.

EL Registro Único de Vivienda se opera a partir del portal "Mi Casa", el registro de empresas promotoras, constructoras y supervisoras no tiene ningún costo, el registro de viviendas a ofertar cuesta \$200.00 por vivienda, Este sistema permite la

posibilidad de que cualquier profesionista Ingeniero Civil o Arquitecto se inscriba tanto como constructor e incluso como supervisor de cualquier parte de país lo que favorece que se descentralice el proceso.

Hablando de administración. gestión, legislación y normatividad para vivienda de interés social la CONAVI esta haciendo una recopilación de toda la información que existe al respecto compilándola en un documento titulado Código de Edificación cuyo principal objetivo es instrumentar las líneas a seguir para que cada Gobierno Estatal y local realice sus propios instrumentos pero con una tendencia a la estandarización a nivel nacional y con un formato de código copiando un poco los existentes en EE.UU. para lo que únicamente falta la voluntad de los gobernantes de los Estados para poder concretizar estos aspectos y lo único que considero haría falta es la socialización de los mismos.

Por otro lado aun cuando los interés de los créditos se han visto considerablemente disminuidos el costo total de la vivienda se logra duplicar al incluir interese y gastos de escrituración y seguros para el crédito, de ahí que es necesario que se instituyan fondos que sus tasa de interés sean bajas.

Con respecto a la innovación de tecnologías en la construcción de vivienda de interés social podemos concluir que los adelantos son muy pocos ya que las tecnologías que se están usando actualmente ya tienen un buen tiempo de estarse aplicando, tal vez la única novedosa y no porque sea nueva sino porque hasta ahora se esta usando en México son las viviendas de madera, sin embargo, precisamente el hecho de utilizar materiales tradicionales en la construcción, es lo que provoca que no se pueda reducir los costos al grado de tener vivienda accesible a toda la población, de ahí que estemos proponiendo un tipo de vivienda a base de estructura de madera y cubierta con tabla roca, reduciendo a un 25% el uso de concreto y acero que son los materiales que mas peso especifico tienen en la construcción de vivienda, aunque serian viviendas que requerirán un mayor y permanente mantenimiento.

Al reducir el costo de la vivienda reducimos el monto de financiamiento y por ende el importe de los intereses que se generar por los créditos, el único aspecto que se tendría que vigilar en la construcción de viviendas de madera seria el de reforestación implementando nuevos programas que incrementen el sembrado de árboles, con el fin de reducir los costos de la madera y considerando que es un recurso no solamente renovable sino también que se puede incrementar el Gobierno podrían implementar programas en los que la madera para vivienda se le diera un trato fiscal especial vía convenios.

Hablando de infraestructura el Lic. Felipe Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de México ha declarado que su sexenio seria el de la infraestructura y efectivamente en una gran mayoría de poblaciones del territorio Nacional se ha visto que se están ejecutando obras de infraestructura urbana, mas sin embargo, en los desarrollos habitacionales nuevos el costo de la misma corre a cargo de los nuevos propietarios de vivienda lo que provoca que se incremente su costo.

Un aspecto muy relevante es la sustentabilidad de las viviendas lo que implica un mayor cuidado en agua potable, energía eléctrica y tratamiento a las aguas residuales, el hecho de que el agua no este distribuida uniformemente a lo largo del territorio provoca que se tengan que ir implementando nuevas tecnologías para el suministro de agua potable.

El agua potable tiende a disminuir, la producción en los mantos acuíferos cada vez es menor, por lo que cada vez es mayor el reciclamiento de la misma, el aspecto que mas se debe tener cuidado es en el desperdicio ya que son varias las formas en que se pierde el agua potable, primeramente se tiene que tener cuidado en las tomas domiciliarias garantizando que no haya perdidas, en el interior de la vivienda las fugas frecuentes que se dan en los tanques bajos de los wc, las gotitas en los diferentes grifos y el mal uso en regadera y lavado de áreas y ropa.

La energía eléctrica sigue siendo manejada exclusivamente por Luz y Fuerza del Centro en la zona metropolitana del D. F. y por Comisión Federal de Electricidad en el resto del País por lo que lo único relevante es el hecho de cada vez mas fraccionamientos construyen las redes eléctricas subterráneas evitando el cableado aéreo.

Las vialidades así como las arreas de donación, andadores áreas verdes y banquetas siguen estando incluidas en los precios de las vivienda lo que obviamente incrementa el costo de las mismas, seria conveniente que lo que se refiere a infraestructura urbana estuviera a cargo de los gobiernos municipales con la intención de que los usuarios finales se le disminuyera el costo de sus viviendas y/o en su defecto lo cambiaran por una mayor área en su terreno de manera q1ue se pudiera ir transformando la imagen urbana con una mayor cantidad de áreas verdes.

# ANEXOS

HOJA 1/2 ANEXO III.1.3.1.

## SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CREDITO



1. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO \*PRODUCTO: INFONAVIT COFINAVIT COFINAVIT Ingresos Adicionales Entitad Financiera: INDIVIDUAL ( \* TIPO DE CRÉDITO: CONYUGAL () \*DESTINO DEL CRÉDITO: Adquirir o Comprar una Vivienda 🔵 Construir tu Vivienda 🔘 Reparar, Ampliar o Mejorar tu Vivienda 🔘 Pagar el Pasivo o la Hipoteca de tu Vivienda 🕻 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DERECHOHABIENTE NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NISS ) \*APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO \*DOMICILIO ACTUAL DEL DERECHOHABIENTE CALLEYNOMERO COLONA O FRACCIONAMENTO MUNICIPIO O DELEGACION CODISO POSTAL \*GENERO: M O F O \*ESTADO CIVIL: SOLTERO O CASADO O RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO: SEPARARACIÓN DE BIENES O SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD LEGAL O PROPIA RENTADA DE FAMILIARES HPOTECADA LA VIVIENDA QUE ACTUALMENTE HABITA ES: NUMERO DE DEPENDIENTES ECONOMICOS: L....L.... NIVEL DE ESCOLARIDAD: SIN ESTUDIOS O PRIMARIA O SECUNDARIA O PREPARATORIA O TECNICO O LICENCIATURA O POSGRADO O NOMERO DE REGISTRO PATRONAL (NRP) NOMBRE DE LA EMPRESA O PATRON \* CENTRAL OBRERA: |\_\_\_\_| \*CLAVES CENTRALES OBRERAS
01 NO SINO 5 SIN ARTHUR CITTA 03 CROC; 64 CROM; 65 COR; 65 COT; 67 COM; 65 FSR; 69 FENASI; 10 COCEM; 11 CRT; 12 SINDICATO INDEPENDIENTE; 13
FENASI; 14 CONABIR; 15 SINTAMS; 16 STFFIRM; 17 STFRM; 15 TELEFONSTAS; 19 SINTES; 20 CTC, 50 OTROS (ESPECIFICAR) . 3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (SOLO EN CASO DE CRÉDITO CONYUGAL) NOMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS.)

CUMP

R.F.C. APELLIDO PATERNO APELUDO MATERNO TELÉFONO: (\_\_\_\_\_) L\_\_\_\_ CELULAR: 044 L\_\_\_\_ NÚMERO NÚMERO NIVEL DE ESCOLARDAD: SIN ESTUDIOS 🔾 PRIMARIA 🔾 SECUNDARIA () PREPARATORIA () TECNICO () LICENCIATURA () POSGRADO () NOMERO DE REGISTRO PATRONAL (NRP) NOMBRE DE LA EMPRESA O PATRON "CLAVES CENTRALES COSSERAS
OF NO NO SERVICE COME CONTROL OF CONE. 05 CORE. 05 COTE. 07 COME 05 FEBRE 10 COCIDE, 11 CRT; 12 SINDICATO INDEPENDIENTE; 13 FEBRE 14 CONASIS, 15 SINTIMES; 15 SITTEMES; 15 FEBRE 14 CONASIS, 15 SINTIMES; 15 SITTEMES; 15 FEBRE 16 CONASIS, 15 SINTIMES; 16 SITTEMES; 16 CONASIS, 15 SINTIMES; 16 SITTEMES; 16 CONASIS, 15 SINTIMES; 16 SITTEMES; 17 CONASIS, 15 SINTIMES; 16 SITTEMES; 17 CONASIS, 15 SINTIMES; 16 SITTEMES; 18 SINTIMES; 18 SIN \* CENTRAL OBRERA: |\_\_\_\_| 4. REFERENCIAS FAMILIARES DEL DERECHOHABIENTE \*APELLIDO PATERNO \*APELLIDO PATERNO \*NOMBRE (S) NOMBRE (8) 5 DATOS PARA DETERMINAR EL CRÉDITO

		3. DATOSTANA DETEN	MMAN EL CNEDITO	
	A - EN CASO DE TENER DESCUENTOS FAVOR DE LLENAR LA SIGUIE	INTE INFORMACIÓN: DERECHOHABIENTE	CÓNYUGE	
	DESCUENTO MENSUAL POR PENSIÓN ALIMENTICIA (En su caso)	\$ L	S   telescones	
	B EN CASO DE SOLICITAR UN MONTO DE CRÉDITO DIFERENTE AL PI	ROPUESTO EN LA PRECALIFICACIÓN I DERECHOHABIENTE	FAVOR DE LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CÓNYUGE	
	MONTO DE CRÉDITO SOLICITADO:	\$ L	S L	
	C EN CASO DE NO OBTEMER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, I		ORMACIÓN:	
	1	(sin centavos)		
	MONTO DE AHORRO VOLUNTARIO:	\$ LL_L_L_L_L_IN	CREMENTAR LA CAPACIDAD DE COMPRA	REDUCIR EL MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO
	D EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE PRESUPUI	ESTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y CON L	O QUE CUENTA EL TRABAJADOR-	
	CANTIDAD A CUBRIR CON DEPÓSITO	\$		
•	"DATOS OBLIGATORIOS	HOJA 1 I	DE 2	CRED.1000.06

ANEXO III.1.3.1. HOJA 2/2

# SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CREDITO



	6. DATOS DE LA VIVIEND	A DESTINO DEL CRÉDITO				
CLAVE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 DÍGIT (SOLO EN CASO DE OFERTA REGISTRADA)	os L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.L.					
*CALLE						
*No. EXT. No. INT. LOTE	MZA COLONIA O PRACCIONAMIE	NTO				
ENTIDAD		ICIMO O DELEGACIÓN	*CÓDIGO POSTAL			
TIPO DE MIVIENDA: VIVIENDA SOLA VIVIENDA EN	CONDOMINIO HORIZONTAL DEPARTAMENTO VIV	TENDA DUPLEX OTROS				
ESTADO DE LA VIVIENDA NUEVA USADA						
Nota: En ca	sso de que desee hacer un cambio de vivienda, d	ebe presentar una nueva Solicitud de Inscripción	de Crédito.			
*¿La vivienda elegida es para una persona d	on discapacidad? SI No					
Anotar la cantidad que corresponda según el d	estino del credito solicitado:					
Para Adquirir o Comprar una Vivienda,	Para Construir tu Vivienda	Para Reparar, Ampilar o Mejorar tu Vivienda	Para Pagar el Pasivo o la Hipoteca de fu Vivienda			
\$ LL_L_L_LI	\$ LL	\$ LL_L_L_L	\$ LLLL			
* PRECIO DE VENTA (Precio total pactado libramente entre las partes)	* MONTO DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN (valor estimado del proyecto a su terminación)	"MONTO DEL PRESUPUESTO PARA LA, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN O MEJORAS (valor estimado del proyecto a su terminación)	* MONTO DE LA DEUDA			
	7. DATOS PARA ABONO EN C					
DATOS DE LA ADMINISTRADORA DESIGN	PODERADO DEL VENDEDOR O ADA PARA CONSTRUCCIÓN O DATOS DEL HABIENTE	DATOS DEL ACREE	DOR HIPOTECARIO			
NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL		HOMBRE O DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL				
*R.F.C.		*R.F.C.				
NOMBRE O DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL CO	MO APARECE EN EL ESTADO DE CUENTA	NOMBRE O DENOMINACION O WAZON SOCIAL CO	MO APARECE EN EL ESTADO DE CUENTA			
		* NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL COMO APARECE EN EL ESTADO DE CUENTA				
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLASE)				
NÚMERO DE CRÉDITO OTORGADO POR INFONAVIT	DERECHOHABIENTE	CÓNYUGE				
		enga un crédito vigente o sea vivienda adjudicada				
En caso de existir dos o más vende		llenar otro formato. Asimismo, es importante cons a pagar a cada parte.	iderar que se deberán de Indicar al notario las			
1		RESENTANTE (EN SU CASO)				
DESIGNO COMO REPRESENTANTE PARA QUE EN		CITE Y TRAMTE LA INSCRIPCIÓN DE CRÉDITO EN LO	S TÉRMINOS DE LAS REGLAS APLICABLES:			
CURP						
APELLIDO PATERNO						
APELLIDO MATERNO						
NONBRE(8)						
TELÉFONO: (L) L	L_L_L_LCELULAR: 044 (NUMB)	65ttttttttt				
PIRNA DEL PEPRESENTANTE	MAMA DEL DERECH	DHASSENTE	FIRMA DEL CÓNYUGE (Sólo en caso de crédito conyugal)			
Maniflesto (amos) que todos los datos proporcionados son verdaderos, con pieno conocimiento del artículo 58 de la Ley del INFONAVIT que a la letra dice "Se reputará como fraude y s sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, el obtener los créditos o recibir los depósitos a que esta Ley se reflere, sin tener derecho a ello, mediante engaño, simulación						
sustitución de persona".		n el caso de que se hubiera otorgado otro crédito				
el articulo 47 de la Ley del INFONAVIT.						
Cludad de		a de	de 200 []			
L		L				
FIRMA DEL DERE	ECHOHABIENTE	FIRMA DEL CÓNYUGE (Sólo en caso de crédito conyugal)				
		,				
Para aciaraciones, quejas o denuncias	sobre este tràmite dirigirse al Sitio de Inte	os trámites son gratuitos. rnet <u>www.infonerit.org.mx.</u> , a los Kloscos o República: 01-800-00-83-900	comunicarse a INFONATEL en México,			
-	and the second second second					
"DATOS OBLIGATORIOS	нол	A 2 DE 2	CRED.1000.06			
otto://www.infoncyit.coh.my/						
http://www.infonavit.gob.mx/						

ANEXO III.1.3.2. HOJA 1/6

### Avalúo para comprar tu vivienda.

### ¿Qué es un Avalúo Inmobiliario?

Es el documento elaborado por un valuador profesional registrado a través de una Unidad de Valuación autorizada. Contiene información sobre el valor, tipo, y vida útil de la vivienda que deseas comprar; construir; ampliar, reparar o mejorar tu vivienda; o pagar el pasivo.

El valor está dado en pesos mexicanos y está referido a una fecha específica tomando en cuenta las condiciones y superficie de la vivienda así como de la zona que le rodea.

### ¿Para qué te sirve el Avalúo Inmobiliario?

- Para que revises la información que contiene sobre las características de la vivienda que deseas adquirir; construir; ampliar, reparar o mejorar tu vivienda; o pagar el pasivo y las condiciones de la zona donde se encuentra ubicada, esto te servirá de apoyo para tomar la decisión de comprar la vivienda que más te convenga en cuanto a ubicación, calidad y precio.
- También te sirve como un documento necesario para tramitar tu crédito ya que ahí se indica el valor de la vivienda, información que se utiliza para determinar el valor de la operación de crédito y le permite al Instituto conocer el valor de la garantía del crédito.
- Para conocer el valor del patrimonio que deseas adquirir; construir; ampliar, reparar o mejorar tu vivienda; o pagar el pasivo.
- Para realizar los trámites ante el Notario Público.

En algunos estados de la República, las autoridades solicitan para la escrituración un Avalúo Catastral para el cálculo del Impuesto de Traslado de Dominio. Investiga si esa disposición aplica en la entidad federativa en donde vas a adquirir tu vivienda.

Recuerda, debes conocer el avalúo y revisarlo antes de decidir si compras; construyes; amplías, reparas o mejoras tu vivienda; o pagas el pasivo de la vivienda, ya que su información te servirá para tomar la decisión.

### ¿Quién realiza el Avalúo Inmobiliario?

- Las Unidades de Valuación que cuentan con registro vigente emitido por la Sociedad Hipotecaria Federal y firmaron convenio con el INFONAVIT para garantizar la calidad del servicio.
- El valuador profesional que realiza el Avalúo también debe de contar con el registro vigente emitido por la Sociedad Hipotecaria Federal.

Consulta las	Unidades de	Valuación o	me firmaron	Convenio	con INFONAVIT.
	Ciliuaucs ac	i diddcioii q	uc minut on		

http://www.infonavit.gob.mx/

ANEXO III.1.3.2. HOJA 2/6

## ¿Cuál es el tiempo de vigencia de un Avalúo?

Para efectos administrativos tiene una vigencia máxima de seis meses, a partir de la fecha en que se realiza el avalúo. Por lo que es importante que lo solicites en una fecha cercana al día que vas a realizar tus trámites de crédito, para que no pierda su vigencia y tengas que volver a tramitar y pagar otro avalúo.

### ¿En qué tiempo la Unidad de Valuación tiene que entregar un avalúo?

En un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez que hayas entregado la Solicitud, la documentación completa y realizado el pago por el servicio; estos tres eventos el mismo día.

### ¿Qué documentos necesitas para solicitar un Avalúo?

Los documentos son:

- Solicitud de Avalúo.
- Copia de la Escritura.
- Copia de la última boleta de pago del Impuesto Predial.
- Copia de la última boleta de pago del consumo de agua.
- Copia del planos o croquis de la vivienda.
- Copia del croquis del terreno en el caso de vivienda unifamiliar.

Adicionalmente, dependiendo del tipo de crédito que vas a tramitar, la Unidad de Valuación te requerirá, alguna documentación adicional, ésta se especifica en cada una de las opciones crediticias que se presentan, consulta en la opción de crédito de tu elección: Comprar una vivienda; Construir tu vivienda individual o en oferta registrada; Ampliar, reparar o mejorar tu vivienda; Pagar el pasivo de tu vivienda.

### ¿Qué contiene un Avalúo?

La información suficiente y precisa que te permite conocer lo siguiente:

### 1. Las características particulares de la vivienda:

- Domicilio de la vivienda con el cual se tramitará tu crédito y posteriormente el Notario Público realizará el trámite de la Escritura, por lo que esta información deberá estar debidamente revisada, ya que de existir algún error no podrá continuar tu trámite.
- Dimensiones y superficie del lote, (en caso de ser casa sola). Esta información se registra en la Escritura; revisa que esté correcta.
- Superficie construida de la vivienda o del departamento. Esta información se registra en la Escritura; revisa que esté correcta.
- En el caso de departamentos en edificios, o condominios horizontales el porcentaje de indivisos de las áreas comunes se deberá de indicar: Esta información se refiere a la parte de la superficie de andadores, escaleras, pasillos, etc.
- Número y tipo de espacios que tiene la vivienda (estancia, comedor, cocina, patio de servicio, baño, recámaras, etc.).

ANEXO III.1.3.2. HOJA 3/6

- Especificaciones de los materiales de la construcción de la vivienda y el tipo de acabados de la misma.
- o Si cuenta con muebles en la cocina, baño y patio de servicio.
- El valor comercial de la vivienda en la fecha del avalúo.
- Fecha del avalúo. Debes de revisar que esté vigente. (Que a partir de la fecha del avalúo no hayan transcurrido más de 6 meses).
- Vida útil . Revisa que en caso de que la vivienda que elegiste sea usada, el Avalúo indique que tiene una vida útil no menor a 30 años. Si ésta es menor a 30 años, selecciona otra vivienda.
- 2. Para una vivienda que se encuentra en un conjunto habitacional:

Se toman en cuenta los siguientes elementos dentro del conjunto:

- o Si cuenta con estacionamiento privado para automóviles ó si los mismos son de uso general.
- Si existen con áreas verdes.
- Si existen instalaciones escolares (Primaria, Secundaria, Preparatoria, etc.).
- Si existen locales comerciales.
- Si en las áreas comunes existen: bancas, caseta telefónica, luminarias de alumbrado público, etc
- Si cuenta con una caseta de vigilancia así como bardas perimetrales del conjunto.
- 3. Características generales de la zona para casas y terrenos:
  - o Nombres, dimensiones y acabados de las calles, banquetas y/o andadores.
  - Tipo de transporte colectivo (Público o Privado).
  - o Si cuenta con alumbrado público.
  - Si cuenta con servicios de aqua potable y drenaje.
  - o Si cuenta con el **servicio de recolección de basura** municipal o delegacional.
  - Qué tipo de equipamiento urbano tienen, tales como:
    - Escuelas.
    - Comercios.
    - Guarderías.
    - Clínicas y/o hospitales.
    - Iglesia.
    - Gasolinería.
    - Planta de tratamiento de basura.
    - Fábricas.
    - Parques, etc.

### ¿Cómo se tramita el Avalúo para comprar tu vivienda?

Si la vivienda de tu elección es de conjuntos habitacionales y el vendedor o promotor es quien tramita tu crédito:

- El promotor que te ofrece la vivienda solicita el Avalúo y el INFONAVIT asigna la Unidad de Valuación. Esto, a efecto de evitar un conflicto de interés, en el resultado de valor.
- El promotor deberá entregarte una copia del Avalúo y el original lo incluirá en el expediente de tu trámite de crédito, antes de formalizar el crédito para que tengas opción de conocer los resultados y aceptar la compra de la vivienda.
- No deberás anticipar el pago por este concepto, ni al promotor, ni a la Unidad de Valuación (o valuador profesional), ya que el costo se te descontará del monto de crédito, una vez formalizada la compra de la vivienda.

### Costo del servicio

Avalúo: \$800.00 más IVA.

ANEXO III.1.3.2. HOJA 4/6

Si para comprar la vivienda, de manera directa tramitas tu crédito con el Instituto:

- Presenta a la Unidad de Valuación que seleccionaste la Solicitud de Avalúo Inmobiliario y Dictamen Técnico de Calidad, la documentación requerida por la misma y paga en forma directa el servicio.
- La Unidad de Valuación deberá entregarte el Avalúo en original y copia, así como el Dictamen Técnico de Calidad.

### ¿Qué es el Dictamen Técnico de Calidad?

Es el documento con el cual se determina si la vivienda es apta como garantía del crédito a otorgar.

El Dictamen Técnico de Calidad es un formato que llena el valuador profesional como resultado de la inspección física de la visita al inmueble. Este documento puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado con 70 puntos o más. Sin problema porque la vivienda que elegiste tiene disponibilidad de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica; no se encuentra en zona de riesgo; no refleja problemas estructurales que pongan en riesgo la seguridad del inmueble (Esto no considera que en el transcurso del tiempo por algún fenómeno de la naturaleza, la vivienda pueda verse afectada tal es el caso de sismos, deslaves, inundaciones, etc.).
- **No aprobado** por contar con conceptos que descalifiquen el inmueble (en los casos en que la vivienda no tenga disponibilidad de servicios; no garantice la seguridad estructural; o se encuentre ubicada en una zona de riesgo).
- No aprobado por tener menos de 70 puntos (sus condiciones físicas no aseguran condiciones de habitabilidad).

En los dos últimos casos, en el Dictamen Técnico de Calidad, el valuador profesional deberá indicar los motivos por lo que su resultado es No Aprobado.

### Costo del servicio.

Avalúo más Dictamen Técnico de Calidad: \$1,200.00 más IVA.

Avalúo para construir tu vivienda.

¿Cómo se tramita el Avalúo para construir tu vivienda individual o en oferta registrada?

Si tu crédito se destinará a construir tu vivienda en oferta registrada:

(Con base en el Instructivo del 30 de julio de 2002 actualmente en vigor).

ANEXO III.1.3.2. HOJA 5/6

El INFONAVIT, por conducto del Área Técnica Delegacional asigna a la Unidad de Valuación para que efectúe un Estudio de Valor y emita el Dictamen Técnico del Terreno. El constructor asignado para la edificación de las viviendas es el encargado de presentar la Solicitud de Estudio de Valor y Dictamen Técnico del Terreno, junto con la documentación relacionada en la propia solicitud, realizar el pago y requerir los siguientes servicios:

- Dictamen Técnico de Terreno.
- Avalúo del Terreno.
- Estudio de Valor por cada uno de los prototipos contemplados en el proyecto ejecutivo.

Si tu crédito se destinará a construir tu vivienda de manera individual:

- Para este tipo de crédito deberás solicitar a la Unidad de Valuación de tu elección, que esté dentro del padrón autorizado por el INFONAVIT, lo siguiente:
  - o Un Dictamen Técnico de Terreno.
  - Un Avalúo de terreno el cual te indicará su valor en las condiciones actuales, antes de la edificación de la vivienda.
  - Un Estudio de Valor sobre el proyecto a desarrollar, el cual te indicará el valor de la vivienda que deseas construir.

### Documentación complementaria:

- Copia de Licencia de construcción.
- Proyecto ejecutivo.
- Especificaciones de obra.
- Presupuesto y Calendario de obra.
- Boleta predial y de consumo de agua.

### ¿Qué es el Dictamen Técnico de Terreno?

Es el documento con el cual se determina si la ubicación y el terreno se consideran aptos para la edificación de un conjunto habitacional o de una vivienda.

### Avalúo para ampliar, reparar o mejorar tu vivienda

### ¿Cómo se tramita el Avalúo para ampliar, reparar o mejorar tu vivienda?

Presentas a la Unidad de Valuación que seleccionaste la solicitud de Avalúo y Dictamen Técnico de Calidad, formato que obtienes a través del Sitio de Internet de INFONAVIT; le entregas la documentación requerida y le pagas en forma directa el servicio.

- La Unidad de Valuación deberá entregarte el Avalúo y el Dictamen Técnico de Calidad, en original y copia.
- El Avalúo deberá reflejar el valor de la vivienda en las condiciones actuales antes de realizar las obras de ampliación, remodelación o mejora de la vivienda.

ANEXO III.1.3.2. HOJA 6/6

### Documentación complementaria:

- Copia de Escritura.
- Copia de Licencia o Permiso de Construcción, en caso que la autoridad respectiva la requiera y emita.
- Proyecto de la obra a realizar.
- Especificaciones de obra.
- Presupuesto y calendario de obra.
- Boleta predial y de consumo de agua.

### ¿Qué es el Dictamen Técnico de Calidad?

Es el documento con el cual se determina el estado actual de la vivienda y que te permite identificar las obras de remodelación, o mejora, que se deberán realizar a la vivienda, a través del crédito que vas a tramitar.

El Dictamen Técnico de Calidad, es el formato establecido que llena el valuador profesional, como resultado de la inspección física de la visita al inmueble. Este documento puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado. Sin problema porque la vivienda tiene disponibilidad de servicios de agua potable, drenaje y
  energía eléctrica; no se encuentra en zona de riesgo; no refleja problemas estructurales que pongan en
  riesgo la seguridad del inmueble.
- **No aprobado.** Por contar con conceptos que descalifiquen el inmueble (en los casos en que la vivienda no tenga disponibilidad de servicios; no garantice la seguridad estructural; o se encuentre ubicada en una zona de riesgo).

En el último caso, en el Dictamen Técnico de Calidad, el valuador profesional deberá indicar los motivos por lo que su resultado es No Aprobado.

### Costo del servicio

Avalúo más Dictamen Técnico de Calidad: \$1,200.00 más IVA.

Anexo III.1.3.3 HOJA 1/1

\_

# SOLICITUD DE AVALUO INMOBILIARIO Y DICTAMEN TECNICO DE CALIDAD



### 6. REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

La vivienda usada, objeto del ejercicio del crédito para comprar una vivienda o para pagar la hipoteca de tu vivienda, deberá reunir los requisitos técnicos que se describen a continuación: (Estos requisitos serán evaluados a través del Avalúo y del Dictamen Técnico de Calidad).

- La vivienda usada es aquella que ha sido habitada y puede tener cualquier antigüedad (El avalúo determinará la vida útil remanente, la cual tendrá que ser, por lo menos, de 30 años).
- 2. La vivienda debe contar con los servicios de agua potable, drenaje o fosa séptica, y energía eléctrica, en operación.
- 3. La vialidad de acceso directo a la vivienda debe contar con alumbrado público en operación.
- La vialidad de acceso directo a la vivienda debe contar con pavimentos, guarniciones y banquetas. La falta de estos elementos requiere la autorización por excepción de la Delegación Regional del INFONAVIT.
- La vivienda no debe ubicarse sobre cavernas, hondonadas, taludes, fallas geológicas, rellenos sanitarios, terrenos sobrecargados, compresibles, arcillosos o contaminados.
- La vivienda colindante con depósitos de combustibles, ductos subterráneos o líneas de alta tensión, debe respetar las restricciones y/o la zona de afectación establecida por PEMEX, la CFE o la autoridad local competente.
- La vivienda colindante con r\u00edos, lagunas, arroyos o pantanos, debe cumplir con las disposiciones de seguridad requeridas por la Comisi\u00f3n Nacional del Agua o la autoridad local competente.
- 8. El acceso a la planta baja de la vivienda debe estar sobre el nivel de la banqueta o contar con obras de protección contra
- La cimentación, estructura, losas, muros y bardas, no deben presentar asentamientos, grietas, desplomos, flechas excesivas, salitre o humedades.
- La estructura debe ser de concreto armado, acero u otro material que garantice la vida útil remanente de 30 años de la vivienda.
- 11. Las losas de los techos y los entrepisos deben ser de concreto armado, aligerados con block hueco o casetón de poliestireno, vigueta y bovedilla, u otro material que garantice la vida útil remanente de 30 años de la vivienda.
- Los techos de lámina o con vigas de madera se aceptan exclusivamente en las localidades en donde el reglamento de construcción vigente así lo permite.
- Los muros deben ser de tabique recocido rojo, block hueco de concreto, tabicón de concreto, concreto armado u otro
  material que garantice una vida útil remanente de 30 años de la vivienda.
- Las zonas húmedas del baño y la cocina deben contar con algún tipo de recubrimiento impermeable, como azulejo o aplanado de cemento con pintura de esmalte.
- La azotea debe contar con impermeabilización.
- No hay restricciones sobre las dimensiones, el número de recámaras o el diseño de la vivienda.

### Requisitos Jurídicos

La vivienda debe contar con título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, estar al corriente en sus pagos de impuesto predial, consumo de agua, consumo de energía eléctrica y mantenimiento (si se encuentra bajo el régimen de propiedad en condominio), contar con libertad de gravámenes o con la instrucción correspondiente del acreedor hipotecario.

Los requisitos jurídicos serán revisados a través de los documentos oficiales de la vivienda y del propietario. Estos documentos y el número de copias que se deben presentar varían en cada Entidad del país, por lo que se debe consultar la lista de documentos que proporciona cada Delegación Regional o que está disponible en el Sitio de Internet <a href="https://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>.

Para ampliar, remodelar o mejorar tu vivienda, el Dictamen Técnico de Calidad, tiene como objetivo identificar las condiciones actuales de la vivienda, lo cual le permite al derechohabiente contratar con un tercero la realización de las obras de mejoramiento o rehabilitación necesarias para asegurar condiciones adecuadas de seguridad y calidad de la vivienda.

HOJA 2 DE 2 TEC.1001.03

Anexo III.1.3.4 HOJA 1/2

### Documentos para el Notario Público - Para comprar tu vivienda

- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Avalúo vigente.
- Boletas de pago de consumo de agua y predial, de los últimos 5 años.
- Original y copia de:
  - o Acta de matrimonio del derechohabiente (en su caso).
  - o Identificación Oficial del derechohabiente (y del cónyuge en su caso).
  - o Identificación Oficial del vendedor (y del cónyuge en su caso).
  - o Acta de matrimonio del vendedor (en su caso).
- Más los documentos que en su caso te solicite el Notario.

### Documentos para el Notario Público - Para construir tu vivienda

- Título de la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Avalúo vigente.
- Estudio de Valor y Dictamen Técnico del Terreno.
- Alineamiento y número oficial.
- Licencia de construcción.
- Última boleta de consumo de agua y predial.
- Original y copia de:
  - o Acta de Matrimonio del derechohabiente (en su caso).
  - o Identificación Oficial del derechohabiente (y del cónyuge en su caso).
- Más los documentos que en su caso te solicite el Notario.

### Documentos para el Notario Público - Para ampliar, remodelar o mejorar tu vivienda.

- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Avalúo vigente.
- Estudio de valor.
- Alineamiento y número oficial.
- Última boleta de pago de consumo de agua y predial.
- Original y copia de:
  - o Acta de Matrimonio del derechohabiente (en su caso).
  - o Identificación Oficial del derechohabiente (y del cónyuge en su caso).
- Más los documentos que en su caso te solicite el Notario.

### Documentos para el Notario Público - Cofinavit

- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Avalúo vigente.
- Boletas de pago de consumo de agua y predial, de los últimos 5 años.
- Original y copia de:
  - O Acta de matrimonio del derechohabiente (en su caso).
  - o Identificación Oficial del derechohabiente (y del cónyuge en su caso).
  - o Identificación Oficial del vendedor (y del cónyuge en su caso).
  - o Acta de matrimonio del vendedor (en su caso).

Anexo III.1.3.4 HOJA 2/2

• Más los documentos que en su caso te solicite el Notario.

### Documentos para el Notario Público - Cofinavit Ingresos Adicionales

- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Avalúo vigente.
- Boletas de pago de consumo de agua y predial, de los últimos 5 años.
- Original y copia de:
  - Acta de matrimonio del derechohabiente (en su caso).
  - o Identificación Oficial del derechohabiente (y del cónyuge en su caso).
  - o Identificación Oficial del vendedor (y del cónyuge en su caso).
  - o Acta de matrimonio del vendedor (en su caso).
- Más los documentos que en su caso te solicite el Notario.

# Anexo III.1.3.5 HOJA 1/1

# EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA CEDULA DE PRESENTACION



Fecha : Delegación : Entidad : Localidad :	No. de registro :
Derechohabiente:  Nombre: Dirección: Municipio: Teléfono:	R.F.C. : C.U.R.P. :
Constructor : Número de registro INFONAVIT (actualizado) : Representante legal : Dirección : Teléfono :	C.P. : e-mail :
CARACTERISTICAS  A LOTE  Domicilio: Calle. No. Indicar si el Predio se encuentra en: Colonia. ( ) Fraccionamiento. Nombre de Colonia, Fraccionamiento ó Conjunto: Superficie Lote m2 Densidad Propuesta viv/ha Densidad Aprobada viv/ha (Aprobado por autoridad local)	Col C.P  ( ) Conjunto Habitacional ( )  Grado de urbanización En breña ( ) En proceso ( ) Avance % Terminada ( )
B FACTIBILIDADES Y/O AUTORIZACIONES (Documentos in SI NO Uso del Suelo ( ) ( ) ( ) Agua Potable ( ) ( ) ( ) Drenaje y Alcantarillado ( ) ( ) ( ) Electrificación ( ) ( ) ( ) Construcción ( ) ( ) ( ) Fraccionamiento ( ) ( ) ( ) Acta de Recepción ( ) ( )	ndicados)  EMITIDO POR  EMISION  VIGENCIA
C VIVIENDA TERMINADA (2 ó más recáma  Plazo para la terminación Meses  Nomenclatura prototipo aprobado :  Superficie de construcción  Superficie de lote  Precio ofrecido de la vivienda (\$)  Número de dormitorios  Alcoba	aras) Unifamiliar PROGRESIVA (1 recámara) Unifamiliar
DERECHOHABIENTE NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE DE LA CONSTRUCTORA NOMBRE Y FIRMA

Anexo III.1.3.6 HOJA 1/1

# EJERCICIO DE CREDITOS PARA AMPLIACION, REPARACION O MEJORA CEDULA DE PRESENTACION



Fecha:				
Delegación :				
Entidad :				
Localidad :				
Derechohabiente: Nombre :				
APELLIDO	PATERNO MATERNO NOM			
N.S.S.:		R.F.C.:	CURP:	
		0.0	T-14f	
Municipio :		C.P	Teléfono:	
TIPO DE OPCION	DEL DESTINO DEL CI	RÉDITO:		
	Ampliación	Reparación	Mejora	
,	Ampliacion	Reparacion	Mejora	
Ctt D				
Nombre :	stador de Servicio :			
	INFONAVIT (actualiza	nqo) .	(Sólo para casos de Ampliación)	
Representante lega	d:		(Solo para sasos de ramphasion)	
	APELLIDO PATER	NO MATERNO NOMBRE(S)		
Municipio :		C.P.	Teléfono:	
Municipio .				
			e-mail : Fax :	
CARACTERISTICA	S DE LA VIVIENDA			
Ubicación:				
Calle.				_No
Nombre de Colonia	( ), Fraccionamiento (	) ó Conjunto Habitacional( ):		
Municipio :		C.P	Sup. Construida	m2
Descripción o tipo o	le trabajo (s) a realizar	en la vivienda:		
DI	.,			
Plazo para la termir	acion	Meses		
	RECHOHABIENTE		CONSTRUCTOR O PRESTAD	
N	OMBRE Y FIRMA		(REPRESENTANTE LEGAL) N	OMBRE Y FIRMA

CRED.1016.00

Anexo III.1.3.7 HOJA 1/6

### EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TECNICA



### 1 DISEÑO URBANO

Describir :		( )	Co	ncreto	(	)	Adoquí	n (	)	Otros	(	_
Guarniciones y Banquetas Describir :	Asfalto						-					
Red eléctrica Alumbrado público Describir :	Aérea	. ,					( )			Mixta	`	
Mobiliario urbano: Juegos infantiles ( )	Señalizació Contenedo	on ( ) res basura	1( )	Nome	encla (	tura ) D	( Arria escribir :	ites	( )	Bancas	s (	
Areas verdes Describir :												_
Acceso controlado al Describir :					)		NO	(	)			_
1.2- EQUIPAMIENTO L	IPRANO											_
a) Transporte público	RBANO						Tip	o :				
	JRBANO						Distanc	a :				
a) Transporte público b) Educación (Públic							Distanc	a:_ a:_		ia de la viv	iend	
a) Transporte público b) Educación ( Público Jardín de niños							Distanc	a:_ a:_		ia de la viv	iend	
a) Transporte público b) Educación (Públic							Distanc	a:_ a:_		ia de la viv	iend n. n.	
a) Transporte público b) Educación ( Público     Jardín de niños     Primaria     Secundaria c) Salud							Distanc	a:_ a:_		ia de la viv Kr Kr Kr	iend n. n. n.	
a) Transporte público b) Educación ( Público Jardín de niños Primaria Secundaria	ca)						Distanc	a:_ a:_		ia de la viv Kr	iend n. n. n.	
a) Transporte público b) Educación ( Público     Jardín de niños     Primaria     Secundaria c) Salud Describir IMSS:	ca ) aso) :						Distanc	a:_ a:_		ia de la viv Kı Kı Kı	iend n. n. n. n.	
a) Transporte público b) Educación ( Público     Jardín de niños     Primaria     Secundaria c) Salud Describir IMSS: Describir SSA (en su ca	ca) aso): ılar)						Distanc	a:_ a:_		ia de la viv Kı Kı Kı Kı	iend m. m. m. m.	
a) Transporte público b) Educación (Público Jardín de niños Primaria Secundaria c) Salud Describir IMSS: Describir SSA (en su ca d) Abasto (Tipo popu Describir:	ca) aso): ılar)						Distanc	a:_ a:_		ia de la viv Kı Kı Kı Kı Kı	iend m. m. m. m.	

Anexo III.1.3.7 HOJA 2/6

# EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TECNICA



### 2 ZONAS DE RIESGO

Areas inundables: (ríos, lagunas, arroyos, panta Describir :	anos, etc.) plano co	n referencias	SI	(	)	NO (	
	No. Oficio	Dependencia				Fecha	
Documento oficial identificando área inundable :		<u>.</u>			_		
Oficio de dictamen y condicionantes emitido por la autoridad correspondiente :					_		
Observaciones de las condicionantes y/u obras de	protección :						
Restricciones de suelo: (cavernas, taludes, falla arcillas expansivas, rellenos sanitarios, etc.) pl Describir :		•	SI	(	)	NO (	
Estudio Geoeléctrico, Geofísico, etc. (en su caso) : Estudio realizado por :			SI	(	)	NO (	
Nombre del responsable del estudio : Número de Cédula Profesional :							_
Recomendaciones, Soluciones y/u obras de protec	ción ·						
Zonas de afectación: (depósitos de combus	stible, líneas alta	tensión, derechos					_
federales, ductos PEMEX, industrias contamina  Documento oficial identificando zona de afectación	ntes, etc.) plano co No. Oficio		SI	(	)	NO ( Fecha	
federales, ductos PEMEX, industrias contamina  Documento oficial identificando zona de afectación  Oficio de dictamen y condicionantes emitido por	ntes, etc.) plano co No. Oficio	n referencias	SI	(	)	•	
federales, ductos PEMEX, industrias contamina  Documento oficial identificando zona de afectación  Oficio de dictamen y condicionantes emitido por  la autoridad correspondiente :	ntes, etc.) plano co No. Oficio :	n referencias	SI	(	)	•	
federales, ductos PEMEX, industrias contamina  Documento oficial identificando zona de afectación  Oficio de dictamen y condicionantes emitido por  la autoridad correspondiente :  Observaciones de las condicionantes y/u obras de	ntes, etc.) plano co No. Oficio :	n referencias			) -	Fecha	
Documento oficial identificando zona de afectación Oficio de dictamen y condicionantes emitido por la autoridad correspondiente : Observaciones de las condicionantes y/u obras de  Estudio de Impacto Ambiental (documento) : Estudio realizado por :	ntes, etc.) plano co No. Oficio :	n referencias			_	Fecha	
federales, ductos PEMEX, industrias contamina  Documento oficial identificando zona de afectación  Oficio de dictamen y condicionantes emitido por  la autoridad correspondiente :  Observaciones de las condicionantes y/u obras de  Estudio de Impacto Ambiental (documento) :  Estudio realizado por :	ntes, etc.) plano co No. Oficio :	n referencias			_	Fecha	
Zonas de afectación: (depósitos de combus federales, ductos PEMEX, industrias contamina Documento oficial identificando zona de afectación Oficio de dictamen y condicionantes emitido por la autoridad correspondiente :  Observaciones de las condicionantes y/u obras de Estudio de Impacto Ambiental (documento) : Estudio realizado por : Recomendaciones :	ntes, etc.) plano co No. Oficio :	n referencias			_	Fecha	

Anexo III.1.3.7 HOJA 3/6

### EJERCICIO INDIVIDUAL DE CRÉDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TÉCNICA



### 3 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

FUNCIONALIDAD : SE RECOMIENDA REVISAR LA PROPORCION QUE GUARDAN LOS ESPACIOS Y SU INTERRELACION PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BASICAS DE LOS DERECHOHABIENTES, LA VIVIENDA EN SU ENTORNO Y LA IMAGEN URBANA DEL CONJUNTO.

3.1 VIVIENDA (Plano arquitectónico: plantas y cortes)

LOCALES O ESPACIOS	Construcció	De acuerdo al Reglamento de Construcción Estatal y/o Municipal			ROPUESTA		
	LADO MINIMO	SUPERFICIE	ANCHO .	LARGO	SUPERFICIE		
	ml	m2	ml	ml	m2		
ESTANCIA							
COMEDOR							
ESTANCIA-COMEDOR INTEGRADO							
COCINA							
BAÑO							
RECAMARA 1							
AREA DE GUARDADO							
RECAMARA 2							
AREA DE GUARDADO							
ALCOBA							
RECAMARA 3							
AREA DE GUARDADO							
OTROS:							
AREA DE CIRCULACIONES (EN SU CASO)							
AREA DE ESCALERAS (EN SU CASO)							
PATIO DE SERVICIO CUBIERTO (EN SU CASO)							
SUPERFICIE HABITABLE (a paños interiores)							
AREA DE MUROS (incluyendo umbrales de puertas	y ventanas)						
SUPERFICIE TOTAL HABITABLE							
			ocalidad )				
SUPERFICIE DE VOLADOS ( de acuerdo con el dise	ño arquitectónico	v el clima de la le					
SUPERFICIE DE VOLADOS ( de acuerdo con el dise			Jeanua ,				
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi	enda multifamiliar	vertical)	ocumuu y				
	enda multifamiliar	vertical)	Jeanua y				
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi	enda multifamiliar	vertical)					
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ( INCLUYE VOL	enda multifamiliar	vertical)		Propuesta			
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ( INCLUYE VOL SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTOS A CUBIERTO	enda multifamiliar	vertical) S) ultifamiliar vertic		Propuesta			
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ( INCLUYE VOL	enda multifamiliar	vertical) S) ultifamiliar vertic		Propuesta			
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ( INCLUYE VOL SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTOS A CUBIERTO ALTURA DE LOCALES ( de piso a techo )	enda multifamiliar	vertical) S) ultifamiliar vertic		Propuesta			
SUPERFICIE DE INDIVISOS A CUBIERTO ( solo vivi SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ( INCLUYE VOL SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTOS A CUBIERTO ALTURA DE LOCALES ( de piso a techo ) ESCALERA	enda multifamiliar	vertical) S) ultifamiliar vertic		Propuesta			



Anexo III.1.3.7 HOJA 4/6

### EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TECNICA



### 3.2 ESPECIFICACIONES

А	INSTALACIONES
1	Instalación Hidráulica (plano) : - Especificar materiales y diámetros de la instalación :
	- Especificar materiales y diametros de la instalación :
2	Instalación Sanitaria (plano) :
	- Especificar materiales y diámetros de la instalación :
	and the second s
3	Instalación Eléctrica (plano):
	- Especificar materiales y diámetros de la instalación :
4	Instalación de Gas (plano) :
	- Especificar materiales y diámetros de la instalación :
_	Individual Tillian Indian
5	Instalación de Teléfono (plano) :
6	Salida de Televisión : (en su caso)
_	
	A C A B A D O S (Plano):
	Pisos (Especificar)
	· ·
	Pisos (Especificar)
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor:
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras:
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina:
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera:
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio:
	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina:
1	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras:
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina:
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar):
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar):  Zonas Húmedas (Especificar):
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar): a) regadera b) lavabo
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar):  Zonas Húmedas (Especificar):
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar): a) regadera b) lavabo
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar):  Zonas Húmedas ( Especificar ): a) regadera b) lavabo c) fregadero
2	Pisos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño: e) Regadera: f) Patio de servicio: g) Otros:  Zoclos (Especificar) a) Sala, Comedor: b) Recámaras: c) Cocina: d) Baño:  Muros interiores (Especificar):  Zonas Húmedas ( Especificar ): a) regadera b) lavabo c) fregadero

Anexo III.1.3.7 HOJA 5/6

### EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TECNICA



### 3.2 ESPECIFICACIONES

6	Plafones (Especificar) a) Sala, Comedor, Recámaras: b) Cocina y Baño: c) Patio de servicio: (en su caso)
7	Escaleras (Especificar) a) Huellas: b) Peraltes: c) Plafón de rampa:
8	Impermeabilización ( Específicar ) a) Cimentación y/o desplante de muros b) Azotea
9	Otros ( Especificar )
	C O M P O N E N T E S Herreria (plano): (Especificar) a) Marcos: b) Ventanas: c) Vidrios: d) Barandales (en su caso): f) Protecciones (en su caso) e) Mosquiteros (en su caso)
2	Puertas (plano) : ( Especificar ) a) Marcos : b) Exterior : c) Interiores : d) Patio servicio : e) Cerrajería :
3	Muebles, equipo y accesorios (Especificar y/o describir): a) Inodoro: b) Lavabo: c) Llaves: d) Accesorios: e) Regadera: f) Fregadero: g) Lavadero: h) Calentador (capacidad): i) Tinaco (capacidad): j) Cisterna (en su caso) capacidad: k) Bomba (en su caso) capacidad: l) Equipos de climatización (en su caso) capacidad: m) Elevador (en su caso) capacidad: n) Ecotecnologías: (en su caso) o) Otros:
D	ARBORIZACION (de acuerdo a la vegetación regional) ( Especificar ) - Dos árboles por vivienda :
Е	BARDAS (indicar material y altura, de acuerdo con la localidad) : a) Cabeceras :
	b) Medianeras :

Anexo III.1.3.7 HOJA 6/6

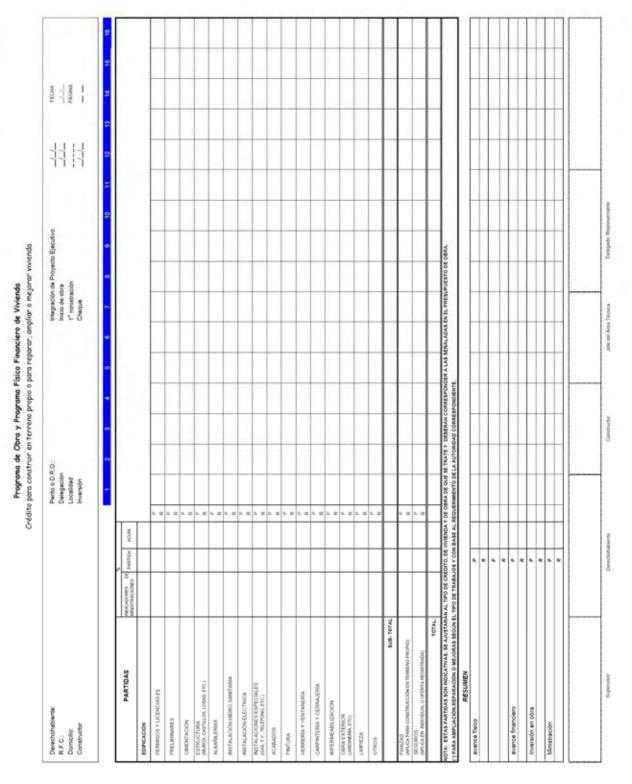
### EJERCICIO INDIVIDUAL DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO VIVIENDA TERMINADA Y/O PROGRESIVA FICHA TECNICA



### 3.2 ESPECIFICACIONES

_		
F	SISTEMA CONSTRUCTIVO	Tradicional ( ) Nueva Tecnología ( )
1	Estudio de Mecánica de Suelos (documento) : a) Estudio realizado por : b) Nombre del Responsable de la Mecánica de suelos :	e) Fecha de elaboración del estudio:
	c) Recomendaciones para la pavimentación :	
	d) Recomendaciones para la cimentación :	
2	Memoria de calculo (documento) : a) Nombre del responsable de la Memoria de calculo : b) Número cédula profesional:	
3	Director Responsable de Obra (documento) : a) Nombre del Director Responsable de Obra ó Perito :	
	b) Número y/o registro del DRO ó Perito: c) Número y/o registro del DRO ó Perito emitido por : d) Vigencia de el número y/o registro del DRO ó Perito :	
	e) Localidad(es) de ejercicio : f) Número de Cédula Profesional :	
4	Garantía estructural :	
	a) Nombre de la empresa :	
5	b) Nombre del representante legal de empresa : Criterios estructurales (plano) describir sistema de :	
	a) cimentación :	
	b) muros :	
	c) castillos :	
	d) losa entrepiso :	
	e) losa azotea :	
	f) escalera :	
	C	OMPROMISO
	El oferente se compromete a cumplir con y obtener el dictamen de habitabilidad.	o ofrecido en la presente Cédula, para el desarrollo de la obra
	se solicita no omitir ninguno de los datos requeridos, inclu	endo la descripción y/o especificación de cada uno de los conceptos, ya que de ser as
Ulisiu	erará no integrada la propuesta.	ACEPTO
	DERECHOHABIENTE NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE DE LA CONSTRUCTORA NOMBRE Y FIRMA

Anexo III.1.3.8 HOJA 1/3



Anexo III.1.3.8 HOJA 2/3

# TABLA DE INDICADORES CONCEPTUALES VIVIENDA DE UN NIVEL

		%	
PARTIDAS	INDICADORES DE MINISTRACIONES	PARTIDA	ACUM.
INICIO DE OBRA	30	0.00	0.00
FIANZAS Y SEGUROS	-	1.26	1.26
PERMISOS Y LICENCIAS		2.28	3.54
PRELIMINARES	1	0.43	3.97
CIMENTACIÓN	1	10.14	14.11
ALBAÑILERÍA	20	34.52	48.63
ESTRUCTURA	- 20	18.68	67.31
AZOTEAS	15	3.84	71.15
ACABADOS	-	6.30	77.45
ELECTRICIDAD	-	4.28	81.73
FONTANERIA	- -	6.60	88.33
HERRERIA Y VENTANERIA	- -	3.53	91.86
CARPINTERIA	- -	1.25	93.11
PINTURA	- -	1.58	94.69
JARDINERIA Y ORNATO	- -	3.76	98.45
VIDRIOS	15	1.55	100.00
TOTAL	:	100	

NOTA: ESTOS PORCENTAJES SON INDICATIVOS QUE SIRVEN DE REFERENCIA PARA LOS PORCENTAJES DE MINISTRACIONES Y SE CRUZARÁ CON EL PROGRAMA DE OBRA Y FISICO FINANCIERO DE CADA VIVIENDA.

Anexo III.1.3.8 HOJA 3/3

## TABLA DE INDICADORES CONCEPTUALES VIVIENDA DE DOS NIVELES

		%	
PARTIDAS	INDICADORES DE MINISTRACIONES	PARTIDA	ACUM.
INICIO DE OBRA	30	0.00	0.00
FIANZAS Y SEGUROS	-	1.26	1.26
PERMISOS Y LICENCIAS		2.28	3.54
PRELIMINARES	<u> </u>	0.43	3.97
CIMENTACIÓN	- -	10.14	14.11
ALBAÑILERÍA PLANTA BAJA (MUROS Y CASTILLOS)	20	17.26	31.37
ESTRUCTURA PLANTA BAJA ( LOSA ENTREPISO)		9.34	40.71
ALBAÑILERÍA PLANTA ALTA (MUROS Y CASTILLOS)	20	17.26	57.97
ESTRUCTURA PLANTA ALTA ( LOSA AZOTEA)		9.34	67.31
AZOTEAS	15	3.84	71.15
ACABADOS		6.30	77.45
ELECTRICIDAD		4.28	81.73
FONTANERIA		6.60	88.33
HERRERIA Y VENTANERIA		3.53	91.86
CARPINTERIA	1	1.25	93.11
PINTURA	1	1.58	94.69
JARDINERIA Y ORNATO	1	3.76	98.45
VIDRIOS	15	1.55	100.00
TOTAL	: 100	100	

NOTA: ESTOS PORCENTAJES SON INDICATIVOS QUE SIRVEN DE REFERENCIA PARA LOS PORCENTAJES DE MINISTRACIONES Y SE CRUZARÁ CON EL PROGRAMA DE OBRA Y FISICO FINANCIERO DE CADA VIVIENDA.

Anexo III.1.3.9 HOJA 1/4

PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO O AMPLIACION, REPARACION O MEJORA DE VIVIENDA

A) CONSTR	UCCIÓN EN TERRENO PROPIO, INDIVIDUAL O EN OFERTA REGISTRADA			
OFERTA RE	GISTRADA INDIVIDUAL O AGRUPADA			
PROMOTOR	·			
SECTOR	APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S)  CENTRAL			
PROTOTIPO		мх	N°. VIVS	N° NIVELES
B) CONSTR	UCCIÓN EN TERRENO PROPIO, INDIVIDUAL DISPERSA O AMPLIACIÓN RE	PARAC O ME.K	DRA	
CONST IND. D		ARACIÓN	MEJORA	N° NIVELES
DERECHOH				
	APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S)			
CONTRUCT	OR		N°. REG.	
D.R.O. O PE			N°. REG.	
LIBICACION	<ul> <li>(*) En ampliación, reparación o mejora sólo si involucra la afectación o ejecución de DE LA(S) VIVIENDA(S)</li> </ul>	elementos estructu	ırales en la vivlenda.	
CALLE Y NU				
COLONIA:				
DELEGACIO	ON O MUNICIPIO:		ESTADO	
	RESUMEN DEL P	RESUPUEST	го	
	PARTIDA URBANIZACION INTERNA		IMPORTE	PORCENTAJE %
ii	INFRAESTRUCTURA INTERNA			
	ESTOS CONCEPTOS SÓLO APLICAN PARA EL INCISO A)			
	SUBTOTAL			%
III	EDIFICACIÓN  1. PERMISOS Y LICENCIAS			%
	2. PRELIMINARES			%
	3. CIMENTACIÓN			
	4. ESTRUCTURA (MUROS, LOSAS, CASTILLO, ETC)			%
	5. ALBAÑILERIA 6. INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA			% 
	7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA			%
	8. INSTALACIÓNES ESPECIALES (GAS, TELÉFONO, ETC.)			%
	9. ACABADOS			%
	10. PINTURA 11. HERRERÍA Y VENTANERIA			%
	12. CARPINTERIA Y CERRAJERIA			%
	13. IMPERMEBILIZACIÓN			%
	14. OBRA EXTERIOR (JARDINERIA, ORNATO, ETC)			%
	15. LIMPIEZA 16. OTROS			%
	SUBTOTAL		_	%
	17. FIANZAS (Aplica a const. en terreno propio, individual) 18. SEGUROS (Aplican para el inciso A)			%
	TOTAL			%
	(		PF	SOS/100M.N.)
	<u> </u>			303/100111111
	LUGAR Y FECHA:			
	ELABODA:	ACED	ΓΛ-	
	ELABORA:	ACEP*	10.	
	CONSTRUCTOR O PRESTADOR DE SERVICIO	NON	MBRE Y FIRMA DEL DEREC	HOHABIENTE
	(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)			

Anexo III.1.3.9 HOJA 2/4

# PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

NOTA: DEBEN INSERTARSE LOS RENGLONES QUE SE RE				
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
I URBANIZACIÓN INTERNA				
SUBTOTAL PARTIDA				
II INFRAESTRUCTURA INTERNA				
SUBTOTAL PARTIDA				
SUBTOTAL I Y II				
SOBIOTALITI				
III EDIFICACIÓN				
1 PERMISOS Y LICENCIAS		i e		
1 PERMISOS Y LICENCIAS		-		
		-		
OUDTOTAL DADTIDA		-		
SUBTOTAL PARTIDA				
- 555 144114 550		T	T T	
2 PRELIMINARES				
OUDTOTAL DADTIDA		-		
SUBTOTAL PARTIDA				
3 CIMENTACIÓN		T	<del></del>	
3 CIMENTACION				
CUDTOTAL DADTIDA				
SUBTOTAL PARTIDA				
4 ESTRUCTURA		Ι	Т	
- LOTHOUTONA		+		
		<u> </u>	+ +	
SUBTOTAL PARTIDA				
		<del></del>	<del> </del>	
5 ALBAÑILERIA				
SUBTOTAL PARTIDA				
8 INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA				
SUBTOTAL PARTIDA				

Anexo III.1.3.9 HOJA 3/4

# PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

NOTA:	DEBEN INICEDTABLE I OC DENGLONES OLIE SE DEGLIED	AN CON BASE ALDES	CLOSE DE LOS CONO	ERTOS OLIE CONERO	MANI CADA BARTIDA
NOTA.	DEBEN INSERTARSE LOS RENGLONES QUE SE REQUIER. PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	SUBTOTAL PARTIDA				
	SOBIOTALIANTDA				
8	INSTALACIONES ESPECIALES				
	SUBTOTAL PARTIDA				
9	ACABADOS				
	SUBTOTAL PARTIDA				
	oobio me minor				
10	PINTURA				
	SUBTOTAL PARTIDA				
	SOBIOTALIANTIDA				
11	HERRERÍA Y VENTANERÍA				
	SUBTOTAL PARTIDA				
	SUBTUTAL PARTIDA				
12	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA				
	SUBTOTAL PARTIDA				
	SUBTUTAL PARTIDA				
13	IMPERMEABILIZACIÓN				
	CURTOTAL DARTIES				
	SUBTOTAL PARTIDA				<u> </u>
14	OBRA EXTERIOR				
	CURTOTAL PARTIE:				
	SUBTOTAL PARTIDA				
15	LIMPIEZA				
	SUBTOTAL PARTIDA				

Anexo III.1.3.9 HOJA 4/4

# PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

### DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

	DEBEN INSERTARSE LOS RENGLONES QUE SE REQUIER PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
16	OTROS			T	
				1	
	SUBTOTAL PARTIDA				
_	SUBTOTAL EDIFICACIÓN	<del></del>	<del></del>	<del></del>	
Щ	30B TO THE EDIT TOHOLOG				
17	FIANZAS		$\overline{}$		
- 17	FIANZAG	+	+	+	<del>                                     </del>
<del></del>		+	+	+	<del>                                     </del>
$\vdash \vdash$		+	+	+	<del>                                     </del>
$\vdash$	SUBTOTAL PARTIDA	+	+	+	<del>                                     </del>
	JUDIO IAET ANTIDA				<b>I</b>
18	SEGUROS	$\overline{}$	$\overline{}$	T	
	02001.00	+	+	+	
		+	+	+ '	
		+		+ '	
	SUBTOTAL PARTIDA	+	+	+	
				<u> </u>	<u> </u>
	TOTAL (SUMAI, II Y III)		T		
<u> </u>	10172 (20001.,				<u> </u>
				DESO	CHOOM N. V
i				FE3U3	S/100M.N.)
i	LUGAR Y FECHA:				
1	LUGAN I FECHA.				
Щ					
i	ELABORA:		ACEPTA:		
i					
ı					
ı		_			
ı	CONSTRUCTOR O PRESTADOR DE SERVICIO		NOMBRE Y FIF	RMA DEL DERECHOHABI	ENTE
1	(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)				

Anexo III.1.3.10 HOJA 1/3

# SOLICITUD DE ESTUDIO DE VALOR Y DICTAMEN TÉCNICO DEL TERRENO



DESTINO DEL CRÉDITO: Oferta Registrada Construcción en terreno propio	Individual Construcción en terreno propio
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DEREC	HOHABIENTE Y/ O DE SU REPRESENTANTE
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DERECHOHABIENTE (no se requie créditos para construir en terreno propio).	ere para oferta registrada llenar solo en caso de solicitudes individuales de
NUMERO DE SEGUE	RIDAD SOCIAL ( NSS )
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO ACTUAL	
CALLE YNUMERO	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
ESTADO (ENTIDAD)	CÓDIGO POSTAL (LADA TELÉFONO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TRAI individualmente desea construir en su terreno, opte por efectuar su trámite por cor	
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO ACTUAL	.,
CALLE Y NUMERO	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
ESTADO (ENTIDAD)	CÓDIGO POSTAL LADA TELÉFONO
2. DATOS DEL	CONSTRUCTOR
	DOMICILIO ACTUAL:
APELLIDO PATERNO	CALLE YNÚMERO
APELLIDO MATERNO	COLONIA
NOMBRE (S) PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
R.F.C.:	ESTADO (ENTIDAD) CÓDIGO POSTAL
	LADA TELEFONO EXT.
	No. REGISTRO CONSTRUCTOR ANTE INFONAVIT
3. DATOS DI	EL TERRENO
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
MUNICIPIO O DELEGÁCIÓN ESTA	DO (ENTIDAD) CODIGO POSTAL
SUPERFICIEM <sup>2</sup> BREÑA C	EN PROCESO DE URBANIZACIÓN URBANIZADO URBANIZADO

HOJA 1 DE 3 TEC.1002.02

(P) Créditos dirigidos a Oferta Registrada

Anexo III.1.3.10 **HOJA 2/3** 

### SOLICITUD DE ESTUDIO DE VALOR Y DICTAMEN TÉCNICO DEL TERRENO



### 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL AVALUO Y ESTUDIO DE VALOR DEL PROYECTO

\* DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS REGLA DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LA METODOLOGÍA PARA LA VALUACION DE INMUEBLES OBJETO DE CREDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA. (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL 27 SEPTIEMBRE 2004)

Escritura Pública en propiedad (I, P)*		Plano de ubicación de lotes (siembra) (P)	
Boleta de Impuesto Predial o identificación de catastro (I, P)*		Planos Arquitectónicos (I, P)*	
Boleta de Agua en su caso (I, P)*		Especificaciones de obra (I, P)*	
Factibilidades de servicios expedida por el municipio agua potable, energía eléctrica y drenaje (P)*		Presupuesto por partidas generales (I, P)*	
Identificación de la poligonal envolvente del terreno mediante croquis acotado*		Programa de Obra y Físico - Financiero (Calendario de Obra) (I, P)*	
Licencia de Construcción ( I ) Factibilidad (P)*			
En algunas entidades estos documentos pueden variar, lo cual	será in	dicado por la Unidad de Valuación seleccionada.	
( I ) Crédito Individual			

### 5. TRÁMITES, ACLARACIONES O QUEJAS

### En el INFONAVIT todos los trámites son gratuitos.

El trámite puede presentarse en cualquier oficina del INFONAVIT, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
Para cualquier queja, duda o sugerencia sobre este trámite, ponemos a su disposición nuestro Sitio de Internet <a href="https://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a> y también el Infonatel al 01800-008-3900 desde el interior de la República o al 9171-5050 en la Ciudad de México.

El interesado deberá presentar esta Solicitud debidamente llenada, ante la Unidad de valuación seleccionada por el trabajador (Individual) o

designada y autorizada por el INFONAVIT, en el caso de oferta registrada
A la presentación de esta solicitud, el costo del Avalúo (Estudio De Valor) y Dictamen técnico del terreno, serán liquidados a la Unidad de Valuación por el trabajador en caso de construcción en terreno propio individual ó por el representante de los derechohabientes en el caso de construcción en terreno propio oferta registrada.

El interesado deberá verificar que el inmueble de referencia reúna los requisitos descritos en el anverso de esta solicitud, antes de presentar esta Solicitud ante la Unidad de valuación.

Ciudad de	a de	de 200
		1
'	FIRMA DEL DERECHOHABIENTE Ó REPRESENTANTE LEGAL	

Manifiesto haber leído los requisitos técnicos y jurídicos descritos en el apartado 6 de este formato.

HOJA 2 DE 3 TEC 1002 02

Anexo III.1.3.10 HOJA 3/3

### SOLICITUD DE ESTUDIO DE VALOR Y DICTAMEN TÉCNICO DEL TERRENO



### 6. NOTAS ACLARATORIAS

### Valor comercial

- Precio más probable en que se podría comercializar un inmueble, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo.
  - El valor comercial máximo autorizado para la vivienda incluyendo terreno y edificación es de 350 VSMMDF para el Distrito Federal y de 300 VSMMDF para el resto del país (El avalúo determinará el valor comercial actual del inmueble).

### Estudio de valor

Análisis que a solicitud del cliente, requiera manifestar valores bajo hipótesis de vivienda terminada, cuyo objeto sean los proyectos de vivienda individual o colectiva o viviendas en etapa de construcción.

- El proyecto de obra debe de considerar que la estructura, muros, losas de techos y entrepisos, sean de materiales o
  elementos que garanticen que la vivienda tiene una vida útil de cuando menos 30 años.
- El proyecto de obra debe de considerar que en las zonas húmedas del baño y la cocina se cuente con algún tipo de recubrimiento impermeable, como azulejo o aplanado de cemento con pintura de esmalte.
- 4. El proyecto de obra debe de considerar que la azotea cuente con impermeabilización.
- No hay restricciones sobre las dimensiones, el número de recámaras o el diseño de la vivienda.
- Solamente en el caso de paquetes el proyecto de conjunto podrá considerar como parte del valor de edificación de las viviendas el costo de urbanización y en su caso la infraestructura interna del mismo.

### Valor del Terreno

El valor comercial del terreno, debe reflejar y corresponder a las condiciones originales del lote previas al desarrollo de la obra.

### Dictamen Técnico del Terreno

El terreno apto para la construcción de una vivienda ó de varias viviendas(oferta registrada), objeto del ejercicio del crédito para construcción en terreno propio, debe reunir los requisitos técnicos que se describen a continuación:

- 8. El lote en el caso de L III individual. debe contar con los servicios de agua potable, drenaje o fosa séptica, y energía eléctrica, en operación; para el caso de paquetes, el terreno donde se desarrollará el conjunto de viviendas podrá estar en breña y las obras de urbanización se sujetarán a lo previsto en la Reglamentación Local.
- La vialidad de acceso directo al terreno en oferta registrada debe contar con pavimentos; para el caso de créditos individuales para construcción en terreno propio, sólo si lo exige la autoridad local.
- 10. El terreno no debe ubicarse sobre cavernas, hondonadas, taludes, fallas geológicas, rellenos sanitarios, terrenos sobrecargados, compresibles, arcillosos o contaminados, y en caso de ubicarse en una zona colindante, deberán considerarse en el proyecto las obras de protección necesarias, para asegurar la estabilidad y no afectación de la construcción a desarrollar.
- 11. Para el desarrollo de obra, en un terreno que colinde o sea atravesado por depósitos de combustibles, ductos subterráneos o líneas de alta tensión, se deben cumplir y respetar las restricciones y/o la zona de afectación establecidas por PEMEX, la CFE o la autoridad local competente.
- 12. El terreno que colinde o sea atravesado por ríos, lagunas, arroyos o pantanos, para el desarrollo de obra se debe cumplir con las disposiciones de seguridad requeridas por la Comisión Nacional del Agua o la autoridad local competente y en su caso en el proyecto se debe considerar que el acceso a la planta baja de la vivienda deberá estar sobre el nivel de la banqueta o contar con obras de protección contra inundaciones.

Nota.- En caso de que la autoridad competente, establezca como requisito, el desarrollo de obras de protección, éstas se deben considerar en el proyecto ejecutivo del conjunto.

### Requisitos Jurídicos

El terreno o lote debe contar con título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, estar al corriente en sus pagos de impuesto predial, consumo de agua, consumo de energía eléctrica y en su caso, contar con constancia que demuestre que está libre de gravámenes.

Los requisitos jurídicos serán revisados a través de los documentos oficiales del terreno y del propietario. Estos documentos y el número de copias que se deben presentar varían en cada Entidad del país, por lo que se debe consultar la lista de documentos que proporciona cada Delegación Regional o que está disponible en la página de Internet <a href="www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>.

HOJA 3 DE 3 TEC.1002.02

Anexo I	II.1.3.11 HOJA 1/7
POR SUCE	TRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO ESIVO SE LE DENOMINARA EL ACREDITADO, Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR, A QUIEN EN LO SUCESIVO E DENOMINARA EL CONTRATISTA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y ISULAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
1	DE EL ACREDITADO:
a)	Que desea contratar la construcción de una casa habitación, en el terreno de su propiedad, ubicado en, conforme al proyecto de construcción, presupuesto, especificaciones, programa de obra y <b>programa físico financiero</b> que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato.
b)	Que acredita la propiedad del inmueble antes mencionado, con el testimonio de la escritura pública número, otorgada ante la fe del Lic Notario Público Número, de la ciudad de, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, bajo, de fecha
c)	Que el pago de la contraprestación que aquí se pacta, lo efectuará con fondos que le proporcionará el INFONAVIT, mediante la celebración de un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, por haber sido beneficiado con un crédito otorgado por dicho Instituto.
II	DE EL CONTRATISTA:
a)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución total de la obra objeto de este contrato.
b)	Que su actividad habitual es el ramo de la construcción y que cuenta con los elementos, la práctica y los servicios de los expertos y empleados que sean necesarios para ello y, además, conoce y ha estudiado el proyecto, las especificaciones y los demás documentos mencionados en la declaración I, inciso a), los cuales los encuentra técnicamente correctos, haciéndose responsable en su totalidad de la ejecución del mismo.
c)	Que acredita su personalidad y existencia legal con el testimonio de la escritura pública número, otorgada ante la fe del Lic Notario Público Número, de la ciudad de, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de, bajo, de fecha

Anexo III.1.3.11 HOJA 2/7

d)	Que es perito en materia de construcción y que está al corriente en el pago de
	Impuesto sobre la Renta, así como el del 5% que establece la Ley de
	INFONAVIT, manifestando que su Cédula Profesional es la número
	, con Registro Federal de Causantes
	registro en el I.M.S.S y registro en el padrór
	de constructores y prestadores de servicios del INFONAVIT número

e) Que conoce y se compromete a observar y cumplir con la normatividad que en materia técnica de construcción de vivienda tiene el municipio en el que se edificará la misma, así como la normatividad emitida por el INFONAVIT para regular la línea de crédito individual para la construcción en terreno propio, ya sea Reglas, Procedimientos o Lineamientos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo la construcción de la casa habitación a que se refiere la declaración I, inciso a), de este contrato sobre la base de precio alzado, por su cuenta y bajo su responsabilidad, de acuerdo con el proyecto de construcción, presupuesto, especificaciones, programa de obra y **programa físico financiero** que se anexan al presente contrato, debidamente firmados por ambas partes, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, materiales, herramientas, así como todo el equipo que sea necesario.

SEGUNDA.- REALIZACION DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar la obra objeto de este contrato, de conformidad con las especificaciones generales aprobadas por la autoridad local competente, y a sujetarse a los planos del proyecto y programa de obra que se anexa a este contrato.

TERCERA.- CONTRAPRESTACION.- EL ACREDITADO pagará a EL CONTRATISTA por los trabajos que se convienen en el presente instrumento, la cantidad de (número y letra)\_\_\_\_\_\_, cantidad que se conviene como precio alzado, misma que EL ACREDITADO le cubrirá con cargo al monto del crédito que le otorgue EL INFONAVIT mediante ministraciones periódicas.

CUARTA.- MINISTRACIONES.- Las ministraciones a que se refiere la Cláusula que antecede, se entregarán por parte de EL ACREDITADO a EL CONTRATISTA, en el momento que reciba los recursos por parte del INFONAVIT. Dichas ministraciones se efectuarán en 5 (cinco) etapas, de la siguiente forma:

La primera ministración equivalente al 30% del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando previamente se haya constituido la Garantía Hipotecaria respectiva a favor del INFONAVIT y EL CONTRATISTA haya entregado la fianza a que se refiere la Cláusula Décima Séptima del presente instrumento y haya contratado el seguro de daños a que se refiere la cláusula Vigésima Segunda del presente instrumento.

2

Anexo III.1.3.11 HOJA 3/7

 La segunda del 20%, del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 30%,

- La tercera del 20%, del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 50%,
- La cuarta del 15%, del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 70%,
- La quinta del 15% del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 100%, y se haya concluido dentro del plazo a que se refiere el numeral 29 de los Lineamientos para el Ejercicio Individual de Créditos en Línea III (Construcción en Terreno Propio), y se cuente con el Dictamen Técnico Único debidamente autorizado por el Jefe del Área Técnica de la Delegación que corresponda y con el visto bueno de EL ACREDITADO.

También para la liberación de esta quinta ministración es necesario que EL CONTRATISTA haya entregado a EL ACREDITADO la póliza de garantía de vivienda que cubra la impermeabilización y cualquier falla técnica o vicio oculto con vigencia de 2 años a partir de la fecha en que se entrega la vivienda.

QUINTA.- En la cantidad mencionada en la Cláusula Tercera, se incluye el costo total de la obra que se le ha encomendado a EL CONTRATISTA, por lo que queda comprendido de una manera enunciativa y no limitativa lo siguiente: el proyecto de obra, gastos y honorarios de tramitación de las licencias y permisos que correspondan, materiales necesarios, mano de obra, indemnizaciones a los trabajadores, sean éstas de cualquier clase, gastos relativos al trabajo y honorarios de EL CONTRATISTA, remuneraciones a los empleados asalariados o profesionistas que EL CONTRATISTA ocupe para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, EL ACREDITADO está obligado a pagar a EL CONTRATISTA únicamente la suma mencionada sin que por ningún concepto tenga que ser incrementada.

SEXTA.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato, a partir del momento en que EL ACREDITADO reciba la primera ministración, y se compromete a observar las etapas parciales de construcción y a terminar la obra en un plazo máximo de **180 días naturales** a partir de la fecha en que reciba la primera ministración, desarrollando los trabajos de acuerdo con el programa de obra y **del programa físico financiero** que se anexa.

Las demoras en la construcción de la obra no modificarán el plazo convenido, con excepción de caso fortuito o fuerza mayor, el que será evaluado por el INFONAVIT, en cuyo caso podrá otorgar una prórroga de hasta 60 días adicionales para la terminación de la obra.

SEPTIMA.- Se conviene expresamente que EL CONTRATISTA pagará a EL ACREDITADO el 0.15% del valor del contrato referido en la cláusula tercera, como pena convencional por cada día que transcurra después de la fecha en que debió entregar la obra terminada y hasta la fecha de entrega de la vivienda, esta pena convencional no podrá exceder el 15% del valor del presente contrato.

Anexo III.1.3.11 HOJA 4/7

En caso de incumplimiento, tanto en las diversas etapas del plazo como en las especificaciones convenidas, EL ACREDITADO podrá optar entre rescindir el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento, pero en ambos casos tendrá derecho a la pena convencional a que se refiere el párrafo anterior.

OCTAVA.- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá consecuentemente, sin autorización expresa y por escrito de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, hacerlo ejecutar por medio de otra persona, quedando bajo su responsabilidad la obra que se realice.

NOVENA.- En caso de que EL CONTRATISTA llegara a transmitir en cualquier forma, los derechos que haya adquirido mediante este contrato, sin la autorización previa de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, éstos no reconocerán efecto jurídico alguno a dicha transmisión, por lo que únicamente EL CONTRATISTA estará legitimado para exigir el cumplimiento de cualquier obligación derivada de este contrato.

DECIMA.- Cualquier infracción a las normas vigentes en materia de construcción, será de la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien quedará obligado a cubrir las multas correspondientes y a resarcir a EL ACREDITADO de cualquier pago que tuviera que hacer por estos conceptos.

DECIMA PRIMERA.- EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que utilice para las obras materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, en especial las que se refieren a la aportación que se hará al INFONAVIT del 5% (cinco por ciento) del salario de dicho personal, estableciéndose en este acto a favor del INFONAVIT, la facultad de vigilancia respecto de la observancia de dichas obligaciones, así como de las estipulaciones contractuales a favor de los trabajadores que emplee en el desarrollo de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA acepta su responsabilidad civil:

- a) Cuando de lugar, con hechos y omisiones, a conflictos laborales que incidan en la realización permanente de los trabajos y declara que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones laborales en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y expresamente libera a EL ACREDITADO de cualquier responsabilidad al respecto.
- De los daños y perjuicios a terceros que pudiesen ocasionarse con motivo de la realización de la obra.

DECIMA TERCERA.- En virtud del contenido de la declaración I, inciso c) del presente instrumento, las partes convienen en sujetar la realización de la obra a la supervisión que para tal efecto contrate el INFONAVIT, y sus honorarios se cubrirán con cargo a la cuota única de registro, que EL CONTRATISTA pagó previo a la presentación del proyecto.

En caso de que la obra no se concluya en el plazo originalmente pactado, los honorarios que se generen por supervisión ampliada, serán cubiertos por cuenta de EL

4

Anexo III.1.3.11 HOJA 5/7

CONTRATISTA, a efecto de que la supervisión preste sus servicios hasta el término y entrega de la obra.

Las partes aceptan que el INFONAVIT directamente o a través de despachos externos, en cualquier momento podrá supervisar la obra contratada a fin de verificar el avance y calidad de la obra.

DECIMA CUARTA.- En virtud de que la garantía del crédito otorgado a EL ACREDITADO va a ser precisamente el terreno descrito en la declaración I inciso a) y la construcción que en el mismo se haga, EL CONTRATISTA acepta que las ministraciones le sean cubiertas previa aprobación del INFONAVIT y de EL ACREDITADO, siempre y cuando los trabajos se hayan ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y programa de obra.

DECIMA QUINTA.- EL CONTRATISTA deberá presentar al INFONAVIT el aviso de terminación de la obra, dando cumplimiento al plazo establecido en la Cláusula Sexta de este contrato.

DECIMA SEXTA.- La Cláusula Séptima no tendrá efecto en los supuestos siguientes:

- Por no presentarse oportunamente EL ACREDITADO a firmar la documentación correspondiente a las ministraciones y aviso de retención de descuentos.
- Por falta de pago oportuno por parte de EL ACREDITADO de cada una de las ministraciones que deba cubrir a EL CONTRATISTA.

DECIMA SEPTIMA.- EL CONTRATISTA para garantizar la debida inversión de las ministraciones se obliga a otorgar una fianza con carácter revolvente a favor de EL INFONAVIT y/o EL ACREDITADO, expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 30% del valor total de la edificación de la vivienda, que se consigna en este contrato, misma que garantice la debida inversión de cualesquiera de las cinco ministraciones que se entreguen a nombre de EL ACREDITADO. Dicha fianza deberá ser entregada previamente al ejercicio de la primera ministración y quedará depositada en el INFONAVIT.

La fianza se cancelará mediante autorización por escrito que el INFONAVIT gire a la afianzadora una vez que se reciba la obra a satisfacción y se compruebe el cumplimiento de las obligaciones que la misma garantiza.

DECIMA OCTAVA.- EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad de la obra materia de este contrato por un plazo de **dos años** a partir de la fecha de su terminación y entrega, y se hace responsable de cualquier desperfecto que ésta sufra con motivo de deficiencias en la construcción y por la utilización de materiales de calidad inferior a la especificada.

DECIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISION.- Son causa de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad alguna para EL ACREDITADO, las siguientes;

Anexo III.1.3.11 HOJA 6/7

\_

- a) Si EL CONTRATISTA, sin aviso previo y sin el consentimiento de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, traspasa o cede los derechos sobre el presente contrato o encomiende a otro las obligaciones que aquí contrae.
- El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones a que debe estar sujeta la obra.
- La falta de cumplimiento en el programa de obra y del proyecto de construcción.
- d) Si EL CONTRATISTA no cubre oportunamente el salario de sus trabajadores y que con ello ocasione un conflicto laboral entre sus trabajadores.
- e) En general, por el incumplimiento de parte de EL CONTRATISTA a cualquiera otra de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las instrucciones que le dé el INFONAVIT respecto a la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

VIGESIMA.- Las partes convienen en que las obligaciones que produce este contrato quedan sujetas a la condición suspensiva consistente en que el INFONAVIT y EL ACREDITADO formalicen el crédito a que se refiere la declaración I inciso c), de este contrato

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro lleguen a tener o por el de la ubicación de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se obliga a contratar un seguro de daños que cubra entre otros siniestros, el valor destructible de la vivienda y terreno, en los casos de daños catastróficos y en caso de pérdida total, cubra el valor del porcentaje de avance de construcción que se tenga de la vivienda por el tiempo en que se lleve a cabo la construcción de la o las viviendas, dicho seguro tendrá como beneficiarios el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o el acreditado, mismo que deberá entregar cuando le sea cubierta la primera ministración.

### VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LA VIVIENDA.

- a) EL CONTRATISTA deberá suscribir y entregar a EL ACREDITADO los siguientes documentos;
  - Acta de recepción de obras o aviso de terminación que en su caso entrega la autoridad local.
  - Carta responsiva de seguridad estructural.
  - Póliza de garantía que cubra impermeabilización, vicios ocultos y fallas técnicas con una vigencia de dos años.

Independientemente de lo anterior, se deberá contar con el dictamen técnico único expedido por EL INFONAVIT a través del Jefe del Área Técnica de la Delegación que corresponda.

6

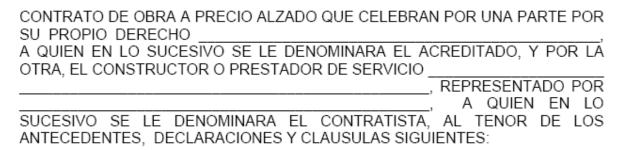
Anexo III.1.3.11	HOJA 7/7
b) EL CONTRATISTA en la fecha en qui entregará al ACREDITADO toda la doc	e se haga la entrega física de la vivienda, cumentación a que se hace referencia.
Para los efectos de este contrato, las para siguientes:	partes señalan como sus domicilios los
a) EL ACREDITADO,	<del>.</del>
b) EL CONTRATISTA,	<del>.</del>
En la inteligencia de que, de no dar aviso de se practiquen en el señalado surtirán plenos	
Leído el presente contrato y sus anexos po ciudad de, a, del 200	or los otorgantes, lo ratifican y firman en la los días del mes de
EL ACREDITADO	EL CONTRATISTA
TESTIGO	TESTIGO
JSG 16 de febrero de 2005	7

Anexo III.1.3.12 HOJA 1/1

### CARTA DE ADHESIÓN A OFERTA REGISTRADA . PARA EL EJERCICIO DE CRÉDITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO

Μé	exico D.F. a	de	de	200				
VIV Ba	STITUTO DEL FONDO /IENDA PARA LOS rranca del Muerto No I. Guadalupe Inn 029 México D.F.	TRABAJADORES						
R.F N.S CU Pui Va	mbre del trabajador: F.C. S.S. RP ntuación lor de Edificación S.M.M.D.F.					Monto de Crédito B Monto de Crédito N Subcuenta de Vivie Ahorro Voluntario Capacidad de Com Diferencia por Apor	leto ** nda pra ***	\$ \$ \$ \$ \$ \$
1		omunico tener relación labo	oral c	on la emp	resa denomin	ada:		R.F.C
	construcción en terrei	Instituto, mi expresa y li no propio ubicado en: en (ENTIDA (CLAVE DE 16 DIGITOS)	D)	or	denominado rganizado por	(NOMBRE DE	(NOMERE	para el ejercicio de créditos para
3	La vivienda objeto		a en	el lote d	le mi propied	ad ubicado en:		
	para los efectos an	exo copia de la escritura	N°			expedida por la Not	taría N° _	
	Estoy de acuerdo er	O DE QUE SEA TERRENO SIN LOTIFICA n convenir en su oportuni	dad	la ubicac	ión de la viv	•		e será edificada en el terreno
				del	cual, sobre la	fraccion que me corr	responda,	tendré derechos fideicomisarios.
4	Línea III" (construcci	ión en terreno propio) y a NAVIT me otorgará un Mon	a las	Reglas o	de Otorgamie	nto de Crédito vigen	ntes, en	ción de Paquetes de Créditos en caso de reunir los requisitos s, que en su oportunidad serán
5	Que conozco las cara	acterísticas generales de la	vivie	enda y el ∖	/alor de Edific	ación ofertado vigent	e a esta fe	echa.
6	Monto de Crédito qu		so de	que sea	menor, estoy	de acuerdo en conv		liferencia se aplicará a reducir el el constructor designado para el
7	por causas imputab	oles al suscrito, de acuerd	o co	n lo que	el H. Consejo	de Administración o	del INFO	ministraciones y que se cancele NAVIT determine, ya no tendré Nacional de la Vivienda para los
Α٦	ENTAMENTE							
	(NOMBRE Y FIRMA	DEL TRABAJADOR)						
- 1	MONTO TOTAL DEL CRÉDITO MONTO DE CRÉDITO BRUT	leberá ser acompañada cor O AL QUE TIENE DERECHO EL TR O MENOS LOS DESCUENTOS PO EL CRÉDITO, SUBCUENTA DE VIV	RABAJ R GAS	ADOR STOS DE ADI	MINISTRACIÓN Y			encial de elector)





#### ATECEDENTES

- a) En caso de que los trabajos a realizar, se refieran a la ampliación o reparación de vivienda en los que se vean involucrados la afectación o ejecución de elementos estructurales, se deberá celebrar el contrato en este formato. Para los demás casos, (mejoras y/o reparaciones sin afectar estructura), se podrá presentar un formato libre.
- b) Para los efectos de este contrato, se deberá comprender las siguientes términos:

#### Constructor:

Empresa ó Persona Física con cédula profesional en el ramo de la construcción, designada por el trabajador y aprobada por el INFONAVIT, para que se encargue de la ejecución de los trabajos de ampliación, reparación o mejora de vivienda y que invariablemente deberá de estar inscrito en el Padrón de Contratistas del INFONAVIT.

#### Prestador de Servicios:

Empresa o Persona Física designada por el trabajador, para que se encargue de la ejecución de los trabajos de reparación o mejora de su vivienda.

### Ampliación de Vivienda:

Trabajos requeridos que permiten el crecimiento del Inmueble. Para el caso es indispensable que los trabajos correspondientes, sean realizados exclusivamente por un "constructor".

#### Mejora de Vivienda:

Trabajos que permiten modificar las características o el aspecto de la vivienda sin afectar su estructura. Para el caso, los trabajos correspondientes, podrán ser realizados por un "constructor", o por un "prestador de servicio".

#### Reparación de Vivienda:

Trabajos necesarios que permiten el arreglo de los diversos elementos de la vivienda que se encuentran dañados. Para el caso, los trabajos correspondientes, podrán ser realizados por un "constructor" o por un "prestador de servicio".

Anexo III.1.3.13 HOJA 2/7

# DECLARACIONES

l	DE EL ACREDITADO:
a)	Que desea contratar la (ampliación o reparación) de una casa habitación, la cual es de su propiedad, y se encuentra ubicada en conforme al proyecto, presupuesto, especificaciones, programa de obra y programa físico financiero que se anexan al presente contrato, formando parte integrante del mismo, y que por lo tanto firman las partes en señal de conformidad.
b)	Que acredita la propiedad del inmueble antes mencionado, con el testimonio de la escritura pública número, otorgada ante la fe del Lic Notario Público Número, de la ciudad de, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, bajo el folio, de fecha
c)	Que el pago de la contraprestación que aquí se pacta, lo efectuará con fondos que le proporcionará el INFONAVIT, mediante la celebración de un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, por haber sido beneficiado con un crédito otorgado por dicho Instituto.
II	DE EL CONTRATISTA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
a)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución total de la obra objeto de este contrato.
b)	Que su actividad habitual es el ramo de la construcción de vivienda o aquellos relacionados con esa actividad y que cuenta con los elementos, la práctica y los servicios de los expertos y empleados que sean necesarios para ello y además, conoce y ha estudiado el proyecto, las especificaciones y los demás documentos mencionados en la declaración I, inciso a), los cuales los encuentra técnicamente correctos, haciéndose responsable en su totalidad de la ejecución del mismo.
c)	Que conoce y se compromete a observar y cumplir la normatividad que en materia técnica de construcción de viviendas sea vigente en la localidad en la que se ubica la vivienda, así como la normatividad que emite INFONAVIT para regular la línea de crédito para ampliación, reparación o mejora de vivienda, ya sea Reglas Procedimientos o Lineamientos.
d)	Que si se trata de una empresa, acredita su existencia legal mediante testimonio de la escritura pública número, otorgada ante la fe del Lic Notario Público Número, de la ciudad de, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de, bajo folio (Partida), de fecha

Anexo III.1.3.13 HOJA 3/7

e)	Que es perito en materia de construcción y que está al corriente en el pago del
	Impuesto sobre la Renta, así como en el de su aportación del 5% que establece
	la Ley del INFONAVIT, manifestando que su Cédula Profesional es la número
	, con Registro Federal de Causantes ,
	registro en el I.M.S.S.

f) Que está inscrito y con registro vigente en el Padrón de empresas constructoras y supervisoras del INFONAVIT con número de registro\_\_\_\_\_\_\_ y no presenta antecedentes de incumplimiento o adeudos con ese Instituto. Tratándose de reparaciones o mejoras en las que no se vea involucrada la afectación o elaboración de elementos estructurales de la vivienda, no estará obligado a cubrir ese requisito.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo la ampliación y/o reparación y/o mejora de la casa habitación a que se refiere la declaración I, inciso a), de este contrato sobre la base de precio alzado, por su cuenta y bajo su responsabilidad, de acuerdo con el proyecto de construcción, presupuesto, especificaciones, programa de obra y programa físico financiero que se anexan al presente contrato, debidamente firmados por ambas partes, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, materiales, herramientas, así como todo el equipo que sea necesario.

SEGUNDA.- REALIZACION DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar la obra objeto de este contrato, de conformidad con las especificaciones generales aprobadas por el INFONAVIT, y a sujetarse a los planos del proyecto y programa de obra que se anexa a este contrato y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- CONTRAPRESTACION.- EL ACREDITADO pagará a EL CONTRATISTA por los trabajos que se convienen en el presente instrumento, la cantidad de (número y letra)\_\_\_\_\_\_, cantidad que se conviene como precio alzado, misma que EL ACREDITADO le cubrirá con cargo al monto del crédito que le otorque EL INFONAVIT mediante ministraciones periódicas.

CUARTA.- MINISTRACIONES.- Las ministraciones a que se refiere la Cláusula que antecede, se entregarán por parte de EL ACREDITADO a EL CONTRATISTA, en el momento que reciba los recursos por parte del INFONAVIT. Dichas ministraciones se efectuarán en 4 (cuatro) etapas, de la siguiente forma:

- La primera ministración equivalente al 30% del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando previamente se haya constituido la Garantía Hipotecaria respectiva a favor del INFONAVIT.
- La segunda del 30%, del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 30%.

3

Anexo III.1.3.13 HOJA 4/7

 La tercera del 30%, del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 60%.

 La cuarta del 10% del monto del crédito otorgado a EL ACREDITADO, cuando la obra presente un avance del 90%

QUINTA.- En la cantidad mencionada en la Cláusula Tercera, se incluye el costo total de la obra que se le ha encomendado a EL CONTRATISTA, por lo que queda comprendido de una manera enunciativa y no limitativa lo siguiente: el proyecto de obra, gastos y honorarios de tramitación de las licencias y permisos que correspondan, materiales necesarios, mano de obra, indemnizaciones a los trabajadores, sean éstas de cualquier clase, gastos relativos al trabajo y honorarios de EL CONTRATISTA, remuneraciones a los empleados asalariados o profesionistas que EL CONTRATISTA ocupe para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, EL ACREDITADO está obligado a pagar a EL CONTRATISTA únicamente la suma mencionada sin que por ningún concepto tenga que ser aumentada o disminuida.

SEXTA.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato, a partir del momento en que EL ACREDITADO reciba la primera ministración, y se compromete a observar las etapas parciales de construcción y a terminar la obra 180 días naturales posteriores a la fecha de que reciba la primera ministración, desarrollando los trabajos de acuerdo con el programa de obra y del programa físico financiero que se anexa.

Las demoras en la construcción de la obra, sean de cualquier clase, no modificarán el plazo convenido, a menos que sean aprobadas por escrito por EL ACREDITADO y el INFONAVIT.

SEPTIMA.- Se conviene expresamente que EL CONTRATISTA pagará a EL ACREDITADO el 0.15% del valor del contrato referido en la cláusula tercera, como pena convencional por cada día que transcurra después de la fecha en que debió entregar la obra terminada y hasta la fecha de entrega de la vivienda, esta pena convencional no podrá exceder el 15% del valor del presente contrato.

En caso de incumplimiento, tanto en las diversas etapas del plazo como en las especificaciones convenidas, EL ACREDITADO podrá optar entre rescindir el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento, pero en ambos casos tendrá derecho a la pena convencional a que se refiere el párrafo anterior.

OCTAVA.- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá consecuentemente, sin autorización expresa y por escrito de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, hacerlo ejecutar por medio de otra persona, quedando bajo su responsabilidad la obra que se realice.

NOVENA.- En caso de que EL CONTRATISTA llegara a transmitir en cualquier forma, los derechos que haya adquirido mediante este contrato, sin la autorización previa de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, éstos no reconocerán efecto jurídico alguno a dicha transmisión, por lo que únicamente EL CONTRATISTA estará legitimado para exigir el cumplimiento de cualquier obligación derivada de este contrato.

Anexo III.1.3.13 HOJA 5/7

DECIMA.- Cualquier infracción a las normas vigentes en materia de construcción, será de la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien quedará obligado a cubrir las multas correspondientes y a resarcir a EL ACREDITADO de cualquier pago que tuviera que hacer por estos conceptos.

DECIMA PRIMERA.- EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que utilice para las obras materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, en especial las que se refieren a la aportación que se hará al INFONAVIT del 5% (cinco por ciento) del salario de dicho personal, estableciéndose en este acto a favor del INFONAVIT, la facultad de vigilancia respecto de la observancia de dichas obligaciones, así como de las estipulaciones contractuales a favor de los trabajadores que emplee en el desarrollo de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA acepta su responsabilidad civil:

- a) Cuando de lugar, con hechos y omisiones, a conflictos laborales que incidan en la realización permanente de los trabajos y declara que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones laborales en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y expresamente libera a EL ACREDITADO de cualquier responsabilidad al respecto.
- Daños y perjuicios a terceros que pudiesen ocasionarse con motivo de la realización de la obra.

DECIMA TERCERA.- En virtud del contenido de la declaración I, inciso c) del presente instrumento, las partes convienen en sujetar la realización de la obra a la supervisión del INFONAVIT, por conducto de la persona que para tal efecto designe.

 a) En todo momento, el INFONAVIT, podrá verificar de manera directa el avance y calidad de la obra.

DECIMA CUARTA.- En virtud de que la garantía del crédito otorgado a EL ACREDITADO va a ser precisamente la vivienda descrito en la declaración I inciso a) y los trabajos que en la misma se haga, EL CONTRATISTA acepta que las ministraciones le sean cubiertas previa aprobación del INFONAVIT y de EL ACREDITADO, siempre y cuando los trabajos se hayan ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y programa de obra.

DECIMA QUINTA.- EL CONTRATISTA deberá presentar a EL ACREDITADO el aviso de terminación de la obra, dando cumplimiento al plazo establecido en la Cláusula Sexta de este contrato.

DECIMA SEXTA.- La Cláusula Séptima no tendrá efecto en los supuestos siguientes:

- Por no presentarse oportunamente EL ACREDITADO a firmar la documentación correspondiente a las ministraciones.
- Por falta de pago oportuno por parte de EL ACREDITADO de cada una de las ministraciones que deba cubrir a EL CONTRATISTA.

5

Anexo III.1.3.13 HOJA 6/7

DECIMA SEPTIMA.- EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad de la obra a que se refiere la Cláusula Primera inciso a), por un plazo de **dos años** a partir de la fecha de su terminación y entrega, y se hace responsable de cualquier desperfecto que ésta sufra con motivo de deficiencias en la construcción y por la utilización de materiales de calidad inferior a la especificada.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- Son causa de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad alguna para EL ACREDITADO, las siguientes;

- Si EL CONTRATISTA, sin aviso previo de EL ACREDITADO y del INFONAVIT, traspasa o ceda los derechos sobre el presente contrato o encomiende a otro contratista las obligaciones que aquí contrae, sin el consentimiento indicado.
- El incumplimiento de alguna de las especificaciones a que debe estar sujeta la obra.
- La falta de cumplimiento en el programa de obra y en el proyecto de construcción.
- d) Si EL CONTRATISTA no cubre oportunamente el salario de sus trabajadores y que con ello ocasione un conflicto laboral entre sus trabajadores.
- e) En general, por el incumplimiento de parte de EL CONTRATISTA a cualquiera otra de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las instrucciones que le dé el INFONAVIT respecto a la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

DECIMO NOVENA.- Las partes convienen en que las obligaciones que produce este contrato quedan sujetas a la condición suspensiva consistente en que el INFONAVIT y EL ACREDITADO formalicen el crédito a que se refiere la declaración I inciso c), de este contrato.

VIGESIMA.- Las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro lleguen a tener o por el de la ubicación de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA ENTREGA DE LA VIVIENDA.- EL CONTRATISTA deberá suscribir y hacer entrega al ACREDITADO de los siguientes documentos:

- Acta de recepción de obras o aviso de terminación que entrega la autoridad local, en su caso.
- Acta de entrega de los trabajos, objeto de éste contrato, realizados en la vivienda
- Carta responsiva de seguridad estructural.
- Póliza de garantía por los trabajos realizados con una vigencia de dos años

6

TESTIGO	TESTIGO
EL ACREDITADO	EL CONTRATISTA
Leído el presente contrato y sus anexos principales de, a, del 200	por los otorgantes, lo ratifican y firman en la a los días del mes de
En la inteligencia de que, de no dar aviso se practiquen en lo señalado surtirán pleno	de un nuevo domicilio, las notificaciones que os efectos.
b) EL CONTRATISTA,	<del>.</del>
a) EL ACREDITADO,	<del>·</del>
Para los efectos de este contrato, las siguientes:	partes señalan como sus domicilios los
nexo III.1.3.13	HOJA 7/7

Anexo III.1.3.14 HOJA 1/1

Condiciones Financieras Ofrecidas por Bancos,

Condiciones	Banregio	Banamex	Banca - Mifel	Banorte	HSBC	Inbursa	Santander
Moneda	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Tasa de interés	11.90%	14.00%	13.75%	11.90% con desclentos de 0.5 puntos porcentuaries por cada 12 pagos con secutivos, hasta acentaria en 6 años la tasa del 8.90% (descuento no aplica en plazos majores a 15 años).	13.50%	13.50%	12.49%
Piazo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 30 años	Hasta 15 años	Hasta 15 años	Hasta 20 años
Monto máximo de crédito	Hasta 90%	Hasta 75%	Hasta 80%	De acuerdo al Valor de la vivienda: la Calonda de la la Calonda de la Ca	Hasta 85%	Hasta 80%	Hasta 80%
Ingreso mensual	1.9 veces el pago mensual	\$7,000.00	3.33 veces el pago mensual	\$5,000.00	\$5,306.75	\$6,000.00	\$9,000.00
Bimestres cotizados	No aplica	12 Bimestres	18 Bimestres	12 Bimestres	12 Bimestres	12 Bimestres	12 Bimestres
Edad del Derechohabiente	21-65	21-75 años	21-59 años	22-69 años 11 meses	22-64 años	18-65 años	25-58 años
Ingresos adicionales	No	No.	Ø	Ø	No	Ø,	Ö
Vafor minimo de la vivienda	\$500,000.00	\$200,000.00	\$250,000.00	\$200,000.00	\$220,000.00	\$300,000.00	\$275,000.00
Pago mensual por cada mil	11.22	\$12.44	\$11.18	\$10.33	\$12.98	\$13.33	\$11.35
Comisión por apertura	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	2.50%	2.00%	1,50%
Comisión por investigación	No aplica	\$500.00	\$800.00 + IVA	\$500.00	\$900.00	No aplica	\$599.00
Costo de Avalúo	Tarifa en base a los M2 del valor comercial de la vivienda	Tarifa en base a los m2 del valor comercial de la vivienda	2.5 al millar del valor comercial de la vivienda	3 al millar del valor comercial de la vivienda	Tarifa en base a los m2 del valor comercial de la vivienda	2.5 al millar del valor comercial de la vivienda	2.875 al millar de valor comercial vivienda
Seguros	Vida daños y desempleo	Vida, daños y desempleo	Vida y daños	Vida, daños y desempleo	Vida, daños y desempleo	Vida y daños	Vida, daños y desempleo

NOTA: Crédito para adquisición de vivienda. Ahora el valor de la vivienda no tiene límite en toda la República Mexicana y no existe pena por prepago.

02/11/2007.

# Anexo III.1.3.15 HOJA 1/1

Condiciones	Moneda	Tass de interés	Plazo	Monto máximo de crédito	Ingreso mensual	Bimestres cotizados	Edad del Derechohabiente	Ingresos adicionales	Valor minimo de la vivienda	Pago mensual por cada mil	Comissión por apertura	Comisión por investigación	Costo de Avalúo	Seguros
Condesa Hipotecaria	Pesos	11.31%	Hasta 30 años	Hasta 90%	3.03 veces pago mensual	No apica	18-65 años	ত	No aplica	\$9.76	2.00%	No apica	2 al milar del valor comercial de la vivienda	Vida y daños
Corporación	Pesos	13.52%	Hasta 20 años		***************************************					\$14.16	-		2.5 al milar del	
Hipotecaria	SIGN	9.07%	Hasta 25 años	Hasta 95%	\$5,690.88	12 Smestres	21-04 anos	ñ	\$165,000,00	\$10.67	5.00%	\$350.00	de la vivienda	Vida y danos
	Pesos	14.13%	Hasta 20 años	The same	3.33 veces el pago mensual	-	10000		****	Parity of Street	2 600	********	2.5 at millar del	Vida, daños y
Credito Inmodiliano	ston	9.87%	Hasta 25 años	Hasta /3/16	4 veces el pago mensual	17 bimesores	19-60 8005	я	3100,500.00	segun ei Puzo	23070	31,000,00	de la vivienda	desembleo
	Pesos	15.65%	Hasta 20 años	March Meter	Ma has selected	1	Or del silver	ī	the free management	\$13.31	2 6000	*******	2.5 al millar del	and a define
rincasa nipotecaria	stan	10.29%	Hasta 25 años	Hasta 75'h	No hay mining	iz bimesores	22-04 8105	А	so nay minimo	\$10.75	2.307	\$1,405.00	de la vivienda	Vida y danos
	Perios	13.76%	Hasta 20 años	Hasta 90%	24 740 14	13 Elmanted	18.40 vilve	ū	00000000	\$13.86	3 7000	** 200 00	2.5 at millar del	Vida, daños y
Finpatria	stan	9,66%	Hasta 25 años	Hasta 95%	24,408.10	17 Simestres	18-60 anos	ā	\$/0,000,00	\$10.78	3.00%	\$1,300.00	de la vivienda	
GE Money Crédito Hipotecario	Peicos	11.90%	Hasta 20 años	Hasta 90%	00'000'2\$	12 Bimestres	18-64 años	75	\$350,000,00	\$11.00	2.50%	\$500.00	2.5 at millar del valor comercial de la vivienda	Vida y daños
Hipotocaria Casa	Pesos	14,24%	Hasta 20 años	Hasta 85%	\$7,220.00			i		\$12.61		-	2.5 at millar del	Vida, daños y
Hexicana	ston	9,41%	Hasta 25 años	Hasta 90%	\$7,787.00	12 Simestres	18-64 8005	Я	No nay minimo	\$10.58	2.65%	3890.00	de la vivienda	
Hipotecaria Crédito y	Pesos	13.37%	Hasta 20 alfos	Hasta 90%	\$6,900.00	1000	10.00 alon	ě	*****	\$13.73	2 5001	900000	2.5 al milar del	and a dealer
Casa	stan	9.20%	Hasta 25 años	Hasta 95%	\$6,400.00	at pimesores	10-04 8105	ñ	3100,000,00	\$10.57	£.3078	no mont	de la vivienda	Vide y denos
Hipotecaria	Pesos	13.38%	Hasta 20 alfos	Hasta 90%	\$5,690.88	*3 Emerican	10.64 slov	ū	00'000'000'	\$13.01	3 5000	000000	2.5 al milar del	Wido or delice
Independiente	ston	9,57%	Hasta 25 años	Hasta 95%	\$4,310.54	-	-		-	\$11,00		animan.	de la vivienda	
THE History	Pesos	14,25%	Hasta 20 años	Hasta 90%	\$4,410,00	4.3 Elmantoan	18.40 alos	Ü	00 000 0304	\$13.24	3 50%	41 000 00	2.5 al milar del	Webs or distros
	Stdn	10.40%	Hasta 25 años	Hasta 95%	\$4,200,00		1000	ī	annoch barne	\$10.50		000000000	de la vivienda	Auren à meur
Montheads Madenal	Percot	12.50%	Maste 30 allos	Harry Oldie	3.33 veces el pago	13 Emericae	18.4K aline	ū	6170 000 00	\$12.18	3 3504	6460.00	2.5 al millar del	Vida, daños y
	NSM	10.34%	and an array	report parti	mensual		14.49 8104		200000000000000000000000000000000000000	\$10.00		name.	de la vivienda	desembleo
	stan	Desde 8.60%	Hasta 25 años		Desde 3,33 veces el pago mensual					Desde \$9,25			2.5 al millar +	Vida, daños v
Hipotecaria Su Casita	Pescos	Desde 11.50%	Hasta 20 alfos	Hasta 95%	El equivalente 3.03 veces el pago mensical	No aplica	21-65 años	JT.	45,000.00 UDIS	Desde \$12.70.	Desde 2.00%	\$850.00	\$300.00 pesos	desembleo
of the state of th	Pesos	14.50%	Hasta 20 años	Hasta 85%	3.33 veces el pago mensual	13 Emastrae	21.44 slove	o	4350 000 00	\$13.50	2 500	41 000 00	2.5 al milar del	Wide codellor
oifes sussending	stan	10.35%	Hasta 25 años	Hasta 90%	4 veces el pago mensual	20000000	******	ñ	an and annual	\$10.50	***	an month is a	de la vivienda	Acres y common
	Pesos	13.20%	Hasta 20 años	Hasta 90%	No.		10.00	ě	\$375,000.00	\$13.75	2 4600	** ***	2.5 at millar del	Andre to della
ripotecaria vertice	stdn	8,99%	Hasta 25 años	Hasta 95%	varia	ac ourselves	10-02 6005	R	\$103,591.00	\$10.69	6.1378	\$1,500.00	de la vivienda	vice y cenos
Metrofinanciera	stan	9.37%	Hasta 30 años	Hasta 100%	3 veces el pago mensual	4 Bimestres	18-65 años menos 1 mes	জ	\$172,359.00	\$9.59	2.50%	\$850,00	\$1,200 o 2.5 al milar del valor comercial de la vivienda	Vida, daños y desempleo
Base Control La	Pesos	13.30%	Hasta 20 años	Hasta 90%	No hay subsises	4.9 Simpethon	18.64 sless	ū	the han enforced	\$13.75	3,000	9750.000	4030 000 1 803	Vida, daños
Patrimonia	ston	10,00%	Hasta 25 años	Hasta 95%	No hay mining	tautaung 71	10-64 8001	8	No hay manmo	\$10.50	2,00%	9/30/00	4950,00 + DA	desempleo

http://www.infonavit.gob.mx/

26/10/2007

Anexo III.1.3.16 HOJA 1/1

# Bancos.

Bancos	Internet	Centro de Contacto
Afirme	www.afirme.com.mx	01 (81) 8318 3990 01800-223-4763
Banco del Bajío	www.bb.com.mx	(55) 1054-2020 D.F. EXT. 2615 y 2655
Banamex	www.banamex.com.mx	01800-021-2345 (55) 1226-2639 D. F.
Banca Mifel	www.mifel.com.mx	(55) 5282-7819 D. F.
Banorte	www.banorte.com.mx	01800-226-6783 (55) 5140-5600 D. F. (81) 8156-9600 Monterrey, N.L. (33) 3669-9000 Guadalajara, Jal.
HSBC	www.hsbc.com.mx	01800-506-7666 (55) 5721-3353 D. F.
Inbursa	www.inbursa.com.mx	(55) 5547-8000 D. F. 01800-909-0000
Santander	www.santander.com.mx	01800-501-0000 (55) 5169-4300 D. F.
Scotiabank	www.scotiabankinverlat.com.mx	(55) 5728-1900 D. F.

La autorización de tu crédito con la Entidad Financiera es independiente de la autorización del crédito en INFONAVIT

Anexo III.1.3.17 HOJA 1/1

## **SOFOLES**

Sofoles	Internet	Centro de Contacto
Condesa Financiera	www.condesafin.com	01800-227-4000
Corporación Hipotecaria	www.corporacionhipotecaria.net	(47) 7779-7090 al 93 León, Gto.
Crédito Inmobiliario	www.credito-inmobiliario.com.mx	01800-552-0000 (55) 5284-4100 D. F.
Fincasa Hipotecaria	www.fincasa.com.mx	01800-719-8696 01800-504-9750 (55) 9138-9000 D. F.
Finpatria	www.finpatria.com	01800-472-8742 (55) 9177-0200 D.F.
GE Money Crédito Hipotecario	www.generalhipotecaria.com.mx	01800-284-4020 01800-284-2844 (81) 8748-8513 Monterrey, N.L.
Hipotecaria Casa Mexicana	www.hcasamex.com.mx	(55) 5520-2191 y 5202-5160 D.F. (68) 6557-1466 y 6557-1446 Mexicali, B.C. (33) 3641-8109 Guadalajara, Jal. (81) 8346-0444 y 8346-0222 Monterrey, N.L.
Hipotecaria Crédito y Casa	www.creditoycasa.com	01800-018-2828 01800-276-7676 (66) 7759-2400 y 01 Culiacán, Sin.
Hipotecaria Independiente	www.hipotecariaindependiente.com.mx	(55) 5575-4587 D. F.
ING Hipotecaria	hipotecaria.ing-comercialamerica.com	01800-765-8246 (55) 5169-2700 D. F. (81) 8319-0835 Monterrey, N.L
Hipotecaria Nacional	www.hipotecarianacional.com.mx	01800-122-6630
Hipotecaria Su Casita	www.sucasita.com.mx	01800-236-6255 (55) 5245-9553 D. F.
Hipotecaria Bajío	www.vanguardiahipotecaria.com	(55) 1054-2000 D. F.
Hipotecaria Vértice	www.hipotecariavertice.com.mx	01800-022-8211
Metrofinanciera	www.metrofinanciera.com.mx	01800-713-2266 (55) 5703-2276 D. F. (55) 5703-2279 D. F. (81) 8150-5200 Monterrey, N.L. (81) 8340-8710 Monterrey, N.L.
Patrimonio	www.patrimonio.com.mx	01800-284-5060 (55) 1101-1280 D. F. (81) 8130-8530 Monterrey, N.L.

La autorización de tu crédito con la Entidad Financiera es independiente de la autorización del crédito en INFONAVIT.

Anexo III.1.3.19 HOJA 1/1

Vida, daños y desempleo Vida, daños y desempleo Vida, daños y desempleo Vida, daños desempleo Vida, daños desempleo Vida y daños Vida y daños Vida, daños y desempleo Vida, daños y desempleo 2.5 al millar del valor comercial de la vivienda 2.5 al millar del valor comercial de la vivienda 2.5 al milar del valor comercial de la vivienda 2.5 al milar del valor comercial de la vivienda 2.5 al milar del valor comercial de la vivienda 2.5 al milar del valor comercial de la vivienda 2.5 al milar + \$300.00 pesos \$920.00 + IVA \$1,000.00 \$1,300.00 \$1,000.00 \$460.00 \$850.00 \$850,00 \$750.0 \$600. \$850 esde 2,00% Desde 2.509 2.50% 100 2008 50% 2.25% 225% 3.00% Desde \$8.90 Desde \$9.70 Desde \$12.70 \$12.18 \$13.86 \$10.78 \$13.73 \$10.57 \$13.24 \$10.50 \$12.61 \$10.58 \$13.75 \$10.50 \$9.59 \$166,500.00 \$166,666.67 \$172,359.00 \$166,600.00 \$250,000.00 \$170,000.00 No hay hay. Condiciones Financieras Cofinavit Ingresos Adicionales 2 US US (7) Edad del Derechohabiente 18-65 años menos 21-65 años 100 30, 900 años 30,0 18-60 a 18-60 18-65 18-64 18-64 18-64 4 Bimestres No aplica pago mensual 4 veces el pago veces el pago mensual 3.33 veces el pago mensual a.33 veces el pago mensual \$4,268.16 \$6,900.00 \$6,400.00 \$4,200.00 \$7,220.00 Desde el quivalente a 3.33 veces el Ingreso .03 veces el Hasta 95% Hasta 90% Hasta 95% Hasta 90% Hasta 95% Hasta 90% Hasta 100% 75% 906 Hasta 90% Hasta 85% Hasta 95% Hasta 95% Hasta Hasta 5 - 25 años 5 - 20 años años Hasta 25 años Hasta 20 años Hasta 25 arios Hasta 20 años Hasta 25 Hasta 20 Hasta 25 años Hasta 20 Hasta 20 arios Hasta 25 años Hasta 30 Hasta 20 años Hasta 25 años Hasta 25 Desde 8.10% Desde 9,05% Tasa de interés 10.40% 12.50% 10.34% 13.76% 14.24% 13.30% 14,13% 13.37% 14.25% Desde 11.50% 9,37% 9.20% 9.41% 9,66% 9.87% Pesos Pesos SIGN Pesos Sign Pesos SIGN Pesos SIGN SIGN Pesos Sign Pesos SIGN 3 Pesos Sign Hipotecaria Su Casita Hipotecaria Nacional Credito Inmobiliario Hipotecaria Credito Hipotecaria Vertice Hipotecaria Casa Metrofinanciera ING Hipotecaria Patrimonio Mexicana Casa

26-Oct-07

VOTA: Crédito para adquisición de vivienda. Ahora el valor de la vivienda no tiene limite en toda la República Mexicana y no existe pena por prepago.

Anexo III.1.3.20 HOJA 1/1

The second		Benames	mer.		Banorte				1000			Scotiabank	bank
Conditiones	Affirme	Apoyo INFONANT	Apoyo INFONAVIT- SHF	Banca - Mitel	Apoyo INFONAVIT	Apoyo INFONANTI	Barregio	BBVA - Bancomer	YSBC	Irbusa	Santander	Pagos Reducidos	Pagos Oportunos
Moneda	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	85	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	90
Tasa de interes	12.50%	11.73%	1250%	12.25%	Lea fa 115% on decounted of 15 partiti provertides or cata 12 page partials consection, last alcuture e 6 alto la lata alcuture e 6 alto la lata del 15% (descrieto or apica pazo	Tas not 13.0%	11.75%	1250%	1180%	13.50%	156	10.90% - 7 años 13.90% plazo permanente	10 anns 11 53% - 8 85% 15 años 11 75% - 8 75% 20 años 12 00% - 10 25%
Plazo	Hasta 20 años	Hista 20 años	Hasta 30 años	Hasts 20 arlos	Histe 30 after	20 años	Hasta 15 años	Hasta 20 affos	Hasta 20 arios	Hesta 15 años	Hesta 20 años	Hasta 20 aftos	Dafos
Monto máximo de credito	Hasta 90%	\$1,796,367.00	90.190	Hasta 90%	Hasta 95%	1,98	Hasta 95%	Hasta 56%	Hasta 95%	Hasta 85%	Hasta 90%	Hasta 95%	Hecta 100%
Ingreso mensual	No aplica	00000558	000	3.33 veces el pago mensual	\$5,000.00	000	\$11,500.00	00 005'95	86,250.00	\$11,000.00	00000065	00 000 018	0000
Bimestres cotizados	12 Bimestres	6 Emestres	6 Breestes	18 Briestes	12 Binestres	sates	12 Birrestres	18 Brnestes	12 Briesties	18 Bimestres	18 Smestres	5 Briestes	stes
Edad del Derechohabiente	25.59 arlos	21-70 arlos	sites	21-59 aftes	22-49 afos 11 meses	22-49 allos 11 meses	22:70 afos	22-75 alos	2245 arbs	18-50 afos	25.58 allos	25:59 afos 11 meses	11 meses
Valor minimo de la vivienda	\$400,000	00 000 0003	0000	\$350,000,00	000000035	0000	\$500,000,00	\$475,000.00	\$225,000.00	\$200,000.00	\$350,000,00	8400,000,0048	0000
Pago mensual por cada mil	18	38 315	SH3T	\$2	\$12.04.a 15.años \$10.33.a.30 años	155 155	\$12,6772	\$1149	\$10,8717	\$13.00	88	IS also -59 99 con increment, anual del 112% 20 alies - 59 50 con incrementa anual del 2,27%	10 arlos - S14.11 tjo 15 arlos - S11.05 tjo 20 arlos - S11.02 tjo
Comisión por apertura	3,00%	300%	*	25%	200%	10	250%	22%	300%	150%	200%	225% a la firma ó 3.25% más IVA por prepago	200%
Comisión por investigación	No aplica	\$500 00	80	\$800.00 + IVA	85000	8	No apica	\$45000	200000	No aplica	\$589.00	No aplica	ika
Costo de Avalio	3 al milar del valor comercial de la vivienda	Tarta en base a los m2 del valor de la vivienda	2 del valor comencial vienda	comercial 25 al millar del valor comercial de la vivienda	3 al millar del valor comercial de la Wienda	r comencial de la nda	25 al milar del valor comercial de la vinenda	\$1,000,000 + N/A.	20,000,02	25 d miles del valor comercial de la vivienda	Tarta en base a los n/2 del vator comercial de la vavenda	Del 0.67 al 4 al millar del valor comercial del immedie	or comercial del immable
Seguros	Vida y dafos	Vida, dafos y desempleo	desembles	Vida y datos	Vida y daños	taios	Wda, dafos y desempleo	Vida, darlos y desempleo	Vida y dafos	Vida y dafos	Vida, dartos y desempleo	Vida, daños y desempleo	desembleo

Condiciones Financieras Offecidas por Bancos,

NOTA: Crédito para adquisición de vivienda. Ahora el valor de la vivienda no tiene límite en toda la República Mexicana.

100711/20

Infonavit
Apoyo ]
-
10
8
100
20
pras
eras
ieras
cleras
cleras
cleras
ncieras
ncieras
ancieras
ancieras
nancieras
inancieras Sofoli
inancieras
Financieras
Financieras
Financieras
s Financieras
ss Financieras
es Financieras
ses Financieras
nes Financieras
ones Financieras
ones Financieras
iones Financieras
iones Fi
Condiciones Financieras

	Hasta 25 años Hasta 25 años Hasta 25 años Hasta 20 años		cotizados De	Derechohabiente d	de la vivienda	nor cada mil	apertura	investigación	CONTRACT OF PARTIES	
Person         15.25%         Hasta 20 años         Hasta 90%         J.33 veces el pago mentralial           UOIS         10.03%         Hasta 20 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentralial           Person         15.32%         Hasta 22 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentralial           Person         15.32%         Hasta 20 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentralial           Person         15.32%         Hasta 20 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentralial           Person         10.71%         Hasta 20 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentralial           Person         9.56%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$1,56% 00           Person         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$1,56% 00           Person         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$1,000.00           Person         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$5,600.00           Person         13.24%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$5,100.00           Person         13.25%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$5,100.00           Person         13.25%         Hasta 25 años         Hasta 95%	Hasta 20 años Hasta 25 años Hasta 20 años Hasta 20 años			ı		The second second		The second second second		
UOIS         10,73%         Hearta 25 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           UOIS         10,03%         Hearta 20 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           UOIS         10,03%         Hearta 20 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           Pescos         13,32%         Hearta 25 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           UOIS         9,66%         Hearta 25 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           Pescos         11,36%         Hearta 20 años         Hearta 95%         4 vector el pogo           Pescos         11,36%         Hearta 20 años         Hearta 95%         \$7,500.00           Pescos         13,13%         Hearta 20 años         Hearta 95%         \$7,500.00           Pescos         13,13%         Hearta 20 años         Hearta 95%         \$7,500.00           Pescos         13,13%         Hearta 20 años         Hearta 95%         \$5,600.00           Pescos         13,13%         Hearta 20 años         Hearta 95%         \$5,600.00           Pescos         13,24%         Hearta 25 años         Hearta 95%         \$5,600.00           Pescos         13,25%         Hearta 25 años         Hearta 95%         \$5,600.00	Hasta 25 años Hasta 20 años Hasta 25 años	3.33 veces el pago mentual	16 Benedika	11.62 mlcs	00000000	\$15.66	3,000	9000000	2.5 st milar del	Vide or delice
Preson         14.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         3.33 veces de pago           UDIS         10.03%         Hasta 25 años         Hasta 90%         4 vectos de pago           UDIS         10.73%         Hasta 25 años         Hasta 90%         4 vectos de pago           Pesos         13.76%         Hasta 25 años         Hasta 90%         4 vectos de pago           Pesos         13.76%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$4.368.16           Pesos         13.76%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$1.368.00           Pesos         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$1.268.00           Pesos         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$1.268.00           Pesos         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$5.00.00           Pesos         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$5.00.00           Pesos         13.13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$5.00.00           UDIS         9.96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$5.00.00           VSM         10.34%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$5.00.00           VSM         10.40%	Hasta 20 años Hasta 25 años Hasta 20 años	4 veces el pago mensual	to patterness	5048 MA-17	Manage A	\$11.93	3,0078	1000000	la vivienda	vida y danos
UDIS         10.00%         Hasta 25 años         Hasta 90%         4 vveets el pago           UDIS         10.71%         Hasta 20 años         Hasta 90%         A vveets el pago           UDIS         10.72%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$4,168.16           Pesos         11.90%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$4,168.16           Pesos         11.90%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,900.00           Pesos         11.31%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,900.00           Pesos         11.31%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,645.00           UDIS         9.56%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           Pesos         13.15%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           UDIS         9.96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           VOSM         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           VOSM         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$10,000.00           VOSM         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$10,000.00           Pesos         10.40%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$10,000.00	Hasta 25 años Hasta 20 años	3.33 veces el pago mensual							2.5 al milar del	Vida, daños v
Preces         15.32%         Hasta 20 años         Hasta 90%         No hay mínimo           UDIS         9.66%         Hasta 25 años         Hasta 90%         \$4,268.16           Preces         11.96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Preces         11.96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Preces         11.96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Preces         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Preces         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$7,600.00           Preces         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6,000.00           Preces         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6,000.00           VOS         10.40%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           VSA         10.40%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           VSA         10.40%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           VSA         10.40%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           Precos         10.40%         Hasta	Hasta 20 años	4 veces el pago mensual	6 Bimestres	18-60 anos	\$106,500,00	Segun el Plazo	2.50%	\$1,000,00	valor comercial de la vivienda	desempleo
UDIS         10,71%         Hasta 25 años         Hasta 90%         13,76%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$4,368.16           Pesos         11,76%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Pesos         11,36%         Hasta 25 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Pesos         13,13%         Hasta 25 años         Hasta 90%         \$7,500.00           Pesos         13,13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           Pesos         13,13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           Pesos         14,25%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           UDIS         9,96%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,000.00           UDIS         10,40%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$10,000.00           UDIS         10,40%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$10,000.00           Pesos         12,50%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           Pesos         10,40%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10,000.00           Pesos         14,16%         Hasta 25 años         Hasta 90%         \$1,000.00		The Part of the Pa		100000	*****	\$13.31		** ***	2.5 al millar del	and a second
Preson         13.70%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$4.168.16           Preson         9.56%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$7.560.00           UDIS         9.56%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$7.545.00           Preson         13.13%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$6.200.00           Preson         13.13%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$6.200.00           Preson         13.13%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$6.000.00           Preson         13.13%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$6.000.00           UDIS         9.96%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         \$6.000.00           UDIS         10.40%         Hasta 25 allos         Hasta 90%         \$6.000.00           UDIS         10.40%         Hasta 25 allos         Hasta 90%         \$6.000.00           VSM         10.40%         Hasta 25 allos         Hasta 90%         \$1.0000.00           Preson         10.40%         Hasta 25 allos         Hasta 90%         \$1.30 veces el pago           Preson         10.45%         Hasta 25 allos         Hasta 90%         \$1.30 veces el pago           Preson         14.	Hasta 25 anos	No ray minimo	da Chamalaca	50up 40-77	35.3,000,00	\$10.75	310010	\$1,400,00	vasor comercial de la vivienda	vide y canos
Preco	Hasta 20 años	24 425 44	1	2000	00 000 000	\$13.86	2 00000	** 000 00	3 al milar del valor	Section is delicated
Preson         11.96%         Heata 20 años         Heata 90%         \$7.500.00           UDIS         9.56%         Heata 20 años         Heata 90%         \$7.545.00           UDIS         9.13%         Heata 20 años         Heata 90%         \$6.200.00           Pesos         13.13%         Heata 20 años         Heata 90%         \$6.200.00           Pesos         13.15%         Heata 20 años         Heata 90%         \$6.200.00           Pesos         14.15%         Heata 25 años         Heata 90%         \$6.10.84           Pesos         10.34%         Heata 25 años         Heata 90%         \$6.10.84           VSM         10.34%         Heata 20 años         Heata 90%         \$6.10.84           VSM         10.34%         Heata 20 años         Heata 90%         \$6.10.84           VSM         10.34%         Heata 20 años         Heata 90%         \$10.00.00           Pesos         10.34%         Heata 25 años         Heata 90%         \$13.30 veces el pago           Pesos         10.45%         Desde         Desde         Desde         \$10.95%           Pesos         14.46%         Heata 25 años         Heata 90%         \$13.30 veces el pago           Pesos         14.46%	Hasta 25 años	54.406.10	17 Bimelores	19-00 anos	00'000'00\$	\$10.78	3.00%	\$1,000.00	vivienda	Vida y cands
Preson         9.56%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$7.645.00           UDIS         9.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6.200.00           Presos         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6.200.00           Presos         13.13%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6.200.00           Presos         13.15%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$6.000.00           UDIS         9.96%         Hasta 23 años         Hasta 90%         \$10.00.00           VDIS         10.46%         Hasta 23 años         Hasta 95%         \$10.000.00           VSM         10.26%         Hasta 23 años         Hasta 95%         \$10.000.00           VSM         10.26%         Hasta 23 años         Hasta 95%         \$10.000.00           Presos         10.46%         De 5 a 25 años         Hasta 95%         \$13.3 vetes el pago           Presos         10.46%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$13.3 vetes el pago           Presos         14.66%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1.33 vetes el pago           Presos         14.66%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1.33 vetes el pago           Presos	Hasta 20 años	00'006'2\$	3 Binestres	18-65 años	\$350,000.00	\$11.00	2.50%	No Aplica	2.5 al millar del valor comercial de la vivienda	Vida y daños
UDIS         9.56%         Hasta 25 años         Hasta 90%         \$8,127.00           UDIS         9,13%         Hasta 20 años         Hasta 90%         \$6,200.00           Pesos         13,13%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$6,000.00           Pesos         14,15%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$6,000.00           UDIS         10,40%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1,10.84           Pesos         12,50%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1,33 veces el pago           VSM         10,24%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1,33 veces el pago           VSM         10,24%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$1,33 veces el pago           VSM         10,45%         Desde         Desde el cquivalente         a 2,33 veces el pago           Pesos         14,16%         Hasta 25 años         Hasta 95%         a 3,33 veces el pago           Pesos         14,16%         Hasta 25 años         Hasta 95%         a 23 veces el pago           Pesos         14,16%         Hasta 25 años         Hasta 96%         A 23 veces el pago           Pesos         14,16%         Hasta 25 años         Hasta 96%         A veces el pago	Hasta 20 años	\$7,645.00	-			\$12.61	*****	2000000	2.5 al milar del	Vida, daños y
Preson         13.13%         Hasta 20 alfos         Hasta 90%         \$6,000.00           Person         13.15%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         \$6,000.00           Person         14.15%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         \$6,000.00           UDIS         10.40%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         \$6,000.00           VSM         10.34%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         \$10,000.00           VSM         10.34%         Hasta 20 alfos         Hasta 90%         \$133 veces el page membradal membradal membradal de compalente           UDIS         Desde         Desde 60%         Hasta 25 alfos         Hasta 95%         \$3.33 veces el page membradal de compalente           Person         10.45%         Hasta 25 alfos         Hasta 95%         \$3.33 veces el page membradal de compalente           Person         10.45%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         3.33 veces el page membradal de compalente           Person         114.16%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         3.33 veces el page membradal de compalente           Person         14.16%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         No hay minimo           UDIS         9.27%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         No hay minimo <td>Hasta 25 años</td> <td>\$8,127,00</td> <td>sacramo 77</td> <td>10-0- BD00</td> <td>no nay minimo</td> <td>\$10.46</td> <td>11.077</td> <td>powered</td> <td>valor comercial de la vivienda</td> <td>desempleo</td>	Hasta 25 años	\$8,127,00	sacramo 77	10-0- BD00	no nay minimo	\$10.46	11.077	powered	valor comercial de la vivienda	desempleo
UDIS         9.13%         Hasta 25 alico         Hasta 99%         \$6,000.00           Percos         13.15%         Hasta 20 alico         Hasta 99%         \$5,600.80           UDIS         10.40%         Hasta 20 alico         Hasta 99%         \$4,110.84           Percos         12.50%         Hasta 20 alico         Hasta 99%         \$10,000.00           VSM         10.34%         Hasta 20 alico         Hasta 99%         \$10,000.00           VSM         10.34%         Hasta 20 alico         Hasta 99%         3.33 veces el pago mercaal           VSM         10.34%         Hasta 25 alico         Hasta 99%         3.33 veces el valor           Salarios         Deede         De 5 a 25 alicos         Hasta 25 alicos         Deede el ceuturialente al valor           Peece         10.45%         Hasta 25 alicos         Hasta 90%         3.33 veces el valor           Peece         14.16%         Hasta 25 alicos         Hasta 90%         3.33 veces el pago           Peece         14.16%         Hasta 25 alicos         Hasta 90%         3.33 veces el pago           Peece         14.67%         Hasta 25 alicos         Hasta 90%         No hay mínimo           9.27%         Hasta 20 alicos         Hasta 90%         No hay mínimo </th <td>Hasta 20 años</td> <td>\$6,200.00</td> <td>A Discounty</td> <td>10.00</td> <td>************</td> <td>\$13.7345</td> <td>2 6000</td> <td>4500.00</td> <td>2.5 al milar del</td> <td>Apple to deliver</td>	Hasta 20 años	\$6,200.00	A Discounty	10.00	************	\$13.7345	2 6000	4500.00	2.5 al milar del	Apple to deliver
Person         13.15%         Haata 20 alico         Haata 90%         \$5,900.00           Person         14.25%         Haata 25 alico         Haata 90%         \$4,310.04           Person         12.50%         Haata 25 alico         Haata 90%         \$10,000.00           VSM         10.34%         Haata 20 alico         Haata 90%         \$3,33 veces el page           VSM         10.34%         Haata 20 alico         Haata 90%         \$3,33 veces el page           VSM         10.34%         Haata 20 alico         Haata 90%         \$3,33 veces el page           VSM         10.34%         Haata 25 alico         Haata 90%         \$3,33 veces el valico           Pesos         0.65%         Haata 25 alico         Haata 20 alico         Desde el cquivalente           Pesos         10.45%         De 5 a 25 alico         Haata 20 alico         Desde el cquivalente           Pesos         10.45%         De 5 a 25 alico         Haata 20 alico         Haata 90%         A veces el valoc           Pesos         10.45%         De 5 a 25 alico         Haata 20 alico         Haata 90%         A veces el loapo           Pesos         14.67%         Haata 25 alico         Haata 90%         Haata 90%         A veces el loapo           Pesos	Hasta 25 años	\$6,000.00	sagsauss o	19-00 anos	\$150,000.00	\$10.5790	2,00%	\$800.00	valor comercial de la vivienda	vida y canos
UDIS         9.96%         Hasta 25 años         Hasta 95%         \$4,310.84           VDIS         10.46%         Hasta 20 años         Hasta 95%         \$10,000.00           VDIS         10.34%         Hasta 20 años         Hasta 95%         3.33 veces el page memoalla poblemante el valor           VSM         10.34%         Pasta 20 años         Hasta 95%         3.33 veces el page memoalla poblemante el valor           UDIS         Desde 9.05%         Hasta 25 años         Hasta 95%         3.33 veces el page memoallador           Presos         Desde 9.05%         Hasta 25 años         Hasta 95%         3.33 veces el valor           Presos         10.45%         Pasta 25 años         Hasta 20 años         Hasta 90%         No hay minimo           UDIS         10.45%         Hasta 25 años         Hasta 90%         No hay minimo           UDIS         9.27%         Hasta 25 años         Hasta 90%         No hay minimo           VSM         9.95%         Hasta 25 años         Hasta 90%         No hay minimo	Hasta 20 años	\$5,690.88			***************************************	\$13.10	4 5000	400000	2.5 al milar del	
Persons         14.25%         Hastra 20 años         Hastra 95%         \$10,000.00           UDIS         10.46%         Hastra 25 años         Hastra 95%         3.33 veces el pago mensual antennadoral de la mensual	Hasta 25 años	\$4,310.84	o Bernesons	18-04 anot	\$200,000,000	\$11.00	2,30%	\$500.00	valor comercial de la vivienda	Vida y danot
UDIS         10.40%         Hasta 25 alico         Hasta 95%         3.33 veces el pago membrada l'UDIS           VSM         10.34%         Hasta 20 alico         Hasta 95%         3.33 veces el pago membranta l'UDIS           Salarios         Desde 9.05%         Pa 5 a 25 alico         Hasta 95%         a 3.03 veces el pago membranta l'Adio al 10.045%           Pesco         Desde 9.05%         Hasta 25 alico         Hasta 95%         a 3.33 veces el valor des el valor d'Adio al 14.16%           Pesco         14.16%         Hasta 25 alico         Hasta 90%         3.33 veces el pago mémbral de l'Adio al 14.16%           Pesco         14.16%         Hasta 25 alico         Hasta 90%         3.33 veces el pago mémbral de l'Adio al 14.16%           Pesco         14.16%         Hasta 25 alico         Hasta 90%         No hay mínimo mémbral al 12.97%           VSM         9.95%         Hasta 30 alico         Hasta 30%         No hay mínimo membral al 12.97%           VSM         9.95%         Hasta 30 alico         Hasta 95%         3 veces el pago	Hasta 20 años	200 0000 0010	-		200 000 000	\$13.24		** 000 00	2.5 al milar del	
Puboss         12.50%         Hasta 20 alfos         Hasta 95%         3.33 veces el pago memoral           UDIS         0.60%         De 5 a 25 alfos         Desde el couivalente a 3.03 veces el valor de la 100 veces el valor de la 100 veces el valor de la memoralidad de la 10.45%         Desde el couivalente a 3.33 veces el valor de la memoralidad de la 14.16%           Pesos         14.16%         Hasta 25 alfos         Hasta 90%         3.33 veces el valor de la memoralidad de la 12.97%         Hasta 20 alfos la 14ara 95%	Hasta 25 años	arring and	1 Dillipore	00.03 Maga	000000000	\$10.50	113611	24,000.00	la vivienda	ANTE À DESCR
VSM         10,34%         Pasta 20 annos         Nation 90 nm         Pasta 20 annos         Pasta 20 annos         Pasta 30	3	3.33 veces el pago		10.00	40,000,000	\$12.18	2.25%	*****	2.5 al milar del	Vida, daños y
UDIS         Deside 0,00%, The Salatios         Deside 0,00%, Deside 9,05%, Deside 9,05	reste co anos	mensual	1 Diffestive	10-03 angs	21/000000	\$10.00	3,00%	3400.00	la vivienda	desempleo
Salarios         Desde 9,05%, Hasta 25 años         Hasta 95%, a 33 vece el roundiente           Presos         10,45%, a 5 años         De 5 a 25 años         Desde el equivalente de la mensalidad el la mensalidad and la complexación de la mensalidad and la complexación de la mensalidad and la complexación de la mensalidad de la mensalidad and la complexación de la mensalidad de la complexación de la mensalidad de la complexación de la mensalidad de la complexación de la mensalidad de la complexación		Desde el equivalente a 3.03 veces el valor de la mensualidad			45,000 upis	Desde \$9.25	Desde 1.50%			
Person         Deside 10,45%         De 5 a 25 años         Deside el equivalente nationalidad de la mensualidad de la mensualidad de la mensualidad 3.33 veces el pago mentioal           UDIS         10,00%         Hasta 20 años         Hasta 95%         4 veces el pago mentioal           Pesos         14,67%         Hasta 25 años         Hasta 95%         No hay mínimo           UDIS         9,27%         Hasta 25 años         Hasta 95%         No hay mínimo           Pesos         12,97%         Hasta 25 años         Hasta 100%         3 veces el pago           VSM         9,95%         Hasta 30 años         Hasta 95%         Hasta 25	Hasta 25 años	Desde el equivalente a 3.33 veces el valor de la mensualidad	3 Bimestres	21-65 años		Desde \$9.70	Desde 2.50%	\$850.00	2.5 al milar + \$300.00 PESOS	Vida y daños
Person         14.16%         Hasta 20 altos         Hasta 90%         3.33 veces el pago           UDIS         10.00%         Hasta 25 altos         Hasta 95%         4 veces el pago           Pesos         14.67%         Hasta 20 altos         Hasta 90%         No hay mínimo           UDIS         9.27%         Hasta 25 años         Hasta 95%         No hay mínimo           Pesos         12.97%         Hasta 30 años         Hasta 100%         3 veces el pago           VSM         9.95%         Hasta 30 años         Hasta 95%         Hasta 95%		Desde el equivalente a 2.85 veces el valor de la mensualidad			\$100,000,00	Desde \$10.25	Desde 1,50%			
UDDIS         10.00%         Hasta 25 allos         Hasta 95%         4 veces el pago           Pezos         14.67%         Hasta 20 allos         Hasta 90%         No hay minimo           UDIS         9.27%         Hasta 25 alfos         Hasta 95%         No hay minimo           Pezos         12.97%         Hasta 30 alfos         14asta 100%         3 veces el pago           VSM         9.95%         Hasta 30 alfos         Hasta 95%         Hasta 30 alfos	Hasta 20 años	3.33 veces el pago mensual			***************************************	\$13.50	*****	***	2.5 al milar del	
Persos         14.67%         Hasta 20 alvos         Hasta 90%         No hay minimo           UDIS         9.27%         Hasta 25 años         Hasta 95%         No hay minimo           Pesos         12.97%         Hasta 30 años         Hasta 100%         3 veces el pago           VSM         9.95%         Hasta 30 años         Hasta 95%         americaal	Hasta 25 años	4 veces el pago mensual	1 Birmestive	21-04 anos	\$250,000.00	\$10.50	2.30%	\$1,000.00	valor comercial de la vivienda	vida y danos
UDDIS         9.27%         Hasta 25 años         Hasta 95%         Proces 12.97%           Perce         12.97%         Hasta 30 años         Hasta 100%         3 veces el pago mentroal           VSM         9.95%         Hasta 30 años         Hasta 95%         mentroal	Hasta 20 años	1	1	-	\$280,000.00	\$13.75	2 5000	21 500 50	3 al millar del valor	
Persos         12.97%         Hasta 30 años         Hasta 100%         3 veces el pago           VSM         9.95%         Hasta 30 años         Hasta 95%         mentucal	Hasta 25 años	to they married	a Della dell	60.03 BL00	77,346 UDIS	\$10.01	WAC-9	44,500.00	vivienda	ANDR A DRINGS
VSM 9,95% restau at entre 15% mersual	of the state of			18-65 años menos	\$172,359.00	\$11.92	3 6000	00 0300	\$1,200 6 2.5 at millar del valor	Vida, daños y
The state of	-	mentual	and and and	1 mes	\$153,733.00	\$9.75		and a	comercial de la vivienda	desembleo
	Hasta 20 años	3.33 veces et pago mensual	Breachs	18.40 allos	4300,000,00	\$13.40	3 5000.	4750.00	2.5 al millar del	Vida, daños y
UDIS 9.14% Hasta 25 años Hasta 95% 4 veces el pago membros	Hasta 25 años	4 veces el pago mensual	, Delinary	to the second	Selectories de	\$10.50	W. Access	an and an	la vivienda	desembleo

Anexo III.1.3.22 HOJA 1/1

#### PROGRAMA DE COFINANCIAMIENTO

# CARTA DE INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE Art. 43 Bis



Con base en las Reglas para el Otorgamiento de Créditos al Amparo del Artículo 43 Bis de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, manifiesto a ese Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante mencionado simplemente como "INFONAVIT") lo siguiente:	
Que he solicitado acofinanciamiento, el cual será destinado a la adquisición de vivienda, y que dicha E	el otorgamiento de un crédito en
otorgamiento, el cual sera destinado a la adquisición de vivienda, y que dicha E otorgamiento del crédito por mí solicitado, por lo que:	intidad Financiera na autorizado ei
a) Ejerzo la opción de destinar el saldo de mi subcuenta de vivienda como forma contingente del pago de los créditos otorgados por el INFONAVIT y la entidad financiera, en caso de incumplimiento de pago derivado de la pérdida de relación laboral. Asimismo, instruyo al INFONAVIT para que una vez liquidado el crédito del Instituto, las aportaciones patronales subsecuentes se aplique a amortizar el crédito de la Entidad Financiera antes citada	Firma de conformidad
<ul> <li>b) Ejerzo la opción de utilizar el saldo de mi subcuenta de vivienda y el Fondo de Ahorro INFONAVIT como pago inicial del crédito en</li> </ul>	
cofinanciamiento que me llegare a otorgar ese Instituto y, por consiguiente, instruyo de manera irrevocable a ese Instituto para que, en los términos dispuestos en la regla décima primera de las Reglas antes citadas, aplique el saldo de mi subcuenta de vivienda al pago inicial del crédito que me llegare a otorgar ese mismo Instituto, incluyendo en dicho saldo, para efectos del indicado pago inicial, el Fondo de Ahorro INFONAVIT que tuviere. Asimismo, instruyo al INFONAVIT para que una vez liquidado el crédito del Instituto, las aportaciones patronales subsecuentes se aplique a amortizar el crédito de la Entidad Financiera antes señalada	Firma de conformidad
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que son ciertos los datos que proporciono en la presente Carta de Instrucción Irrevocable y que no existe error, dolo, lesión, ni mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que manifiesto libremente mi consentimiento y firmo la presente en la Ciudad de , a los días del mes de del año .	
Nombre y firma del trabajador	Número de Seguridad Social
	CRED.1010.01

### Bibliografía

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas Diario Oficial de la Federación 4 de enero de 2000 Última reforma publicada DOF 1 de octubre de 2007

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Código de Edificación de Vivienda Comisión Nacional de Vivienda

Mercado de Suelo para la Vivienda de Interés Social en las ciudades seleccionadas: indicadores y orientaciones básicas, Proyecto Fondo Sectorial CONAFOVI-CONACYT, 8392

Ley de Vivienda Texto Vigente

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.

Necesidades de Vivienda Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda

Rezago Habitacional Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda

Programa Nacional de Vivienda 2007-2012:

Hacia un desarrollo habitacional sustentable

(Versión Ejecutiva)

Primera edición, 2008ISBN: 978-968-9519-00-3D.R.® Conavi

Comisión Nacional de Vivienda

Pte. Masaryk 214, primer piso Bosque de Chapultepec 11580, México, D.F.

Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2006.

PLAZOLA CISNEROS, Alfredo. Arquitectura Habitacional. Volumen II, Quinta Edición. Plazola Editores, 2001

BARRAGÁN, Juan Ignacio. Cien años de vivienda en México. Historia de la vivienda en una óptica económica y social. Monterrey (México) URBIS, 1994.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI) XI Censo General de Población y Vivienda 1990 .México, 1992

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). XII Censo General de Población y Vivienda 2000 . México, 2001

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 México, 2001.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Estadística de Vivienda 1997, México, 2001.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, Dirección General de Política y Fomento al Financiamiento de la Vivienda. Estadística de Vivienda 1998-2000. (CD-rom). México, 2002.

Costo y tiempo en edificación, Ing. Carlos Suárez Salazar, Editorial Limusa, S. A. de C. V., tercera edición, 2003

#### **PAGINAS WEB INTERNET**

www.conavi.gob.mx www.conapo.gob.mx www.inegi.gob.mx. www.infonavit.org.mx www.micasa.gob.mx www.fovissste.gob.mx www.shf.gob.mx.

#### **Abreviaturas**

(el FONHAPO) Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

(los ONAVIs)Organismos Nacionales de Vivienda

(las SOFOLES) Intermediarios Financieros

(los OREVIs)Organismos Estatales o Municipales de Vivienda

(los OSSTEMs) Organismos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de

los Estados y los Municipios Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

(VSMGVDF) Veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

(UBV) Unidad Básica de Vivienda

(UBVR) Unidad Básica de Vivienda Rural

(el INFONAVIT) Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores

(el FOVISSSTE) Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de

los Trabajadores del Estado

(la SHF) Sociedad Hipotecaria Federal